



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COLEGIO DE HISTORIA**

**Antonio López Portillo
o el monstruo americano guadalajareño.**

**Las escuelas teológicas y sus redes de poder en la
Nueva España y Valencia (1730-1780)**

TESIS

Que para obtener el título de
Licenciado en Historia

P R E S E N T A

Jesús Quiroz Reyes

ASESOR DE TESIS

Rodolfo Aguirre Salvador



Ciudad Universitaria, Ciudad de México, enero 2025



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Para Mariángel,

porque eres la luz que me guía cuando todas las demás se extinguen
y porque me has enseñado todo cuanto sé sobre las ciencias de Clío y Atenea.

Para María Elena, mi madre,

como humilde muestra de amor y gratitud.

Para Miguel, porque ahora es a ti al que “toda piedra preciosa sirve de adorno:

el rubí, el topacio y el diamante,

el berilio, el ónice y el jaspe,

el zafiro, la turquesa y la esmeralda” (Ez. 28:13).

Antonio López Portillo

o

**el monstruo americano
guadalajareño**

**Las escuelas teológicas y sus redes de poder
en la Nueva España y Valencia (1730-1780)**

Índice

Introducción	5
Capítulo I Entre Guadalajara y México, la ciudad de los palacios (1730-1756)	26
1. Redes familiares y primeras redes académicas	27
2. Los colegios jesuitas de la Ciudad de México y la Atenas del Nuevo Mundo	36
3. El acto menor de estatuto de 1750 y la beca real de oposición en San Ildefonso	42
4. El acto mayor de estatuto de 1754 y las cuatro ínfulas de Minerva	47
5. La búsqueda de la legitimidad	68
Capítulo II Entre México y Madrid, la ciudad de los muros de fuego (1757-1765)	89
1. Estudios en el colegio imperial y el fallido acto de matemáticas	90
2. Los problemas de legitimidad para acceder a la prebenda	94
3. El señor canónigo	128
Capítulo III Entre México y Valencia, la ciudad del Santo Grial (1765-1780)	138
1. El rectorado de la Real Universidad y demás actividades	139
2. La expulsión de los jesuitas, sus consecuencias y el señor calificador	149
3. El último adiós a Nueva España	169
4. Nuevos amigos, nuevos enemigos	175
5. El 11 de enero	186
Consideraciones finales	193
Archivos consultados	198
Bibliografía consultada	199
Páginas de internet consultadas	213
Apéndice de imágenes	218

Introducción

Objetivo general, planteamiento del problema histórico e hipótesis

El objetivo general de este trabajo consiste en analizar las pugnas, sobre todo en los ámbitos académico y eclesiástico, entre las escuelas tomista y suarista en la Nueva España y en la ciudad de Valencia, en el periodo comprendido entre 1730 y 1780. Todo ello teniendo como base la vida del canónigo Antonio López Portillo, la manera en que estas escuelas y sus redes de poder intervinieron en la vida del personaje y cómo éste intervino, a su vez, en la disputa de dichas escuelas.

Tomando como base el párrafo anterior, la interrogante concreta a resolver en esta investigación es ¿de qué manera la disputa entre ambas escuelas teológicas se tradujo en la vida del canónigo Portillo y cómo este enfrentamiento impulsó o frenó la carrera del personaje?

Para resolver esta pregunta hemos formulado la siguiente hipótesis. Durante el siglo XVIII ambas facciones vivían un enfrentamiento constante en la Nueva España y en Valencia por el control de las distintas corporaciones: la Universidad, el cabildo catedralicio, la Audiencia, entre otras. La escuela suarista a través de sus redes de poder, favoreció enormemente la carrera de López Portillo, tratando de que los méritos de éste no pasaran desapercibidos en la Corte de Madrid. Por otro lado, la facción tomista, temerosa del poder que estaban adquiriendo sus rivales en el ámbito letrado, quiso frenar la carrera de Portillo, sirviéndose para ello de varias estrategias, entre las cuales estaba la demostración de que Portillo había nacido de una unión ilegítima y por tanto no era digno de los ascensos a los que aspiraba.

Estado de la cuestión

Si nos hemos de ocupar de los enfrentamientos entre las escuelas tomista y suarista teniendo como eje rector la vida del canónigo Portillo, entonces conviene que hagamos un pequeño estado de la cuestión sobre los trabajos relativos al personaje. Hasta el momento, han sido aproximadamente siete las biografías que se han escrito sobre él. Tres de ellas datan de finales del siglo XVIII y principios del XIX y enseguida las exponemos:

Juan José de Eguiara y Eguren. Incluyó algunos datos biográficos de Portillo en el prólogo XVII de su famosa *Biblioteca*. Lo que más le importaba a Eguiara era resaltar los logros académicos de nuestro personaje para rebatir las acusaciones del deán de Alicante, Manuel Martí, por lo que la biografía se limitaba a los primeros veinticuatro años de vida de López Portillo¹.

José Mariano Beristáin de Souza. En su *Biblioteca* (continuación de la obra de Eguiara) se consigna una biografía de Portillo. Ésta nos ofrece una visión más amplia y un listado de sus obras. No obstante, algunos datos carecen de precisión².

Juan Luis Maneiro. Esta biografía ha servido como base para los trabajos que se han publicado actualmente. La inexactitud de algunos datos responde a que fue escrita durante el exilio de Maneiro en Bolonia. Aunque en ciertos pasajes pareciera que su intención fue legar una visión hagiográfica de Portillo, este trabajo es el único que añadió notas tan concretas como el físico del personaje³.

Las otras cuatro biografías corresponden a autores contemporáneos. La primera data de principios del siglo XX y es un trabajo de Félix Osores. En su obra dedicada a los alumnos distinguidos del colegio de San Ildefonso, nos legó una biografía que está bien para empezar a indagar sobre la vida de López Portillo pero que resulta muy inexacta a la hora de consignar ciertos detalles. Esto porque confunde nombres de ciudades y personajes y la inexactitud en las fechas es notable⁴.

Julio Pimentel Álvarez. Al ser uno de los traductores de la obra de Maneiro decidió publicar la biografía de Portillo en un libro sobre la Real Universidad de México.

¹ Juan José de Eguiara y Eguren, *Biblioteca Mexicana*, prólogo y versión española de Benjamín Fernández Valenzuela, estudio preliminar, notas, apéndices, índices, y coordinación general de Ernesto de la Torre Villar con la colaboración de Ramiro Navarro de Anda, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Coordinación de Humanidades, 1986, vol. 1, pp. 145-155.

² José Mariano Beristáin de Souza, *Biblioteca Hispanoamericana Septentrional*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Estudios y Documentos Históricos-Claustro de Sor Juana, 1980, vol. 2, pp. 493-497.

³ Juan Luis Maneiro, *Sobre la vida de tres mexicanos ilustres. Siglo XVIII*, pról. Julio Pimentel Álvarez, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Filológicas-Centro de Estudios Clásicos, 1990, pp. 12-93.

⁴ Félix Osores, *Noticias bio-bibliográficas de alumnos distinguidos del colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso de México, hoy Escuela Nacional Preparatoria*, México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 1908, documentos inéditos o muy raros para la historia de México XIX y XXI, vol. 2, pp. 47-57.

Lamentablemente esto es una mera copia resumida del escrito de Maneiro y la consulta y crítica de fuentes son sumamente pobres⁵.

Dorothy Tanck de Estrada. Esta investigadora del COLMEX se interesó bastante por la figura de López Portillo. De hecho, al hacer una búsqueda de los trabajos que se han escrito sobre el personaje, uno de los primeros que salta a la vista es éste. Sin embargo, su biografía resulta con varias inexactitudes. Por ejemplo, en algunos pasajes no se indican las fuentes de las cuales se extrajo la información y cuando éstas se consignan generalmente tienen errores en las referencias⁶.

Vicente León Navarro. Ha realizado la biografía más documentada hasta el momento. Aunque su trabajo es breve, los errores son mínimos, está bien estructurado, posee una buena crítica de fuentes y da a conocer datos inéditos sobre el quehacer de Portillo en Valencia. En resumen, resulta bastante útil para conocer a López Portillo⁷.

Revisadas brevemente estas biografías conviene hacernos la pregunta acerca de la pertinencia de un estudio como el que estamos realizando. Si bien es cierto que todos estos trabajos aportan ciertos elementos que nos permiten vislumbrar la pugna entre ambas escuelas teológicas, ninguno nos permite comprender este enfrentamiento a cabalidad, pues no se plantean un problema histórico concreto o una hipótesis a resolver teniendo como base la vida del canónigo Portillo. Quizá se deba a que sus motivaciones fueron otras, pero en realidad en varios de ellos se cae en el error de hacer una simple enumeración de fechas y nombres sin poner atención en las circunstancias que llevaron a López Portillo, a sus allegados o a sus detractores a actuar de tal o cual manera. Nosotros elaboramos una biografía que, aunque también contiene fechas y nombres, tiene como objetivo ir más allá al conocer las circunstancias y consecuencias que tuvo en la vida de Portillo la lucha de facciones. En la combinación entre biografía y estudio de escuelas teológicas con sus redes de poder radica

⁵ Julio Pimentel Álvarez, “Antonio López Portillo, verdadera joya de la Universidad de México” en Martha Patricia Irigoyen Troconis [coord.], *La universidad novohispana: voces y enseñanzas clásicas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de estudios clásicos, 2003, pp. 75-84.

⁶ Dorothy Tanck de Estrada, “El rector desterrado. El surgimiento y la caída de Antonio López Portillo, 1730-1780”, en Enrique González y González y Leticia Pérez Puente [coords.], *Permanencia y cambio I. Universidades hispánicas 1551-2001*, Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de estudios sobre la Universidad-Facultad de Derecho, México, 2005, pp. 181-196.

⁷ Vicente León Navarro, “El canónigo Antonio Lorenzo López Portillo: de héroe a villano. Entre México y Valencia”, *Anales Valentinus*, núm. 72, 2010, pp. 315-338.

la principal virtud y la pertinencia de este trabajo y lo que nos llevó a la formulación de la tesis.

Otro de los rasgos distintivos de este estudio consiste en que la información proporcionada se cotejó con varios documentos de la época. Esto se logró gracias a una extensa labor de archivo. Las biografías que hemos citado en el estado de la cuestión difícilmente podían tener acceso a todo el material del que nosotros dispusimos. Es por ello que cometieron algunas imprecisiones. Los datos ofrecidos por esos trabajos anteriores han sido cotejados y enriquecidos con la labor de archivo de este estudio. He aquí otra razón de la pertinencia de un estudio como éste.

También cabría hacernos la pregunta de por qué seguir esa línea y hacer un estudio biográfico. La elección de este personaje respondía en un principio a su destacado paso por los colegios jesuitas de San Juan Bautista, en Guadalajara, y de San Ildefonso en la Ciudad de México, en el que obtuvo una beca real de oposición. Gracias a un brillante acto literario, defendido en la Real Universidad de México, le apodaron el “monstruo americano guadalajareño”⁸ o el “monstruo del ingenio”⁹. A pesar de su brillante carrera, pues fue racionero y canónigo de la catedral de México y rector de la Real Universidad, tuvo que salir exiliado para Valencia en 1769 (donde también fue canónigo de la catedral), con la sospecha de haber incurrido en el enojo del rey de España. Este cambio de destacado intelectual a exiliado sospechoso nos llamó la atención y decidimos investigar más sobre el tema. Conforme dicha investigación avanzaba nos dimos cuenta de las ventajas de trabajar una biografía tales como centrar nuestra atención únicamente en aquellos acontecimientos de la vida de Portillo relacionados con la lucha de facciones y el abarcar un tiempo y espacio bastante precisos, que nos fueron dado por el personaje en sí. También nos dimos cuenta de que más allá de lo curioso que nos pudiera resultar la expulsión de un intelectual de tal renombre, creímos necesario hacer un análisis detallado de su vida que no se limitase a una simple enumeración de hechos. Para ello, nos basamos en el modelo ofrecido por las pugnas entre suaristas y tomistas.

⁸ Joseph Joaquín Granados y Gálvez, *Tardes americanas*, México, Nueva imprenta matritense de D. Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1778, p. 409.

⁹ J. J. Eguiara y Eguren, *op. cit.*, p. 154.

Por último, en el análisis de la composición de ambas escuelas teológicas y de cómo extendieron y utilizaron sus redes también radica la pertinencia de este trabajo. En el caso de las universidades españolas el asunto de la pugna suarista-tomista ha sido ampliamente abordado por la historiografía. Para muestra de ello el caso de la Universidad de Valencia, en el que la investigación ha llegado a tal grado que es ya conocida y aceptada la aseveración de que ni todos los tomistas eran radicales, ni todos los antitomistas eran suaristas. La historiografía española distingue por lo menos cuatro grupos: tomistas radicales (que apoyaban incondicionalmente a los arzobispos), tomistas “flojos” (que en realidad no estaban muy conformes con todas las disposiciones de los preladados y mostraban su inconformidad abiertamente), antitomistas independientes (aquellos que no se identificaban como tomistas pero que tampoco sentían inclinación por las doctrinas de los jesuitas) y antitomistas suaristas (los que sí comulgaban con las ideas propagadas por los jesuitas). Sin embargo, en el caso de la Real Universidad de México, la cuestión apenas ha sido abordada. Existen estudios sobre las cátedras de orden en la facultad de teología, pero casi nada se ha hablado sobre las pugnas de ambas escuelas. El abordar este problema también pone de manifiesto la importancia de este trabajo.

Planteamientos generales

Para lograr nuestro propósito debemos establecer algunos antecedentes con respecto a las escuelas teológicas que nos sirvan como base para conocer en qué radicaban sus diferencias. Estos antecedentes solamente nos permitirán ubicar temporal y espacialmente el origen de las pugnas entre ambas escuelas y ver de qué manera dichas pugnas llegaron al ámbito universitario, pero de ninguna manera el lector debe perder de vista que más que considerar las diferencias en el terreno teológico, lo que a nosotros nos interesa rescatar son esas diferencias, pero en los ámbitos político y social.

La escolástica fue una corriente filosófico-teológica que tuvo su apogeo durante los siglos XII y XIII al abrigo de las escuelas catedralicias y de las primeras universidades europeas. Algunos de sus puntos centrales fueron: a) la verdad era una y revelada por Dios a su pueblo a través de las Sagradas Escrituras. b) Otra fuente de autoridad eran los escritos de los Padres de la Iglesia. c) Para llegar al conocimiento de dicha verdad también se podía echar mano de autores grecolatinos entre los que destacaban Aristóteles, Galeno y Ptolomeo,

siempre adecuándolos a los dogmas cristianos. d) Por tanto, el argumento determinante fue siempre el de autoridad. e) El universo era inmutable, finito y jerarquizado. Así había salido de la mano de Dios y así tenía que concluir. f) Se privilegiaba la memoria, facultad propia de un saber cerrado e indiscutible. g) El hombre había nacido en pecado y poco podía hacer sin el auxilio divino de la gracia¹⁰.

Durante los siglos XIV y XV, la escolástica empezó a decaer debido a la aparición del humanismo. El pensamiento escolástico vivió una renovación en el siglo XVI particularmente vinculada a dos órdenes religiosos. Los primeros en ocupar el campo fueron los dominicos que produjeron conocidos comentadores de las obras de Santo Tomás (de ahí el nombre de tomistas) y eminentes teólogos y filósofos. En realidad, esta primera etapa del renacer de la escolástica, la que precedió al Concilio de Trento fue, en muy notable grado, obra de la orden de predicadores. El Concilio de Trento dio un poderoso impulso a la renovación del pensamiento escolástico y se interesó primordialmente por doctrinas, cuestiones y controversias teológicas. Pero el manejo y discusión de esos temas implicaban también un tratamiento de materias filosóficas. La obra de los dominicos, al comentar los escritos de Santo Tomás y al dilucidar y desarrollar el pensamiento filosófico y teológico del mismo, se reforzó por el impulso dado por Trento a la promoción de los estudios escolásticos¹¹.

Un posterior enriquecimiento de la vida del escolasticismo fue proporcionado por la Compañía de Jesús, fundada en 1540 y especialmente asociada a la obra de la llamada Contrarreforma¹². La Compañía no solamente hizo una contribución general de la mayor importancia a la profundización y extensión de la vida letrada entre los católicos mediante la fundación de numerosas escuelas, colegios y universidades, sino que además jugó un papel destacado en las discusiones teológicas y filosóficas de la época. Entre los eminentes teólogos jesuitas del siglo XVI y primera parte del siglo XVII encontramos a San Roberto Belarmino y sobre todo al español Francisco Suárez. Definitivamente, los dos cuerpos que más hicieron

¹⁰ Agradezco al doctor Antonio Rubial el haberme proporcionado esta información.

¹¹ Frederick Copleston S. J., *Historia de la Filosofía*, trad. Juan Carlos García Borrón, edición castellana dirigida por Manuel Sacristán, 3ª edición, Barcelona, Ariel, 1994, vol. 3 “De Okham a Suárez”, pp. 321 y 322.

¹² La Contrarreforma fue un movimiento católico surgido como respuesta a la Reforma protestante de Martín Lutero. Uno de los aspectos más importantes de este movimiento fue la reestructuración eclesiástica, tanto en el tema de los ritos como en la confirmación algunos aspectos dogmáticos.

por el pensamiento escolástico en la época del Renacimiento fueron los dominicos y los jesuitas¹³.

Aunque ambas órdenes estaban dentro de la corriente escolástica, no concordaban en muchas cuestiones, por ejemplo, la manera en la que conciliaban la presciencia divina (a la que los dominicos daban más peso en el devenir histórico) y el libre albedrío (por el que se decantaban los jesuitas). La disputa entre dominicos y jesuitas indujo al Papa Clemente VIII a constituir una congregación especial en Roma para el examen de los puntos discutidos. Ambos partidos tuvieron todas las facilidades para defender su propio caso, y el final del asunto consistió en que ambas posturas fueran permitidas. Los diferentes partidos podrían continuar enseñando sus propias doctrinas a condición de que no se llamasen mutuamente herejes¹⁴.

Mientras tanto en México, a partir de 1553, cuando se inauguraron los cursos en la Real Universidad, se dotaron y erigieron en su facultad de teología cátedras de prima, vísperas y Sagradas Escrituras. Sus textos básicos fueron los seguidos en las universidades europeas. Por lo tanto, en un inicio, el tomismo fue la escuela dominante en el estudio general mexicano. Esta estructura dada a la facultad de teología permaneció inmutable por más de sesenta años. Durante este periodo, a pesar de no existir cátedras donde se explicaran las diferentes escuelas teológicas, por la mencionada imposición del tomismo, las órdenes religiosas estuvieron presentes, en mayor o menor medida, en las aulas universitarias, pues desde su fundación se concedieron a los dominicos y agustinos las cátedras teológicas que compartieron con el clero secular¹⁵.

La conformación inicial dada a la facultad de teología comenzó a experimentar una serie de transformaciones con la fundación de un nuevo tipo de cátedras que permitieron a los regulares entablar nuevas relaciones con el estudio general mexicano y, específicamente,

¹³ F. Copleston, *op. cit.*, p. 322.

¹⁴ *Ibid.*, p. 329.

¹⁵ Mónica Hidalgo Pego, "Fundación de la cátedra de Suárez en la facultad de teología de la Real Universidad de México, 1723-1725", *Boletín del Archivo General de la Nación*, núm. 2, 2019, pp. 39 y 40. Aunque el tomismo logró imponerse en la Real Universidad, como consecuencia del movimiento de la Contrarreforma, no debemos perder de vista que los agustinos tenían su propia escuela teológica con planteamientos muy diferentes a los de los dominicos. Éstos, siguiendo a Aristóteles y a Santo Tomás, pugnaban por una teología más racionalista mientras que los agustinos, siguiendo a los neoplatónicos y a San Agustín, planteaban una teología más mística, punto que compartían plenamente con los franciscanos.

con su facultad teológica. A principios del siglo XVII, la orden de predicadores obtuvo la cátedra de Santo Tomás, aunque su provisión se regularizó hasta la segunda mitad de ese siglo. La erección de estas cátedras fue un recurso empleado por los dominicos para asegurar su presencia en la Universidad, la cual se estaba diluyendo por la fuerte competencia protagonizada por agustinos, mercedarios y seculares. La cátedra de Santo Tomás solicitada por la orden de predicadores, pero fundada por el virrey y la Audiencia, era de propiedad y su lectura se llevaba a cabo en el general de vísperas de cuatro a cinco de la tarde. La designación del catedrático era hecha por el virrey, previa propuesta del provincial de la orden, quien lo consultaba con los maestros de número de la provincia. El lector disfrutaba de todos los privilegios otorgados a los catedráticos de propiedad de la corporación, pero sin salario y sin poder participar en los concursos de oposición a las demás cátedras universitarias¹⁶.

Por su parte, la Compañía de Jesús no mostró una inclinación inmediata hacia el pensamiento y obra de Suárez tras la muerte de éste en 1617, sino que siguió apostando por el tomismo, aunque de una forma relativamente libre. Otros pensadores como el teólogo español Gabriel Vásquez S. J., o el padre Luis de Molina S. J. tuvieron sus partidarios que se hicieron sentir durante buena parte del siglo XVII¹⁷. La década de 1660 fue clave para la ascensión del suarismo como doctrina predominante entre los jesuitas. Durante ésta, fue cuando la Compañía pasó a ocupar en España algunas cátedras universitarias libres. Lo hizo primeramente en dos sedes, Valencia y Alcalá¹⁸. El caso valenciano es muy curioso, porque en esta década las cátedras “antitomistas” de la Universidad empezaron a estar dominadas, de facto, por partidarios de Suárez. El suarismo no era una doctrina “antitomista”¹⁹, pero funcionó como tal en la facultad de artes de Valencia y a partir del XVIII en la de teología.

¹⁶ *Ibid.*, pp. 41 y 42.

¹⁷ Rafael Ramis Barceló, “La configuración y el desarrollo universitario del suarismo en el siglo XVII”, en José Luis Fuertes Herreros, *et. al.*, *Entre el Renacimiento y la modernidad: Francisco Suárez (1548-1617)*, Madrid, Sínderesis, 2019, p. 254.

¹⁸ *Ibid.*, pp. 261 y 262.

¹⁹ Si bien es cierto que el suarismo y el tomismo divergían en puntos importantes como la relación entre la presciencia divina y el libre albedrío, también es cierto que el suarismo rescataba en buena medida muchas de las afirmaciones de Santo Tomás y Aristóteles. Claro ejemplo de ello es que, en los colegios jesuitas, durante el ciclo de artes, el autor de cabecera era Aristóteles y en el ciclo de teología los autores más importantes eran Santo Tomás y Pedro Lombardo.

Con esto, Valencia se convirtió en uno de los principales focos de suarismo en la península ibérica²⁰.

Frente al tomismo profesado por los dominicos, era necesario que los jesuitas formasen una opinión para distinguirse de los tomistas en estricto sentido. Pese a que la Compañía no se pronunció definitivamente sobre este tema, las circunstancias ayudaron a que la doctrina de Suárez se consolidase como hegemónica. Los seguidores directos e indirectos de Suárez eran mayoría en varias universidades como Alcalá, Salamanca, Barcelona, Valencia y la denominación “suarista” empezó a circular comúnmente, tal y como exponen los propios jesuitas o la documentación universitaria de esta época²¹.

La Compañía de Jesús, al hacer del suarismo su doctrina común, se vio en la posibilidad de participar del pluralismo doctrinal abierto por Felipe IV y apoyado por Carlos II, quien en 1697 mandó establecer en todas las universidades un sistema de alternativa de escuelas —entre tomistas y suaristas—, en las facultades de filosofía. En 1718, Felipe V extendió la alternativa a las facultades de teología²². En medio de este panorama favorable, entre 1723 y 1725 se estableció la cátedra de Suárez para la Universidad de México. Las características de la cátedra suarista mexicana fueron las siguientes: la Compañía de Jesús y su Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo se obligaban a mantener un jesuita para regentarla. La Universidad debía graduar gratis a los catedráticos regentes, mismos que debían recibir los pagos y propinas dadas en los exámenes de bachiller, así como en presidencias, exámenes y otros privilegios estipulados en las *Constituciones* para el resto de los catedráticos universitarios. Los lectores jesuitas debían entrar en turno como examinadores sinodales, al igual que los demás profesores y frailes destinados a la cátedra de Santo Tomás. El horario de lectura se llevaría a cabo de diez a once de la mañana mientras no hubiera una hora más adecuada (podemos advertir que los ignacianos quisieron aventajar a los dominicos, quienes leían por la tarde; lo hicieron indicando que, de acuerdo con la cédula real de fundación, era el horario establecido, asunto totalmente falso). A la cátedra asistirían todos los estudiantes teólogos, excepto los de cuarto año²³.

²⁰ R. Ramis Barceló, *op. cit.*, pp. 262 y 263.

²¹ *Ibid.*, pp. 275 y 276.

²² M. Hidalgo, “Fundación de la cátedra de Suárez...”, pp. 41 y 53.

²³ *Ibid.*, pp. 46-50 y 54.

El terreno ganado por los jesuitas en el siglo XVIII propició varios conflictos debido a que algunas universidades de raigambre tomista no estaban dispuestas a cumplir con el sistema de alternativa, ya fuera por su negativa a incluir dentro de sus enseñanzas las doctrinas de Suárez o por la competencia que representarían los ignacianos en los procesos de provisión de cátedras en las facultades de filosofía y teología. Pese a la oposición presentada, la Compañía de Jesús siguió avanzando en el ámbito universitario. También debemos tomar en cuenta que, con la introducción de Suárez en dicho ámbito, su doctrina teológica sería conocida por un mayor número de cursantes teólogos, los cuales tal vez podrían formar parte de la orden, ganando de esta manera un número mayor de adeptos o en otros casos, algunos de los estudiantes podrían con el tiempo convertirse en catedráticos universitarios y propagar entre sus alumnos el suarismo, logrando en ambos casos la consolidación en el espacio universitario. Ligado a lo anterior se debe señalar que la penetración de Suárez en el estudio general mexicano tenía como finalidad posicionar su escuela frente a otras vías antiguas, especialmente la tomista, tan arraigada en la Universidad. La doctrina suarista ofrecía una alternativa al tomismo no sólo en lo filosófico y teológico, sino también en lo ideológico y lo político²⁴.

Aunque el tomismo y el suarismo son escuelas teológicas, sus diferencias no se circunscribían al ámbito filosófico-teológico. En esta introducción no pretendemos señalar las distintas doctrinas sostenidas por ambas en el campo teológico. Ya hemos enunciado que desde el siglo XVI diferían en el tema relacionado con la gracia, la presciencia divina y la libertad humana. Para el siglo XVIII las diferencias se habían hecho más profundas y afectaban incluso lo político y lo social. A lo largo de los tres capítulos del presente trabajo, el lector podrá constatar las pugnas entre ambas escuelas o facciones, precisamente en lo político y en lo social, más que en lo filosófico o teológico.

También conviene señalar que tanto el grupo tomista como el suarista no constituían facciones homogéneas y cerradas. El funcionamiento mismo de las redes de poder que ambos grupos construyeron, a veces, orillaba a sus miembros a respaldar y favorecer a los integrantes del grupo contrario. Por contradictorio que parezca, esto podía llegar a ser posible. Un mismo individuo podía estar (y casi diríamos que “debía estar” si deseaba que su

²⁴ *Ibid.*, pp. 53 y 54.

carrera fuese en ascenso) en diferentes redes de poder y si apoyar a algún sujeto poderoso de la facción contraria le traía a él o a sus allegados algún beneficio, sin duda respaldaría a su contrario. Esta situación, aunque no era frecuente, sí llegaba a presentarse.

En un principio, para adscribir a los distintos personajes a determinada escuela nos habíamos valido únicamente del *Diario de sucesos notables* de José Manuel de Castro Santa Anna²⁵. En esta obra, que abarca de los años 1752 a 1758, se consignan las elecciones de los rectores y los consiliarios universitarios de dichos años. Lo interesante es que Castro Santa Anna también consignó la escuela a la que pertenecía cada personaje. Teniendo esto en mente decidimos investigar si en el Archivo General de Indias existían las relaciones de méritos de esos personajes y ver qué tenían en común. En este análisis pudimos observar claramente dos puntos: las relaciones de parentesco o de amistad con autoridades peninsulares, especialmente obispos y arzobispos, y la educación recibida. Conforme avanzamos en la investigación documental (ya no solamente en el Archivo General de Indias) y se iban añadiendo los nombres de más sujetos relacionados con Portillo notamos otros dos puntos: la postura ante el ingreso de sujetos de “dudoso nacimiento” en las distintas corporaciones novohispanas y alguna obra o parecer que el personaje en cuestión pudiese haber escrito y en la que dejase constancia de ciertas convicciones. Considerado lo anterior y para asignar las filiaciones nos hemos valido de una propuesta metodológica con cinco ejes:

- a) El *Diario de sucesos notables* de Castro Santa Anna. Esta obra nos fue de gran utilidad para asignar las filiaciones. El hecho de consignar las elecciones de los rectores y consiliarios universitarios entre 1752 y 1758 y la escuela a la que pertenecían, pone de manifiesto que las pugnas entre ambas escuelas debieron ser notorias, al grado de llamar la atención del diarista. Recurrimos al *Diario* en varios casos, sobre todo cuando no encontramos las relaciones de méritos en el Archivo General de Indias o cuando éstas eran sumamente escuetas en información.
- b) Las relaciones de parentesco o de amistad con autoridades peninsulares, sobre todo obispos y arzobispos. Recordemos que, en el siglo XVIII, los monarcas

²⁵ José Manuel de Castro Santa Anna, *Diario de sucesos notables*, México, Imprenta de Juan R. Navarro, 1854, documentos para la historia de México tomos IV, V y VI.

borbones realizaron varias reformas, tanto en la metrópoli como en los territorios de ultramar, encaminadas a una mayor centralización del poder. Desde esta perspectiva, los jesuitas empezaron a ser mal vistos por su estrecha obediencia al papa y por el enorme poder que habían acumulado entre las élites locales novohispanas. Varios prelados novohispanos del siglo XVIII tenían una fuerte ideología regalista (como el arzobispo Lorenzana o el obispo Fabián y Fuero) y por lo tanto también sentían rechazo por los jesuitas. Así, los grupos clientelares de los prelados se conformaban casi en su totalidad por tomistas y éstos debían a los prelados los ascensos que pudiesen llegar a tener el futuro. Como consecuencia de ello, los tomistas novohispanos no veían con tanto desagrado que los puestos directrices de su patria fuesen ocupados por peninsulares, porque precisamente estos peninsulares eran quienes los recomendaban en Madrid. Caso contrario eran varios los suaristas que, por su cercanía con los jesuitas, no eran tan afectos a formar relaciones de amistad con los prelados peninsulares y veían con bastante desagrado el que los puestos directrices de su patria fuesen ocupados por aquellos. Por ello, a la hora de asignar la filiación a un personaje se revisaron las relaciones de cercanía o distancia que pudiese tener con respecto a prelados peninsulares, por ejemplo, si formaba parte de la curia del arzobispo o si éste lo recomendó en la Corte madrileña. Y para ello nos basamos en las relaciones de méritos del Archivo General de Indias.

- c) La educación recibida. Desde fines del siglo XVII y principios del siglo XVIII, se insistió en la necesidad del fortalecimiento de clero secular con el fin de crear las condiciones necesarias para el reemplazo de los mendicantes en el liderazgo eclesiástico. Por ello era necesaria una adecuada instrucción como instrumento fundamental de avance social en una carrera eclesiástica. Así los seminarios diocesanos se convirtieron en piedra angular de este proyecto de reforma. En el caso del seminario conciliar de México, por influencia de los prelados peninsulares, la escuela tomista fue imponiéndose poco a poco al grado de convertirse en el principal defensor del tomismo, desplazando incluso a los dominicos. Por su parte, en el siglo XVIII, los

jesuitas se fortalecían en el ámbito educativo con la creación de las cátedras de Suárez en diferentes universidades de la península. La consecuencia de ello fue que el prestigio de sus colegios en la Nueva España siguió más vivo que nunca. De esta manera para asignar la filiación al personaje hemos revisado los estudios descritos en las relaciones de méritos. En muchos casos los que estudiaban con los jesuitas, seguían la línea del suarismo y los que estudiaban en el seminario conciliar de México se decantaban por el tomismo. Ahora bien, debemos subrayar el hecho de que esto no siempre fue así ya que hubo alumnos de los jesuitas que apoyaron la facción tomista y viceversa. Las facciones tomista y suarista no constituían bloques cerrados y homogéneos. Por ello, este aspecto debe complementarse con el anterior, es decir, se debe revisar en dónde estudió el personaje, pero también en qué tipo de relaciones clientelares estaba inmerso.

- d) La postura ante el ingreso de sujetos de “dudoso nacimiento” en las distintas corporaciones novohispanas. Para este punto debemos recordar que para el siglo XVIII el proceso de mestizaje había llegado a tal grado que era difícil hallar novohispanos sin ningún tipo de ascendente indio, mestizo o africano²⁶. Aunado a ello, había toda una diversidad de categorías respecto a si los individuos habían nacido dentro de un matrimonio válido o no. Para aquellos que no, la ilegitimidad abarcaba toda una serie de posibilidades difíciles de explicar aquí. Estaban los hijos “naturales”, los espurios, los sacrílegos, los incestuosos, etc. Estas categorías nos hablan de una mayor necesidad de clasificar a las personas al menos en los registros eclesiásticos del siglo XVIII²⁷. Por ello, para los tomistas era fundamental que corporaciones como la Real Universidad o el cabildo de la catedral exigiesen una limpieza de sangre y legitimidad para ingresar en ellas. Este afán lo compartían con los prelados peninsulares, algunos de los cuales consideraban que en la Nueva

²⁶ Rodolfo Aguirre Salvador, “Indeseados en la Real Universidad de México: españoles expuestos, indios y mulatos en el siglo XVIII”, *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*, vol. 48, núm. 1, 2021, p. 268.

²⁷ Eric Velásquez García, *et. al.*, *Nueva historia general de México*, México, El Colegio de México, 2010, p. 292.

España abundaban los ilegítimos pero que estos individuos no debían ingresar en cuerpos tan respetables, pues su presencia oscurecería el candor de las iglesias²⁸. Caso contrario eran los suaristas que consideraban que algunos criollos ilegítimos podían acceder a ciertas corporaciones. Por ejemplo, los expósitos (niños abandonados al nacer a la puerta de la iglesia o de alguna casa con recursos) podían ser considerados después como legítimos si sus padres los reconocían. En este punto se debe enfatizar que los suaristas aunque eran más receptivos a que entrasen criollos de dudoso nacimiento en algunas corporaciones como la Universidad o el cabildo catedralicio, no planteaban una apertura total de estas instituciones, permitiendo que ingresasen en ellas, por ejemplo, mulatos o negros.

- e) Las obras. En muy pocas ocasiones también asignamos la filiación a los personajes por las obras o pareceres que pudiesen haber escrito y en las que dejasen constancia que, por sus convicciones, de cierta manera tendían a una u otra escuela.

Quizá se podría argumentar que para asignar la filiación a un personaje debemos conocer a fondo sus convicciones intelectuales, sus creencias y sus obras. Que el haber estudiado con los jesuitas no lo hacía suarista. Esto es verdad, pero parte de la propuesta de este trabajo es no referirnos al tomismo y al suarismo como escuelas filosófico-teológicas exclusivamente. Hemos dicho que sus diferencias no se circunscribían a este ámbito, sino que trascendían a otras esferas como lo social y lo político. Quizá el teólogo Suárez no planteó en sus obras de manera amplia esta trascendencia a lo político y a lo social, pero lo hicieron las reformulaciones de sus intérpretes jesuitas. Por ello es que, a lo largo de la tesis manejaremos como términos sinónimos los conceptos de “suarista” y “simpatizante de los jesuitas”. Para nosotros “suarista” no es solamente aquél que entiende las doctrinas de Suárez y con base en ellas trata de dilucidar algunas cuestiones teológicas sino también aquél que simpatiza con las posturas políticas y sociales defendidas por los jesuitas, que tenían como autor de cabecera a Suárez. Otro tanto ocurre con la escuela tomista. No solamente es tomista aquel que recurre a Santo Tomás para resolver una cuestión de carácter teológico sino

²⁸ Carta del arzobispo Manuel Rubio y Salinas al rey Carlos III, 2 de diciembre de 1761, Biblioteca Nacional de México, Fondo Reservado [en adelante BNMFR], Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 339 v.

también aquél que, por su cercanía con la curia arzobispal, por su educación en el seminario conciliar de México y por otras razones de tipo clientelar, es simpatizante de las posturas políticas y sociales de los prelados peninsulares. Desde nuestra perspectiva, Castro Santa Anna también pudo considerar los términos “suarista” y “simpatizante de los jesuitas” como sinónimos, al igual que “tomista” y “cercano a la curia arzobispal”. Esto lo deducimos por el hecho de que a los miembros de la facultad de medicina también los etiquetaba como suaristas o tomistas. Parecería contradictorio que Castro entendiera el suarismo y el tomismo como doctrinas exclusivamente teológicas e incluyera a los médicos en una discusión que poco tenía que ver con su facultad. Dicho todo lo anterior recalcamos que en el presente trabajo la filiación dada es solamente probable. Para poder asignarla en cada personaje hemos tenido en cuenta más de un inciso de los arriba mencionados. Por ello, cada vez que se menciona a un personaje se remite al lector a su relación de méritos. Quizá estudios pormenorizados de cada personaje nos arrojen más luz sobre casos particulares.

Para finalizar este apartado conviene también que establezcamos qué entendemos por redes de poder. Éstas son un conjunto de relaciones en las que un individuo que detentaba una posición de autoridad otorgaba ciertos beneficios a otras personas a cambio de algún tipo de favor. Esta concesión de privilegios se podía explicar en función de vínculos familiares, de amistad o por mediación de un tercero. Para comprender a cabalidad esto debemos tener en cuenta que la sociedad novohispana era fundamentalmente corporativista, es decir, que la identidad de un individuo se fundamentaba, en buena medida, por los grupos a los que pertenecía. Esto no significaba que los méritos personales no tuvieran valor alguno, sino que, por el contrario, muchos de esos méritos eran logrados con la ayuda de alguna corporación y, al mismo tiempo, resaltaban el lustre del grupo o grupos a los que pertenecía el individuo. Las carreras públicas de los personajes novohispanos no pueden ser entendidas en su totalidad sin tener en cuenta el gran apoyo de corporaciones e individuos que actuaban como mecenas e impulsaban dichas carreras. Con el tiempo, esos individuos que buscaban algún cargo dentro del clero o del gobierno virreinal podían obtener puestos de menor importancia para sus allegados al mismo tiempo que eran favorecidos por otros sujetos con mayor influencia y poder para seguir ascendiendo. Es por ello que hablamos de “redes” de poder porque a semejanza de lo que ocurre con una red, al jalar un nudo de ésta, muchos otros nudos son movidos por esa fuerza. Si, por el contrario, un nudo se rompe, otros se ven

debilitados. Lo mismo pasaba con las redes de poder. Cuando un individuo caía en desgracia, sus allegados podían sufrir el mismo destino o bien, podían ser “jalados” por otros individuos que aun conservaran una posición privilegiada.

Estas reflexiones sobre las redes de poder ya han sido abordadas por especialistas en el tema como Michael Bertrand y Zacarías Moutoukias. Ambos han estudiado el sistema de redes desde la perspectiva histórica. Bertrand, en sus investigaciones sobre las élites en Nueva España durante los siglos XVII y XVIII, se propuso hacer una reconstrucción de los sistemas relacionales que los individuos pretendían desarrollar en torno a sí mismos. Para él, estas redes o sistemas relacionales se podían reconstruir a partir de un análisis de tipo “microhistórico”, es decir, aplicándolo a un grupo específico de la élite administrativa novohispana. Nosotros, a semejanza suya, hemos optado por estudiar esos sistemas relacionales también desde la perspectiva microhistórica, pero aplicándola a una biografía. Afirmaba que conseguir una reconstrucción de las relaciones elaboradas por actores sociales dentro de un contexto determinado significaba para el historiador pasar de una observación macrohistórica a un análisis de corte microhistórico. Siguiendo este análisis, el punto de partida para Bertrand fue la observación compartida por varios historiadores sobre la heterogeneidad interna de la elite colonial, misma que subrayaba la rivalidad que a lo largo de los tres siglos del imperio español opusieron varios de sus componentes. Entre las diferentes formas que pudieron tomar estas rivalidades internas, a través de la historiografía, una de ellas parece haber jugado un papel esencial: la oposición entre criollos y peninsulares²⁹. Nosotros, al estudiar las redes de poder de las facciones suarista y tomista, igualmente nos ocuparemos de esa rivalidad, pero con diferentes matices.

Por su parte, Zacarías Moutoukias ha estudiado este sistema de redes en el siglo XVIII, aplicándolo al caso de Río de la Plata. Su análisis estaba encaminado a las relaciones que podían surgir entre los comerciantes. Para él la estructura interna de un tejido de lazos sociales era muy importante para explicar el comportamiento de los actores que en ella intervenían. En este sentido, las redes subyacían a las necesidades de cooperación entre los agentes comerciales. Las propiedades de la red determinaban las formas de circulación de la

²⁹ Michel Bertrand, “Élites, parentesco y relaciones sociales en Nueva España”, *Tiempos de América: Revista de historia, cultura y territorio*, núm. 3-4, 1999, pp. 57 y 58.

información, de modo que el control de dicha información y los mecanismos vinculados a la autoridad generaban una estratificación interna de la red. En consecuencia, la red de agentes comerciales se mostraba como un campo de relaciones de poder que aseguraba la organización de los negocios, así como el cumplimiento de los contratos y la gestión de la incertidumbre. Dichas relaciones de poder articulaban tanto la negociación, la manipulación y el conflicto, como la cooperación, la reciprocidad y la solidaridad³⁰. Salvo algunos aspectos, el modelo ofrecido por Moutoukias también nos fue de utilidad. Si bien es cierto que él se ocupó de agentes comerciales y nosotros de escuelas teológicas, Moutoukias privilegiaba el papel que tenía el intercambio de información en el establecimiento y consolidación del sistema de redes. Para nosotros, este intercambio de información también resulta pieza clave en nuestro análisis para explicar el fortalecimiento del sistema de redes y la carrera del personaje que estamos estudiando.

Estructura del trabajo

Dados los acontecimientos en la vida del canónigo Portillo, hemos dividido la tesis en tres capítulos. En el primero analizaremos las redes familiares de Portillo, así como los inicios de su vida académica en Guadalajara, para después dedicarnos a estudiar su paso por la Real Universidad de México y su estadía en el colegio de San Ildefonso. El enfrentamiento entre las escuelas suarista y tomista se centrará en tres ámbitos: la Audiencia y el cabildo eclesiástico de Guadalajara y, sobre todo, la Real Universidad. En el segundo capítulo, estudiaremos la última parte de la trayectoria académica de Antonio como alumno del colegio imperial de Madrid y el complicado pleito que sostuvo para acceder a una prebenda en el cabildo catedralicio de la Ciudad de México. De esta manera, la lucha entre tomistas y suaristas tendrá como escenario el propio cabildo. Finalmente, en el tercer capítulo detallaremos los últimos años de Portillo en México y su “promoción” a la ciudad de Valencia. Aquí la pugna entre ambas escuelas se centrará nuevamente en la Real Universidad de México y en la Universidad y el cabildo catedralicio de Valencia.

Al final de cada capítulo se incluyen unos cuadros, que, de manera muy simple, nos ilustran las relaciones que Portillo estableció con diferentes individuos y en distintos ámbitos

³⁰ Zacarías Moutoukias, “Negocios y redes sociales: modelo interpretativo a partir de un caso rioplatense (siglo XVIII)”, *Caravelle. Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien*, núm. 67, 1996, pp. 51 y 52.

como el académico, el eclesiástico, el político, etc. En total los individuos que aparecen en los cuadros son ciento diez. De éstos, veinticinco tienen algún vínculo familiar con Portillo, cincuenta son suaristas y treinta y cinco son tomistas. Los cuadros que llevan por título redes de patrocinio solamente permiten visualizar un primer nivel de relaciones. Con esto nos referimos a que, como bien se indica en sus títulos, se centran en un ámbito en específico, ya sea académico, eclesiástico o incluso político. Esto no quiere decir que estos individuos no estuviesen involucrados en otros ámbitos o que no existiese ningún lazo que los uniera aparte de Portillo. De hecho, muchos de ellos estaban relacionados entre sí, pero hemos decidido quedarnos en ese llamado primer nivel de relaciones por dos razones. La primera es que el eje rector del trabajo es la vida del canónigo Portillo. Por eso este personaje aparece en el centro en muchos de los cuadros. Y la segunda es que la extensión de este trabajo limita el que se detallan este tipo de relaciones de los individuos entre sí. Remarcamos el hecho de que no por ser omitidas en este estudio, estas relaciones no hayan sido importantes.

Otro aspecto a rescatar es el tipo de vínculos que Portillo estableció a lo largo de su vida. En los cuadros de cada capítulo se esquematizan este tipo de relaciones. Para representarlas literalmente hemos unido el nombre de Portillo con el de otro personaje por medio de flechas o líneas. Debemos recalcar el hecho de que el canónigo Portillo no se relacionó con todos esos individuos de la misma forma. A las relaciones que parecen tener mayor importancia les hemos asignado una flecha y a las de menor importancia simplemente una línea. Pero aún teniendo esto en mente, cada vínculo tuvo sus propias características y fueron muy diferentes en la vida de nuestro personaje. Lo ideal sería señalarlos con distintos tipos de líneas, pero la extensión de este trabajo dificulta la tarea e incluso se podría confundir al lector.

En tercer capítulo se incluyen dos tablas relacionadas con los rectores de la Real Universidad de México y la Universidad de Valencia. Éstas son importantes porque nos permiten identificar de manera esquemática los periodos en los que cada personaje fue rector, pero sobre todo porque enfatizan el hecho de que la filiación dada a cada individuo es solamente probable. Además, nos proporcionan un balance de cuánto tiempo cada facción ocupó el poder.

Finalmente, las imágenes no son meros accesorios de la tesis. Los actos de estatuto (imágenes 1 y 2) son una materialización de las relaciones que Portillo tuvo con sujetos poderosos o corporaciones. En la imagen 1 se aprecia que el acto estuvo dedicado a su primo Francisco López Portillo, un franco protector de la carrera del canónigo Portillo, no solamente por el apoyo prestado durante la vida académica de nuestro personaje sino también por las relaciones que su primo tenía con la Audiencia de Guadalajara, mismas que favorecieron al canónigo. En la imagen 2 observamos que el acto estuvo dedicado al padre Francisco de Rábago confesor del rey, a Manuel Rubio y Salinas arzobispo de México y a la Real Universidad. Como veremos más adelante, la Universidad agradeció esta dedicatoria y, sorprendida de las cualidades de Portillo, decidió recomendarlo ante la Corte en Madrid. Por su parte los retratos, como bien ha señalado Iván Escamilla, tenían la función de materializar los valores esenciales de la sociedad estamental. Eran símbolos cuya ostentación transmitía los ejemplos de conducta y reafirmaban la importancia de ciertos individuos en la colectividad³¹. Para nosotros, el primer retrato era un emblema de la gloria letrada alcanzada por la facción suarista a mediados del siglo XVIII, mientras que el segundo representaba un desafío al autoritarismo de Carlos III, el cual había decidido desterrar a Portillo.

Fuentes

El estudiar la vida del canónigo Portillo y a distintos letrados novohispanos y adscribirlos a determinada escuela teológica en función de las redes de poder nos llevó a un aspecto que ya hemos señalado con anterioridad en esta introducción: una extensa labor de archivo.

En lo que respecta a fuentes primarias recogimos las que se encuentran en los siguientes archivos y fondos. En el Archivo General de la Nación —en instituciones coloniales— se consultaron los fondos Gobierno Virreinal, Indiferente Virreinal, Real Hacienda y sobre todo Inquisición y Regio Patronato Indiano. En este último se incluyeron los ramos Universidad y Bienes Nacionales. La consulta de material en este archivo nos fue fácil, pero se presentaron algunos inconvenientes a la hora de consultar los ramos Inquisición

³¹ Francisco Iván Escamilla González, “Verdadero retrato: imágenes de la sociedad novohispana en el siglo XVIII”, en *El retrato novohispano en el siglo XVIII*, México, Secretaría de Cultura del Estado de Puebla-Museo Poblano de Arte Virreinal, 1999, pp. 45 y 46.

y Universidad puesto que, al ser tan grandes, buena parte de la información no aparecía descrita.

En el Archivo Histórico de la UNAM se revisó el fondo Colegio de San Ildefonso, en los ramos Rectoría y Secretaría. Aquí la información fue muy fácil de consultar, pues se encuentra organizada de manera muy eficiente.

En el Archivo General de Indias se buscó información únicamente a través del portal PARES. Si bien, buena parte de su material está digitalizado, hay otra parte que no está ni siquiera descrito, por lo que debió hacerse una búsqueda profunda y detallada.

El Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional custodia un gran legajo con documentos pertenecientes al canónigo Portillo. Nos fue de suma utilidad, ya que cubre grandes lagunas de los primeros años de vida de López Portillo. Para su consulta, nos encontramos algunas dificultades de carácter administrativo para poder acceder a él.

El Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México posee varios ramos, pero uno de los que nos fue más útil es el de Actas de Cabildo. Este ramo nos aportó mucha información sobre el viaje de Portillo a Valencia en 1769. El acceso a dicho archivo fue fácil y la información está bien descrita. No obstante, el horario no era el más conveniente.

El Archivo Histórico del Arzobispado de México no presenta grandes dificultades para acceder a los documentos, sin embargo, la clasificación suele ser algo confusa.

En el caso de la Biblioteca Nacional de España, los documentos también fueron consultados a través de su portal de internet, sobre todo algunas relaciones de méritos y servicios.

El Archivo de la Catedral de Valencia no está digitalizado pero las referencias que se encuentran en esta tesis fueron proporcionadas por el doctor Vicente León Navarro, catedrático de la Universidad de Valencia, quien generosamente nos envió varias transcripciones de documentos y artículos de su autoría a través de correo electrónico. También debemos agradecer enormemente al doctor Emilio Callado Estela que de igual manera nos proporcionó artículos de su autoría a través de correo electrónico para conocer la situación de Portillo en Valencia.

En el caso de la Biblioteca Eusebio F. Kino de la Provincia Mexicana de la Compañía de Jesús la información está muy bien descrita y al ser de estantería cerrada, el material se encuentra en buenas condiciones de consulta.

Capítulo I

Entre Guadalajara y México, la ciudad de los palacios (1730-1756)

Introducción

El objetivo general de este capítulo consiste en analizar las pugnas entre las escuelas teológicas suarista y tomista en tres ámbitos: la Iglesia guadalajarensis, la Real Audiencia de Guadalajara y especialmente en la Real Universidad de México, durante el periodo de 1730 a 1756. Todo ello teniendo como base la vida de Antonio López Portillo y la manera en que estas escuelas y sus redes de poder incidieron en la vida académica del personaje. De acuerdo con esto, hemos dividido el capítulo en cinco apartados.

En el primero nos ocuparemos de las circunstancias del nacimiento de Portillo y de sus redes familiares para comprobar la solidaridad que existía entre ellas. También revisaremos las primeras redes de amistad y patrocinio de Portillo conformadas al interior de tres instituciones guadalajarenses: el seminario conciliar de San José y los colegios jesuitas de San Juan y Santo Tomás.

En el segundo, abordaremos el ingreso de Portillo al colegio de San Ildefonso y a la Real Universidad. Detallaremos la revalidación de los estudios llevados a cabo en Guadalajara y su vida en San Ildefonso.

En el tercero, examinaremos dos sucesos de gran trascendencia en la carrera de Portillo: el acto menor de estatuto de 1750 y la obtención de una beca real de oposición en San Ildefonso en 1752. Consideramos que, gracias a estos hechos, Antonio empezó a darse a conocer entre los letrados de su tiempo.

En el cuarto, analizaremos, de manera detallada, la más importante hazaña académica de López Portillo: su famoso acto mayor de estatuto de 1754, dividido en tres funciones literarias. Este acto nos permitirá conocer a fondo las desavenencias entre las facciones suarista y tomista al interior del claustro universitario.

Finalmente, en el quinto, indagaremos en los problemas que le generó a Portillo el ser expósito y como tuvo que recurrir a la autoridad pontificia para tratar de remediar esta situación. No obstante, tuvo que seguir dando muestras de su legitimidad para obtener los

grados mayores en la Real Universidad y para poder obtener las dimisorias del obispo de Guadalajara, que, a partir de entonces, demostró una fuerte animadversión por Portillo.

Redes familiares y primeras redes académicas

El 9 de enero de 1725, contrajeron matrimonio en la parroquia del Sagrario en Guadalajara, don Juan Antonio López Portillo Galindo (hijo de don Juan López Portillo Galindo Valdés y de doña Ángela Liñán Cueva)³² y doña Rosa Josefa Berrotarán Vázquez de Puga (hija de don León Berrotarán Borda y de doña Josefa Vázquez de Puga López Portillo)³³, siendo apadrinados por don Diego Miguel Estrada-Carvajal Galindo, I marqués de Uluapa. Al ser primos en segundo grado (véase redes familiares cuadro 1) tuvieron que obtener una dispensa eclesiástica concedida en la sede vacante del obispo fray Manuel de Mimbela y Morlans O. F. M.³⁴. Quizá por la cuestión de la honorabilidad y un aparente apego a las normas eclesiásticas que prohibían los matrimonios entre consanguíneos, los abuelos de Antonio, don Juan y don León, se empeñaron en un duelo. El segundo mató al primero, por lo que tuvo que huir³⁵. Este suceso tan funesto trajo la ruina y la pobreza para la familia.

El 7 de agosto de 1730 nació Antonio Lorenzo junto con su hermano gemelo Juan Cayetano³⁶ (véase redes familiares cuadro 1). Según lo refiere un testimonio posterior, el padre se encontraba de viaje y doña Rosa estaba en tal estado de pobreza que le dijo a la partera que le era imposible criar a dos niños, por lo que decidió poner a uno de ellos en casa de doña Rosalía Camberos³⁷. Esta señora era media hermana del padre de Antonio (véase redes familiares cuadro 2) y aunque no gozaba de una abundante fortuna, sí tenía cierta

³² Javier Sanchíz, Víctor Gayol y Asociación Mexicana de Genética Humana [en adelante AMGH], “Juan Antonio López-Portillo Galindo Liñán de la Cueva”, *página Geneanet*, 2014.

³³ J. Sanchíz, V. Gayol y AMGH, “Rosa Josefa Berrotarán Vázquez de Puga”, *página Geneanet*, 2014.

³⁴ “Año de 1754. Autos hechos para el grado de licenciado y doctor en Sagrada Teología del bachiller don Antonio Lorenzo López Portillo”, Archivo General de la Nación [en adelante AGN], Universidad, vol. 376, f. 311 v. El obispo Mimbela y Morlans (1661-1721) gobernó la diócesis de Guadalajara de 1714 a 1721. La sede vacante duró hasta 1727, debido a que de los dos personajes que fueron nombrados para sucederle el uno murió y el otro renunció. En 1727 ocupó la mitra Nicolás Carlos Gómez de Cervantes y Velázquez de la Cadena. José Ignacio Dávila Garibi, *Apuntes para la historia de la Iglesia en Guadalajara*, México, Editorial Cultura, 1963, vol. 3, 1ª parte, pp. 263 y 337.

³⁵ Representación de Antonio López Portillo al virrey marqués de Cruillas, 1 de abril de 1761, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 303.

³⁶ Representación de Antonio López Portillo al arzobispo Manuel Rubio y Salinas, 11 de febrero de 1761, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 125 v.

³⁷ “Año de 1754. Autos hechos para el grado de licenciado y doctor en Sagrada Teología del bachiller don Antonio Lorenzo López Portillo”, AGN, Universidad, vol. 376, f. 311 v.

posición social, pues era pariente lejana del fallecido Melchor de Liñán y Cisneros³⁸, arzobispo de Lima y virrey del Perú, cuñada de Antonio Guadalupe López Portillo, obispo de Comayagua, y madre de Francisco Antonio López Portillo Camberos, futuro oidor de la Audiencia de Guadalajara³⁹.

Portillo fue expuesto el 10 de agosto en casa de doña Rosalía⁴⁰. Al ser bautizado el día 16, su madrina, por ignorancia, no dijo la fecha de su nacimiento sino la de su exposición⁴¹. Este hecho que ahora nos puede parecer tan irrelevante, fue el principio de una serie de problemas para Portillo que más adelante detallaremos. De esta suerte, la partida de bautismo de nuestro personaje quedó consignada así

En diez y seis de agosto de [mil] setecientos treinta años, bauticé y puse los santos óleos a Antonio Lorenzo, español Iglesia. Nació a diez de éste. Madrina doña Ana Flores Ximénez, a quien advertí la cognición espiritual y obligación que le incumbe. Y porque conste lo firmé. Doctor don Pedro Padilla. Bachiller Francisco Madrigal. Glosa. Antonio Lorenzo español Iglesia⁴².

El análisis de este tipo de documentos nos da ciertos elementos para el estudio de la calidad social de los individuos⁴³. Notemos que en la partida se añade la palabra “Iglesia”. Ésta era una fórmula que claramente denotaba ilegitimidad. Había otras expresiones para referirse a esta situación tales como “Hijo de la piedad”, “Hijo de la Iglesia”, “Hijo de la tierra”, “Hijo de Cristo”, “Hijo de la Trinidad”, “Hijo de fulano”, “Hijo de padres desconocidos”, etc.⁴⁴ Para los expuestos, a veces se usaban anotaciones como “expósito en la puerta...”, “...en la puerta de la Iglesia”, “lo echaron en la puerta”, “dejado en la puerta”, “lo dejaron en la puerta de...” etc.⁴⁵ Resulta evidente que para la persona que consignó los datos de las partidas (y

³⁸ Expediente sobre la limpieza de sangre de Antonio López Portillo, 4 de julio de 1754, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 54 v y 62 v. En casa de doña Rosalía tenían un retrato de este personaje.

³⁹ J. Sanchíz, V. Gayol y AMGH, “Rosalía Lorenza Camberos Liñán”, *página Geneanet*, 2014.

⁴⁰ Representación del licenciado Francisco Xavier Gamboa al Consejo de Indias, [s. f.], BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 362.

⁴¹ Representación de Antonio López Portillo al arzobispo Manuel Rubio y Salinas, 11 de febrero de 1761, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 126.

⁴² Certificación del doctor Pedro Camarena Hernández sobre la partida de bautizo de Antonio López Portillo, 10 de mayo de 1748, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 280. En todas las citas textuales hemos optado por modernizar la ortografía y desatar las abreviaturas.

⁴³ Entendemos el concepto de “calidad social” como una gran categoría que servía para calificar o valorar a las personas ante las sociedades de Antiguo Régimen.

⁴⁴ Francisco Sánchez-Montes González, “Estudio de los ilegítimos, expósitos y minorías marginadas en la parroquia de San Cecilio (1521-1630)”, *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, núm. 13, 1982-1983, p. 188.

⁴⁵ *Ibid.*, p. 195.

más adelante también para los detractores de López Portillo), expuesto e ilegítimo eran términos similares. Sin embargo, esto no era una norma plenamente aceptada en el siglo XVIII, en el que la diversidad social se consolidaba debido a un mayor mestizaje que en los siglos anteriores⁴⁶.

De igual manera, es importante resaltar otro aspecto. Antonio fue un niño expósito y tuvo como madrina a una mujer. Pilar Gonzalbo señalaba que, en el caso de los negros y mulatos ilegítimos, aunque por lo común se cumplía el requisito de llegar con padrino y madrina, había ocasiones en que sólo una mujer los acompañaba. Al no haber padre reconocido tampoco era fácil que otros hombres asumiesen la responsabilidad de apadrinar al recién nacido⁴⁷, situación que puede tener ciertas similitudes con la del personaje que estamos estudiando.

Juan Cayetano se crio con sus padres, pero de él sabemos muy poco. Simplemente se dice que murió en la Ciudad de México yendo a la escuela⁴⁸. Antonio Lorenzo creció en casa de Rosalía Camberos, ignorando en sus primeros años el duelo de sus abuelos, la ruina de su familia y que era un niño expósito. Maneiro señalaba que como Antonio desconocía su origen y su apellido gentilicio, que era el de los Galindo, creció como uno del preclaro linaje de los Portillo⁴⁹. Esto es en parte cierto, pues en algunos de los primeros documentos de su vida académica se le identifica solamente como Antonio de Portillo⁵⁰ o incluso como Antonio Lorenzo Portillo Camberos⁵¹. Pero no es que fuera un agregado a la familia López Portillo, pues hemos visto que su padre y su abuelo realmente llevaban ese apellido.

Ahora bien, con respecto a los estudios de Portillo no sabemos exactamente a qué edad comenzó su vida académica. Sin duda alguna debió haber sido entre los seis y los ocho

⁴⁶ R. Aguirre, “Indeseados en la Real Universidad...”, p. 267. Ni siquiera era una norma entre autores eclesiásticos. Al respecto se puede consultar el tema de los hijos ilegítimos en las obras del cardenal Gabriel Paleotti, *De nothis spuriiisque filiis liber* publicada en 1550 y de fray Lucio Ferraris O. F. M., *Prompta Bibliotheca canonica, juridica, moralis, theologica, necnon ascetica, polemica, rubricistica, historica* de 1746.

⁴⁷ Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Familia y orden colonial*, México, El Colegio de México-Centro de Estudios Históricos, 2005, p. 215.

⁴⁸ “Año de 1754. Autos hechos para el grado de licenciado y doctor en Sagrada Teología del bachiller don Antonio Lorenzo López Portillo”, AGN, Universidad, vol. 376, f. 311 v.

⁴⁹ J. L. Maneiro, *op. cit.*, p. 21.

⁵⁰ Certificación de Antonio de Portillo en retórica, 12 de agosto de 1742, AGN, Universidad, vol. 72, f. 371.

⁵¹ Matrícula de Antonio Lorenzo Portillo Camberos para el segundo curso de cánones, AGN, Universidad, vol. 310, f. 16.

años. En algunos documentos se indica que estudió las primeras letras y algunos rudimentos de gramática con un profesor privado, el presbítero Felipe Liñán de la Cueva⁵², primo hermano de doña Rosalía y de don Juan Antonio (véase redes familiares cuadro 2)⁵³.

Posteriormente perfeccionó su gramática tomando dos cursos de latinidad en el colegio seminario de San José⁵⁴. Ahí permaneció aproximadamente entre 1739 y 1741. El colegio dependía del obispo, el cual designaba al rector⁵⁵. Durante el tiempo que Portillo permaneció en el seminario de San José fue rector el doctor Matías López Prieto⁵⁶, al que podemos situar dentro del partido suarista (véase redes de patrocinio cuadro 1). A primera vista, resulta interesante el hecho de que un suarista se hiciera cargo del seminario conciliar de Guadalajara. Tal y como lo constataremos más adelante, el seminario conciliar de México estaba totalmente dominado por la facción tomista, la cual era muy cercana a los prelados peninsulares. Sin embargo, el caso de Guadalajara era diferente. Entre 1726 y 1751 gobernaron la mitra tapatía dos obispos criollos de tendencia suarista: don Nicolás Carlos Gómez de Cervantes (de 1726 a 1734) y don Juan Leandro Gómez de Parada Valdez (de 1735 a 1751). El primero provenía de importantes familias criollas como los Gómez de Cervantes y los Velázquez de la Cadena. Además, había residido en el colegio de Nuestra Señora de Todos los Santos de México, que, aunque no estaba adscrito a la Compañía de Jesús, algunos de sus alumnos simpatizaban con la facción suarista⁵⁷. El segundo prelado también había estudiado en el colegio de Todos Santos y había sido alumno por cinco años

⁵² “Año de 1754. Autos hechos para el grado de licenciado y doctor en Sagrada Teología del bachiller don Antonio Lorenzo López Portillo”, AGN, Universidad, vol. 376, f. 311.

⁵³ En otros documentos se apuntaba que cursó la gramática en los colegios jesuitas de Guadalajara. Para ello véase Testimonio de Juan Antonio Rodríguez Ponce ante el promotor fiscal del obispado de Guadalajara, 28 de mayo de 1748, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 288.

⁵⁴ “Autos que se formaron en la provisión de dos becas reales de Sagrada Teología en este real y más antiguo colegio de San Ildefonso, las que obtuvieron en el presente concurso el doctor don Rafael Francisco García de Arellano y el bachiller don Antonio López Portillo con lo demás que acerca de esto adentro se expresa. Año de 1752”, Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México [en adelante AHUNAM], fondo colegio de San Ildefonso, rectoría, becas, becas de oposición, caja 43, expediente 265, documento 1680, f. 61

⁵⁵ Carmen Castañeda García, *La educación en Guadalajara durante la colonia, 1552-1821*, México, El Colegio de Jalisco-El Colegio de México, 1984, p. 266.

⁵⁶ *Idem*. Matías López Prieto fue rector del colegio seminario desde 1736 hasta 1747. Relación de los méritos y ejercicios literarios del doctor don Matías López Prieto, 18 de mayo de 1757, Archivo General de Indias [en adelante AGI], Indiferente, 245, N. 16.

⁵⁷ Relación de méritos y servicios de Nicolás Carlos Gómez de Cervantes, 8 de abril de 1694, Indiferente, 135, N. 226. En el segundo capítulo nos detendremos en otro alumno del colegio de Todos Santos que favoreció la causa de Portillo: don Antonio Joaquín de Rivadeneira y Barrientos.

del colegio de San Ildefonso de México⁵⁸ (véase redes de patrocinio cuadro 1). Si el rector del seminario era designado por el obispo, entonces resulta claro el por qué un obispo suarista como Gómez de Parada, nombró rector del seminario a otro suarista como López Prieto. A ello hay que añadir que el deán de la catedral era Ginés Gómez de Parada, hermano del obispo Leandro y también calificado de suarista. Como podemos observar, entre 1730 y 1747 varios puestos de importancia en la mitra guadalajarensis estuvieron dominados por el partido suarista.

En 1742 Portillo ingresó al colegio de Santo Tomás, estudiando retórica con el maestro Juan de Zerquero S. J.⁵⁹ También ahí conoció al padre Juan de Armesto S. J. (véase redes de patrocinio cuadro 1). Al interior del colegio, la enseñanza se organizó acorde al plan de la Compañía, conocido como *Ratio atque institutio studiorum*. Los tres niveles de estudios ofrecidos por el colegio abarcaban desde el ciclo inferior en donde se enseñaba gramática y retórica, hasta el superior o de teología, pasando por el intermedio o de artes. En el primero, los alumnos eran divididos en cuatro grupos: mínimos, menores, medianos y mayores. Para ingresar en él se tenía que saber leer y escribir⁶⁰.

Entre los doce y los catorce años se comenzaba el segundo ciclo, el de artes (Portillo comenzó esta etapa cuando tenía aproximadamente trece años), el cual estaba dividido en tres cursos. El primero se dedicaba a la lógica, el segundo a la física y el tercero a la metafísica y a la filosofía moral. En el primer y segundo curso Portillo tuvo como maestro al padre Alejo Cosío S. J., pero la muerte prematura de éste le obligó a terminar la metafísica con el maestro Antonio de Terreros S. J.⁶¹ (véase redes de patrocinio cuadro 1).

Prosiguiendo con su formación, López Portillo se dedicó a cultivar la teología, la cual correspondía al tercer ciclo. Éste se distribuía en cuatro cursos y estaba destinado a quienes querían continuar con la carrera sacerdotal. Los escolares realizaban los estudios teológicos

⁵⁸ Títulos, grados, lecturas, presidencias y otros actos literarios hechos por el doctor don Juan Gómez de Parada, 15 de junio de 1707, Indiferente, 215, N. 107.

⁵⁹ Certificación de Antonio de Portillo en retórica, 12 de agosto de 1742, AGN, Universidad, vol. 72, f. 371.

⁶⁰ Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*, México, El Colegio de México, 1990, p. 138.

⁶¹ J. L. Maneiro, *op. cit.*, pp. 21 y 23. Certificación de Antonio Lorenzo López Portillo en filosofía, 3 de diciembre de 1747, AGN, Universidad, vol. 72, f. 904.

entre los dieciséis y los dieciocho años. En casos excepcionales de precocidad, como en el caso de Portillo, se podía completar la teología a los diecisiete años⁶².

Parte importante en la formación jesuítica fueron las actividades complementarias que se desarrollaban a la par de los cursos. La mayoría de éstas se llevaban a cabo en los convictorios o residencias para los estudiantes y no en los colegios donde se tomaban las clases. En el caso de Guadalajara, en el colegio de Santo Tomás se tomaban las clases mientras que el colegio de San Juan Bautista era un convictorio. Esto lo sabemos por una certificación que se le expidió a Portillo en junio de 1750: “Certifico bajo de juramento que el bachiller don Antonio López Portillo, siendo colegial del de San Juan Bautista, cursó en este colegio de Santo Tomás de la Compañía de Jesús...cuatro cursos de teología”⁶³. Algunas de dichas actividades complementarias a los cursos llevadas a cabo en los convictorios eran las lecciones de refectorio, las conferencias y las academias⁶⁴.

Los cursos, las lecciones de refectorio, las academias y los exámenes anuales preparaban a algunos estudiantes para sustentar los famosos actos de estatuto. Las *Constituciones* del colegio de San Ildefonso de México señalaban que había cuatro de ellos: mayor y menor de teología y mayor y menor de jurisprudencia⁶⁵. Sin embargo, también se sustentaban actos de lógica, física y de toda la filosofía⁶⁶. En estos actos, los estudiantes hacían ostentación de las habilidades adquiridas en los cursos, siempre bajo la presidencia de un catedrático y conforme a los estatutos del colegio. Por ello se les llamaba “de estatuto”⁶⁷ y solamente los sustentaban los alumnos más capacitados, algo digno de consignarse en las relaciones de méritos⁶⁸.

⁶² P. Gonzalbo, *Historia de la educación...*, p. 140.

⁶³ Certificación de Antonio López Portillo en teología, 26 de junio de 1750, AGN, Universidad, vol. 72, f. 1125.

⁶⁴ *El Colegio de San Ildefonso de México: documentos de fundación y reglamentos, 1573-1867*, transcripción y estudio introductorio de Georgina Flores Padilla y Mónica Hidalgo Pego, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2010, Cuadernos del Archivo Histórico de la UNAM Fuentes para la historia 20, p. 103.

⁶⁵ *Idem*.

⁶⁶ Éstos se sustentaban en todos los colegios novohispanos de la Compañía.

⁶⁷ Jesús Yhmoff Cabrera, “Una muestra de los actos académicos en el virreinato de la Nueva España”, *Suplemento al Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*, México, núm. 7, 1979, p. 18.

⁶⁸ Relación de los méritos, literatura y grados del bachiller don José Lucas Francisco de Santibáñez Bueno de Basori Ita y Parra, 24 de julio de 1751, AGI, Indiferente, 236, N. 14.

Asimismo, hemos dicho que los actos podían ser menores o mayores. Los menores eran aquellos en los que generalmente el estudiante defendía doce materias o temas de la obra de cierto autor. De esas doce materias se podía sacar cierto número de conclusiones o tesis que se debatirían ante un auditorio. En el caso de los actos mayores también se les llamaba “de todo el día” porque al ser veinticuatro las materias que se propugnaban, se defendían tanto por la mañana como por la tarde. Evidentemente el número de conclusiones era mucho más grande⁶⁹. Los actos de lógica⁷⁰ y física⁷¹ eran menores y los de toda la filosofía eran mayores⁷². Éstos últimos eran particularmente importantes pues al repasar todos los conocimientos adquiridos en dicha disciplina, los escolares se preparaban para el examen que tendrían que presentar en la Real Universidad ante tres examinadores y un presidente para obtener el bachillerato en la facultad de artes⁷³. Por su excelente aprovechamiento, a Portillo se le confirió un acto de lógica y después uno de toda la filosofía⁷⁴.

En el caso de teología también había actos menores y mayores. Usualmente los mayores dividían los veinticuatro temas en dieciocho materias de teología escolástica por la mañana y seis títulos canónicos o civiles por la tarde⁷⁵. ¿Por qué llamar títulos a los temas de

⁶⁹ Relación de méritos y grados literarios de don José Javier de Tembra y Simanés, 26 de febrero de 1752, Indiferente, 237, N. 10. Ejemplo de esto es el acto mayor de teología sustentando por el poblano Tembra Simanés en el que defendió doscientas sesenta y una conclusiones.

⁷⁰ “Autos que se formaron en la provisión de dos becas reales de Sagrada Teología en este real y más antiguo colegio de San Ildefonso, las que obtuvieron en el presente concurso el doctor don Rafael Francisco García de Arellano y el bachiller don Antonio López Portillo con lo demás que acerca de esto adentro se expresa. Año de 1752”, AHUNAM, fondo colegio de San Ildefonso, rectoría, becas, becas de oposición, caja 43, expediente 265, documento 1680, f. 57. Entre los méritos de Solano Gallardo destaca su acto de lógica.

⁷¹ Relación de los méritos y ejercicios literarios de don Francisco Antonio Moreno y Lodosa, 14 de abril de 1755, AGI, Indiferente, 241, N. 7. En esta relación de méritos está la mención a un acto de física.

⁷² “Autos que se formaron en la provisión de dos becas reales de Sagrada Teología en este real y más antiguo colegio de San Ildefonso, las que obtuvieron en el presente concurso el doctor don Rafael Francisco García de Arellano y el bachiller don Antonio López Portillo con lo demás que acerca de esto adentro se expresa. Año de 1752”, AHUNAM, fondo colegio de San Ildefonso, rectoría, becas, becas de oposición, caja 43, expediente 265, documento 1680, f. 69. El yucateco Lourel y Vega sostuvo un acto de toda la filosofía en el colegio máximo de San Pedro y San Pablo de la Ciudad de México.

⁷³ *Constituciones de la Real y Pontificia Universidad de México. Segunda edición, dedicada al Rey Nuestro Señor Don Carlos III*, México, Imprenta de don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1775, pp. 143-149.

⁷⁴ “Autos que se formaron en la provisión de dos becas reales de Sagrada Teología en este real y más antiguo colegio de San Ildefonso, las que obtuvieron en el presente concurso el doctor don Rafael Francisco García de Arellano y el bachiller don Antonio López Portillo con lo demás que acerca de esto adentro se expresa. Año de 1752”, AHUNAM, fondo colegio de San Ildefonso, rectoría, becas, becas de oposición, caja 43, expediente 265, documento 1680, f. 61.

⁷⁵ “Autos que se formaron en la provisión de dos becas reales de Sagrada Teología en este real y más antiguo colegio de San Ildefonso, las que obtuvieron en el presente concurso el doctor don Rafael Francisco García de Arellano y el bachiller don Antonio López Portillo con lo demás que acerca de esto adentro se expresa. Año de 1752”, AHUNAM, fondo colegio de San Ildefonso, rectoría, becas, becas de oposición, caja 43, expediente

cánones y de leyes y no materias? Por la división de las obras con las que se estudiaba derecho. En ellas, los temas eran discutidos por medio de títulos (ejemplo de esto es la obra del jurista Antonio Pichardo⁷⁶). Al iniciar el tercer curso teológico (entre 1746 y 1747) y por su destacado mérito se le confirió a Portillo un acto mayor, teniendo solamente quince días para prepararlo⁷⁷. Esta función pública, a la que asistió el obispo Juan Gómez de Parada⁷⁸, estuvo dedicada al doctor Ginés Gómez de Parada, deán del cabildo catedralicio de Guadalajara⁷⁹, y fue presidida por el teólogo Pedro Reales S. J.⁸⁰ (véase redes de patrocinio cuadro 1). Maneiro apuntaba que, con este acto, nuestro personaje "voló por un atajo a la meta del estadio" [*sic.*], es decir, finalizó en un año los cuatro cursos de teología⁸¹. Ahora sabemos que no fue así, pues el mismo Portillo señalaba que el tiempo restante después del acto lo ocupó en "solidarse en dicha sagrada facultad"⁸², lo cual queda también demostrado por la certificación que después presentó ante la Real Universidad en la que se decía que "cursó en este colegio de Santo Tomás de la Compañía de Jesús... cuatro cursos de teología, asistiendo a todas sus cátedras con puntualidad"⁸³. Esta tergiversación retórica de Maneiro, que tenía como finalidad alabar a Portillo, ha sido copiada y creída a tal punto que se piensa que nuestro personaje terminó toda la teología en un año⁸⁴ cuando en realidad completó los cuatro cursos en tres años (1745, 1746 y 1747).

En dichos actos de estatuto, los estudiantes ponían en una hoja (de manera manuscrita o impresa) el nombre del mecenas al que dedicaban el acto y las materias o los títulos a

265, documento 1680, f. 56. El guadalajareño Nicolás de Velasco puntualizaba que en el tercer curso teológico tuvo un acto mayor de 18 materias por la mañana y 6 títulos de leyes por la tarde.

⁷⁶ *Vid infra*, nota 144.

⁷⁷ "Autos que se formaron en la provisión de dos becas reales de Sagrada Teología en este real y más antiguo colegio de San Ildefonso, las que obtuvieron en el presente concurso el doctor don Rafael Francisco García de Arellano y el bachiller don Antonio López Portillo con lo demás que acerca de esto adentro se expresa. Año de 1752", AHUNAM, fondo colegio de San Ildefonso, rectoría, becas, becas de oposición, caja 43, expediente 265, documento 1680, f. 61. Me ha sido imposible encontrar el acto manuscrito o impreso.

⁷⁸ F. Osoreo, *op. cit.*, p. 51.

⁷⁹ Testimonio de Joseph Cayo Pérez ante el promotor fiscal del obispado de Guadalajara, 27 de mayo de 1748, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 287 y 288 v.

⁸⁰ Certificación de Antonio López Portillo en teología, 26 de junio de 1750, AGN, Universidad, vol. 72, f. 1125.

⁸¹ J. L. Maneiro, *op. cit.*, p. 23.

⁸² "Autos que se formaron en la provisión de dos becas reales de Sagrada Teología en este real y más antiguo colegio de San Ildefonso, las que obtuvieron en el presente concurso el doctor don Rafael Francisco García de Arellano y el bachiller don Antonio López Portillo con lo demás que acerca de esto adentro se expresa. Año de 1752", AHUNAM, fondo colegio de San Ildefonso, rectoría, becas, becas de oposición, caja 43, expediente 265, documento 1680, f. 61 v.

⁸³ Certificación de Antonio López Portillo en teología, 26 de junio de 1750, AGN, Universidad, vol. 72, f. 1125.

⁸⁴ J. Pimentel, *op. cit.*, p. 76 y D. Tanck, *op. cit.*, 182.

defender (es decir la tesis, propiamente), los cuales se agrupaban en una especie de párrafos conocidos como casillas⁸⁵. Es por ello que en algunas ocasiones no se decía que se defendieron veinticuatro materias o doce títulos sino veinticuatro o doce casillas⁸⁶. Asimismo, había actos (tanto mayores como menores) que constaban de una sola casilla (véase imagen 1. La casilla es el párrafo de la parte inferior que comienza con “*Quem libet ad arguentis...*” y termina con “*problematicè amplectar & defensabo*”). Esto no respondía en manera alguna a que fueran menos elaborados sino todo lo contrario. En la única casilla, el alumno decía que defendería la totalidad de la obra de cierto autor (como lo hizo Portillo en sus famosos actos de estatuto en jurisprudencia en 1750 y 1754), lo que equivale a decir que defendería más de doce o de veinticuatro materias o títulos. De esto se desprende que el número de conclusiones era sumamente elevado. En la hoja del acto también se indicaba en dónde y cuándo se realizaría el mismo. El adiestramiento recibido mediante tales debates era parte medular de la formación. Quien se fogueaba en ellos, quedaba facultado para aplicar su disciplina a cualquier problema de orden práctico, hipotético o real⁸⁷.

Uno de los aspectos más importantes de dichos actos era el hecho de que estuviesen dedicados a alguna persona importante, a alguna institución o incluso a alguna advocación religiosa. Esta persona o institución actuaba como mecenas. Era muy importante escoger a un buen mecenas o padrino que a futuro pudiera convertirse en un protector que introdujera al ahijado a un grupo o corporación. Los padrinos, con cierta frecuencia, eran miembros de algún cabildo catedralicio. Es sabido que los prebendados de los cabildos acostumbraban ayudar a toda suerte de ahijados a colocarse en curatos u obtener otros cargos⁸⁸. Estos patrocinadores, con el tiempo, se convertían en francos protectores⁸⁹ y su apoyo no fue circunstancial, sino el resultado de vínculos familiares, de amistades o de relaciones formadas

⁸⁵ *Las tesis impresas de la antigua Universidad de México*, estudio y selección de Francisco de la Maza, México, Imprenta universitaria, 1944, ilustración 17. En la tesis para graduarse de bachiller médico de don Tomás Tadeo Ladrón Niño de Guevara puede verse un claro ejemplo de las casillas.

⁸⁶ Relación de los méritos literarios del doctor don Francisco Xavier del Castillo Santallana Ramírez de Mendoza, 8 de julio de 1755, AGI, Indiferente, 240, N. 16. Este personaje se refiere a las materias y títulos de todos sus actos como casillas.

⁸⁷ Enrique González y González, “La universidad: estudiantes y doctores” en Pilar Gonzalbo Aizpuru [coord.] *Historia de la vida cotidiana en México*, México, El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica, 2011, vol. 2 “La ciudad barroca”, p. 278.

⁸⁸ Rodolfo Aguirre Salvador, “De las aulas al cabildo eclesiástico. Familiares, amigos y patrones en el arzobispado de México, 1680-1730”, *Revista Tzintzun*, núm. 47, 2008, p. 90.

⁸⁹ *Ibid.*, p. 89.

en el seno de las escuelas, los colegios o la participación en la vida pública⁹⁰. Además, la relación era recíproca, pues ser padrino en esos actos (y más si se trataba de un nuevo doctor universitario) daba buena fama, aspecto fundamental en la sociedad de la época⁹¹. Combinando eficazmente méritos personales y estrategias relacionales con grupos y corporaciones se podía hacer una buena carrera⁹². Muy difícilmente un letrado podía aspirar a tener éxito en sus proyectos de manera aislada o personal⁹³. Insistimos en que en las sociedades de Antiguo Régimen los grupos o colectivos eran más importantes que los individuos⁹⁴.

Por tanto, no fue casualidad que Portillo dedicase su acto mayor de teología al doctor Ginés Gómez de Parada, pues buscaba algún tipo de patrocinio. Este personaje al que también incluimos dentro del grupo suarista⁹⁵ (véase redes de patrocinio cuadro 1), fungió como deán de la catedral de Guadalajara por más de cuarenta años (aproximadamente desde 1727 hasta 1771). Finalmente, Portillo obtuvo lo que deseaba, ya que el deán Gómez de Parada le financió el viaje a la Ciudad de México a fines de 1747⁹⁶. Esto pone de manifiesto que las trayectorias públicas no pueden entenderse a cabalidad sin comprender los vínculos y las relaciones que se iban formando desde la etapa estudiantil⁹⁷.

Los colegios jesuitas de la Ciudad de México y la Atenas del Nuevo Mundo

Al poco tiempo de haber llegado a la Ciudad de México y con el afán de proseguir sus estudios en cánones, Portillo se instaló en el colegio de San Ildefonso⁹⁸. En la capital del virreinato, la Compañía de Jesús había establecido el colegio de San Ildefonso (convictorio) y el colegio máximo de San Pedro y San Pablo (donde se impartían los cursos) entre otros⁹⁹.

⁹⁰ Rodolfo Aguirre Salvador, “La carrera hacia el cabildo eclesiástico de México: méritos estrategias y amistades, 1680-1730”, en Leticia Pérez Puente y J. G. Castillo Flores [coords.], *Educación y prebenda: investigaciones sobre la formación y las carreras del alto clero novohispano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2019, p. 91.

⁹¹ R. Aguirre, “De las aulas al cabildo...”, p. 90.

⁹² R. Aguirre, “La carrera hacia el cabildo...”, p. 91.

⁹³ *Ibid.*, p. 93.

⁹⁴ *Idem.*

⁹⁵ Títulos y ejercicios literarios hechos por el doctor don Ginés José Gómez de Parada, 15 de enero de 1715, AGI, Indiferente, 139 N. 31.

⁹⁶ Testimonio de Juan Antonio Rodríguez Ponce ante el promotor fiscal del obispado de Guadalajara, 28 de mayo de 1748, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 288 v.

⁹⁷ R. Aguirre, “La carrera hacia el cabildo...”, p. 93.

⁹⁸ No nos fue posible encontrar su expediente de ingreso.

⁹⁹ También estaban el colegio de San Andrés y el de San Gregorio para indios.

Todos los individuos al ingresar en San Ildefonso se convertían en convictores y por tanto vestían la beca del colegio¹⁰⁰. Ésta era una banda de tela utilizada por los escolares para distinguirse de los miembros de otros colegios. La beca también hacía alusión a la prebenda, es decir, a la dotación dejada por un patrono (ya fuera un particular o el monarca) al colegio para sostener a un número determinado de estudiantes pobres, los cuales recibían vestido, alimentación, alojamiento y dinero para gastos extra mientras se dedicaban a los estudios y a la obtención de los grados universitarios¹⁰¹. En San Ildefonso, la palabra beca significó tanto la insignia como la prebenda¹⁰². Los convictores se dividían en colegiales seminaristas y colegiales reales¹⁰³. Los seminaristas o porcionistas eran aquellos individuos que ingresaban al colegio pagando una colegiatura anual de ciento veinte pesos por tercios adelantados. El pago les aseguraba vivienda y alimentación mientras realizaban sus estudios¹⁰⁴. El uniforme de los seminaristas, como Portillo, consistía en manto azul y beca morada¹⁰⁵.

En el caso de nuestro personaje desconocemos quién pagaba su colegiatura, pero no resultaría extraño que fuera costeadada por su primo Francisco Antonio López Portillo Camberos (véase redes familiares cuadro 2) pues ambos se conocieron en la Ciudad de México¹⁰⁶. Francisco había estudiado con los jesuitas en el colegio de San Francisco de Borja, en Guatemala (muy probablemente era de filiación suarista)¹⁰⁷ y desde muy joven había sido nombrado regidor perpetuo de esa ciudad¹⁰⁸. En 1746 recibió una real ejecutoria en la que se reconocía la nobleza de su linaje mediante la concesión de un escudo de armas¹⁰⁹ y por decreto del 29 de agosto y título del 8 de octubre de 1747, el rey lo había nombrado oidor

¹⁰⁰ Mónica Hidalgo Pego, *Reformismo borbónico y educación. El Colegio de San Ildefonso y sus colegiales (1768-1816)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2010, p. 92.

¹⁰¹ *Ibid.*, p. 93.

¹⁰² *Idem.*

¹⁰³ *El Colegio de San Ildefonso...*, p. 88.

¹⁰⁴ M. Hidalgo, *Reformismo borbónico y educación...*, p. 118.

¹⁰⁵ *Ibid.*, p. 119.

¹⁰⁶ J. L. Maneiro, *op. cit.*, p. 25.

¹⁰⁷ Relación de los méritos y ejercicios literarios del bachiller don Francisco López Portillo, 7 de julio de 1747, AGI, Indiferente, 151, N. 15.

¹⁰⁸ “Francisco de López Portillo”, *Portal de la Real Academia de la Historia*, 2018. Este nombramiento pudo deberse al mecenazgo de su tío paterno don Antonio Guadalupe López Portillo, obispo de Comayagua y fallecido en 1742.

¹⁰⁹ J. Sanchíz, V. Gayol y AMGH, “Francisco López-Portillo Camberos”, *página Geneanet*, 2014.

supernumerario de la Audiencia de Guadalajara¹¹⁰. Maneiro recordaba que Francisco había protegido y sustentado a su primo Antonio como si se tratase de un hijo¹¹¹ y dicha referencia no estaba tan lejana de la realidad, pues el oidor se convirtió en un franco protector de la carrera de su primo.

Al tiempo que Portillo se convirtió en colegial seminarista de San Ildefonso, empezó lo que hoy llamaríamos, la revalidación de los estudios hechos en Guadalajara. Un aspecto que nos muestra la interacción entre la Real Universidad y los colegios novohispanos (no solamente jesuitas) fueron las certificaciones de cursos. Éstas se daban de manera cotidiana a los colegiales para que las presentaran ante la Universidad y demostraran los cursos tomados. Parece ser que era costumbre que dichas certificaciones se elaboraran con el nombre del estudiante, la cátedra cursada, los días, meses y/o años en los que habían tomado los cursos y el nombre del catedrático¹¹². La certificación de retórica de López Portillo estaba fechada en el colegio de Santo Tomás de Guadalajara a 12 de agosto de 1742 y firmada por Juan de Zerquero S. J.¹¹³ La validación de este documento la hizo el doctor y maestro Itta (probablemente el catedrático de retórica de la Real Universidad) el 23 de diciembre de 1747¹¹⁴.

El siguiente paso en la carrera de Portillo fue conseguir el bachillerato en la facultad de filosofía. Aunque ya había cursado el ciclo de artes en el colegio de Santo Tomás, recordemos que la Real Universidad era la única institución autorizada para emitir grados académicos. López Portillo presentó ante la Universidad una certificación expedida por el padre Antonio de Terreros S. J. en Guadalajara el 3 de diciembre de 1747. En ella se acreditaban los tres cursos de artes que había tomado. El documento fue validado en México el 12 de enero de 1748¹¹⁵. De este modo, Portillo pudo presentar su examen y obtener su bachillerato en artes el 16 de enero de 1748. Los examinadores fueron Francisco Xavier

¹¹⁰ “Francisco de López Portillo” ..., 2018.

¹¹¹ J. L. Maneiro, *op. cit.*, p. 27.

¹¹² Mónica Hidalgo Pego, “Los colegios y seminarios novohispanos y su interacción con la Real Universidad”, tesis de licenciatura en Historia, México, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992, pp. 13 y 14.

¹¹³ Certificación de Antonio de Portillo en retórica, 12 de agosto de 1742, AGN, Universidad, vol. 72, f. 371.

¹¹⁴ Certificación de Antonio de Portillo en retórica, 12 de agosto de 1742, AGN, Universidad, vol. 72, f. 371 v.

¹¹⁵ Certificación de Antonio Lorenzo López Portillo en filosofía, 3 de diciembre de 1747, AGN, Universidad, vol. 72, f. 904.

Lazcano S. J. (maestro artista), Francisco González Avendaño (doctor médico) y Juan Ignacio de la Rocha (doctor teólogo) quienes lo aprobaron para cursar cualquier facultad que deseara. Don Manuel Anastasio García de Arellano¹¹⁶ fue el maestro que concedió el grado¹¹⁷ (véase redes de patrocinio cuadro 2).

Adquirido el grado en artes, Portillo se dedicó a estudiar cánones. Es interesante notar que en tres de las cinco matrículas universitarias Antonio llevara el apellido Camberos¹¹⁸. Suponemos que esto se debió no solamente a que había sido expuesto en casa de doña Rosalía sino a que estando en la Ciudad de México se puso bajo la protección de su primo. Aunado a ello también notamos que Portillo tomó todos los cursos en cánones de manera ininterrumpida mostrando una continuidad que no todos los estudiantes tuvieron. Esto podría estar relacionado también con el patrocinio ejercido por su primo.

Para obtener el grado de bachiller en las llamadas facultades mayores (teología cánones, leyes y medicina) se debían acreditar ante el secretario de la Universidad los cursos recibidos. En el caso de los canonistas, como Portillo, debían demostrar cinco cursos de prima, dos de decreto, uno de instituta, uno de clementinas y uno de vísperas¹¹⁹. Después hacían las diez lecciones de media hora, tenían un acto de conclusiones, pagaban las propinas y se les concedía el grado por algún doctor de la facultad¹²⁰. De esta manera, Portillo obtuvo su grado de bachiller canonista el 10 de julio de 1751 de manos del doctor Gabriel García de Arellano¹²¹ (véase redes de patrocinio cuadro 2).

En 1750, mientras estudiaba cánones, Portillo decidió obtener su bachillerato en teología. Para ello presentó la certificación de sus estudios en Guadalajara firmada por José

¹¹⁶ Relación de méritos y ejercicios literarios de Manuel García de Arellano, 9 de marzo de 1759, AGI, Indiferente, 247, N. 45.

¹¹⁷ Registro de Antonio López Portillo como bachiller en artes, 16 de enero de 1748, AGN, Universidad, vol. 167, registro 1135.

¹¹⁸ Matrículas de Antonio López Portillo para segundo, tercero y cuarto curso de cánones, 18 de agosto de 1748, 23 de abril de 1749 y 10 de diciembre de 1749, AGN, Universidad, vol. 310, fs. 16 y 17.

¹¹⁹ *Constituciones de la Real y Pontificia...*, p. 135

¹²⁰ *Ibid.*, p. 133 y 134.

¹²¹ “Año de 1755. Autos hechos para el grado de licenciado y doctor en Sagrados Cánones del doctor en Sagrada Teología, maestro en Artes, don Antonio Lorenzo López Portillo”, AGN, Universidad, vol. 268, f. 290. Para la formación académica del doctor García véase Relación de méritos del doctor don Gabriel García de Arellano, 10 de octubre de 1752, AGI, Indiferente, 236, N. 32.

Carrillo S. J. (rector del colegio de Santo Tomás en 1750) y por Pedro Reales S. J.¹²² Después de realizar las diez lecciones de media hora¹²³, pagó las propinas y tuvo su acto. Su ceremonia de graduación estuvo presidida por el doctor Cayetano Antonio de Torres Tuñón¹²⁴ y tuvo lugar el 2 de septiembre¹²⁵ (véase redes de patrocinio cuadro 2). Portillo afirmaba que prefirió diferir su grado para dedicarse con más seriedad a sus cursos de cánones¹²⁶.

Después de cánones, López Portillo se dedicó a estudiar leyes. Las constituciones universitarias indicaban que si un bachiller canonista quería ser bachiller legista debía asistir solamente a dos cursos, en dos años distintos, de prima de leyes y dos de vísperas pues los cursos eran equivalentes y compatibles. Teniendo sus lecciones, su acto y con el pago de las propinas se le otorgaba el grado¹²⁷ (lo mismo con los legistas que deseaban ser canonistas)¹²⁸. A una persona con ambos grados se le llamaba bachiller *in utraque iure*, es decir, en ambos derechos¹²⁹. El 31 de agosto de 1752, Portillo adquirió el grado de bachiller legista¹³⁰ otorgado por el doctor José Xavier Becerra y Moreno¹³¹ (véase redes de patrocinio cuadro 2). Resulta importante subrayar el hecho de que aquellos que concedieron los cuatro bachilleratos a Portillo pertenecían al grupo suarista. Esto nos habla de la notoriedad y el poder de esta facción por estos años en el claustro universitario.

¹²² Certificación de Antonio López Portillo en teología, 26 de junio de 1750, AGN, Universidad, vol.72, f. 1125.

¹²³ Certificación de Antonio López Portillo en teología, 26 de junio de 1750, AGN, Universidad, vol.72, f. 1125 v.

¹²⁴ Relación de los méritos y ejercicios literarios del doctor don Cayetano Antonio de Torres, 1 de mayo de 1752, AGI, Indiferente, 236, N. 17,

¹²⁵ “Año de 1754. Autos hechos para el grado de licenciado y doctor en Sagrada Teología del bachiller don Antonio Lorenzo López Portillo”, AGN, Universidad, vol. 376, f. 279.

¹²⁶ “Autos que se formaron en la provisión de dos becas reales de Sagrada Teología en este real y más antiguo colegio de San Ildefonso, las que obtuvieron en el presente concurso el doctor don Rafael Francisco García de Arellano y el bachiller don Antonio López Portillo con lo demás que acerca de esto adentro se expresa. Año de 1752”, AHUNAM, fondo colegio de San Ildefonso, rectoría, becas, becas de oposición, caja 43, expediente 265, documento 1680, f. 61 v.

¹²⁷ *Constituciones de la Real y Pontificia...*, p. 136.

¹²⁸ *Idem.*

¹²⁹ Clara Inés Ramírez González, Armando Pavón Romero y Mónica Hidalgo Pego [coords.], *Tan lejos, tan cerca: 450 años de la Real Universidad de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sobre la Universidad y la Educación, 2001, p. 46.

¹³⁰ “Año de 1756. Autos hechos para el grado de licenciado y doctor en Leyes del doctor en Sagrada Teología y Cánones, maestro en Artes, don Antonio Lorenzo López Portillo”, AGN, Universidad, vol. 278, f. 658.

¹³¹ Relación de méritos del doctor don José Xavier Becerra Moreno, 26 de febrero de 1753, AGI, Indiferente, 239, N. 3.

Asimismo, 1752 fue importante para nuestro personaje por otras dos razones. La primera, el ser nombrado consiliario de la Universidad, en calidad de bachiller jurista, el 9 de diciembre, por ausencia injustificada de Manuel Antonio Durán Huerta¹³². Sin embargo, se le tomó juramento hasta el 18 de mayo de 1753¹³³. El gobierno de la Real Universidad recaía en tres claustros: el pleno (formado por la totalidad de los doctores universitarios), el de consiliarios y el de diputados. El claustro de consiliarios o menor estaba integrado por cuatro doctores, un maestro en artes y tres bachilleres pasantes de cualquier facultad mayor¹³⁴. Las tareas de este claustro eran asistir al rector y llevar a cabo la elección del nuevo rector y de los nuevos consiliarios¹³⁵. Desde la etapa estudiantil era importante establecer relaciones con personajes poderosos que a la larga pudieran introducir a los escolares en distintas redes de carácter clientelar. Aunque fue menos determinante el carácter de los méritos personales en el éxito de las trayectorias encaminadas a obtener algún cargo civil o eclesiástico, era importante hacerse notar en el ámbito letrado por medio de un *cursus* académico. Éste podía abarcar tres aspectos. Uno relativo a cargos remunerados como la obtención de cátedras. Otro referente al gobierno de la Universidad como las consiliaturas y finalmente uno relacionado con actos públicos (los actos de estatuto, por ejemplo) y grados académicos¹³⁶. Todo ello coadyuvaba a la formación de una carrera exitosa. Por esta razón, las consiliaturas, al igual que las cátedras, eran un buen comienzo para una carrera de renombre.

También en 1752 Portillo fue comisionado por el rector suarista Antonio Chávez y Lizardi¹³⁷ (véase redes de patrocinio cuadro 4) para hacer la oración panegírica con la que la Universidad celebraba la fiesta de la Purísima Concepción¹³⁸. Esto tampoco es de extrañar. La facción suarista que a lo largo del siglo XVIII se fue haciendo cada vez más poderosa,

¹³² Claustro menor de la Real Universidad, 9 de diciembre de 1752, AGN, Universidad, vol. 23, f. 51.

¹³³ Claustro menor de la Real Universidad, 18 de mayo de 1753, AGN, Universidad, vol. 23, f. 55.

¹³⁴ *Constituciones de la Real y Pontificia...*, pp. 6-8.

¹³⁵ C. I. Ramírez González, A. Pavón Romero y M. Hidalgo Pego, *op. cit.*, pp. 87 y 88.

¹³⁶ *Ibid.*, p. 89.

¹³⁷ Relación de los méritos literarios y grados del doctor don Antonio de Chávez y Lizardi, 20 de marzo de 1755, AGI, Indiferente, 241, N. 3.

¹³⁸ “Autos que se formaron en la provisión de dos becas reales de Sagrada Teología en este real y más antiguo colegio de San Ildefonso, las que obtuvieron en el presente concurso el doctor don Rafael Francisco García de Arellano y el bachiller don Antonio López Portillo con lo demás que acerca de esto adentro se expresa. Año de 1752”, AHUNAM, fondo colegio de San Ildefonso, rectoría, becas, becas de oposición, caja 43, expediente 265, documento 1680, f. 62.

logrando ganar varios puestos de importancia en la corporación universitaria, se había hecho con el control del rectorado desde 1750 (véase tabla 1 en el capítulo 3). Por ello, es lógico que el rector Chávez favoreciese con dicho nombramiento a un suarista en ascenso como Portillo.

Hemos indicado que era importante hacerse notar en el ámbito letrado por medio de un *cursus* académico. A esto coadyuvaba el opositar a las diferentes cátedras universitarias y Portillo no fue ajeno a esta práctica. Entre 1748 y 1754, nuestro personaje opositó once veces en la Universidad¹³⁹: en 1748 para la sustitución de filosofía y para la de filosofía, en 1750 para la de retórica, en 1751 para la sustitución de prima de cánones, en 1752 para las de retórica, sustitución de decreto, vísperas y prima de teología, en 1754 para las de instituta y decreto y en 1755 para la de vísperas de teología. En 1754 se había presentado para opositar también por las de vísperas de leyes y clementinas, pero específicamente en estos dos casos, no se le asignaron puntos ni realizó la lección correspondiente debido a las ocupaciones que le generó su acto mayor de estatuto que abordaremos más adelante.

El acto menor de estatuto de 1750 y la beca real de oposición en San Ildefonso

Hemos querido tratar estos dos asuntos por separado debido a la trascendencia que tuvieron en la vida académica de López Portillo. Dicha trascendencia se pone de manifiesto al revisar los documentos y comprobar que algunos de los nombres que aparecen en ellos estuvieron presentes a lo largo de muchos años como protectores, mecenas o amigos muy cercanos.

Cuando Portillo estaba en el tercer curso de cánones, fue designado para sustentar el acto menor de estatuto, mismo que defendió el 19 de agosto de 1750 en el salón general de la Real Universidad¹⁴⁰. Éste estuvo dedicado a su primo Francisco¹⁴¹ y fue presidido por José Xavier Becerra y Moreno¹⁴², catedrático de prima de leyes. En él, Antonio se comprometió a decir de memoria el parágrafo que se le preguntase de la *Instituta* del emperador

¹³⁹ Relación de méritos del doctor don Antonio Lorenzo López Portillo, 14 de septiembre de 1757, AGI, Indiferente, 244, N. 18.

¹⁴⁰ Acto menor del bachiller don Antonio Lorenzo López Portillo Galindo, 19 de agosto de 1750, AGN, Universidad, vol. 134, f. 225.

¹⁴¹ “Año de 1750. Información que se mandó recibir y recibió del acto de Pichardo que sustentó el bachiller don Antonio Lorenzo López Portillo en esta Real Universidad”, AGN, Universidad, vol. 52, f. 290 v.

¹⁴² Acto menor del bachiller don Antonio Lorenzo López Portillo Galindo, 19 de agosto de 1750, AGN, Universidad, vol. 134, f. 225 v.

Justiniano¹⁴³ y explicarlo conforme a la obra del doctor Antonio Pichardo¹⁴⁴ (véase imagen 1).

En el acto hubo seis réplicas¹⁴⁵. Todos coincidieron en que se había cumplido a cabalidad con lo prometido, diciendo de memoria cuantos párrafos se le preguntasen y explicándolos conforme a la doctrina de Pichardo. Por ejemplo, el doctor José Pereda y Chávez S. J. afirmaba que el sustentante había dado íntegro y pleno cumplimiento a lo que prometió en el acto, con una admirable expedición, claridad y solidez, notando no sólo la extensión y copia de noticias en lo jurídico sino también el bello estilo y la suma claridad con que explicaba los párrafos que se le preguntaron, así como las doctrinas con que respondía a los argumentos¹⁴⁶. Por su parte, el doctor Francisco Xavier del el Castillo apuntaba que el bachiller Portillo sabía de *verbo ad verbum* toda la *Instituta* como en su acto lo prometía, y era capaz de mantener todas las conclusiones que de sus párrafos se deducían, no sólo ciñéndose a las doctrinas del doctor Pichardo sino también ampliándose su claro ingenio a las doctrinas de otros autores¹⁴⁷.

Una de las cosas que llama la atención sobre este acto es el hecho de que estuviera impreso (no hemos encontrado otro acto menor de estatuto impreso) y que estuviese consignado en uno de los libros de gobierno de la Real Universidad. Esta institución tenía libros especiales en los que se anotaban los actos de estatuto¹⁴⁸, pero la información de éstos no era tan detallada como en el caso que nos ocupa. La recopilación de los testimonios sobre

¹⁴³ Justiniano fue emperador de Oriente entre los años 527 y 565. Uno de sus legados más importantes fue la compilación del derecho romano en la obra titulada *Corpus Iuris Civilis* bajo la supervisión de Triboniano. Las *Instituciones* (o *Instituta*), que forman parte de ese corpus, estaban divididas en cuatro libros y trataban tres temas principales: las personas, las cosas y las acciones. El *Digesto*, el *Código* y las *Novelas* también son parte del *Corpus*. Aurelia Vargas Valencia, *Las Instituciones de Justiniano en Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2001, pp. 17-19.

¹⁴⁴ Antonio Pichardo y Vinuesa (Segovia, 1565 – Valladolid, 1631). Fue profesor de la Universidad de Salamanca. Su obra se titulaba *Commentarioum in Quattuor Institutionum Iustinianearum libros* y estaba contenida en dos tomos. V. León Navarro, “El canónigo Antonio Lorenzo López Portillo...”, p. 320.

¹⁴⁵ Acto menor del bachiller don Antonio Lorenzo López Portillo Galindo, 19 de agosto de 1750, AGN, Universidad, vol. 134, f. 225 v.

¹⁴⁶ “Año de 1750. Información que se mandó recibir y recibió del acto de Pichardo que sustentó el bachiller don Antonio Lorenzo López Portillo en esta Real Universidad”, AGN, Universidad, vol. 52, f. 291.

¹⁴⁷ “Año de 1750. Información que se mandó recibir y recibió del acto de Pichardo que sustentó el bachiller don Antonio Lorenzo López Portillo en esta Real Universidad”, AGN, Universidad, vol. 52, f. 292.

¹⁴⁸ Libros en los que se contienen los actos de estatuto entre 1718 y 1837, AGN, Universidad, vols. 133, 134 y 135.

el acto la debemos a la labor del rector suarista de 1750: don Juan José de Eguiara y Eguren¹⁴⁹ (véase redes de patrocinio cuadro 4). Quizá para fortalecer la imagen de la facción suarista pero también quizá por la rareza del acto (pues no se limitaba a un mero ejercicio de memoria que ya es decir bastante), Eguiara compiló los detalles del mismo en un expediente. En él, el rector manifestaba que para que el acto no cayera en el olvido, sino que hubiese constancia de ello para lustre de la nación americana, honra de la Universidad y mérito de dicho bachiller, se mandaba “examinar” al señor catedrático que presidió el acto y a los demás señores doctores que arguyeron y otras personas de letras así doctores como eclesiásticas y seculares¹⁵⁰.

Aunque Eguiara ordenaba que proporcionaran testimonio del acto los doctores que habían argüido y que también “otras personas de letras así doctores como eclesiásticas y seculares” informaran de lo relativo al caso, a estos últimos no se les incluyó en el expediente sino hasta 1753. En ese año, se insertaron las declaraciones de tres personas: los licenciados Francisco Xavier Gamboa¹⁵¹, Miguel de Capetillo¹⁵² y Juan Manuel Agustín de Salinas¹⁵³, todos ellos abogados de la Real Audiencia. Quizá por los años que habían pasado desde que se sustentó el acto y la falta de validación del secretario de la Universidad, el lector podría dudar de la veracidad de estos testimonios. No obstante, lo que a nosotros nos importa rescatar es el nombre del primero. El licenciado Gamboa, guadalajarenses al igual que Portillo, también había sido colegial de San Juan Bautista en Guadalajara y de San Ildefonso en México¹⁵⁴. En 1753 la carrera de este talentoso abogado estaba en pleno ascenso por sus extensas redes de influencia, tendidas sobre todo en el ámbito civil. Como más adelante veremos, llegó a ser alcalde del crimen, oidor y regente de la Real Audiencia de México. Fue una de las máximas figuras de la escuela suarista novohispana (véase redes de patrocinio

¹⁴⁹ Relación de méritos del doctor don Juan José de Eguiara y Eguren, 13 de septiembre de 1757, AGI, Indiferente, 244, N. 5.

¹⁵⁰ “Año de 1750. Información que se mandó recibir y recibió del acto de Pichardo que sustentó el bachiller don Antonio Lorenzo López Portillo en esta Real Universidad”, AGN, Universidad, vol. 52, f. 290.

¹⁵¹ “Año de 1750. Información que se mandó recibir y recibió del acto de Pichardo que sustentó el bachiller don Antonio Lorenzo López Portillo en esta Real Universidad”, AGN, Universidad, vol. 52, fs.295-296.

¹⁵² “Año de 1750. Información que se mandó recibir y recibió del acto de Pichardo que sustentó el bachiller don Antonio Lorenzo López Portillo en esta Real Universidad”, AGN, Universidad, vol. 52, f. 296.

¹⁵³ “Año de 1750. Información que se mandó recibir y recibió del acto de Pichardo que sustentó el bachiller don Antonio Lorenzo López Portillo en esta Real Universidad”, AGN, Universidad, vol. 52, fs. 296 v-298.

¹⁵⁴ Relación de servicios de don Francisco Xavier de Gamboa, 22 de diciembre de 1759, AGI, Indiferente, 159 N. 35.

cuadro 9) y, junto con Francisco López Portillo, uno de los grandes protectores y amigo íntimo de Antonio. En su declaración sobre el acto de Pichardo indicaba que era la más extraordinaria función que en veinte años del manejo de la facultad de derechos había visto y oído, pues a la puntualidad con que textualmente Portillo refirió los párrafos de la *Instituta* que los presentes le indicaban, correspondió la adecuada explicación del sentido de las doctrinas, logrando una genuina satisfacción a las réplicas que de los diversos títulos de la *Instituta* se le hicieron. Por último, añadía que era la más rara función en derechos que se había visto en colegial del real y más antiguo colegio de San Ildefonso, en que para distinguirse un estudiante era menester mucho grado¹⁵⁵. Maneiro también refería que con este acto el renombre de Portillo se acrecentó entre los doctores novohispanos¹⁵⁶.

Ahora bien, a pesar de que muy probablemente su primo pagase la estancia en el colegio de San Ildefonso, Portillo no dejó de buscar una beca que le ayudase con su manutención. Participó en cuatro concursos de oposición. En marzo de 1748 para obtener una beca real de oposición¹⁵⁷, en agosto de 1750 para la licenciatura en derecho¹⁵⁸, en agosto de 1751 para la borla en teología¹⁵⁹ y en noviembre de 1752 para otra beca de oposición, la que finalmente consiguió¹⁶⁰. El obtener una beca significaba un alivio económico para la

¹⁵⁵ “Año de 1750. Información que se mandó recibir y recibió del acto de Pichardo que sustentó el bachiller don Antonio Lorenzo López Portillo en esta Real Universidad”, AGN, Universidad, vol. 52, fs. 295-296.

¹⁵⁶ J. L. Maneiro, *op. cit.*, pp. 27 y 29.

¹⁵⁷ “Autos que se formaron para la provisión de tres becas reales, una en Sagrada Teología y dos de Jurisprudencia que se proveyeron en los señores bachilleres don Joaquín Cuevas, don Gabriel de Arellano y don Juan Domínguez de 1748”, AHUNAM, fondo colegio de San Ildefonso, rectoría, becas, becas de oposición, caja 43, expediente 264, documento 1678, f. 13.

¹⁵⁸ “Año de 1750. Autos que se formaron para la provisión de la Licenciatura de derechos fundada a expensas de este Real seminario de San Ildefonso”, AHUNAM, fondo colegio de San Ildefonso, rectoría, vida académica, oposiciones a cátedras, caja 62, expediente 146, documento 691, f. 7.

¹⁵⁹ “Año de 1751. Autos hechos en la provisión de la borla de Sagrada Teología fundada por este seminario colegio de San Ildefonso cuya asignación fue hecha por el muy reverendo padre rector de dicho colegio en el bachiller don Pedro de Ugariz”, AHUNAM, fondo colegio de San Ildefonso, rectoría, vida académica, noticias de cátedra, caja 55, expediente 46, documento 146, f. 9. En mayo de 1732, el entonces rector de San Ildefonso, Cristóbal Escobar y Llamas S. J., intentó fundar en el colegio una beca para doctorarse en teología (llamada borla) y otra para graduarse de licenciado en derecho (llamada licenciatura). La primera contaba con un capital de diez mil pesos y la segunda con uno de cinco mil pesos (es decir, que las becas eran de quinientos y doscientos cincuenta pesos, respectivamente). Para obtener las prebendas los aspirantes debían presentarse a un concurso de oposición. El ganador se comprometía a recibir el grado de licenciado o de doctor y a permanecer vistiendo la beca durante un año. Los colegiales de licenciatura y borla eran investidos con los mismos privilegios, honras y excepciones de los colegiales reales. M. Hidalgo, *Reformismo borbónico y educación...*, p. 117.

¹⁶⁰ “Autos que se formaron en la provisión de dos becas reales de Sagrada Teología en este real y más antiguo colegio de San Ildefonso, las que obtuvieron en el presente concurso el doctor don Rafael Francisco García de Arellano y el bachiller don Antonio López Portillo con lo demás que acerca de esto adentro se expresa. Año de

familia del estudiante, pero sobre todo reportaba honor y prestigio, pues los colegiales de oposición ocupaban los primeros lugares en los actos de comunidad y era algo tan destacable que se incluía en las carteleras de los retratos y en las relaciones de méritos. Era otro elemento para ir forjando una carrera destacable.

El 30 de octubre de 1752 en San Ildefonso se fijó el edicto para concursar por dos becas reales en teología, vacantes por la renuncia de sus antiguos poseedores, el doctor Pedro de Ugariz y el bachiller Juan Domínguez¹⁶¹. En total se presentaron veintitrés opositores, entre ellos López Portillo¹⁶². El 9 de diciembre se llevó a cabo la votación dando como resultado dos ternas. Para la primera beca sacó el primer lugar con todos los votos el doctor Rafael Francisco García de Arellano. Para la segunda beca sacó el primer lugar con seis votos López Portillo¹⁶³. Las ternas se pasaron al virrey conde de Revillagigedo quien proveyó las becas en dichos sujetos. Los colegiales de oposición vestían manto azul y beca verde (véase imagen 19), misma en la que se bordaban las armas de la monarquía hispánica, por ser San Ildefonso un colegio real.

Los becarios de oposición ocupaban el lugar más importante dentro de San Ildefonso, pues en este grupo recaía el prestigio del colegio. Es por ello que tenían el lugar preferente en los actos de comunidad y demás concurrencias. Además, la beca les permitía acrecentar sus méritos, pues a través de ella podían solventar los elevados costos de los grados universitarios mayores. Pero, sin duda alguna, la prerrogativa más importante para este grupo fue la de detentar el cargo de secretario, el cual debía ser ocupado por el colegial de oposición

1752”, AHUNAM, fondo colegio de San Ildefonso, rectoría, becas, becas de oposición, caja 43, expediente 265, documento 1680, f. 15.

¹⁶¹ “Autos que se formaron en la provisión de dos becas reales de Sagrada Teología en este real y más antiguo colegio de San Ildefonso, las que obtuvieron en el presente concurso el doctor don Rafael Francisco García de Arellano y el bachiller don Antonio López Portillo con lo demás que acerca de esto adentro se expresa. Año de 1752”, AHUNAM, fondo colegio de San Ildefonso, rectoría, becas, becas de oposición, caja 43, expediente 265, documento 1680, f. 2.

¹⁶² “Autos que se formaron en la provisión de dos becas reales de Sagrada Teología en este real y más antiguo colegio de San Ildefonso, las que obtuvieron en el presente concurso el doctor don Rafael Francisco García de Arellano y el bachiller don Antonio López Portillo con lo demás que acerca de esto adentro se expresa. Año de 1752”, AHUNAM, fondo colegio de San Ildefonso, rectoría, becas, becas de oposición, caja 43, expediente 265, documento 1680, fs. 5-27.

¹⁶³ “Autos que se formaron en la provisión de dos becas reales de Sagrada Teología en este real y más antiguo colegio de San Ildefonso, las que obtuvieron en el presente concurso el doctor don Rafael Francisco García de Arellano y el bachiller don Antonio López Portillo con lo demás que acerca de esto adentro se expresa. Año de 1752”, AHUNAM, fondo colegio de San Ildefonso, rectoría, becas, becas de oposición, caja 43, expediente 265, documento 1680, f. 82.

más antiguo. En dicho personaje recayó la facultad de dar instrumentos públicos. Por tanto, el colegio no recurría a ninguna instancia virreinal para dar validez a los documentos expedidos¹⁶⁴. En su calidad de colegial real de oposición, López Portillo fue secretario de San Ildefonso cerca de tres años. Prueba de esto fue la certificación que otorgó al doctor Antonio Chávez el 3 de julio de 1754¹⁶⁵.

El acto mayor de estatuto de 1754 y las cuatro ínfulas de Minerva

En el cuarto curso de cánones, Antonio fue elegido para sustentar el acto mayor de estatuto. No obstante, concluyó el quinto curso, se graduó de bachiller canonista, se matriculó en leyes y no defendió el acto. En 1752, él mismo apuntaba que había sacado por todos los votos el acto mayor de estatuto, mismo que preparaba desde hacía dos años con estudio continuo e inmenso trabajo¹⁶⁶. Por su parte, Maneiro declaraba que el primo de Portillo lo exhortaba e impulsaba para llevar a cabo este acto de una manera nunca antes vista en México¹⁶⁷.

El *Diario de sucesos notables* escrito por José Manuel de Castro Santa Anna registraba una noticia muy curiosa en mayo de 1754¹⁶⁸. En ella se decía que pocos días atrás se habían repartido en la Ciudad de México varios ejemplares de un acto impreso¹⁶⁹ (véase imagen 2) que había de regentear, sustentar y presidir¹⁷⁰ don Antonio Lorenzo López Portillo y Galindo, natural de Guadalajara, colegial real de San Ildefonso, de edad de veintidós años¹⁷¹, de órdenes menores¹⁷², consiliario actual de la Universidad¹⁷³ y bachiller en cuatro facultades. Dicho acto se dividía en tres días. En el primero (el 28 de mayo), Portillo

¹⁶⁴ M. Hidalgo, *Reformismo borbónico y educación...*, pp. 98 y 99.

¹⁶⁵ Relación de los méritos literarios y grados del doctor don Antonio de Cháves y Lizardi, 20 de marzo de 1755, AGI, Indiferente, 241, N. 3.

¹⁶⁶ “Autos que se formaron en la provisión de dos becas reales de Sagrada Teología en este real y más antiguo colegio de San Ildefonso, las que obtuvieron en el presente concurso el doctor don Rafael Francisco García de Arellano y el bachiller don Antonio López Portillo con lo demás que acerca de esto adentro se expresa. Año de 1752”, AHUNAM, fondo colegio de San Ildefonso, rectoría, becas, becas de oposición, caja 43, expediente 265, documento 1680, f. 61 v.

¹⁶⁷ J. L. Maneiro, *op. cit.*, p. 31.

¹⁶⁸ J. M. Castro Santa Anna, *op. cit.*, tomo IV, pp. 248-250.

¹⁶⁹ Este acto se publicó gracias a la imprenta que el doctor Juan José de Eguiara y Eguren había adquirido para su *Biblioteca Mexicana*.

¹⁷⁰ La relevancia de este acto se pone de manifiesto desde aquí. Recordemos que los actos de estatuto debían ser presididos por algún catedrático que guiase la discusión. En este caso, al ser presididos por el mismo sustentante, éste debía dar entera satisfacción a las réplicas, pues no habría catedrático que le ayudase.

¹⁷¹ Esto es un error de Castro Santa Anna, pues en mayo de 1754 Portillo tenía 23 años.

¹⁷² Las órdenes menores eran ostiario, lector, exorcista y acólito.

¹⁷³ Otro error. Portillo había sido consiliario en 1753.

defendería todo el *curso de filosofía* hecho por el padre Luis de Lozada S. J.¹⁷⁴, toda la obra teológica del padre Juan Marín S. J.¹⁷⁵ y una obra compuesta por el padre Francisco de Rábago S. J., confesor del rey Fernando VI, cuyo título empezaba *Christo Hospite*¹⁷⁶. A dicho padre confesor dedicaba ese día como su mecenas. El segundo (el 6 de junio), Portillo lo dedicaba al arzobispo Manuel Rubio y Salinas y en la misma conformidad, defendería todas las decretales del papa Gregorio IX, sirviéndose, para su explicación, de la obra de Manuel González Téllez¹⁷⁷ y por la tarde del referido día¹⁷⁸ expondría cualquier parágrafo de la *Instituta* que se le objetare y defender en lugar de Antonio Pichardo (que ya había expuesto en 1750), la obra de Arnolde Vinnio¹⁷⁹. Finalmente, el tercer día, (el 11 de junio), lo dedicaba a la Real Universidad, defendiendo por la mañana dos obras de Antonio Favre¹⁸⁰ y por la tarde otras dos del mismo autor¹⁸¹. Asimismo, Portillo invitaba a todos los sujetos que quisiesen replicar al acto, sin exceptuar a ninguno, a quienes encargaba que, si en los actos

¹⁷⁴ Luis de Losada S. J. (Asturias, 1681 – Salamanca, 1748). Fue profesor en Villagarcía, Medina del Campo, Valladolid y en la Universidad de Salamanca. Escribió el *Cursus Philosophici Regalis Collegii Salmanticensis Societatis Jesu*, obra de tres tomos, compuestos en Salamanca entre 1724 y 1735. El primero se dedica a la lógica, el segundo a la física y el tercero a la metafísica. V. León Navarro, “El canónigo Antonio Lorenzo López Portillo...”, p. 319. De esta misma fuente extraje la información de los autores restantes.

¹⁷⁵ Juan Marín S. J. (Ocón, La Rioja, 1654 - Madrid, 1725). Fue profesor en Alcalá. Escribió entre otras obras la *Theología Speculativa et moralis* dividida en tres tomos. Los dos primeros son de teología especulativa o dogmática y el tercero es de teología moral y trata sobre los sacramentos.

¹⁷⁶ Francisco Rábago S. J. (Santander, 1685 - Madrid, 1763). En 1747 fue nombrado confesor real por el favor de José de Carvajal, cayendo en desgracia en 1755. Fue profesor en Valladolid, Salamanca, La Sorbona y Roma. Entre otras obras escribió *Christus hospes stabile, beneficio Eucharistiae, apud selectissimas animas ponens domicilium*, en un tomo, bajo el pseudónimo de Faderico Granvosca.

¹⁷⁷ Manuel González Téllez (Salamanca, 1626 – ¿?, 1678). Canonista salamantino. Fue consejero de Castilla y de la Inquisición. Su obra se titulaba *Commentaria Perpetua in singulos textus quinque librorum Decretalium Gregorii IX* y estaba dividida en cinco tomos.

¹⁷⁸ El ser actos que se defenderían por la mañana y por la tarde comprueba que estamos hablando de un acto mayor de estatuto

¹⁷⁹ Arnold Vinnen (La Haya, 1588 – Leyden, 1657). Jurista holandés. Fue profesor de derecho canónico en la Universidad de Leyden, Países Bajos. Las obras que Portillo defendería la tarde del 6 de junio serían tres: A) *In quatuor libros Institutionum Imperialium commentarius academicus et forensis* (las ediciones del siglo XVIII de esta obra constan de dos tomos), B) *Jurisprudentiae contractae sive partitionum juris civilis libri IV* (cuatro libros compilados en un tomo) y C) *Tractatus quinque de pactis jurisdictione, collationibus, transactionibus et quaestionibus juris selectis* (un tomo dividido en cuatro partes)

¹⁸⁰ Antonio Favre (Faber o Fabro) (Bourg-en-Bresse, 1557 - Chambéry, 1624). Jurista saboyano. Fue presidente del Consejo de Ginebra y el primer presidente del senado de Saboya en 1610. *Coniectarum iuris civilis libri viginti* (un tomo dividido en veinte libros) y *De erroribus pragmaticorum et interpretum iuris* (cuatro tomos) fueron las obras defendidas la mañana del 11 de junio.

¹⁸¹ Por la tarde del 11 de junio se sustentarían las obras tituladas *Rationalia in tertiam partem pandectarum* (en el cartel del acto, Portillo afirmaba que esta obra se dividía en seis volúmenes. Sin embargo, solamente encontramos ediciones que constan de tres tomos) y *Jurisprudentiae papinianeae scientia*, (un tomo). En el acto impreso, nuestro personaje excluyó expresamente el *Codex fabrianus definitionum forensium et rerum in sacro sabaudiae* (nueve libros agrupados en un tomo) también de Favre por contener asuntos más relacionados con el Senado de Saboya.

que tuviere, le quedase alguna duda se la propusiera y le daría plena satisfacción, sujetándose en todo al dictamen de la Inquisición.

El 17 de mayo de 1754, el rector de la Universidad, Luis Antonio de Torres Tuñón¹⁸² (véase redes de patrocinio cuadro 4), citó a claustro pleno para participarles a los maestros y doctores la dedicatoria del acto de Portillo. Al claustro concurrieron veinte doctores, aparte del rector. Algunos de ellos ya conocían a Portillo desde tiempo atrás como Antonio Chávez, Francisco Xavier Lazcano S. J., Gabriel García de Arellano y Antonio Joaquín de Urizar (véase redes de patrocinio cuadros 2, 4 y 5). El rector expuso todo lo referente al acto y que tenía admitida la dedicatoria del tercer día, viendo que las otras ya habían sido aceptadas. Aunque se abordó el tema de qué premio debía otorgar la Universidad al actuante, decidió dejarse el asunto para después¹⁸³.

Las sesiones de este acto mayor de estatuto en los días 28 de mayo, 6 y 11 de junio se llevaban a cabo, más o menos, de la siguiente manera: a las nueve de la mañana y desde la cátedra del salón general de actos en la Real Universidad, Portillo iniciaba la función con alguna elegante oración latina en honor al mecenas de ese día. Concluida ésta comenzaban las replicas de los asistentes y las respuestas que a cada una de ellas daba Portillo. La discusión se interrumpía al mediodía para ser retomada nuevamente a las tres de la tarde. Portillo iniciaba otra vez con una composición en latín y a continuación las réplicas que se podían extender hasta las siete de la noche. En resumen, durante los tres días, Portillo defendió once obras, divididas en veinticinco tomos aproximadamente¹⁸⁴, de seis autores distintos y respondió a las réplicas de treinta y dos asistentes, varios de ellos doctores del claustro universitario. Al igual que en el acto de 1750, en esta ocasión se afirmaba que Portillo no solamente satisfacía plenamente a las dudas planteadas por los replicantes, sino que incluso citaba de memoria los pasajes de las obras que defendía y si consideramos la extensión de cada una de ellas nos daremos cuenta del por qué se alababa la erudición, el conocimiento y la memoria de semejante individuo¹⁸⁵.

¹⁸² Relación de méritos del doctor don Luis Antonio de Torres Tuñón, 20 de marzo de 1747, AGI, Indiferente, 230, N. 20.

¹⁸³ Claustro pleno de la Real Universidad, 17 de mayo de 1754, AGN, Universidad, vol. 23, fs. 72-74.

¹⁸⁴ Un solo tomo podía contener varios libros.

¹⁸⁵ J. M. Castro Santa Anna, *op. cit.*, tomo IV, pp. 250-252, 254-259.

Terminada la función vespertina del 11 de junio se reunió el claustro pleno (como previamente se había acordado) cerca de las ocho de la noche. En algunas de las biografías que se han elaborado de Portillo se menciona que el número de doctores presentes en este claustro fue de noventa¹⁸⁶ pero nosotros, ateniéndonos a la documentación, afirmamos que fueron cincuenta y ocho¹⁸⁷. El primero en tomar la palabra fue el rector, quien alabó el genio de Portillo, enfatizó el renombre que la Real Universidad alcanzaría con tal acto y destacó que el premio que se otorgase debía corresponder con el talento demostrado¹⁸⁸. Terminada esta alocución, siete doctores opinaron que se le concediese como premio al sustentante un doctorado con su licenciatura, el que él eligiese de las cuatro facultades que había defendido (teología, cánones, leyes y artes), sin que pagara las propinas de estos grados, pero con el derecho a recibirlas¹⁸⁹. De este parecer fueron los doctores Fernando Ortiz, Manuel de Cuevas, Antonio de Santiago Ríos, Gregorio Pérez Cancio, José Soroa, Manuel José de Iglesias y Manuel de Omaña¹⁹⁰ (todos pertenecientes a la facción tomista)¹⁹¹. Cuatro doctores expresaron que se le diesen dos doctorados con sus licenciaturas sin dar las propinas¹⁹² mientras que otros ocho (curiosamente casi todos suaristas) manifestaron que se le otorgasen cuatro doctorados con sus licenciaturas y que todos le fuesen útiles para que de todos recibiere propinas¹⁹³.

Escuchados estos pareceres el claustro pleno determinó que se le confiriesen cuatro doctorados y cuatro licenciaturas sin pagar propinas. Un doctorado con su licenciatura le serían útiles (los que él eligiese)¹⁹⁴. Los otros tres doctorados y licenciaturas serían *ad honorem* y por ellos no daría propinas, pero tampoco las recibiría en lo futuro. Para la adquisición de los grados tendría que hacer los actos y exámenes que dictaban las *Constituciones* porque, aunque pocos fueron de sentir que se le dieran los grados sin actos o

¹⁸⁶ J. M. Beristáin *op. cit.*, p. 493. F. Osoreo, *op. cit.*, p. 54. D. Tanck, *op. cit.*, p. 184.

¹⁸⁷ Claustro pleno de la Real Universidad, 11 de junio de 1754, AGN, Universidad, vol. 23, f. 75.

¹⁸⁸ Claustro pleno de la Real Universidad, 11 de junio de 1754, AGN, Universidad, vol. 23, f. 75.

¹⁸⁹ Todos los que deseaban obtener el grado doctoral debían pagar las altas propinas del mismo. Eso les daba el derecho a recibirlas cuando se hallasen presentes en las futuras ceremonias de doctoramiento.

¹⁹⁰ Claustro pleno de la Real Universidad, 11 de junio de 1754, AGN, Universidad, vol. 23, f. 75.

¹⁹¹ J. M. Castro Santa Anna, *op. cit.*, tomo V, pp. 19-21.

¹⁹² Claustro pleno de la Real Universidad, 11 de junio de 1754, AGN, Universidad, vol. 23, f. 75.

¹⁹³ Claustro pleno de la Real Universidad, 11 de junio de 1754, AGN, Universidad, vol. 23, f. 75 v.

¹⁹⁴ En el caso de los grados útiles, el arca universitaria absorbería los gastos. Por ejemplo, en la licenciatura, la Universidad le pagaría a catedral los derechos por el grado y en el doctorado, la Universidad daría las propinas a los doctores asistentes. En lo futuro, Portillo podría recibir propinas de estos grados.

pidiendo dispensa al virrey, todos los demás contradijeron esto, dando como razón el que su fin era conferir los grados de modo que no se le pudiese objetar nulidad alguna en las oposiciones que intentase hacer. También se mandó redactar un informe al rey para que premiase el mérito y literatura de Portillo. Finalmente, cuatro doctores (que también eran suaristas) propusieron que se sacara un retrato del dicho bachiller y que se pusiere en el general de actos¹⁹⁵.

El 12 de junio, por la mañana, el licenciado Juan de Imaz Esquer, secretario de la Universidad, pasó al colegio de San Ildefonso a participarle al bachiller Portillo cómo, atendiendo a su mérito, se le había dado el premio de los cuatro doctorados. Portillo dio las debidas gracias, y en demostración del júbilo se repicaron las campanas de dicho colegio, y se tiraron muchos y repetidos cohetes¹⁹⁶. El 15 de junio fue redactado el informe de la Real Universidad, en el que se detallaba lo ostentoso de las tres funciones literarias, no sólo por la vasta sapiencia del sustentante sino por la participación de varios sujetos de conocida literatura. Hacia el final se agregaba que el rey podía servirse de Portillo para honor de toda la nación española, en todo lo que fuere “de su católico y real agrado”¹⁹⁷.

Con el fin de empezar a obtener sus grados académicos, Antonio recurrió al maestrescuela¹⁹⁸ Francisco Rodríguez Navarajo para informarle que elegía como grados útiles los de la facultad de teología. Portillo solicitó que se le aceptasen los documentos que demostraban su legitimidad. El maestrescuela ordenó que se le recibiese dicha información, que exhibiera su fe de bautismo en cuanto se le remitiese de Guadalajara y que presentara dos testigos que confirmaran que tenía libros propios de la facultad. Como requisito adicional se estipulaba que Portillo debía entregar una fianza en la que se estableciera que al no tener más que las órdenes eclesiásticas menores y pretender los grados de licenciado y doctor en teología, se comprometía a obtener las órdenes mayores (subdiaconato, diaconato y

¹⁹⁵ Claustro pleno de la Real Universidad, 11 de junio de 1754, AGN, Universidad, vol. 23, fs.75 v y 76.

¹⁹⁶ J. M. Castro Santa Anna, *op. cit.*, tomo IV, p. 259.

¹⁹⁷ Informe que la Real Universidad de México envía al rey Fernando VI sobre el acto del bachiller Antonio López Portillo, 15 de junio de 1754, AGN, Universidad, vol. 23, f. 77.

¹⁹⁸ El maestrescuela de la Universidad de México tenía las facultades de asistir a los claustros, ocupar el segundo sitio después del rector y la más importante, conceder los grados mayores (licenciado y doctor), ya que ante él debían presentarse los candidatos y cumplir con los requerimientos establecidos en las *Constituciones*. Por esto último, el puesto otorgaba poder, presencia y prestigio en el medio letrado. C. I. Ramírez González, A. Pavón Romero y M. Hidalgo Pego, *op. cit.*, p. 83 y R. Aguirre, “De las aulas al cabildo eclesiástico...”, p. 102.

presbiterado) o, en el caso de optar por el matrimonio, a no hacer uso de esos grados en concurso alguno¹⁹⁹. Aunado a la información de legitimidad, Portillo presentó dos testigos el 25 de junio que confirmaron su ascendencia: el presbítero Felipe Liñán de la Cueva y Mendoza y el padre Juan de Armesto S. J.²⁰⁰ (véase redes familiares cuadro 2 y redes de patrocinio cuadro 1). La fianza fue firmada por el canónigo de la catedral Manuel Antonio Rojo, miembro del claustro universitario y destacado suarista (véase redes de patrocinio cuadro 4)²⁰¹.

Concluidos estos trámites, el maestrescuela le asignó a Portillo el 30 de junio para su acto de repetición²⁰², mismo que estuvo dedicado a la Real Universidad (como una forma de agradecerle por el premio concedido) y fue presidido por el doctor y maestro tomista José Gabriel de Palacios (véase redes de patrocinio cuadro 7)²⁰³. Los días 3, 4, 5 y 6 de julio Portillo tuvo sus cuatro actos de conclusiones²⁰⁴ y su acto de *quodlibetos* estuvo dedicado a la Virgen de Guadalupe²⁰⁵. Finalmente, López Portillo tuvo su examen o “noche triste” el 17 de julio con la asistencia de veinte doctores²⁰⁶. Todos lo aprobaron, por lo que al día siguiente se le concedió el grado de licenciado en teología²⁰⁷.

¹⁹⁹ “Año de 1754. Autos hechos para el grado de licenciado y doctor en Sagrada Teología del bachiller don Antonio Lorenzo López Portillo”, AGN, Universidad, vol. 376, f. 310.

²⁰⁰ “Año de 1754. Autos hechos para el grado de licenciado y doctor en Sagrada Teología del bachiller don Antonio Lorenzo López Portillo”, AGN, Universidad, vol. 376, fs. 311-313.

²⁰¹ “Año de 1754. Autos hechos para el grado de licenciado y doctor en Sagrada Teología del bachiller don Antonio Lorenzo López Portillo”, AGN, Universidad, vol. 376, fs. 313 v y 314.

²⁰² En el acto de repetición, el actuante defendía la conclusión que había deducido de un texto elegido libremente por él. La repetición, que era presidida por el decano de la facultad y estaba dedicada a algún mecenas, duraba una hora y tenía lugar en el salón general de la Universidad. Terminada ésta había tres réplicas: la primera de un licenciado o doctor de la facultad y las otras dos de bachilleres. Antes de la repetición se debían repartir once pesos de la siguiente manera: cuatro pesos al decano, dos pesos al arca universitaria, dos pesos al secretario, un peso al maestro de ceremonias y un peso a cada bedel. J. Yhmoff, *op. cit.*, p. 9 y *Constituciones de la Real y Pontificia...*, pp. 154 y 155.

²⁰³ Relación de los méritos, títulos, grados y actos literarios del doctor don José Gabriel de Palacios, 8 de mayo de 1724, AGI, Indiferente, 142, N. 35.

²⁰⁴ “Año de 1754. Autos hechos para el grado de licenciado y doctor en Sagrada Teología del bachiller don Antonio Lorenzo López Portillo”, AGN, Universidad, vol. 376, f. 316 v.

²⁰⁵ Para adquirir el grado de licenciado en teología, además de la repetición, era necesario realizar cuatro actos de conclusiones sobre los cuatro libros de las *Sentencias* de Pedro Lombardo, explicando cuatro textos escogidos libremente. De igual modo, era necesario un acto llamado de *quodlibetos*, que versaba sobre doce cuestiones, seis escolásticas y seis expositivas, libremente escogidas por el actuante. *Constituciones de la Real y Pontificia...*, pp. 155 y 156.

²⁰⁶ “Año de 1754. Autos hechos para el grado de licenciado y doctor en Sagrada Teología del bachiller don Antonio Lorenzo López Portillo”, AGN, Universidad, vol. 376, f. 320 v.

²⁰⁷ “Año de 1754. Autos hechos para el grado de licenciado y doctor en Sagrada Teología del bachiller don Antonio Lorenzo López Portillo”, AGN, Universidad, vol. 376, f. 321. Tanto el examen como la ceremonia para otorgar el grado de licenciado son descritos en *Constituciones de la Real y Pontificia...*, pp. 160-170.

Para el doctorado en teología²⁰⁸, se le hizo saber a Antonio que debía depositar ante el tesorero de la Universidad lo correspondiente a las propinas tanto de la licenciatura como del doctorado²⁰⁹. El 23 de julio, José Bartolomé Solano compareció ante el virrey conde de Revillagigedo para que éste le dispensase a Portillo los gastos de pompa de su grado como doctor teólogo, algo que el virrey confirmó²¹⁰. El 27 de julio el tesorero de la Universidad indicó que López Portillo había depositado las propinas de oficio, es decir, la del maestrescuela, la del rector, la del decano, las de los oficiales menores²¹¹, las de catedral por su grado de licenciado, las de su acto de repetición, etc. El rector, el maestrescuela y el decano devolvieron su propina²¹². El día establecido para su grado doctoral fue el 28 de julio. Su acto de borla²¹³ también estuvo dedicado a la Real Universidad y el rector Luis de Torres actuó como mecenas en representación de la Universidad.

En cuanto a sus grados de filosofía, le fue asignado el 14 de julio para su acto de repetición que estuvo dedicado al colegio de San Ildefonso, fue presidido por el doctor tomista Miguel Antonio del Castillo²¹⁴ (véase redes de patrocinio cuadro 7). Tuvo su “noche triste” el 22 de julio con la asistencia de catorce doctores. Fue aprobado *nemine discrepante*²¹⁵ por lo que al día siguiente recibió el grado de licenciado artista. Después de la

²⁰⁸ La ceremonia completa del grado de doctor es descrita en *Constituciones de la Real y Pontificia...*, pp. 171-181.

²⁰⁹ “Año de 1754. Autos hechos para el grado de licenciado y doctor en Sagrada Teología del bachiller don Antonio Lorenzo López Portillo”, AGN, Universidad, vol. 376, f. 324. Aún cuando el maestrescuela Navarrijo solicitó el depósito de las propinas como en cualquier otro caso, el arca universitaria terminó cubriendo los gastos de las propinas de oficio.

²¹⁰ “Año de 1754. Autos hechos para el grado de licenciado y doctor en Sagrada Teología del bachiller don Antonio Lorenzo López Portillo”, AGN, Universidad, vol. 376, f. 326. Quizá esto se hizo para aliviar la carga económica que soportaría la Universidad, que fue la que se hizo cargo de las propinas. Las propinas del doctorado eran mucho mayores que las de la licenciatura. Dependiendo de las propinas de oficio, del número de doctores que asistían y de los “gastos de pompa”, tales como los adornos, músicos, pajes (todo ello utilizado durante los paseos ya mencionados) así como la impresión del acto de borla, la suma total de todo ello podía ser de hasta dos mil pesos.

²¹¹ El secretario de la Universidad, los bedeles, el maestro de ceremonias y el alguacil de corte eran considerados oficiales menores.

²¹² “Año de 1754. Autos hechos para el grado de licenciado y doctor en Sagrada Teología del bachiller don Antonio Lorenzo López Portillo”, AGN, Universidad, vol. 376, fs. 328 y 329.

²¹³ El acto de borla versaba sobre la misma cuestión que el acto de repetición y, al igual que éste, también estaba dedicado a algún mecenas y era presidido por el decano de la facultad.

²¹⁴ Relación de los méritos y grados del doctor y maestro don Miguel Antonio del Castillo, 15 de enero de 1725, AGI, Indiferente, 142, N. 86.

²¹⁵ “Año de 1754. Autos hechos para el grado de licenciado y maestro en Artes del licenciado en Sagrada Teología don Antonio Lorenzo López Portillo”, AGN, Universidad, vol. 193, f. 35 v.

ceremonia se llevó a cabo un espléndido almuerzo en la casa del canónigo Manuel Antonio Rojo, al que concurrieron muchos sujetos de distinción²¹⁶.

Antes de recibir el grado de maestro en artes, nuestro personaje recurrió al maestrescuela para solicitarle que por esta borla y por las de cánones y leyes no pagara propina alguna, atendiendo a su pobreza y a los elevados costos de los grados doctorales. Además, si las borlas eran honorarias debían ajustarse a la constitución ciento treinta y ocho que establecía que si un doctor obtenía una cátedra en una facultad distinta a la suya debía licenciarse y doctorarse en la facultad de la cátedra, no pagando para ello las propinas prescritas, sino que solamente diese un par de guantes²¹⁷ a cada doctor de los que asistiesen a la ceremonia²¹⁸. El 5 de agosto el maestrescuela Navarrijo emitió su respuesta en la que se le negaba a Portillo el no pagar las propinas prescritas ya que la citada constitución hablaba de catedráticos y Portillo no lo era. Además, él sí podría usar de sus borlas honorarias para conceder grados de bachiller y para ser examinador en las noches tristes²¹⁹. Era justo que si quería obtener las borlas pagase los derechos correspondientes a los ministros involucrados. Por último, que en el caso de la borla de artes no era necesario pagar una suma tan elevada, pues en la constitución trescientos veintiséis se aseveraba que este grado debía hacerse sin pompa, vejamen²²⁰ ni alguacil de corte²²¹. Por tanto, el 10 de agosto, Antonio hizo los depósitos correspondientes a sus grados en filosofía²²². Al día siguiente tuvo su acto de borla en artes también dedicado al colegio de San Ildefonso. Es curioso notar que en este grado el

²¹⁶ J. M. Castro Santa Anna, *op. cit.*, tomo V, p. 16.

²¹⁷ En las ceremonias de doctoramiento se debían repartir un par de guantes a cada doctor asistente, aparte de las propinas. Los guantes, que eran parte de la indumentaria de los doctores, eran un símbolo de pureza.

²¹⁸ “Año de 1754. Autos hechos para el grado de licenciado y maestro en Artes del licenciado en Sagrada Teología don Antonio Lorenzo López Portillo”, AGN, Universidad, vol. 193, fs. 37-38.

²¹⁹ El maestrescuela tenía razón. Debemos entender que las borlas eran honorarias solamente en el sentido de que no recibiría propinas por ellas. En todo lo demás como otorgar grados de bachiller, el ser examinador en las noches tristes, a la hora de opositar por alguna cátedra, etc., eran tan válidas como cualquier otra.

²²⁰ En las ceremonias de doctoramiento subía a la cátedra un doctor o maestro que debía hacer un vejamen o examen burlesco, lleno de chistes y donaires, mismo que era en prosa para que fuese con gracia y sin ofensa. A este doctor lo escogía el maestrescuela seguramente por su conocido ingenio. Ganaba por ello veinticinco pesos. El vejamen duraba media hora. *Constituciones de la Real y Pontificia...*, p. 177.

²²¹ “Año de 1754. Autos hechos para el grado de licenciado y maestro en Artes del licenciado en Sagrada Teología don Antonio Lorenzo López Portillo”, AGN, Universidad, vol. 193, fs. 37-38 v.

²²² “Año de 1754. Autos hechos para el grado de licenciado y maestro en Artes del licenciado en Sagrada Teología don Antonio Lorenzo López Portillo”, AGN, Universidad, vol. 193, f. 40.

nombre del mecenas aparezca en blanco²²³. Castro Santa Anna consignó la noticia incluyendo un soneto en alabanza a Portillo²²⁴.

Quizá la negativa del maestrescuela respecto a que a Portillo se le exentase del pago de propinas en los grados doctorales puede deberse a que Navarajo consideraba justo el pago (ya que ninguna constitución hablaba de ello) o también pertenecía al partido tomista (véase redes de patrocinio cuadro 7). A pesar de haberse educado con los jesuitas en el colegio máximo²²⁵, Francisco Rodríguez Navarajo y su hermano Ignacio estuvieron estrechamente vinculados a su tío José Torres Vergara, muy cercano a la curia arzobispal por haber sido juez de Testamentos, Capellanías y Obras Pías durante cerca de treinta y seis años²²⁶. ¿La oposición de Navarajo a que Portillo se graduase sin el pago de las altas propinas fue una manera de apoyar al maestro Manuel de Omaña en sus pretensiones (de las que hablaremos a continuación)? Cabría esta posibilidad.

Mientras Portillo se ocupaba de los trámites para la recepción de sus grados, el maestro Omaña, uno de los asistentes al claustro del 11 de junio y que había sido de la opinión de que se le concediesen sólo una licenciatura y una borla, se presentó ante el rector Torres para que se le diese testimonio de la hora de la noche en que se celebró el citado claustro del día 11, del modo y forma en que se ejecutó la votación y si ésta había sido *nemine discrepante* respecto a que al dicho bachiller se le gratificara la dedicatoria que hizo con cuatro borlas²²⁷. El 17 de junio, el rector Torres remitió el escrito de Omaña al doctor Antonio Chávez²²⁸. Mientras éste trabajaba en su parecer, Omaña insistió con otro escrito el 19 de junio, pues no se le había dado respuesta²²⁹. El 21 de junio el doctor Chávez emitió su dictamen en el que afirmaba que la envidia de unos pocos individuos había levantado una tormenta contra las determinaciones del claustro. El pedimento de Omaña envolvía una “venenosísima ponzoña”

²²³ “Año de 1754. Autos hechos para el grado de licenciado y maestro en Artes del licenciado en Sagrada Teología don Antonio Lorenzo López Portillo”, AGN, Universidad, vol. 193, f. 41.

²²⁴ J. M. Castro Santa Anna, *op. cit.*, tomo V, pp. 23 y 24.

²²⁵ Relación de los méritos del doctor don Francisco Rodríguez Navarajo, 21 de mayo de 1715, AGI, Indiferente, 217, N. 92,

²²⁶ R. Aguirre, “La carrera hacia el cabildo...”, pp. 112-117.

²²⁷ “Año de 1754. Autos hechos sobre el testimonio del claustro que pedía el doctor don Manuel de Omaña que se le denegó”, AGN, Universidad, vol. 55, f. 184.

²²⁸ “Año de 1754. Autos hechos sobre el testimonio del claustro que pedía el doctor don Manuel de Omaña que se le denegó”, AGN, Universidad, vol. 55, f. 184.

²²⁹ “Año de 1754. Autos hechos sobre el testimonio del claustro que pedía el doctor don Manuel de Omaña que se le denegó”, AGN, Universidad, vol. 55, f. 185.

que provenía de una más alta esfera, pero su autor o autores salían “enmascarados” en la persona de Omaña, “disparando por su ficticia mano la artillería contra el claustro”. El “atajar este cáncer” debía ser una de las prioridades del rector Torres, sirviéndose, para descubrir la conspiración, de hacer comparecer a Omaña por medio del secretario Imaz y, en caso necesario, imponer pena de excomunión mayor, en virtud de la jurisdicción pontificia que residía en el rector, reservándose éste la absolución²³⁰.

El 3 de julio el rector hizo comparecer a Omaña, el cual afirmaba que procedía por sí mismo. Aunado a ello, pidió otra vez testimonio de los claustros ya citados. Se le preguntó varias veces si había actuado por influjo de otra persona y siempre lo negó²³¹. Al día siguiente el doctor Chávez dio otro parecer en el que indicaba que se quería encubrir la verdad y que por ello se debía hacer comparecer nuevamente a Omaña. En esta ocasión sólo contestaría con palabras llanas como “deniego” y “confieso”. El asunto de los testimonios que pedía se dejaba para después²³².

El 11 de julio, Omaña persistió en su intento con un tercer escrito²³³. En esta ocasión el rector Torres replicó diciendo que el consultar el asunto con el doctor Chávez era para que Omaña meditase sobre sus acciones pero que en vez de ello perseveró en su intento, atribuyendo al claustro universitario la vulneración de las *Constituciones* al dar a Portillo los grados mayores. Acusó a Omaña de no tratar al doctor Chávez como correspondía, de acuerdo a su calidad de ex catedrático. También declaraba no haber lugar para la dación de los testimonios que solicitaba y mandaba que se investigara a fondo quién estaba detrás del asunto. Finalmente, se le imponía prisión domiciliaria al maestro Omaña, debido a su desacato y se le citaba para que volviera a declarar²³⁴.

²³⁰ “Año de 1754. Autos hechos sobre el testimonio del claustro que pedía el doctor don Manuel de Omaña que se le denegó”, AGN, Universidad, vol. 55, fs. 185 v y 186.

²³¹ “Año de 1754. Autos hechos sobre el testimonio del claustro que pedía el doctor don Manuel de Omaña que se le denegó”, AGN, Universidad, vol. 55, f. 187.

²³² “Año de 1754. Autos hechos sobre el testimonio del claustro que pedía el doctor don Manuel de Omaña que se le denegó”, AGN, Universidad, vol. 55, fs. 187 v y 188.

²³³ “Año de 1754. Autos hechos sobre el testimonio del claustro que pedía el doctor don Manuel de Omaña que se le denegó”, AGN, Universidad, vol. 55, fs. 189-190.

²³⁴ “Año de 1754. Autos hechos sobre el testimonio del claustro que pedía el doctor don Manuel de Omaña que se le denegó”, AGN, Universidad, vol. 55, fs. 189-190 v. El rector podía imponer prisión domiciliaria a los doctores universitarios en su calidad de juez de escuelas.

Con el afán de descubrir quién estaba detrás de Omaña, el 20 de julio el rector dispuso que el secretario de la Universidad le informara sobre el número de los doctores que habían asistido a los exámenes de ese mes para los grados de licenciado en teología y que expresase los nombres de los que, siendo frecuentes en asistir, faltaron al de Portillo²³⁵. El licenciado Imaz informó que del 6 al 17 de julio de 1754 se habían realizado cuatro exámenes para licenciarse en teología. A los tres primeros asistieron entre cuarenta y dos y cuarenta y cuatro doctores. Al de nuestro personaje únicamente asistieron veintiuno. Entre los doctores que faltaron estaban Fernando Ortiz Cortés, Manuel de Cuevas, Antonio de Santiago Ríos, Gregorio Pérez Cancio, José Soroa, Juan Ignacio de la Rocha, Tomás de Cuevas, Valentín García Narro, entre otros²³⁶. Lo característico de este grupo es que todos estaban relacionados de una u otra manera con el seminario conciliar de México. Por ejemplo, Ortiz Cortés había estudiado ahí y había sido vicerrector de 1716 a 1720²³⁷. Cuevas había sido colegial diez años, ocho con beca real, y en 1752 ocupó el cargo de rector²³⁸. Santiago Ríos estudió ahí desde la gramática y era muy cercano a Rubio y Salinas, quien lo recomendó ante la Corte de Madrid²³⁹. Pérez Cancio había sido colegial de esa institución desde, por lo menos 1737, después vistió una beca de erección y finalmente pasó a ser su catedrático de prima de teología moral²⁴⁰. Soroa aparecía como estudiante del seminario en 1739 en los libros de claustros de la Real Universidad²⁴¹. Si mencionamos a cinco sujetos es porque ellos fueron los que apoyaron a Omaña (también colegial del seminario)²⁴² en su decisión de que a Antonio se le concediese solamente una borla con su licenciatura, junto con Manuel José de

²³⁵ “Año de 1754. Autos hechos sobre el testimonio del claustro que pedía el doctor don Manuel de Omaña que se le denegó”, AGN, Universidad, vol. 55, f. 193.

²³⁶ “Año de 1754. Autos hechos sobre el testimonio del claustro que pedía el doctor don Manuel de Omaña que se le denegó”, AGN, Universidad, vol. 55, f. 193 v.

²³⁷ Relación de los méritos y grados del doctor don Fernando Ortiz Cortés, 26 de abril de 1721, AGI, Indiferente, 140, N. 58.

²³⁸ Relación de los méritos y grados literarios del doctor don Manuel de Cuevas Garcés de los Fayos, 12 de abril de 1755, AGI, Indiferente, 241, N. 6.

²³⁹ Relación de méritos del doctor don Antonio José de Santiago y Ríos, 17 de diciembre de 1757, AGI, Indiferente, 238, N. 37.

²⁴⁰ Relación de méritos del doctor don Gregorio Antonio Pérez Cancio y la Vega, 1756, AGI, Indiferente, 244, N. 23.

²⁴¹ Alberto María Carreño, *Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México según sus libros de claustros*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Coordinación de Humanidades-Instituto de Historia, 1963, vol. 2, p. 500.

²⁴² J. M. Castro Santa Anna, *op. cit.*, tomo IV, pp. 42 y 43.

Iglesias Cotillo²⁴³ (que no fue nombrado por el secretario Imaz como ausente durante el examen de Portillo pero que también estaba muy relacionado con el seminario conciliar como colegial y catedrático). Por su cercanía con el seminario conciliar, todos estos individuos pertenecían al grupo tomista de la Universidad (véase redes de patrocinio cuadro 6). El propio Castro Santa Anna así los identificaba²⁴⁴.

Por otro lado, en el citado claustro del 11 de junio, ocho doctores opinaron que el premio dado a Portillo debía consistir en cuatro borlas con sus licenciaturas y que de todas recibiese propinas: Ignacio Jurado²⁴⁵, Juan Antonio Alarcón²⁴⁶, Agustín Bechi²⁴⁷, Francisco González Avendaño, Juan Bautista Fernández, Vicente Ferrer Díaz²⁴⁸, Andrés de Alcocer y Ojeda (estos últimos cuatro eran doctores médicos) y Manuel de Borda. Todos ellos debieron pertenecer a la facción suarista (véase redes de patrocinio cuadro 3) pues, aunque no logramos encontrar la relación de méritos de todos ellos, analicemos un momento su petición. Conceder cuatro doctorados a un solo individuo (algo nunca visto) era dotarlo de bastante poder dentro del claustro universitario y esto únicamente lo harían con aquel que fuese de su mismo grupo. Caso contrario eran los tomistas que deseaban limitar el poder que pudiese alcanzar Portillo concediéndole un doctorado.

Finalmente, la facción suarista logró imponerse y decidió llevar la determinación del claustro hasta sus últimas consecuencias, favoreciendo a Portillo. En esta misma línea, el doctor Eguiara, interesado por la vida académica en México, consignó todas las proezas académicas de López Portillo en el prólogo XVII de su famosa *Biblioteca Mexicana*, junto con una copia del acto impreso de 1754. Podríamos considerar este escrito como la primera

²⁴³ Relación de méritos del doctor don Manuel José de Iglesias Cotillo Pablo Fernández, 16 de noviembre de 1756, AGI, Indiferente, 243, N. 37.

²⁴⁴ J. M. Castro Santa Anna, *op. cit.*, tomo V, pp. 19-21.

²⁴⁵ Relación de méritos del doctor don Ignacio Francisco Jurado, 26 de mayo de 1711, AGI, Indiferente, 215, N. 78.

²⁴⁶ Relación de méritos del doctor en ambos derechos don Juan Antonio de Alarcón y Ocaña, 5 de mayo de 1747, AGI, Indiferente, 231, N. 10.

²⁴⁷ Relación de méritos del doctor don Agustín de Bechi y Monterde, 20 de mayo de 1756, AGI, Indiferente, 242, N. 19.

²⁴⁸ El caso de este doctor médico es bastante interesante. Apoyó el que a Portillo se le concediesen las cuatro borlas, pero en 1755 pidió que no se castigase a Omaña, tal y como lo solicitaron otros tomistas.

biografía de nuestro personaje, misma en la que se le aplicaba el sobrenombre de “monstruo del ingenio”²⁴⁹.

Sabemos que, durante el siglo XVIII, las pugnas al interior de la Real Universidad entre suaristas y tomistas se vivieron de manera intensa. El control del rectorado y de las consiliaturas fue algo que preocupó a ambas facciones. En la década de 1750, los suaristas se habían hecho con el rectorado de la Universidad (véase tabla 1) y fue precisamente en este periodo cuando Portillo presentó sus famosos actos de estatuto que le dieron tanto renombre. Estos enfrentamientos pueden verse (aunque de manera tácita) en los nombramientos anuales de rector y consiliarios descritos por Castro Santa Anna. Resulta interesante que incluso los miembros de la facultad de medicina tomaran partido por alguna de las facciones. Cabe destacar también que, aunque los suaristas prácticamente se hicieron con el rectorado en la década de 1750, los tomistas no deseaban quedarse atrás. En esta década hubo un rector tomista, Manuel Barrientos, que estuvo tres años en el cargo (véase tabla 1) y los decanos de tres de las cinco facultades también eran tomistas: el doctor José Gabriel de Palacios, decano de la facultad de teología, el doctor Miguel Antonio del Castillo, decano de la facultad de filosofía y el doctor José Bañuelos Negrete, decano de la facultad de leyes. El doctor Francisco Pérez de Aragón, decano de la facultad de cánones, era jesuita y por lo tanto suarista. Todos ellos presidieron los actos de repetición y de borla de Portillo en las diferentes facultades. Desconocemos quién haya sido el decano de la facultad de medicina.

El doctor Chávez tenía razón al afirmar que el grupo tomista “salía enmascarado en la persona del doctor Omaña disparando, por mano de éste, la artillería contra el claustro”²⁵⁰. Pero si nos atenemos a ello entonces el mismo Portillo enmascaraba al grupo suarista. El asunto de darle o no las cuatro borlas envolvía intereses superiores de grupos de poder que se valían de Omaña y de Portillo para tratar de hacer prevalecer sus ideas (porque, dicho sea de paso, tanto Omaña como Portillo eran de los doctores menos antiguos en el claustro). Tradicionalmente se ha dicho que había una disputa entre criollos y peninsulares por los cargos civiles y eclesiásticos del virreinato, pero también es cierto que los criollos no conformaban un bloque homogéneo, pues varios tomistas habían conseguido ganarse el favor

²⁴⁹ J. J. Eguiara y Eguren, *op. cit.*, p. 154.

²⁵⁰ “Año de 1754. Autos hechos sobre el testimonio del claustro que pedía el doctor don Manuel de Omaña que se le denegó”, AGN, Universidad, vol. 55, f. 186.

de los preladados y acceder a las curias de los arzobispos peninsulares. Caso contrario era el de los suaristas, quienes en general se mostraban inconformes con que los puestos directrices de su patria fuesen ocupados precisamente por los peninsulares.

En medio de este enfrentamiento, resulta evidente que el rector suarista Luis de Torres favoreciera a su facción y resolviera que la petición de Omaña no era procedente. Por ello, este último recurrió al virrey Revillagigedo exponiéndole el caso y solicitándole que requiriera al secretario de la Universidad los testimonios que pedía²⁵¹. El 16 de julio el virrey mandó que el rector le informase de la situación²⁵². El doctor Torres envió su informe el 18 de julio de 1754 en el que se decía que el claustro se citó para el 11 de junio porque no se podía congregarse en los dos días siguientes. Además, por la celebridad del acto, éste había concluido de noche y a las ocho se había reunido el claustro. Notificaba que el número de doctores había sido de cincuenta y ocho y que la votación había sido a viva voz como lo eran todas. La mayoría de los doctores habían votado por las cuatro borlas, una útil y tres honorarias, mientras que la minoría dividió su opinión, una parte opinó otorgarle dos borlas y otra una borla. Los gastos que salieron del arca en razón de la dedicatoria que hizo Portillo el 11 de junio habían ascendido a cien pesos, cantidad que al rector no le parecía perjudicial para el arca universitaria. Hacia el final del documento se recalca la desobediencia de Omaña y que esto afectaba los respetos debidos al claustro, a Portillo y a la paz de las escuelas²⁵³.

Con dicho informe, el conde de Revillagigedo declaró, el 23 de julio, como no procedente lo pedido por Omaña, que el rector impusiera las penas correspondientes en uso de su jurisdicción si se persistía en el intento y que debía respetarse lo determinado por el claustro²⁵⁴. La respuesta del virrey era de esperarse. Entre sus colaboradores más cercanos se encontraba el tesorero de la catedral metropolitana don Ignacio Cevallos Villagutierre, criollo

²⁵¹ “Año de 1754. Autos hechos sobre el testimonio del claustro que pedía el doctor don Manuel de Omaña que se le denegó”, AGN, Universidad, vol. 55, fs. 195-200.

²⁵² “Año de 1754. Autos hechos sobre el testimonio del claustro que pedía el doctor don Manuel de Omaña que se le denegó”, AGN, Universidad, vol. 55, f. 200.

²⁵³ “Año de 1754. Autos hechos sobre el testimonio del claustro que pedía el doctor don Manuel de Omaña que se le denegó”, AGN, Universidad, vol. 55, fs. 200-206 v.

²⁵⁴ “Año de 1754. Autos hechos sobre el testimonio del claustro que pedía el doctor don Manuel de Omaña que se le denegó”, AGN, Universidad, vol. 55, fs. 206 v y 207.

guatemalteco que había estudiado con los jesuitas²⁵⁵ (véase redes de patrocinio cuadro 9) y que prestó un gran apoyo a Revillagigedo en el pleito que éste sostuvo con el Consulado de Comerciantes por el control de la alcabala. Éste y otros colaboradores ponen de manifiesto que Revillagigedo se vinculó en Nueva España con grupos suaristas, tal y como lo hizo el marqués de la Ensenada, su protector, en Madrid²⁵⁶ (debemos recalcar que no toda la clientela de Revillagigedo era suarista). Sin embargo, el asunto no acabó ahí pues para el 6 de julio, Omaña ya había mandado una carta a España en la que explicaba todo lo sucedido, por si las resoluciones del rector y el virrey no le eran favorables.

El maestro Omaña no eran el único que había enviado información a la península ibérica. El padre Eugenio José Ramírez S. J., rector del colegio San Ildefonso (véase redes de patrocinio cuadro 4), había solicitado el 6 de julio de 1754 que el secretario de la Universidad certificara lo acaecido en las funciones del 28 de mayo, 6 y 11 de junio para que el rey dispensara el tiempo de la pasantía en cánones y leyes y aprobara las cuatro borlas²⁵⁷. Esta certificación fue enviada al confesor del rey (el jesuita Rábago, muy relacionado con el marqués de la Ensenada) el 10 de julio, misma que consistía en una copia del acto impreso de Portillo y al reverso una lista de todos los doctores que habían replicado. El padre Ramírez mandaba también ese testimonio con el fin de “acallar a los émulos”²⁵⁸.

Después de obtener los grados de doctor en teología y maestro en artes, no tenemos ya noticias de Portillo en la Ciudad de México, pues a principios de 1755 emprendió un viaje a la ciudad de Guadalajara²⁵⁹. Su estancia ahí fue de unos meses. Más adelante detallaremos los motivos de este viaje y que a su regreso, probablemente, se trasladara a Puebla. Volvemos a tener razón de nuestro personaje hasta mediados 1755. Estando ya de regreso en la capital del virreinato, recibió una carta y un opúsculo titulado *Vida alegre y cristiana o máximas*

²⁵⁵ Relación de méritos del doctor don Ignacio Cevallos Villagutierre, 10 de octubre de 1741, AGI, Indiferente, 224, N. 82.

²⁵⁶ Christoph Rosenmüller, “Del “querido amigo” al “partido antigubernativo”: la política imperial y la detención de clientes virreinales en la Nueva España, 1746-1768”, *Anuario De Historia De América Latina*, núm. 57, 2020, pp. 128 y 129.

²⁵⁷ Pedimento del padre Eugenio José Ramírez al rector Luis de Torres, 6 de julio de 1754, AGN, Universidad, vol. 55, f. 222.

²⁵⁸ Acto de estatuto del bachiller Antonio López Portillo con la certificación de la Real Universidad, 8 de julio de 1754, AHUNAM, fondo colegio de San Ildefonso, rectoría, vida académica, noticias de cátedra, caja 55, documento 148, f. 1.

²⁵⁹ Representación del licenciado Francisco Xavier Gamboa al Consejo de Indias, [s. f.], BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 362 v.

para sufrir con serenidad todo género de sucesos²⁶⁰. Ambos escritos eran de su primo Francisco López Portillo. A dicha carta, Antonio contestó con otra muy extensa, pero escrita de manera precipitada. En ella se podía apreciar no sólo el bello estilo latino que le era propio sino su vasta sapiencia en términos grecolatinos²⁶¹. José Mariano Beristáin de Souza consignó dicha carta como la primera obra de nuestro personaje con el título *Epistola ad Dom. Franciscum Lopezium Portillo, in regio Guatemalensis conventu senatorem, De Beatae Vitae institutione*²⁶².

El 14 de junio de 1755, Portillo prestó el juramento debido ante la Universidad de guardar el secreto de todo lo tratado en los claustros²⁶³. En julio de ese mismo año compareció ante el maestrescuela para pedirle que le señalase día para la repetición en cánones, pues ya había cumplido la pasantía desde el 10 de julio²⁶⁴. El doctor Navarijo le asignó el 20 de julio para su repetición, pero subrayaba el hecho de que no estaba exento de pagar las propinas de los grados²⁶⁵.

El acto de repetición fue presidido por el padre Francisco Pérez de Aragón S. J.²⁶⁶ (véase redes de patrocinio cuadro 2) y estuvo dedicado al Sagrado Corazón de Jesús²⁶⁷, devoción muy difundida por los jesuitas y sus seguidores²⁶⁸. En la dedicatoria de este acto y en las de los actos de filosofía podemos apreciar la cercanía que Portillo tenía con la Compañía (recuérdese que tanto el acto de repetición como el de borla en artes estuvieron dedicados al colegio de San Ildefonso). Como no se le dispensó el pago de las propinas, el 30 de julio, depositó ciento un pesos: veintiséis de catedral, veinte pesos del arca universitaria, veinte pesos del secretario, seis pesos del maestro de ceremonias, seis pesos del

²⁶⁰ J. M. Beristáin, *op. cit.*, pp. 497 y 498.

²⁶¹ J. L. Maneiro, *op. cit.*, p. 43.

²⁶² J. M. Beristáin, *op. cit.*, p. 496.

²⁶³ Claustro pleno de la Real Universidad, 14 de junio de 1755, AGN, Universidad, vol. 23, f 100 v.

²⁶⁴ “Año de 1755. Autos hechos para el grado de licenciado y doctor en Sagrados Cánones del doctor en Sagrada Teología, maestro en Artes, don Antonio Lorenzo López Portillo”, AGN, Universidad, vol. 268, f. 291.

²⁶⁵ “Año de 1755. Autos hechos para el grado de licenciado y doctor en Sagrados Cánones del doctor en Sagrada Teología, maestro en Artes, don Antonio Lorenzo López Portillo”, AGN, Universidad, vol. 268, f. 291.

²⁶⁶ Relación de méritos del doctor don Francisco Pérez de Aragón, 2 de octubre de 1736, AGI, Indiferente, 223, N. 47.

²⁶⁷ “Año de 1755. Autos hechos para el grado de licenciado y doctor en Sagrados Cánones del doctor en Sagrada Teología, maestro en Artes, don Antonio Lorenzo López Portillo”, AGN, Universidad, vol. 268, f. 293.

²⁶⁸ Antonio Rubial García, *El paraíso de los elegidos. Una lectura de la historia cultural de Nueva España (1521-1804)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Filosofía y Letras, Fondo de Cultura Económica, 2014, p. 371.

tesorero, diez pesos de cada bedel y tres pesos del alguacil, además de la ración de velas y las tijeras despabiladeras²⁶⁹. El examen se llevó a cabo el 1 de agosto con la asistencia de quince doctores con un resultado *nemine discrepante*²⁷⁰. Al día siguiente se le concedió el grado de licenciado canonista²⁷¹.

A fin de que se le exentara del pago de propinas de su doctorado en cánones, esta vez Portillo recurrió al virrey (que como hemos señalado, era cercano a los suaristas), alegando que sus borlas, como las dadas en razón de cátedra, debían regularse conforme a la constitución ciento treinta y ocho. El conde de Revillagigedo mediante dos decretos (uno del 3 y otro del 12 de septiembre de 1755) ordenó que las borlas de López Portillo no debían pagar ninguna propina ni a oficiales mayores (como el maestrescuela, el rector y el decano) ni a oficiales menores. Bastaría con que se diese un par de guantes a cada doctor asistente²⁷². Presentados estos decretos ante el maestrescuela, se le asignó el 21 de septiembre para la recepción de su grado. En éste ya la palabra “propinas” aparece tachada²⁷³. Portillo dedicó su acto de borla en cánones a don Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu, obispo de Puebla²⁷⁴ y a su nombre convidó el canónigo Manuel Antonio Rojo²⁷⁵. Este personaje fue otro de los grandes protectores de Portillo. No solamente participó en las réplicas al acto de 1754 y actuó como fiador en los grados de teología, sino que ofreció un banquete con motivo del grado de licenciado en filosofía y actuó como vice-mecenas en el doctorado en cánones²⁷⁶. De hecho, Maneiro detallaba que el canónigo Rojo había estimado tanto a Portillo, que éste vivió un tiempo en la casa de su protector²⁷⁷.

²⁶⁹ “Año de 1755. Autos hechos para el grado de licenciado y doctor en Sagrados Cánones del doctor en Sagrada Teología, maestro en Artes, don Antonio Lorenzo López Portillo”, AGN, Universidad, vol. 268, f. 296.

²⁷⁰ “Año de 1755. Autos hechos para el grado de licenciado y doctor en Sagrados Cánones del doctor en Sagrada Teología, maestro en Artes, don Antonio Lorenzo López Portillo”, AGN, Universidad, vol. 268, f. 298 v.

²⁷¹ “Año de 1755. Autos hechos para el grado de licenciado y doctor en Sagrados Cánones del doctor en Sagrada Teología, maestro en Artes, don Antonio Lorenzo López Portillo”, AGN, Universidad, vol. 268, f. 299.

²⁷² “Año de 1755. Autos hechos para el grado de licenciado y doctor en Sagrados Cánones del doctor en Sagrada Teología, maestro en Artes, don Antonio Lorenzo López Portillo”, AGN, Universidad, vol. 268, fs. 302-303 v.

²⁷³ “Año de 1755. Autos hechos para el grado de licenciado y doctor en Sagrados Cánones del doctor en Sagrada Teología, maestro en Artes, don Antonio Lorenzo López Portillo”, AGN, Universidad, vol. 268, f. 305.

²⁷⁴ “Año de 1755. Autos hechos para el grado de licenciado y doctor en Sagrados Cánones del doctor en Sagrada Teología, maestro en Artes, don Antonio Lorenzo López Portillo”, AGN, Universidad, vol. 268, f. 306.

²⁷⁵ J. M. Castro Santa Anna, *op. cit.*, tomo V p. 164.

²⁷⁶ “Año de 1755. Autos hechos para el grado de licenciado y doctor en Sagrados Cánones del doctor en Sagrada Teología, maestro en Artes, don Antonio Lorenzo López Portillo”, AGN, Universidad, vol. 268, f. 305.

²⁷⁷ J. L. Maneiro, *op. cit.*, p. 35.

La simpatía que el canónigo Rojo sentía por la familia López Portillo no se limitaba a Antonio. En 1756, Rojo fue nombrado arzobispo de Manila por fallecimiento de Pedro de la Santísima Trinidad Martínez de Arizala. El arzobispo Rubio y Salinas lo consagró en la catedral metropolitana el 24 de agosto de 1758 y el 15 de mayo de 1759 se embarcó en Acapulco rumbo a Filipinas. Una de las personas que iban en su compañía era nada menos que Juan José López Portillo, hermano de Antonio²⁷⁸ (véase redes familiares cuadro 1). En Filipinas y gracias a la protección de Rojo, Juan José pudo doctorarse en cánones y obtener una maestría en artes en la Universidad de Santo Tomás. Aún después de la muerte de su benefactor en 1764, Juan José siguió ocupando diversos cargos como vocal y miembro fundador del real tribunal del consulado del comercio de Manila, juez comisionado del ramo de temporalidades y regidor perpetuo, alférez real y alcalde ordinario de Manila. Entre 1786 y 1787 regresó a Guadalajara²⁷⁹.

El 8 de octubre de 1755, el doctor Manuel de Gorostiaga, rector de la Universidad (véase redes de patrocinio cuadro 5), citó a claustro pleno para discutir cómo la corporación debía cumplimentar al nuevo virrey marqués de las Amarillas que se encontraba camino a la ciudad de Puebla. También informó que el día anterior se había recibido una real cédula dirigida al claustro y por ella se supo que el rey Fernando VI mandaba que le informasen todo lo referente al acto que había sustentado Portillo el año anterior, debido a que el maestro Omaña se había quejado de la determinación adoptada y no se le habían dado los testimonios que solicitaba. La cédula estaba fechada en el Buen Retiro a 18 de marzo de 1755²⁸⁰. Se determinó que para ejecutar lo pedido se tuviese otro claustro el día 11 de octubre en el que se resolvió enviar la información requerida junto con los autos que se habían formado ante el superior gobierno del conde de Revillagigedo. En el informe, que curiosamente sería redactado por los doctores Ignacio Jurado y Antonio Chávez (véase redes de patrocinio cuadros 3 y 4) debían expresarse claramente los motivos del claustro para conceder las cuatro

²⁷⁸ Mercedes Meade de Angulo, “Doctor don Manuel Antonio Rojo del Río Lafuente y Vieyra, Arzobispo, Gobernador Capitán General de Manila, protector de Don Juan López Portillo”, en María Cristina Barrón (ed.), *La presencia novohispana en el Pacífico Insular. Actas de las segundas jornadas Internacionales celebradas en la Ciudad de México del 17 al 21 de septiembre de 1990*, México, Universidad Iberoamericana, 1992, pp. 157-162.

²⁷⁹ J. Sanchíz, V. Gayol y AMGH, “Juan José López-Portillo Galindo de Berrotarán de la Cueva Vázquez de Puga”, *página Geneanet*, 2014.

²⁸⁰ Claustro pleno de la Real Universidad, 8 de octubre de 1755, AGN, Universidad, vol. 23, fs. 109 v-111.

borlas y que no había existido ningún tipo de coalición entre los asistentes que favoreciera a Portillo.

Cabe resaltar que varios doctores pidieron que en el informe se solicitase al monarca un castigo ejemplar para el maestro Omaña. De esta opinión fueron los suaristas Luis y Cayetano Torres Tuñón, Agustín Bechi, José de Poza, Juan Miguel de Carballido²⁸¹ y José de Elizalde (véase redes de patrocinio cuadros 3, 4 y 5). Manuel Ignacio Beye Cisneros y Manuel García de Arellano no pidieron un castigo para Omaña, pero dejaron claro que apoyaban a López Portillo. En cambio, Gregorio Pérez Cancio y Enrique Mariano Malo (véase redes de patrocinio cuadros 6 y 7) apuntaron que no se solicitase ningún tipo de sanción para Omaña. De hecho, Pérez Cancio argumentaba que Omaña no había obrado por una decisión propia sino en su calidad de consiliario de la Universidad. Los doctores Bechi y Elizalde desconfiaban del tomista Pérez Cancio pues indicaban que debía asentarse en el acta del claustro que éste había votado a favor de lo pedido por Omaña. Hacia el final de la reunión el suarista Antonio Joaquín de Urizar²⁸² añadió que debía pintarse el retrato de Antonio para que se exhibiera en el general de los actos²⁸³. En los libros de claustros de la Universidad quedó asentada una copia del informe que se envió a España en julio de 1754, pero de este nuevo informe nada se decía. Únicamente en claustro de 12 de noviembre de 1755 se señaló que debía ser elaborado ya no por los doctores Chávez y Jurado sino por los doctores Urizar y Bechi (véase redes de patrocinio cuadros 3 y 5)²⁸⁴. Finalmente, el 6 de mayo de 1756 se reunió nuevamente el claustro pleno²⁸⁵ para que, entre otras cosas, se le diese lectura a otra real cédula en la que Fernando VI aprobaba todo lo resuelto por el claustro y despreciaba el recurso interpuesto por Omaña.

Días antes de que esta real cédula fuese leída en la Real Universidad, Portillo y el rector tomista de 1756, don Manuel Barrientos (véase redes de patrocinio cuadro 7), habían recurrido al virrey marqués de las Amarillas el 29 de abril de ese año para solicitarle la

²⁸¹ Relación de méritos del doctor don Juan Miguel de Carballido y Cabueñas, 4 de enero de 1719, AGI, Indiferente, 217, N. 64.

²⁸² Relación de los méritos literatura y grados del doctor don Antonio Joaquín de Urizar y Bernal, 20 de enero de 1756, AGI, Indiferente, 241, N. 30.

²⁸³ Claustro pleno de la Real Universidad, 11 de octubre de 1755, AGN, Universidad, vol. 23, fs. 111 v-116 v.

²⁸⁴ Claustro menor de la Real Universidad, 12 de noviembre de 1755, AGN, Universidad, vol. 23, fs. 124 v-126 v.

²⁸⁵ Claustro pleno de la Real Universidad, 6 de mayo de 1756, AGN, Universidad, vol. 23, fs. 131 v y 132.

dispensa de la pasantía en la facultad de leyes, misma que se cumpliría hasta el 31 de agosto de dicho año. La razón que alegaban era que, si el conde de Revillagigedo había ordenado en sus decretos de 3 y 12 de septiembre de 1755 que los grados doctorales honorarios se ajustasen en todo y por todo conforme a las borlas obtenidas en razón de cátedra y si éstas no estaban obligadas a cumplir el tiempo de pasantía, con las de López Portillo debía pasar lo mismo²⁸⁶. Por un decreto del mismo 29 de abril, el virrey Amarillas declaraba que se le dispensaba la pasantía²⁸⁷. Con este decreto, Antonio compareció ante el doctor Navarrijo para que le indicase cuándo tendría que realizar su acto de repetición en leyes, mismo que se llevó a cabo el 1 de agosto de 1756. Estuvo dedicado al marqués de las Amarillas²⁸⁸ (como una forma de agradecerle por haberle dispensado la pasantía) y tuvo como presidente al doctor tomista José Bañuelos Negrete²⁸⁹ (véase redes de patrocinio cuadro 8). Su “noche triste” fue el 9 de agosto con la asistencia de doce doctores. Al ser aprobado por todos ellos²⁹⁰ se le concedió el grado de licenciado legista al día siguiente²⁹¹.

El acto de borla en leyes tuvo lugar el 24 de agosto y también fue dedicado al virrey Amarillas²⁹². En el grado doctoral aparecía como mecenas Bartolomé Bruna Ahumada, sobrino del virrey, y la palabra “propinas” estaba tachada²⁹³. En efecto, para el grado de licenciado en leyes, Portillo dio únicamente veintiséis pesos a catedral, la cera y las tijeras despabiladeras. Para el doctorado sólo dio un par de guantes a cada doctor²⁹⁴. El virrey le

²⁸⁶ “Año de 1756. Autos hechos para el grado de licenciado y doctor en Leyes del doctor en Sagrada Teología y Cánones, maestro en Artes, don Antonio Lorenzo López Portillo”, AGN, Universidad, vol. 278, fs. 659-661 v.

²⁸⁷ “Año de 1756. Autos hechos para el grado de licenciado y doctor en Leyes del doctor en Sagrada Teología y Cánones, maestro en Artes, don Antonio Lorenzo López Portillo”, AGN, Universidad, vol. 278, f. 661 v.

²⁸⁸ “Año de 1756. Autos hechos para el grado de licenciado y doctor en Leyes del doctor en Sagrada Teología y Cánones, maestro en Artes, don Antonio Lorenzo López Portillo”, AGN, Universidad, vol. 278, f. 664.

²⁸⁹ Relación de méritos del doctor don José Bañuelos Negrete, 6 de febrero de 1730, AGI, Indiferente, 220, N. 80.

²⁹⁰ “Año de 1756. Autos hechos para el grado de licenciado y doctor en Leyes del doctor en Sagrada Teología y Cánones, maestro en Artes, don Antonio Lorenzo López Portillo”, AGN, Universidad, vol. 278, f. 667 v.

²⁹¹ “Año de 1756. Autos hechos para el grado de licenciado y doctor en Leyes del doctor en Sagrada Teología y Cánones, maestro en Artes, don Antonio Lorenzo López Portillo”, AGN, Universidad, vol. 278, f. 668.

²⁹² “Año de 1756. Autos hechos para el grado de licenciado y doctor en Leyes del doctor en Sagrada Teología y Cánones, maestro en Artes, don Antonio Lorenzo López Portillo”, AGN, Universidad, vol. 278, f. 672.

²⁹³ “Año de 1756. Autos hechos para el grado de licenciado y doctor en Leyes del doctor en Sagrada Teología y Cánones, maestro en Artes, don Antonio Lorenzo López Portillo”, AGN, Universidad, vol. 278, f. 671.

²⁹⁴ “Año de 1756. Autos hechos para el grado de licenciado y doctor en Leyes del doctor en Sagrada Teología y Cánones, maestro en Artes, don Antonio Lorenzo López Portillo”, AGN, Universidad, vol. 278, f. 666. A fin de cuentas, ninguno de los grados académicos de Portillo fue totalmente gratis como se había planteado en el claustro del 11 de junio de 1754.

obsequió a Portillo “un rico cintillo de diamantes brillantes y un reloj de oro guarnecido de la misma pedrería”²⁹⁵.

Las funciones literarias de 1754 y los cuatro doctorados le habían dado tanto renombre a Antonio que varios años después Maneiro aún lo evocaba, pues recordaba que entre los niños pasó a proverbio la frase *éste es un Portillo*, cuando se quería ensalzar a alguien con desmesuradas alabanzas. Por doquiera que Portillo anduviera era señalado con el dedo y unos a otros se repetían “éste es Portillo, éste es aquel sabio”. Además, le eran enviados muchos presentes y a las puertas de su morada siempre esperaban carruajes a su disposición que los ciudadanos adinerados diariamente le mandaban para honrarlo, a fin de que él no se trasladará a pie si acaso salía de su hogar²⁹⁶.

Probablemente en esta época se pintó el retrato que actualmente se exhibe en el “generalito” del colegio de San Ildefonso (véase imagen 3). En él podemos observar a López Portillo de pie, con el traje talar negro de los doctores universitarios. En orden de importancia porta las mucetas blanca (teología), verde (cánones), roja (leyes) y azul (filosofía). Debajo de éstas se aprecia la beca verde de colegial real de oposición (véase imagen 4). Con una mano sostiene un par de guantes y con la otra toma el bonete que está sobre un libro (véase imagen 5). Detrás de él se encuentran las obras de los autores que defendió en su famoso acto de 1754 (véase imágenes 6, 7 y 8). También se incluyó la obra de Pichardo defendida en 1750 (véase imagen 9). Si afirmamos que esta obra fue elaborada aproximadamente en 1756 es por el contenido de la cartelera en la que se menciona la aprobación jurídica y honorífica del rey (esto es, la cédula de septiembre de 1755. Véase imagen 10). El monarca concedió otra cédula fechada el 14 de diciembre de 1755, en la que se dispensaba la pasantía en cánones y leyes²⁹⁷. De ella no queda constancia en el cedulaario de la Universidad pues muy probablemente cuando se recibió, Portillo ya había completado sus cuatro borlas. El asunto del retrato que debía colocarse en el general de la Real Universidad, a pesar de haberse tratado

²⁹⁵ Castro Santa Anna, *op. cit.*, tomo VI, pp. 28 y 29.

²⁹⁶ J. L. Maneiro, *op. cit.*, pp. 33 y 35.

²⁹⁷ Probablemente atendiendo a lo pedido por el padre Eugenio José Ramírez S. J. en 1754. Representación del licenciado Francisco Xavier Gamboa al Consejo de Indias, [s. f.], BNMF, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 356, nota 1.

en los claustros de 11 de junio de 1754 y 11 de octubre de 1755 no se concretó por estos años. Al retrato que hemos aludido se pintó expresamente para San Ildefonso.

El 11 de octubre de 1756, López Portillo renunció a la beca de oposición en el colegio de San Ildefonso. Como razón aducía que debía salir de la Ciudad de México, por lo que no pudiendo mantener la beca hacía renuncia de ella en debida forma (la cual fue asignada al bachiller Antonio Fuentes)²⁹⁸. Para el 6 de noviembre se hallaba en Puebla²⁹⁹ y el 8 de diciembre se embarcó en el navío el *Victorioso*, con rumbo a Cádiz³⁰⁰ para de ahí pasar a Madrid. Iba muy bien recomendado pues llevaba consigo una carta que el marqués de las Amarillas le había otorgado con el fin de ir “a pretender” a la Corte³⁰¹.

La búsqueda de la legitimidad

Como en la fe de bautismo de Portillo no se mencionaba el nombre de sus padres y él estaba interesado en proseguir una carrera sacerdotal era necesario resolver esta nota irregular de su nacimiento ante la Iglesia. No estaba bien visto que tales individuos, de padres incógnitos, accediesen al sacerdocio, ya que eran considerados infames y, por consiguiente, indignos³⁰². Es sabido que el acceso a la carrera eclesiástica o civil, el ingreso a un convento o colegio, la participación en cabildos municipales y, en suma, la aceptación social de los grupos más distinguidos se veía entorpecida, más no impedida, por la mancha del nacimiento irregular³⁰³. En algunos casos, aquellos con una filiación dudosa podían obtener alguna dispensa por parte

²⁹⁸ “Autos que se formaron para la provisión de dos becas reales de Sagrada Teología que se proveyeron en los bachilleres don Antonio Fuentes y don Juan Moreno. Año de 1756”, AHUNAM, fondo colegio de San Ildefonso, rectoría, becas, becas de oposición, caja 43, expediente 266, documento 1683, fs. 2 y 55.

²⁹⁹ Fray Ignacio de Torres O.F.M., *Salud y gusto para todo el año o año josefino...*, México, en la imprenta de la Biblioteca Mexicana, 1757. Entre los preliminares se encuentra el “Parecer del doctor y maestro don Antonio López Portillo, colegial real de oposición en el real y más antiguo colegio de San Ildefonso de la Ciudad de México” fechado en Puebla de los Ángeles el 6 de noviembre de 1756 y al dirigido al provisor Francisco Xavier Gómez de Cervantes.

³⁰⁰ J. M. Castro Santa Anna, *op. cit.*, tomo VI, p. 73.

³⁰¹ Rodolfo Aguirre Salvador, “Los graduados y la distribución de cargo eclesiásticos durante el arzobispado de Rubio y Salinas, 1749-1765”, Enrique González y González y Leticia Pérez Puente [coords.], *Permanencia y cambio I. Universidades hispánicas 1551-2001*, Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de estudios sobre la Universidad-Facultad de Derecho, México, 2005, p. 350.

³⁰² Parecer del promotor fiscal Nuño Núñez de Villavicencio dirigido al arzobispo Manuel Rubio y Salinas, 14 de marzo de 1761, BNMF, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 201.

³⁰³ P. Gonzalbo, *Familia y orden...*, p. 188.

del papado para remediar su situación. Estas dispensas de ilegitimidad tuvieron siempre un carácter excepcional y estuvieron sujetas al dictamen del Consejo de Indias³⁰⁴.

Las dispensas eran obtenidas por medio de agentes que residían en Roma, lo cual indica que el costo de estas gestiones sólo lo podían sufragar las familias adineradas (las cuales por estos trámites también llegaban a endeudarse). Además del agente general, nombrado por el rey para ocuparse de los asuntos del real patronato y otros que le encomendasen los Consejos, había en la ciudad eterna otras clases de agentes: los de curia, los eclesiásticos y los particulares³⁰⁵. Éstos últimos podían ser pagados por personas poderosas que deseaban obtener algún beneficio de la curia romana. Si en la Corte de Madrid se veía todos los días al “enjambre” de procuradores, letrados y clérigos buscando una merced real³⁰⁶, en Roma no era muy distinto. Es digno de admiración que, para la solicitud de tales negocios en una corte lejana y codiciosa de plata como la romana, no hubiera el menor reglamento, sino que se dejase al arbitrio de cualquiera que quisiera injerirse en la solicitud de estas dependencias, sin título, examen, aprobación ni fianza alguna. De suerte que para mandar los negocios a Roma había en España un exorbitante número de personas que, con el título de curiales o sin él, se dedicaban a este negocio; y en Roma había una innumerable turba de españoles que se llamaban agentes y se habían introducido por propia autoridad en la solicitud y despacho de estos negocios, sin tener unos ni otros más regla ni juez que su propio arbitrio³⁰⁷. Evidentemente el pago de estos agentes debió ser bastante alto pues tenían negocios por doquier y en ocasiones, para sacar más plata, prolongaban los procesos durante años³⁰⁸.

Para remediar la situación de su nacimiento y con la ayuda de doña Rosalía Camberos³⁰⁹, Portillo obtuvo un breve de Su Santidad Benedicto XIV fechado en la basílica

³⁰⁴ *Ibid.*, p. 240.

³⁰⁵ Maximiliano Barrio Gozalo, *La embajada de España en Roma en la primera mitad del siglo XVIII*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2017, Biblioteca Diplomática Española, Sección Estudios 33, p. 394.

³⁰⁶ R. Aguirre, “La carrera hacia el cabildo...”, p. 91.

³⁰⁷ M. Barrio, *op. cit.*, p. 397.

³⁰⁸ Antonio Rubial García, *Los libros del deseo*, México, CONACULTA-Ediciones del Equilibrista, 1996, p. 281.

³⁰⁹ Representación del licenciado Francisco Xavier Gamboa al Consejo de Indias, [s. f.], BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 360 v.

de Santa María la Mayor, el 4 de marzo de 1747³¹⁰. Esto es un claro ejemplo de la solidaridad que existía en la familia López Portillo. El éxito del sistema de redes familiares radicó en que no sólo funcionó entre las personalidades más aristocráticas o acaudaladas, sino que miembros menos prominentes de la sociedad colonial recurrieron a estrategias similares. Además, es interesante notar como una mujer viuda pudo obtener un breve papal, tomando en cuenta la complejidad y la avaricia de la Corte romana. Esto nos habla de las buenas relaciones sociales que tenía la señora Camberos. Quizá algunos destacados suaristas ayudaron en la obtención del documento, aunque Portillo afirmaba que lo consiguió solamente con la ayuda de su tía³¹¹.

En el breve, que iba dirigido al obispo de Guadalajara, se señalaba que Portillo, habiendo nacido de padres inciertos y siendo expósito, se le dispensaba este defecto para que pudiese acceder a órdenes menores e incluso mayores hasta el de presbítero³¹², dejando esta dispensación sometida a las pesquisas que sobre la vida de Portillo hiciese su prelado. Sin embargo, el papa declaraba que Portillo no podía acceder a beneficios ni pensiones eclesiásticas que pudiese obtener en cualquier iglesia parroquial, catedral, colegiata, etc³¹³. En el Consejo de Indias, una vez que se presentó este documento, se le concedió el pase el 14 de junio de 1747³¹⁴.

No se sabe con exactitud cuando llegó este documento a Guadalajara. Lo que sí sabemos es que para el 6 de mayo de 1748 (estando ya Portillo en la Ciudad de México), el bachiller don Pedro González de Riestro, clérigo de órdenes menores y colegial en el seminario de San Juan Bautista, en nombre de Portillo, se presentó ante el obispo Gómez de Parada para que éste revalidase el breve con base en sus investigaciones³¹⁵. El prelado ordenó

³¹⁰ Breve de Su Santidad Benedicto XIV dirigido al obispo de Guadalajara, 4 de marzo de 1747, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 280 v-283.

³¹¹ Representación del licenciado Francisco Xavier Gamboa al Consejo de Indias, [s. f.], BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 360 v.

³¹² Las órdenes menores eran: ostiario, lector, exorcista y acólito. Las mayores eran: subdiaconato, diaconato y sacerdocio o presbiterado.

³¹³ Breve de Su Santidad Benedicto XIV dirigido al obispo de Guadalajara, 4 de marzo de 1747, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 280 v-283.

³¹⁴ Breve de Su Santidad Benedicto XIV dirigido al obispo de Guadalajara, 4 de marzo de 1747, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 280 v-283.

³¹⁵ Solicitud del bachiller Pedro González de Riestro al obispo Juan Leandro Gómez de Parada, 6 de mayo de 1748, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 283 v.

que se le presentaran las partidas de bautismo y de confirmación de Portillo, además de que se diera información de su limpieza de sangre y que algunos testigos dijeran lo que supieren de su vida y costumbres³¹⁶.

Riestro, cumpliendo con estos trámites, pidió que se sacaran copias de la fe de bautismo y de confirmación, mismas que se expidieron el 10 de mayo de 1748. Dichas copias corrieron a cargo del doctor Pedro Camarena Hernández, cura rector del sagrario de la catedral de Guadalajara³¹⁷. Los testigos presentados fueron: Cayetano de Torres, que dijo conocer a Portillo desde que lo expusieron en casa de doña Rosalía³¹⁸, el bachiller don José Cayo Pérez³¹⁹, que afirmó tratar a Portillo desde hacía diez años y Juan Antonio Rodríguez Ponce, que conocía a Portillo desde hacía seis años por haber estudiado con él³²⁰. Los tres alababan (como era usual en los testigos de parte) las buenas costumbres de López Portillo y lo hacían ver como una persona muy destacada en el ámbito académico. Existe un cuarto testimonio dado por el padre Antonio de Terreros S. J. (que ya para 1748 era rector de San Juan Bautista) en el que afirmaba que tanto era el juicio, la virtud y la aplicación a las letras de Portillo que le valieron el sustentar dos actos de filosofía (uno menor de toda la lógica y otro mayor de todo el curso) y un acto mayor de teología con general aplauso y satisfacción de todos³²¹.

Con estas diligencias, el 29 de mayo de 1748, el obispo Gómez de Parada concedió la dispensación a Portillo por el defecto de sus natales para que pudiera acceder a los sagrados órdenes hasta el de presbítero, con exclusión de beneficios eclesiásticos³²². Aunque no se menciona en los documentos, es probable que el deán Ginés Gómez de Parada haya

³¹⁶ Requerimiento del promotor fiscal Joseph Reyes Gómez de Aguilar al bachiller Pedro González de Riestro, 9 de mayo de 1748, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 284 v y 285.

³¹⁷ Certificación del doctor Pedro Camarena Hernández sobre la partida de bautizo de Antonio López Portillo, 10 de mayo de 1748, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 280.

³¹⁸ Testimonio de Cayetano de Torres ante el promotor fiscal del obispado de Guadalajara, 13 de mayo de 1748, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240 fs. 285 v-286 v.

³¹⁹ Testimonio de Joseph Cayo Pérez ante el promotor fiscal del obispado de Guadalajara, 27 de mayo de 1748, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 286 v-287 v.

³²⁰ Testimonio de Juan Antonio Rodríguez Ponce ante el promotor fiscal del obispado de Guadalajara, 28 de mayo de 1748, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 288.

³²¹ Certificación del padre Antonio de Terreros S. J. sobre los actos literarios de Antonio López Portillo, 6 de mayo de 1748, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 283.

³²² Dispensación de natales de Antonio López Portillo concedida por el obispo Juan Leandro Gómez de Parada, 29 de mayo de 1748, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 289-291.

intervenido ante su hermano, el obispo Juan, para que éste concediese la dispensación. Hemos visto que el deán era uno de los protectores de Portillo ya que incluso mandó poner una nota en la partida de bautismo que decía “Por mandado del señor provisor y deán don Ginés de Parada. Antonio Lorenzo, expuesto en casa de doña Rosalía Camberos”³²³. Definitivamente el dominio del partido suarista en la iglesia de Guadalajara facilitó esta primera etapa en la carrera de Portillo.

Aunque la Real Universidad tenía un estatuto de limpieza de sangre que sirvió como filtro de exclusión social (la constitución doscientos cuarenta y seis) y para ingresar en el colegio de San Ildefonso los candidatos debían presentarse a pedir la venia del rector (a quien entregaban su fe de bautismo) y proporcionarle al secretario información de su legitimidad, limpieza de sangre y buena índole con por lo menos tres testigos, parece ser que Portillo no tuvo problemas para ingresar en estas instituciones. El breve papal de 1747 lo habilitaba para obtener las órdenes menores y quizá fue utilizado exclusivamente para ello, ya que para cuando el documento fue presentado en mayo de 1748 ante el obispo Gómez de Parada para que lo revalidase, Antonio ya había ingresado en San Ildefonso y se había matriculado en la Universidad. Resulta claro que Portillo no se valió del breve para ingresar en estas instituciones.

Antonio no tuvo que demostrar su legitimidad sino hasta 1752. Antes de ese año, hemos señalado que había opositado en tres ocasiones para obtener una beca en San Ildefonso. En las tres ocasiones se le asignaron puntos y tuvo su lección, pero en ninguna entregó la relación de méritos que se solicitaba, aún y cuando en 1751 ya tenía cierto renombre por el acto de Pichardo del año anterior. Portillo era consiente de que si quería obtener una beca real de oposición y acceder a grados mayores en la Universidad necesitaba demostrar su legitimidad.

Con el título de oidor de la Real Audiencia de Guadalajara, Francisco López Portillo pasó a su ciudad natal en 1749, después de haber estado un tiempo en la Ciudad de México³²⁴. En Guadalajara conoció a los padres de su primo y en 1751 éstos hicieron público que

³²³ Certificación del doctor Pedro Camarena Hernández sobre la partida de bautizo de Antonio López Portillo, 10 de mayo de 1748, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 280.

³²⁴ Representación de Antonio López Portillo al arzobispo Manuel Rubio y Salinas, 11 de febrero de 1761, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 127.

Antonio era su hijo legítimo³²⁵. Si bien el hecho fue conocido públicamente en 1751 (tal vez por esta razón Antonio dejó de usar el apellido Camberos en las matrículas universitarias y empezó a utilizar el de López Portillo), no se formalizó ante las autoridades hasta 1752. El 19 de julio de ese año, don Juan López Portillo, alcalde mayor del pueblo de Tepic, firmó una declaración ante la Real Audiencia de Guadalajara en la que aseguraba que Antonio era su hijo pero que debido a la suma pobreza en que se encontraba tuvo que exponerlo en casa de su hermana doña Rosalía Camberos. Además, otra niña también había sido expuesta en 1734: doña María Gertrudis López Portillo a quien igualmente reconoció como hija³²⁶ (véase redes familiares cuadro 1).

Por su parte, el 8 de agosto doña Rosa Berrotarán presentó su declaración en la que confirmaba lo dicho por su marido³²⁷. Don Juan y doña Rosa fueron representados ante las autoridades por José Barbosa y Cabrera, quien solicitó a la Real Audiencia de Guadalajara el permiso para presentar cinco testigos que corroborasen estas declaraciones³²⁸. La Audiencia dio su beneplácito y el 9 de agosto comparecieron cinco testigos, entre los que se encontraba doña Rosalía Camberos³²⁹. El mismo día, don José de Bazarte, presidente de la Real Audiencia de Guadalajara, aprobó la información³³⁰.

¿Por qué esperar hasta 1752 para reconocer la legitimidad de sus hijos? No lo sabemos. En los documentos se aludía a que los padres difirieron el reconocimiento de Portillo y de su hermana por sus continuas peregrinaciones pero que al ser “reconvenidos y amparados” por Francisco, que se encontraba en Guadalajara, decidieron hacerla³³¹. En realidad, esta limpieza sobre los orígenes de Antonio era más bien preventiva, es decir, para no tener obstáculos cuando se pretendiese acceder a alguna prebenda eclesiástica y Francisco

³²⁵ Representación de Antonio López Portillo al arzobispo Manuel Rubio y Salinas, 11 de febrero de 1761, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 127.

³²⁶ Declaración de don Juan López Portillo y Galindo sobre la legitimidad de su hijo Antonio López Portillo, 19 de julio de 1752, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 34 v-35 v.

³²⁷ Declaración de doña Rosa de Berrotarán sobre la legitimidad de su hijo Antonio López Portillo, 8 de agosto de 1752, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 36-37.

³²⁸ Solicitud de Joseph Barbosa ante la Real Audiencia de Guadalajara, agosto de 1752, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 37-38v.

³²⁹ Testimonio de doña Rosalía Camberos sobre la legitimidad de Antonio López Portillo, 9 de agosto de 1752, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 39-40 v.

³³⁰ Auto de aprobación sobre el expediente de legitimidad de Antonio López Portillo, dado por don Joseph Bazarte, presidente de la Audiencia de Guadalajara, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 49.

³³¹ Representación de Antonio López Portillo al arzobispo Manuel Rubio y Salinas, 11 de febrero de 1761, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 127 y 133 v.

López Portillo lo sabía muy bien. Es evidente la influencia que el oidor podía ejercer, no sólo en el círculo familiar al “amparar” a los padres de nuestro personaje, sino en la misma Audiencia por la prontitud con que se despacharon los procesos. Quizá esta prontitud también obedeció al hecho de que en la Audiencia de Guadalajara varios de sus miembros fuesen simpatizantes de la escuela suarista. La situación en la Audiencia de Guadalajara era muy parecida a la de la mitra que, como hemos visto, estaba prácticamente dominada por los suaristas. Recalcamos el hecho de que las pugnas entre ambas escuelas no se limitaban a las aulas universitarias. Gracias a esta información de legitimidad, Portillo pudo opositar a la beca real en 1752 y en esta ocasión sí presentar su relación de méritos ante el rector, en la que se destacaba que era “hijo legítimo del legítimo matrimonio de don Juan Antonio López Portillo y de doña Rosa de Puga Berroterán”³³².

En los autos que se hicieron para nombrarle licenciado y doctor en teología se incluyó una copia de esta información de 1752³³³ y los testimonios de Felipe Liñán de la Cueva Mejía y de Juan de Armesto S. J. Aunado a ello, Portillo solicitó una copia de su fe de bautismo, que fue expedida el 13 de julio de 1754 por el entonces cura del Sagrario de Guadalajara, don Vicente María Cansino y Casafonda³³⁴. En ella se refería que el licenciado Cansino, en su calidad de provisor y vicario general, había mandado poner anteriormente una nota (aunque no se dice cuándo) en el margen de la partida donde se le declaraba como expósito³³⁵ pero que ahora se le reconocía como hijo legítimo de don Juan y de doña Rosa. Comprobada su legitimidad ante el maestrescuela Navarajo, nuestro personaje pudo continuar con las diligencias para sus grados mayores en las demás facultades.

³³² “Autos que se formaron en la provisión de dos becas reales de Sagrada Teología en este real y más antiguo colegio de San Ildefonso, las que obtuvieron en el presente concurso el doctor don Rafael Francisco García de Arellano y el bachiller don Antonio López Portillo con lo demás que acerca de esto adentro se expresa. Año de 1752”, AHUNAM, fondo colegio de San Ildefonso, rectoría, becas, becas de oposición, caja 43, expediente 265, documento 1680, f. 61.

³³³ “Año de 1754. Autos hechos para el grado de licenciado y doctor en Sagrada Teología del bachiller don Antonio Lorenzo López Portillo”, AGN, Universidad, vol. 376, fs. 284-307.

³³⁴ “Año de 1754. Autos hechos para el grado de licenciado y doctor en Sagrada Teología del bachiller don Antonio Lorenzo López Portillo”, AGN, Universidad, vol. 376, fs. 322 y 323.

³³⁵ Aunque el licenciado Cansino mencionó que la nota fue puesta de su orden, en ella aparecía solamente el nombre del deán de Guadalajara, Ginés Gómez de Parada. Certificación del doctor Pedro Camarena Hernández sobre la partida de bautizo de Antonio López Portillo, 10 de mayo de 1748, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 280.

De igual manera, el 1 de julio de 1754 Barbosa y Cabrera pidió a la Real Audiencia de Guadalajara que se le recibiera otra información, pero en esta ocasión con el fin de demostrar la limpieza de sangre de los López Portillo³³⁶. Igualmente comparecieron cinco testigos, entre ellos el licenciado don Blas José de Escobedo, abogado de la Real Audiencia de Guadalajara y asesor general del superior gobierno³³⁷ y Antonio de Mercado y Zúñiga, canónigo de la iglesia catedral de Guadalajara³³⁸ (¿estos dos personajes habrán pertenecido al grupo suarista?). El 4 de julio, José de Bazarte validó toda la información³³⁹ (nuevamente con bastante prontitud). Aunque estos documentos no constan en ninguno de los autos para acceder a las borlas, Portillo se valió de ellos años más tarde.

Después de obtener los doctorados en teología y filosofía, López Portillo realizó un viaje a su tierra natal, hospedándose en casa de su primo (para ese entonces doña Rosalía ya había fallecido)³⁴⁰. El propósito de este viaje era solicitar las cartas dimisorias al entonces obispo de Guadalajara, fray Francisco de San Buenaventura Martínez de Tejada O. F. M, para obtener las órdenes mayores y así cumplir la fianza que el canónigo Rojo habían firmado ante la Universidad. Las dimisorias fueron solicitadas por Antonio en calidad de legítimo³⁴¹ pero el obispo Tejada se excusó diciendo que solamente podía concedérselas en calidad de expósito como lo había hecho su antecesor, el obispo Gómez de Parada, para las órdenes menores³⁴². Al parecer no era de extrañar esta respuesta del prelado. En años anteriores, la Real Audiencia de Guadalajara y el obispo Tejada habían tenido fuertes desavenencias en cuestión de “jurisdicción y ternas de curatos”. Cuando el asunto fue presentado ante el virrey, el obispo obtuvo una sentencia favorable pero la Audiencia apeló al rey, quien finalmente resolvió a favor de ésta. Esto hizo que el obispo Tejada viera como enemigos a los miembros

³³⁶ Expediente sobre la limpieza de sangre de Antonio López Portillo, 4 de julio de 1754, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 50 v y 51.

³³⁷ Expediente sobre la limpieza de sangre de Antonio López Portillo, 4 de julio de 1754, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 55 v-59 v.

³³⁸ Expediente sobre la limpieza de sangre de Antonio López Portillo, 4 de julio de 1754, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 59 v-64.

³³⁹ Expediente sobre la limpieza de sangre de Antonio López Portillo, 4 de julio de 1754, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 74.

³⁴⁰ J. L. Maneiro, *op. cit.*, p. 41.

³⁴¹ Representación del licenciado Francisco Xavier Gamboa al Consejo de Indias, [s. f.], BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 362 v.

³⁴² Representación del licenciado Francisco Xavier Gamboa al Consejo de Indias, [s. f.], BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 363.

de la Audiencia, entre ellos al oidor Portillo³⁴³ (quizá esto podría reafirmar nuestra creencia de que en la Audiencia de Guadalajara hubiese más suaristas que tomistas, debido a que los primeros eran bastante reacios a las disposiciones de los dirigentes peninsulares). Por eso cuando Antonio solicitó las dimisorias, el prelado dijo que sólo podía concedérselas como expósito. Nuestro personaje no insistió más en el asunto.

Creemos que Portillo, a su regreso de Guadalajara, tuvo una muy corta estancia en la ciudad de Puebla. Recordemos que en 1754 únicamente tenía las órdenes menores, pero en 1760 ya era subdiácono³⁴⁴. Era claro que debía ordenarse en virtud de la fianza hecha ante la Universidad, pues el doctorado que había escogido como útil era el de teología, entonces ¿en qué momento se ordenó como subdiácono? Muy probablemente en 1755 y la pista para ello nos la proporciona su acto de borla en cánones. Éste fue dedicado al doctor Álvarez de Abreu, obispo de Puebla y precisamente debía ser un obispo quien lo ordenase. Por eso Portillo le dedicó este acto, como forma de agradecimiento, ya que de otra manera no hemos encontrado ninguna otra conexión aparente entre dicho prelado y Antonio, como sí sucedió en las otras dedicatorias. Aunque ya tenía dada la información de legitimidad ante la Universidad, el obispo Álvarez, a falta de las dimisorias en calidad de legítimo, debió ordenarle en calidad de expósito, quizá con la dispensación que en 1748 había concedido el obispo Gómez de Parada.

López Portillo regresó a la Ciudad de México a mediados de 1755 y se mantuvo ocupado en otras cosas. No obstante, el obispo Tejada mandó hacer ciertas “averiguaciones”³⁴⁵ sobre la legitimidad de Portillo. Como resultado no se obtuvo sino un documento de parte del doctor Pedro Camarena Hernández cura del Sagrario en Guadalajara, fechado el 15 de diciembre de 1755. En él, más que testificar lo que sabía, Camarena parecía responder de manera temerosa, ya que antes de revelar la información le recordaba al obispo la promesa que éste le había hecho de guardar el secreto. Camarena afirmaba que Portillo era hijo ilegítimo pues, según él, conocía a los padres de Antonio desde hacía tiempo y éstos

³⁴³ Representación del licenciado Francisco Xavier Gamboa al Consejo de Indias, [s. f.], BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 363.

³⁴⁴ Título de diácono de Antonio López Portillo, 4 de diciembre de 1760, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 34.

³⁴⁵ Si lo entrecomillamos es porque no se formalizó el proceso, es decir, con citación de testigos, juramento de éstos, resolución adoptada, etc.

mantenían una relación ilícita de tal notoriedad que se sabía de ello incluso en el obispado de Valladolid³⁴⁶. Este documento fue de gran utilidad para los detractores de la legitimidad de Portillo, como más adelante veremos.

A manera de conclusión de este capítulo podemos decir lo siguiente. López Portillo logró lo que ningún otro universitario en la historia de la Real Universidad: doctorarse en cuatro facultades, por la destreza exhibida en su acto mayor de estatuto. Su hazaña académica fue inigualable y le valió un gran renombre. Sin embargo, todo ello de nada le serviría si no contaba con las redes clientelares necesarias para el ascenso de su carrera. Para ello, se valió del apoyo ofrecido por sus familiares (véase redes familiares cuadro 1 y 2)³⁴⁷ y de los diferentes miembros del partido suarista (véase redes de patrocinio cuadros 1, 2, 3, 4 y 5)³⁴⁸, que poco a poco se iba haciendo cada vez más poderoso en distintos ámbitos como el académico. No obstante, los tomistas tenían sus propias redes (véase redes de patrocinio cuadros 6, 7 y 8)³⁴⁹ con las cuales intentaban frenar el poder de la escuela suarista.

Como las pugnas entre las diferentes facciones criollas estaban expresadas en términos ideológicos, las diferencias entre ambas escuelas pueden verse con más claridad en la lucha por el control de la Universidad. Pero no era éste el único campo de batalla. Hemos visto que varios puestos en la Iglesia y la Audiencia de Guadalajara estaban ocupados por la

³⁴⁶ Declaración de Pedro Camarena Hernández ante el obispo Francisco Martínez de Tejada, BNMFR, 15 de diciembre de 1755, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 244.

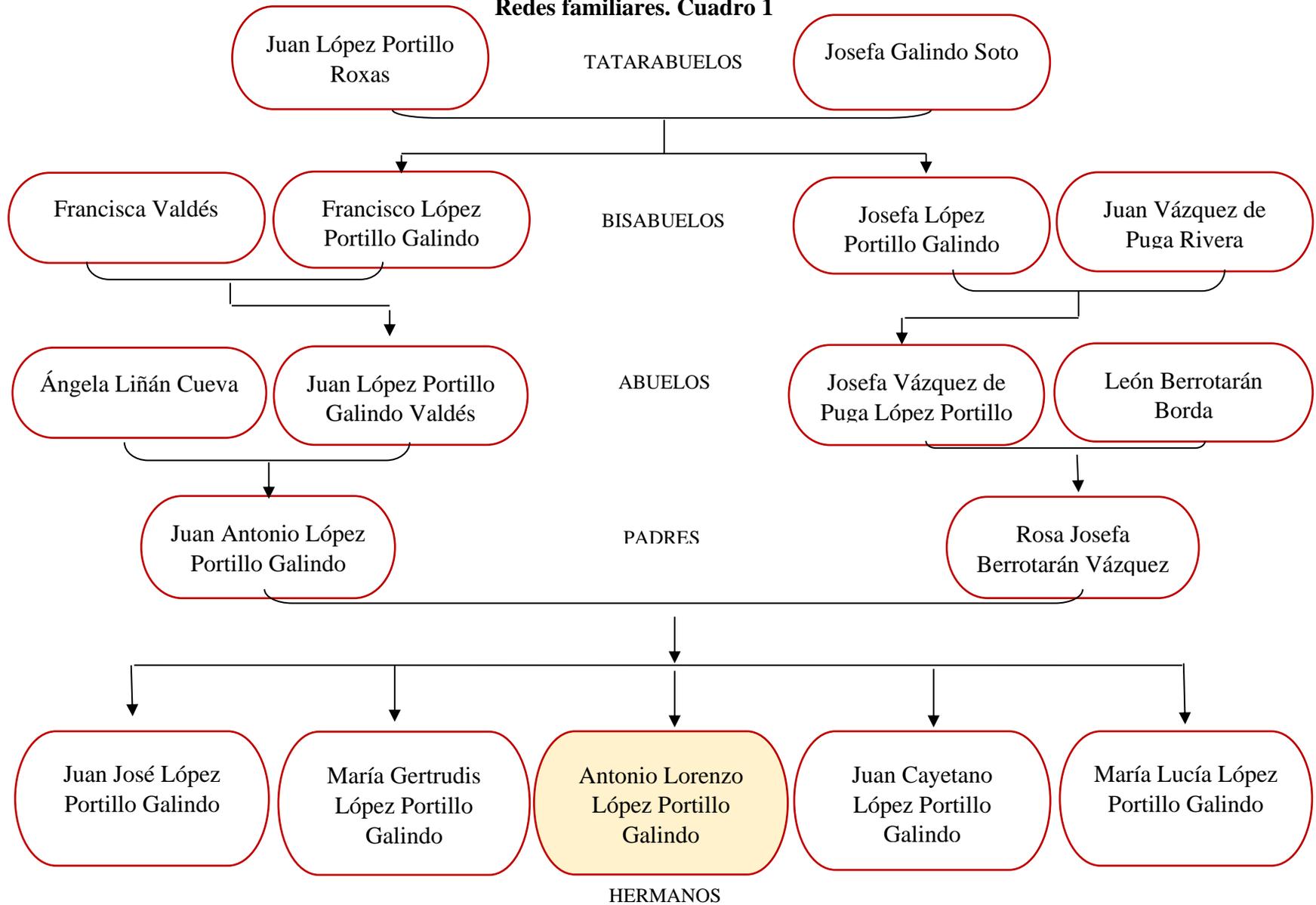
³⁴⁷ Para la elaboración de ambos cuadros me basé en los árboles genealógicos ofrecidos en las siguientes páginas: J. Sanchíz, V. Gayol y AMGH, “Antonio Lorenzo López Portillo Galindo de Berrotarán Liñán de la Cueva Vázquez de Puga”, *página Geneanet*, 2014, J. Sanchíz, V. Gayol y AMGH, “Francisco López-Portillo Camberos”, *página Geneanet*, 2014 y J. Sanchíz, V. Gayol y AMGH, “Felipe Liñán de la Cueva López Portillo”, *página Geneanet*, 2014.

³⁴⁸ Para la elaboración de estos cuadros me basé en: Registro de Antonio López Portillo como bachiller en artes, 16 de enero de 1748, AGN, Universidad, vol. 167, registro 1135, “Año de 1754. Autos hechos para el grado de licenciado y doctor en Sagrada Teología del bachiller don Antonio Lorenzo López Portillo”, AGN, Universidad, vol. 376, f. 279, “Año de 1755. Autos hechos para el grado de licenciado y doctor en Sagrados Cánones del doctor en Sagrada Teología, maestro en Artes, don Antonio Lorenzo López Portillo”, AGN, Universidad, vol. 268, f. 290, “Año de 1756. Autos hechos para el grado de licenciado y doctor en Leyes del doctor en Sagrada Teología y Cánones, maestro en Artes, don Antonio Lorenzo López Portillo”, AGN, Universidad, vol. 278, f. 658, Claustro pleno de la Real Universidad, 11 de junio de 1754, AGN, Universidad, vol. 23, fs. 74-76, Claustro pleno de la Real Universidad, 11 de octubre de 1755, AGN, Universidad, vol. 23, fs. 111 v-116 v y Carta del obispo Francisco Martínez de Tejada al arzobispo Manuel Rubio y Salinas, 25 de julio de 1758, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 247 v.

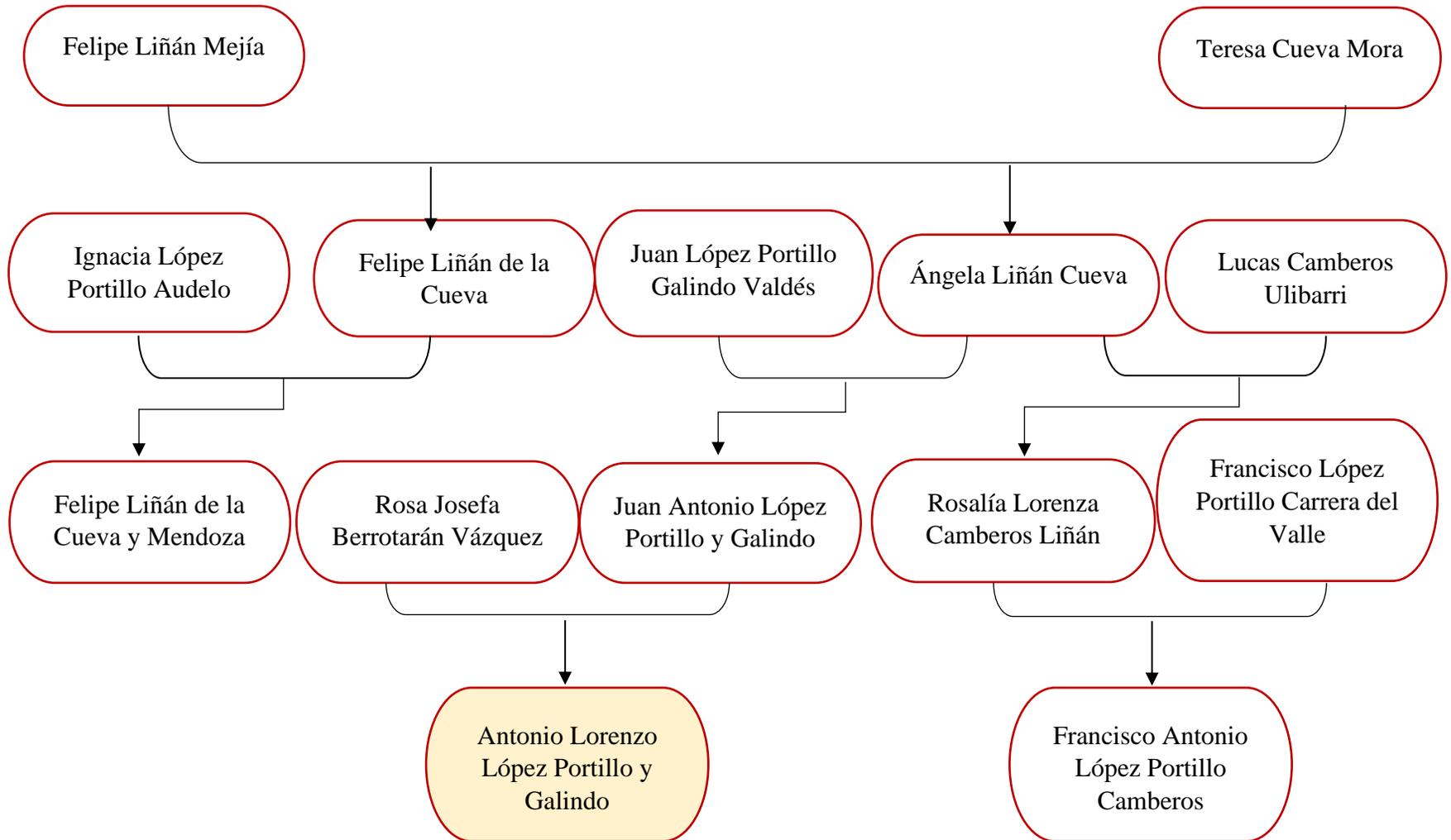
³⁴⁹ Para la elaboración de estos cuadros me basé en: Claustro pleno de la Real Universidad, 11 de junio de 1754, AGN, Universidad, vol. 23, fs. 74-76, Claustro pleno de la Real Universidad, 11 de octubre de 1755, AGN, Universidad, vol. 23, fs. 111 v-116 v y “Año de 1754. Autos hechos sobre el testimonio del claustro que pedía el doctor don Manuel de Omaña que se le denegó”, AGN, Universidad, vol. 55, f. 193.

facción suarista, algo que el obispo Tejada no veía con buenos ojos, por lo que los conflictos entre el prelado y la Audiencia y el cabildo eclesiástico debieron ser constantes. El asunto de las dimisorias de Portillo era solamente una de las manifestaciones de ese conflicto. Si esto sucedía en el cabildo catedralicio de Guadalajara ¿qué pasaba en el de México? ¿también estaba dominado por los suaristas o, al igual que en la Universidad, ambas escuelas se disputaban su control? Esas preguntas las resolveremos en el siguiente capítulo.

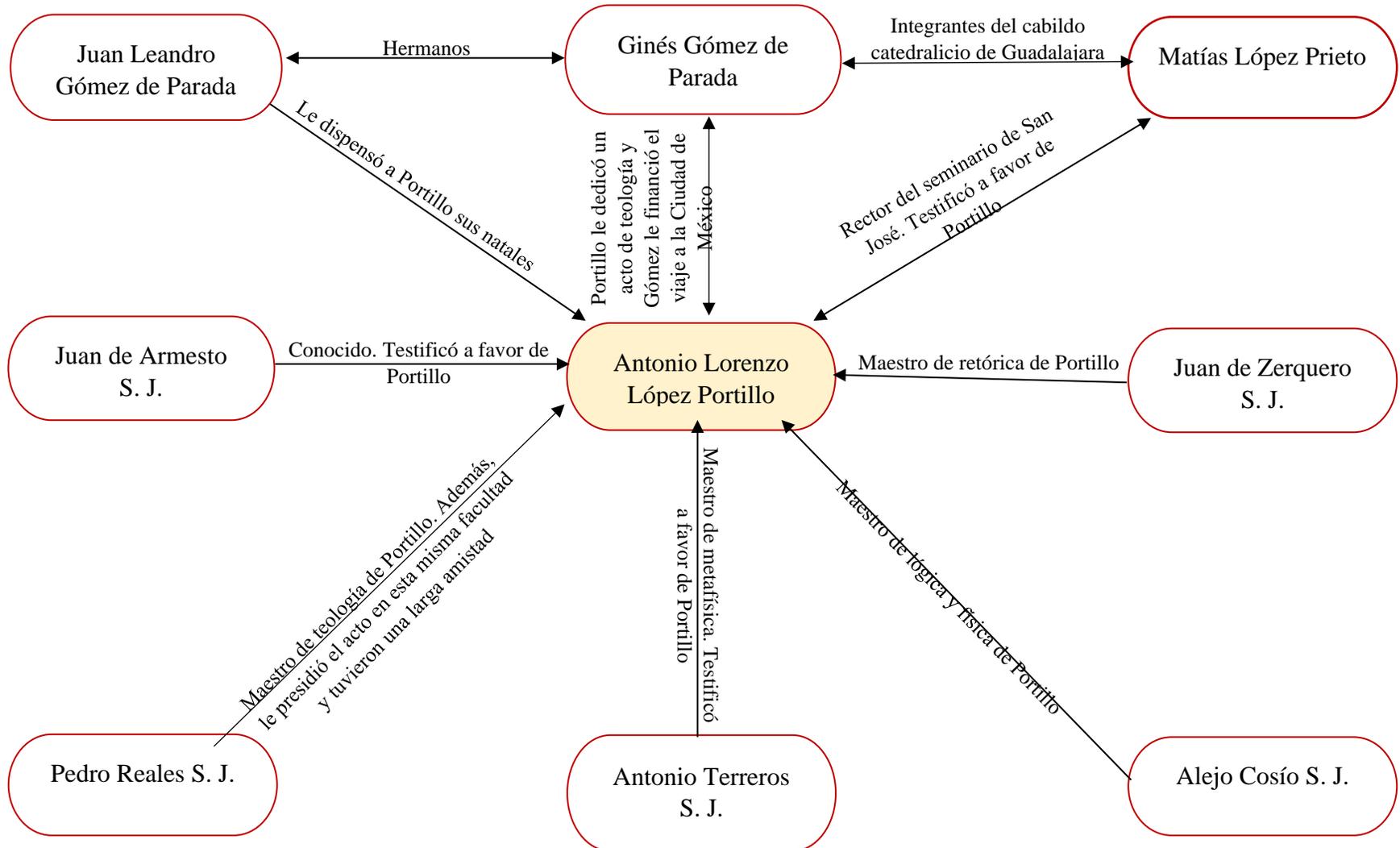
Redes familiares. Cuadro 1



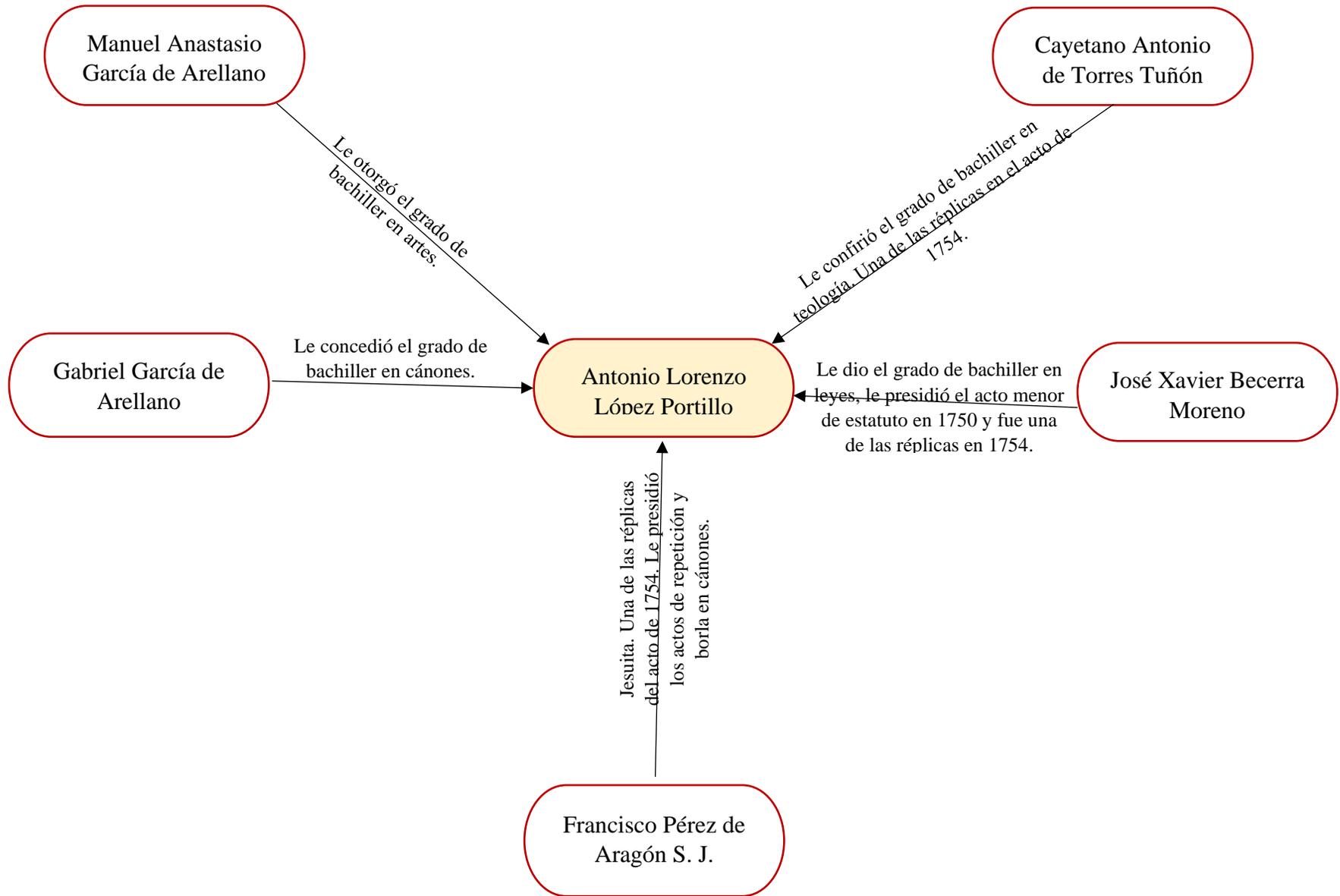
Redes familiares. Cuadro 2



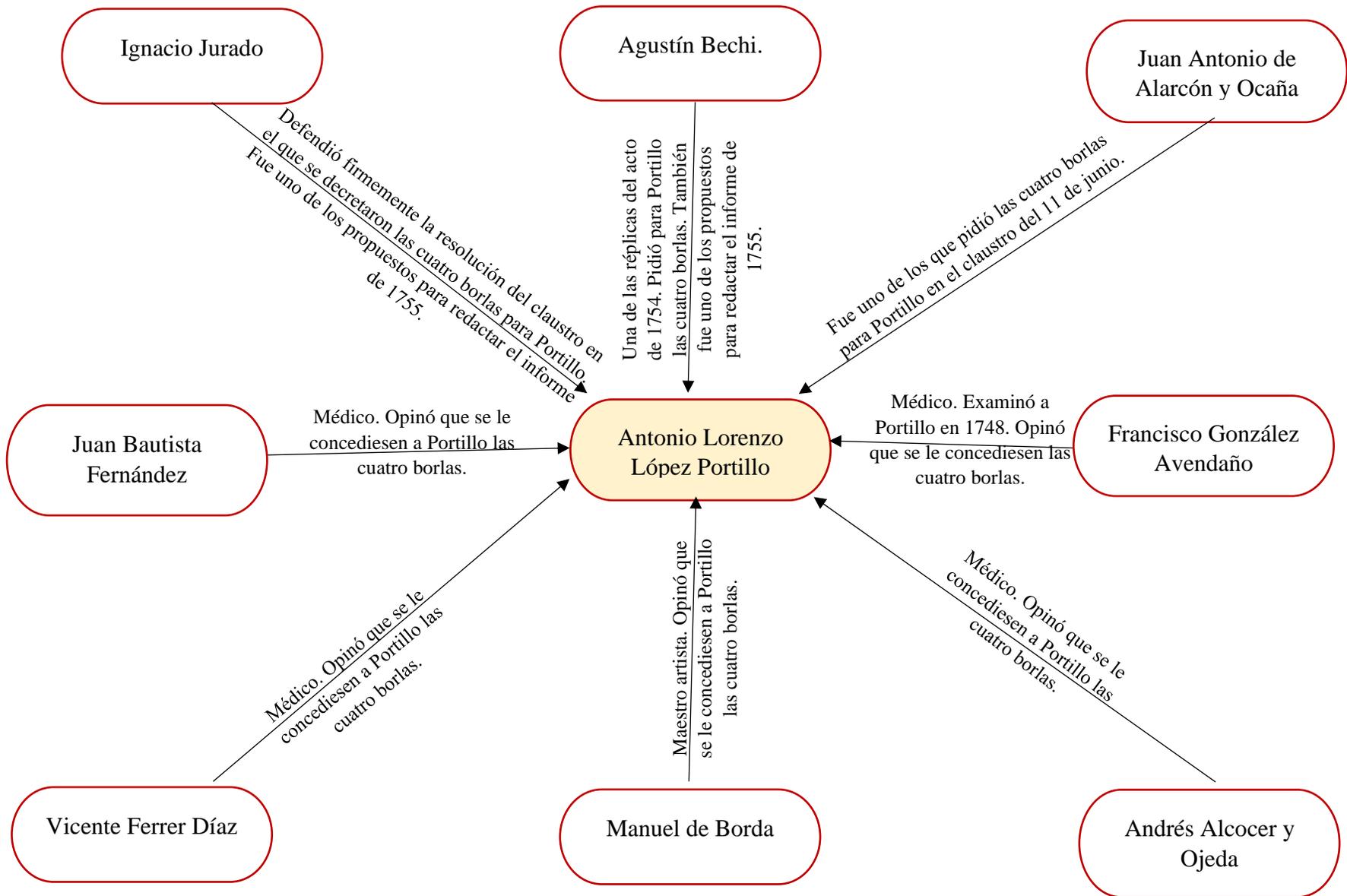
Redes de patrocinio. Ámbitos académico y eclesiástico. Grupo suarista en Guadalajara. Cuadro 1



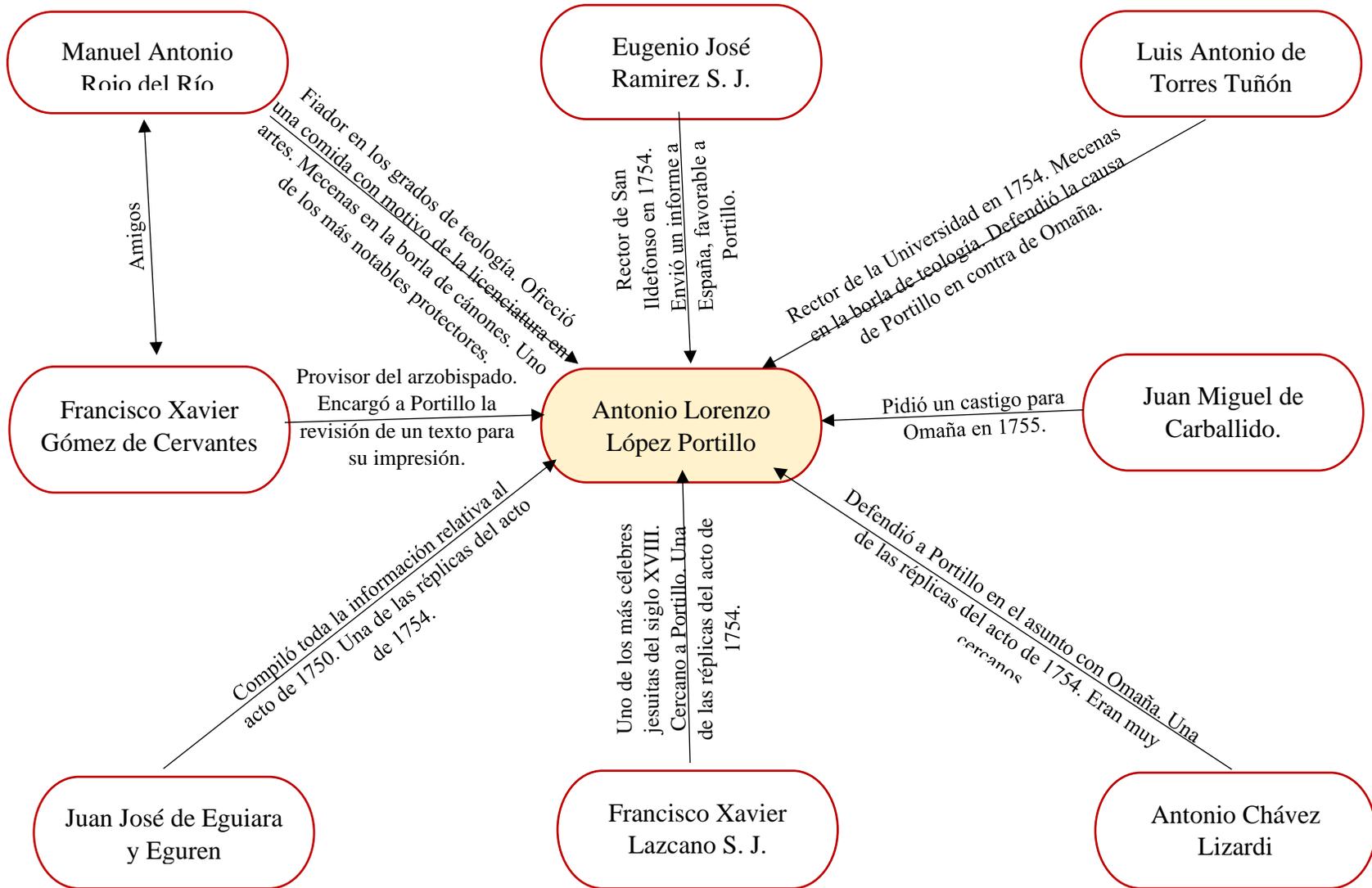
Redes de patrocinio. Ámbito académico. Grupo suarista en la Ciudad de México. Cuadro 2



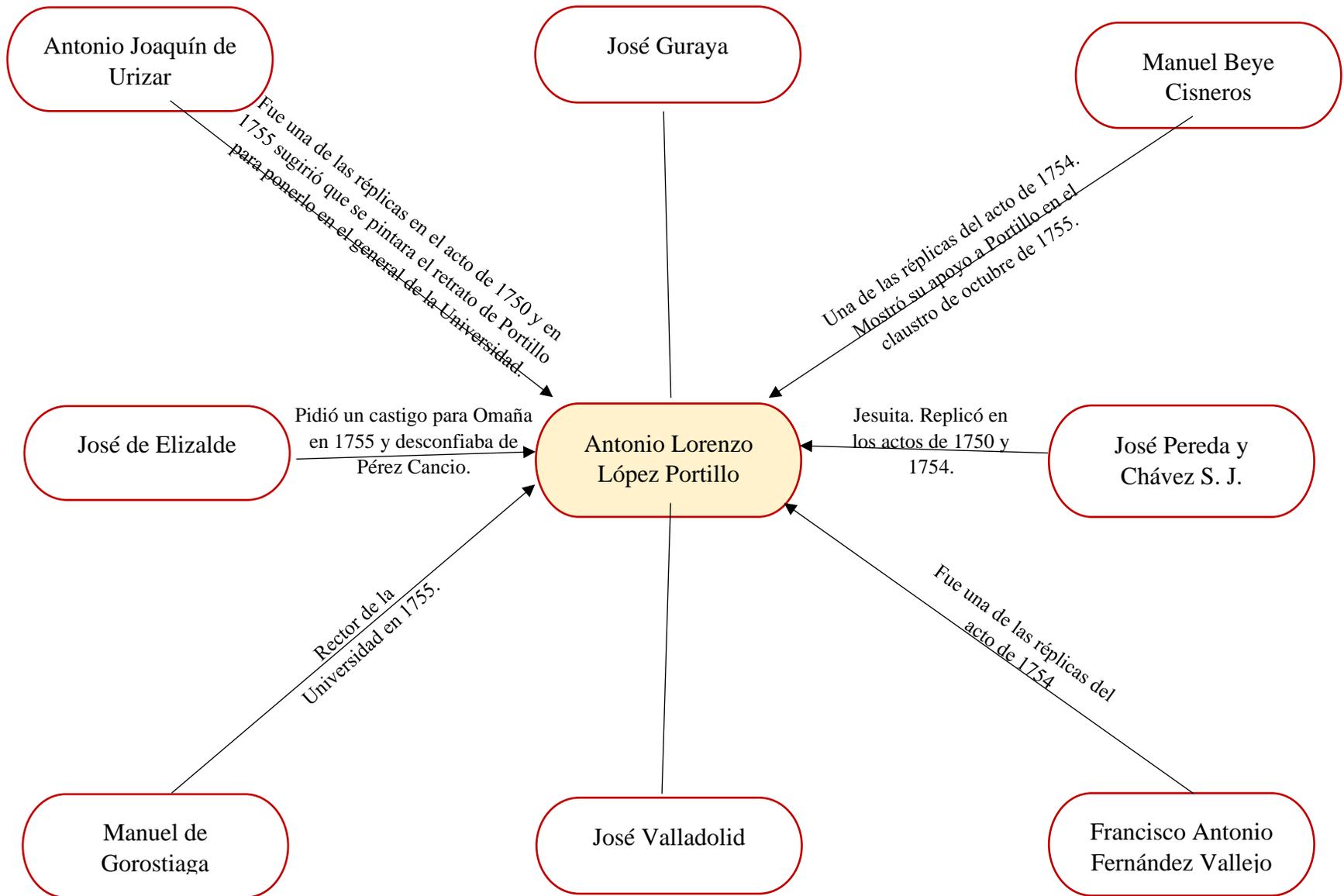
Redes de patrocinio. Ámbito académico. Grupo suarista en la Ciudad de México. Cuadro 3



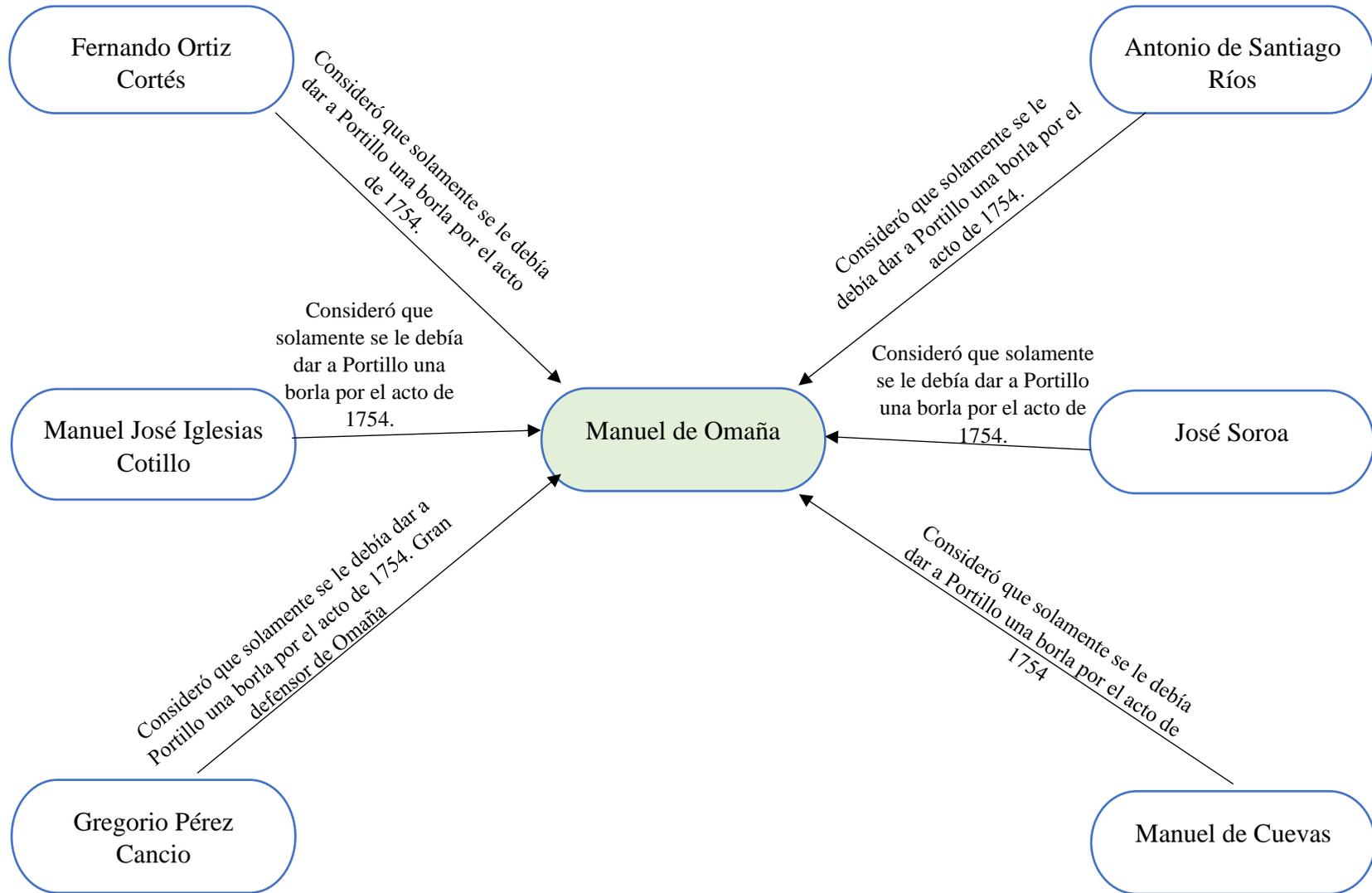
Redes de patrocinio. Ámbito académico. Grupo suarista en la Ciudad de México. Cuadro 4



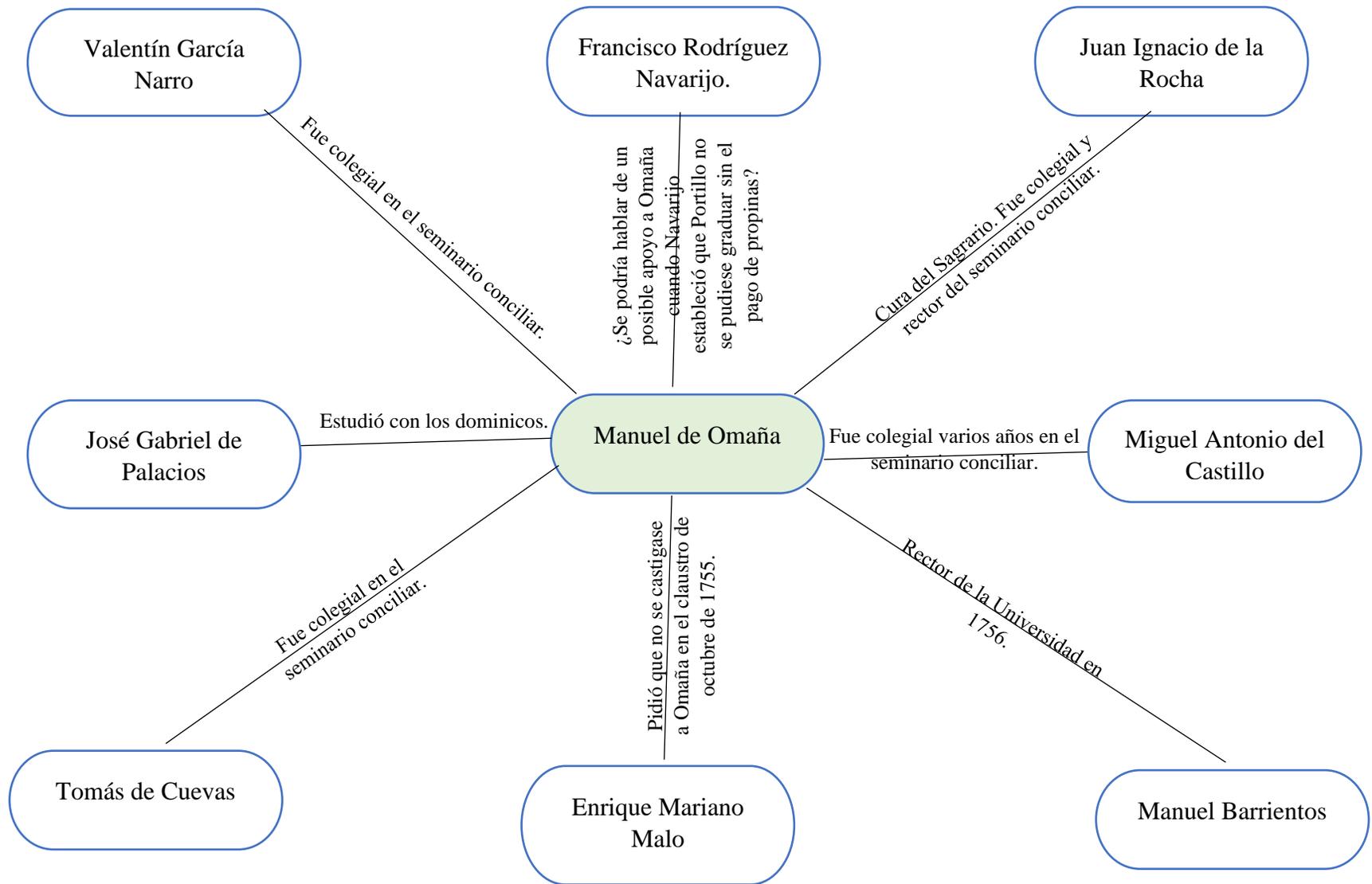
Redes de patrocinio. Ámbito académico. Grupo suarista en la Ciudad de México. Cuadro 5



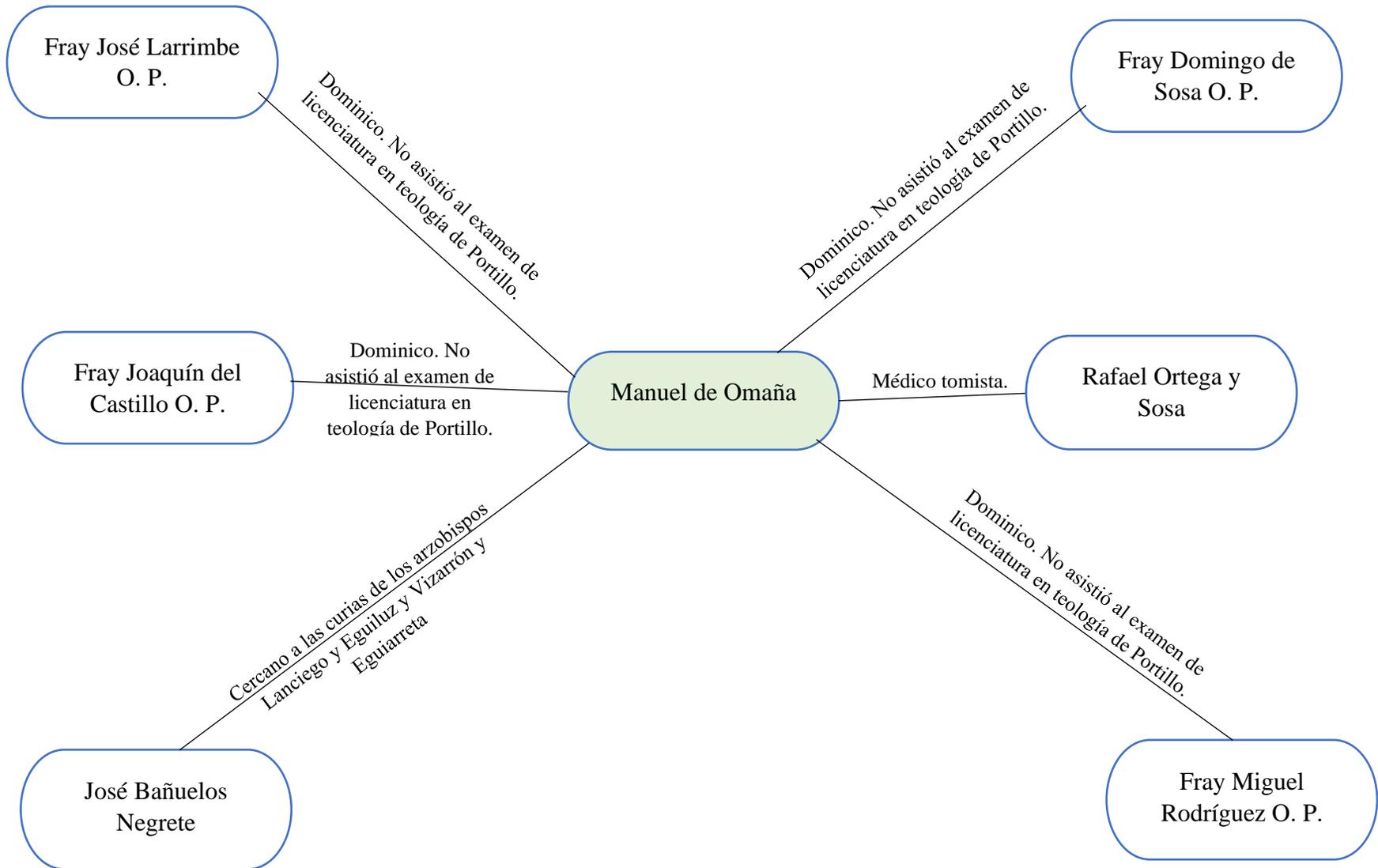
Redes de patrocinio. Ámbito académico. Grupo tomista en la Ciudad de México. Cuadro 6



Redes de patrocinio. Ámbito académico. Grupo tomista en la Ciudad de México. Cuadro 7



Redes de patrocinio. Ámbito académico. Grupo tomista en la Ciudad de México. Cuadro 8



Capítulo II

Entre México y Madrid, la ciudad de los muros de fuego (1757-1765)

Introducción

El propósito general de este capítulo consiste en examinar las diferencias y los enfrentamientos entre las facciones tomista y suarista al interior del cabildo catedralicio de México entre 1757 y 1765. Todo ello teniendo como base la vida del doctor Antonio López Portillo y la manera en que estas facciones y sus redes de poder incidieron en los inicios de la carrera eclesiástica del personaje y en su ingreso al cabildo. Para ello, hemos dividido este capítulo en tres apartados.

En el primero, abordaremos la última etapa en la vida estudiantil de nuestro personaje, representada por los tres años de estancia en el colegio imperial. Esto le dio la oportunidad de conocer a grandes personalidades del ámbito científico jesuita como Johann Wendlingen S. J. y también establecer estrechos vínculos con poderosos cortesanos que tiempo después utilizó a su favor.

En el segundo, analizaremos la parte medular del problema de legitimidad de Portillo. Indagaremos en los problemas que don Juan López Portillo tuvo con el obispo Tejada a causa de solicitarle las dimisorias para su hijo Antonio. También estudiaremos del regreso de Portillo a la Nueva España con dos documentos: una nueva bula concedida por el papa Benedicto XIV y la real cédula de presentación a una ración del cabildo de la catedral metropolitana. Aun con ello, el arzobispo se negó a concederle la institución en la prebenda alegando problemas de legitimidad. Con ello se iniciaba la parte final de este conflicto, la cual llegaría hasta el Consejo de Indias.

En la última parte, detallaremos el ingreso de Portillo al cabildo catedralicio, así como su posterior ascenso. Como resultado de la decisión del Consejo de Indias, se le debían restituir a nuestro personaje la totalidad de rentas y emolumentos que le hubiesen podido corresponder de haber sido colocado en su prebenda desde que lo solicitó. Las cuentas relativas a estos rubros serán igualmente consideradas en este apartado final.

Estudios en el colegio imperial y el fallido acto de matemáticas

En el primer capítulo hemos indicado que López Portillo se embarcó en el navío el *Victorioso* el 8 de diciembre de 1756, con destino a Cádiz a donde llegó aproximadamente en febrero de 1757. De ahí se dirigió a Madrid, lugar en el que se estableció en abril de ese año³⁵⁰. Desconocemos quién pudo haberle financiado el viaje y su estancia en la Corte. Su estancia en la metrópoli fue de tres años, durante los cuales estuvo estudiando en el prestigioso colegio imperial, a cargo de los jesuitas³⁵¹. Siguiendo el modelo de la *Ratio Studiorum* las cátedras menores de éste se dividían en mínimos, menores, medianos y mayores. El listado de las cátedras mayores incluía griego y hebreo, sumula y lógica (que después pasó a ser retórica)³⁵², filosofía natural, metafísica, matemática 1 y 2, ética, políticas y económicas, *de re militari*, historia natural, *de placitis filosoforum*, teología moral, sagrada escritura, etc³⁵³.

Centrémonos en las cátedras de matemáticas del colegio imperial, pues Portillo, durante su estancia en él, tuvo bastante interés en ellas. La Compañía de Jesús insistió en el desarrollo de las matemáticas en sus centros educativos europeos consciente de sus múltiples aplicaciones³⁵⁴. En el colegio imperial, las matemáticas se impartían en dos cátedras, una matutina (en donde se estudiaba esfera, astrología, astronomía, astrolabio, perspectiva y pronósticos) y una vespertina (dedicada a la geometría, geografía, hidrografía y de relojes)³⁵⁵. En el siglo XVII, la Compañía de Jesús destacó pronto en el estudio de los fenómenos naturales como eclipses, movimientos de cometas, terremotos, vulcanismo, etc. En este contexto se explica la aparición de observatorios astronómicos en colegios jesuitas de toda Europa. Dichos observatorios tenían un claro interés didáctico, por lo que se implantaron, normalmente, en aquellos centros donde existían cátedras de matemáticas. En un primer

³⁵⁰ Representación del licenciado Francisco Xavier Gamboa al Consejo de Indias, [s. f.], BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 363 v.

³⁵¹ Para conocer la historia del colegio imperial véase Aurora Miguel Alonso, “El Colegio Imperial de Madrid: un centro de estudios superiores para la Corte”, en José María Sanz Hermida, *et. al.*, *Madrid y la ciencia. Un paseo a través de la Historia (I): siglos XVI-XVIII*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 2018, pp. 49-72 y José Simón Díaz, *Historia del Colegio Imperial de Madrid*, Madrid, Consejo de Investigaciones Científicas-Instituto de Estudios Madrileños, 1952-1959.

³⁵² J. Simón Díaz, *op. cit.*, vol. 1, p. 121. Aunque ésta se incluyó en el listado de las cátedras mayores nunca fue considerada como una de ellas ya que pertenecía a las menores.

³⁵³ A. Miguel Alonso, *op. cit.*, pp. 56 y 57.

³⁵⁴ A diferencia de lo que pasaba con sus centros educativos americanos que se enfocaron en gramática, filosofía y teología.

³⁵⁵ A. Miguel Alonso, *op. cit.*, pp. 63 y 64.

momento, los instrumentos necesarios eran de fabricación casera, pero al irse haciendo más complejos se tuvieron que adquirir en talleres especializados. Para mediados del siglo XVIII ya existían en colegios jesuitas de Europa treinta y un observatorios astronómicos: trece en Europa central, siete en Francia, ocho en Italia, dos en Portugal y uno en España, el del colegio imperial³⁵⁶.

El observatorio astronómico del colegio imperial estuvo muy unido a la figura del sacerdote bohemio Johann Wendlingen S. J., llegado a Madrid a mediados del siglo XVIII para la instalación de dicho observatorio. Para su equipamiento se compraron los instrumentos necesarios en Londres, a través del marino y científico Jorge Juan, que en esos años residía en esa ciudad. En un primer momento se dudó si era más conveniente la instalación del observatorio en el colegio imperial o en el seminario de nobles, pero finalmente se aceptó la sugerencia del jesuita Wendlingen de instalarlo en el primero, por la mayor asistencia de alumnos y para asegurarse una limpieza más regular de los instrumentos. Las labores astronómicas de Wendlingen se iniciaron muy pronto, ya que en 1750 intercambiaba información astronómica con Viena y Praga sobre un eclipse que debía suceder el 19 de junio de ese año, y se quejaba de sus pocas posibilidades, en cuanto a instrumental y a que el observatorio aún no se hallaba terminado. En octubre de 1750 llegaron los primeros instrumentos y otros se encargaron a la fábrica de cristales de Segovia. El observatorio debió terminarse a lo largo de 1751. El proyecto del padre Wendlingen incluía también la creación de un museo de matemáticas, con sede en el mismo colegio imperial, aunque nunca llegó a ser una realidad. Además del tiempo dedicado por el padre Wendlingen a sus tareas docentes, el observatorio le permitió participar en una red europea de información astronómica, dedicada a intercambiar datos sobre eclipses y tránsitos de cuerpos celestes, publicando sus observaciones sobre los eclipses de luna de 1757 y 1758³⁵⁷.

La estancia de López Portillo en el colegio imperial coincidió con los últimos años del padre Wendlingen al frente de una de las cátedras de matemáticas y del observatorio astronómico. Con este jesuita, Portillo estudió aritmética, geometría, geografía, astronomía, música, óptica, etc. Estos conocimientos fueron adquiridos por medio de la obra del sacerdote

³⁵⁶ *Ibid.*, pp. 64 y 65.

³⁵⁷ *Ibid.*, pp. 65 y 66.

francés Claude François Milliet Dechales S. J.³⁵⁸, titulada *Cursus seu mundus mathematicus* publicada en 1674³⁵⁹. Portillo también debió haber conocido la obra del propio Wendlingen, *Elementos de la mathematica: escritos para la utilidad de los principiantes*, dividida en cuatro tomos y publicada en Madrid entre 1753 y 1756³⁶⁰. Portillo debió admirar la belleza del recién instalado observatorio astronómico en el colegio imperial y participar del estudio de los fenómenos celestes con el padre Wendlingen. Aunque no tenemos certeza de ello, todo esto debió causar gran impresión a nuestro personaje, pues en los colegios jesuitas de México se había dedicado exclusivamente a la enseñanza escolástica de teología y filosofía. Los colegios jesuitas de Europa aventajaban enormemente en el estudio de las ciencias exactas a los colegios de América.

Como resultado de esta formación en el colegio imperial, Portillo tuvo dispuesto un acto de matemáticas que muy probablemente estaba dedicado al rey y se presentaría en la Corte madrileña. Sin embargo, nunca sustentó dicho acto. Ignoramos por completo las razones de esto. Maneiro afirmaba que probablemente se debió a que Portillo ya preparaba su regreso a Nueva España, pero no estaba seguro de que ésta fuese la única razón³⁶¹. Aunque las élites cortesanas recibieran una esmerada educación en el colegio imperial necesitaban escenarios para la recreación y reproducción pública de las relaciones simbólicas de poder y subordinación. Y los jesuitas supieron atender este requerimiento mediante los actos de estatuto y las representaciones teatrales y religiosas. En dichos actos de conclusiones, los alumnos más aventajados probaban ante la familia real y la Corte, las excelencias de su formación y sus magníficas dotes en las matemáticas. Con éstos y otros actos públicos se definían los ideales del buen gusto y de la moral social. Aparte de transmitir contenidos didácticos, la *Ratio Studiorum* invitaba a un distinto sistema de vida y a un nuevo sistema de relaciones sociales³⁶². A diferencia de los de estatuto de los colegios jesuitas de la Ciudad de México, los actos de conclusiones matemáticas presentados por alumnos del colegio imperial

³⁵⁸ Claude François Milliet Dechales, jesuita (Chambéry, 1621 – Turín, 1678). Matemático y profesor de las universidades de Clermont-Ferrand, Marsella y Turín. J. Pimentel, *op. cit.*, p. 81.

³⁵⁹ La edición de este año constaba de tres volúmenes, pero la edición de 1690 ya incluía un cuarto volumen. Es por ello que en las biografías de Portillo se hace referencia a los cuatro volúmenes de Dechales. J. L. Maneiro, *op. cit.*, p. 47, J. M. Beristáin, *op. cit.*, p. 495, J. Pimentel, *op. cit.*, p. 81 y F. Osoreo, *op. cit.*, p. 56.

³⁶⁰ “Johann Wendlingen”, *Portal de la Real Academia de la Historia*, 2018.

³⁶¹ J. L. Maneiro, *op. cit.*, p. 47.

³⁶² Antonio Lafuente, *Guía del Madrid científico. Ciencia y corte*, Madrid, Ediciones Doce Calles-Consejería de Educación y Cultura-Consejo Superior de Investigaciones Científicas, [s. f.], pp. 121 y 122.

no constaban de una sola hoja, sino que eran una especie de cuadernillo en castellano³⁶³ en el que se explicaban las tesis a defender. Como ya se ha dicho, algunos de ellos eran presentados ante la Corte, dedicados al monarca y presididos por uno de los catedráticos de matemáticas del colegio imperial.

El colegio imperial se había transformado desde el reinado de Felipe IV en una especie de “universidad para los cortesanos”. El estudiar ahí le permitió a Antonio entrar en contacto con algunas personalidades bastante poderosas. En esto puede radicar el hecho de que Portillo escogiese el colegio imperial para continuar su formación. Se ha pretendido ver que los motivos de su residencia en España fueron únicamente académicos³⁶⁴. No obstante, es absurdo pensar en ello cuando Portillo ya poseía cuatro doctorados y más aún cuando en septiembre de 1757 se imprimió su relación de méritos³⁶⁵. Este documento pone de manifiesto dos cosas muy importantes. Por un lado, la intención de futuros ascensos en su carrera eclesiástica, pues recordemos que estas relaciones de méritos servían para señalar la idoneidad de un sujeto al presentarse un puesto vacante ya fuese en el ámbito civil o en el ámbito eclesiástico. Era entonces cuando el Consejo de Indias tenía en cuenta las recomendaciones hechas por sujetos poderosos y con estas relaciones de méritos se presentaba una terna al rey, quien generalmente elegía al individuo señalado en primer lugar. Portillo no podía dejar pasar la oportunidad de hacerse notar en España, sobre todo con la brillante carrera académica que había tenido en la Ciudad de México. Portillo sabía perfectamente que una carrera académica destacable no serviría de nada si no contaba con las redes clientelares que impulsaran su trayectoria, mismas que podrían fortalecerse en el colegio imperial. Es por ello que desde muy pronto empezó a establecer vínculos con algunos consejeros del rey y con otros varones de primera dignidad³⁶⁶ (entre los cuales estuvo el propio Wendlingen). López Portillo afirmaba que de su modestia y moderación podían dar prueba los ministros y consejeros del monarca que lo habían conocido durante esos tres años en Madrid³⁶⁷. Todas estas redes de poder en las que estuvo involucrado le sirvieron de una u

³⁶³ Los de estatuto en México eran en latín.

³⁶⁴ D. Tanck, *op. cit.*, p. 186.

³⁶⁵ Relación de méritos del doctor don Antonio Lorenzo López Portillo, 14 de septiembre de 1757, AGI, Indiferente, 244, N. 18.

³⁶⁶ J. L. Maneiro, *op. cit.*, p. 45.

³⁶⁷ Representación del licenciado Francisco Xavier Gamboa al Consejo de Indias, [s. f.], BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 378 v.

otra manera algunos años más tarde en la lucha por su legitimidad. Con todo lo expuesto, y aún con lo que trataremos en el siguiente apartado de este capítulo, es ilógico pensar exclusivamente en motivos académicos para trasladarse a España.

Por otro lado, en la relación de méritos también se señalaba a nuestro personaje como hijo legítimo del matrimonio legítimo de don Juan Antonio López Portillo y de doña Rosa Josefa de Berrotarán Vázquez de Puga. En los años que estuvo en la península, Antonio siguió luchando por ser considerado legítimo ya que esto le permitiría conseguir con mayor facilidad los ascensos a los que aspiraba.

Los problemas de legitimidad para acceder a la prebenda

El gobernador y capitán general de Filipinas, Pedro Manuel de Arandía y Santisteban envió una carta a España fechada el 14 de julio de 1755 en la que avisaba de la muerte de Pedro de la Santísima Trinidad Martínez de Arizala, arzobispo de Manila³⁶⁸. El Consejo de Indias formó dos ternas para sustituir al arzobispo Martínez. La primera estaba encabezada por el canónigo de la catedral metropolitana de México Manuel Antonio Rojo (véase redes de patrocinio cuadro 4). En caso de que éste aceptara, su canonjía pasaría al racionero Miguel Antonio del Castillo (véase redes de patrocinio cuadro 7) y la ración de éste a López Portillo. Si Rojo renunciaba se proponía en su lugar a Vicente Fernández Ronderos, canónigo de Puebla. Para la canonjía de éste al racionero (también de Puebla) José Mercado y para la ración a Portillo³⁶⁹. Dichas ternas fueron sometidas al rey por medio de una consulta de Cámara el 15 de septiembre de 1756. La primera fue refrendada por real decreto del 18 de octubre de 1756. Como el canónigo Rojo aceptó su nombramiento como metropolitano de Manila, Portillo accedió al cabildo catedralicio de México con tan sólo veintiséis años³⁷⁰. No obstante, el mencionado decreto de 18 de octubre, no se le dio a Portillo la real cédula de presentación a la ración sino hasta 1760. El motivo de esto quizá debemos verlo en que el mismo Portillo de alguna manera debió conseguir que se aplazara la escritura de la cédula

³⁶⁸ Carta de Pedro Manuel de Arandía Santisteban, gobernador de Filipinas, dando cuenta de la muerte de Pedro de la Santísima Trinidad [Martínez] de Arizala, 14 de julio de 1755, AGI, Filipinas, 327, N. 6.

³⁶⁹ Relación de méritos del doctor don Antonio Lorenzo López Portillo, 14 de septiembre de 1757, AGI, Indiferente, 244, N. 18.

³⁷⁰ Edad bastante temprana si consideramos que otros personajes accedían al cabildo hasta pasados los cuarenta años, después de haber hecho carrera como catedráticos y de haber ocupado diversos puestos en la curia arzobispal. Para un ejemplo de ello véase R. Aguirre, “La carrera hacia el cabildo...”, pp. 95-117.

hasta estar seguro de su regreso a Nueva España. Deducimos esto porque el nombramiento de Rojo como arzobispo y los despachos correspondientes se tramitaron con bastante prontitud³⁷¹.

¿Podríamos explicar este rápido ascenso de Portillo al cabildo catedralicio de México sin la intervención de las redes clientelares suaristas? Definitivamente no. Recordemos que el claustro universitario (dominado por la facción suarista en 1754) ya había recomendado a López Portillo ante el monarca en su informe del 15 de junio³⁷². También se contaba con el testimonio que el padre Eugenio José Ramírez S. J., rector del colegio de San Ildefonso, había enviado del acto de 1754 ante el confesor del rey, el padre Francisco de Rábago S. J., para que se dispensase la pasantía en cánones y leyes³⁷³. Aunado a esto, por el asunto con el maestro Omaña y la facción tomista, el rey Fernando VI estaba más que enterado de los méritos de Portillo. Sin embargo, éste atribuía la gracia de la ración a la decisiva intervención del nuevo confesor del rey, Manuel Quintano Bonifaz quien además fungía como inquisidor general³⁷⁴ (véase redes de patrocinio cuadro 9). Fue él quien habiendo recibido los informes de la Real Universidad había decidido exponer los méritos de Portillo al rey, el cual decidió conceder la ración. Con Quintano Bonifaz, sin embargo, acababa el poder que hasta entonces habían tenido los confesores reales de dictaminar sobre materias eclesiásticas y judiciales. Quintano continuó dando dictámenes sobre provisión de cargos eclesiásticos y sus resultas hasta finales de 1759, aunque en febrero de ese año la Cámara ya había dejado de remitirle consultas para esos cargos³⁷⁵.

Llegando a España, Portillo se enteró de la ración que le había sido concedida³⁷⁶, pero en vez de regresar a México y reclamar su lugar en el cabildo, permaneció tres años en

³⁷¹ Carta del cardenal Joaquín Fernando Portocarrero a José Ignacio de Goyeneche remitiéndole las bulas de Manuel Antonio Rojo, 21 de diciembre de 1757, AGI, Filipinas, 327, N. 6.

³⁷² Informe que la Real Universidad de México envía al rey Fernando VI sobre el acto del bachiller Antonio López Portillo, 15 de junio de 1754, AGN, Universidad, vol. 23, fs. 76 y 77.

³⁷³ Acto de estatuto del bachiller Antonio López Portillo con la certificación de la Real Universidad, 8 de julio de 1754, AHUNAM, fondo colegio de San Ildefonso, rectoría, vida académica, noticias de cátedra, caja 55, documento 148, f. 1.

³⁷⁴ Representación de Antonio López Portillo al arzobispo Manuel Rubio y Salinas, 11 de febrero de 1761, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 151.

³⁷⁵ “Manuel Quintano Bonifaz”, *Portal de la Real Academia de la Historia*, 2018.

³⁷⁶ Representación del licenciado Francisco Xavier Gamboa al Consejo de Indias, [s. f.], BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 363 v. Aunque Maneiro afirmaba que Portillo se enteró de este asunto estando en La Habana con destino a Cádiz. J. L. Maneiro, *op. cit.*, p. 45.

Madrid. Si bien esto se debió a su interés por establecer relaciones favorables en la Corte también respondió a que Antonio, conocedor de ambos derechos y consciente de que el asunto de su legitimidad todavía no se resolvía, quiso impetrar una bula papal que lo habilitase para este tipo de beneficios eclesiásticos, porque el breve de 1747 únicamente le permitía acceder a los grados del sacerdocio con exclusión de rentas eclesiásticas³⁷⁷. Las nuevas letras apostólicas fueron concedidas el 2 de mayo de 1758 con ayuda del agente romano José Rosati³⁷⁸ (para la cuestión de estos agentes romanos véase el quinto apartado del primer capítulo). Esta bula es interesante por varias razones. La primera de ellas es que fue impetrada *ad cautelum*, lo que significa literalmente que fue conseguida por precaución. Se señalaba que Antonio era hijo de padres inciertos y siendo niño fue expósito o padeció el defecto natalicio de haber sido procreado entre un casado o soltero o tal vez un clérigo o presbítero con una soltera o casada³⁷⁹. Con ello se pretendía abarcar la totalidad de las acepciones del término ilegítimo, no importando si era hijo incluso de un sacerdote con una mujer casada. A esto se refería el término *ad cautelum*.

De igual manera, la bula de 1758 le habilitaba para que pudiese acceder a los grados menores y mayores del orden sacerdotal (que, dicho sea de paso, la bula indicaba que aún no los tenía todos) y también para que obtuviese cualquier beneficio eclesiástico como enteras y medias raciones, canonicatos y dignidades en catedrales, colegiatas y parroquias y se le facultaba para disfrutar de las rentas, frutos y productos de semejantes beneficios³⁸⁰. Además, se le concedía que en cualquier elección, colación o provisión de cualquier beneficio se omitiera su defecto natalicio y que todos los nombramientos que se le concediesen fuesen válidos como si hubiera hecho mención del dicho defecto o como si hubiese nacido de un matrimonio legítimo³⁸¹. Otro de los aspectos que llama la atención es el hecho de que pese a

³⁷⁷ Portillo afirmaba que las letras apostólicas de 1747 eran “Breve” y las que impetró en 1758 eran “Bula”. Representación de Antonio López Portillo al arzobispo Manuel Rubio y Salinas, 11 de febrero de 1761, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 155. Los breves son documentos emitidos por el papa y redactados en forma menos solemne que las bulas.

³⁷⁸ Bula de Su Santidad Benedicto XIV dirigida al provisor del obispado de Guadalajara, 2 de mayo de 1758, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 409 v y 410.

³⁷⁹ Bula de Su Santidad Benedicto XIV dirigida al provisor del obispado de Guadalajara, 2 de mayo de 1758, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 408.

³⁸⁰ Bula de Su Santidad Benedicto XIV dirigida al provisor del obispado de Guadalajara, 2 de mayo de 1758, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 408 v.

³⁸¹ Bula de Su Santidad Benedicto XIV dirigida al provisor del obispado de Guadalajara, 2 de mayo de 1758, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 409.

la brillante carrera académica que Portillo había logrado en México obteniendo cuatro doctorados, únicamente se le señalase como licenciado en derecho canónico³⁸². Desconocemos las razones de esto, pues el propio Portillo quiso que así quedase asentado, pero no creemos que se haya tratado de un mero gesto de modestia ante la curia romana. En parte pudo deberse a que los canonistas eran muy apreciados en la Corte. Una última característica destacable es que la bula debía ser refrendada en Guadalajara para que tuviese validez. El breve de 1747 fue remitido al obispo Gómez de Parada para que con base en sus investigaciones acerca del modo de vida de Portillo adquiriese un valor real. Pero en el caso de la bula de 1758, ésta no fue remitida a las pesquisas del obispo fray Francisco de San Buenaventura Martínez de Tejada O. F. M. sino al provisor del obispado guadalajareño³⁸³, el cual era un conocido de Portillo: Vicente María Cansino y Casafonda³⁸⁴. Era evidente que de este modo las pesquisas resultarían favorables a Antonio y la bula podría adquirir validez. De otra manera, Tejada muy difícilmente la hubiese ratificado. El documento no debió tardar mucho tiempo en llegar de Roma a Madrid y Portillo lo retuvo en su poder hasta que fuese necesario hacer uso de él.

La noticia del nombramiento de Portillo como racionero de catedral fue conocida en la Ciudad de México a principio de marzo de 1757³⁸⁵ y poco tiempo después en Guadalajara. Un año más tarde, don Juan López Portillo decidió pedir las dimisorias en nombre de su hijo al obispo Tejada. Para ello se valió nuevamente de José Barbosa y Cabrera, quien el 9 de junio de 1758 solicitó las dimisorias en calidad de legítimo para Antonio, alegando que éste tenía probada su legitimidad ante la Real Audiencia de Guadalajara mediante las declaraciones de sus padres y cinco testigos, documentos que le permitieron vestir la beca real en el colegio de San Ildefonso y recibir los grados doctorales en la Real Universidad³⁸⁶.

³⁸² Bula de Su Santidad Benedicto XIV dirigida al provisor del obispado de Guadalajara, 2 de mayo de 1758, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 408.

³⁸³ De hecho, la bula comenzaba así: “Benedicto, obispo, siervo de los siervos de Dios. Al amado hijo oficial de nuestro venerable hermano el obispo de Guadalajara, salud y bendición apostólica”.

³⁸⁴ Resulta sumamente interesante que un peninsular como Cansino haya apoyado a Portillo, sobre todo teniendo en cuenta que aparentemente no era de la facción suarista y era parte importante de la clientela del obispo Tejada. No obstante, este hecho parece reafirmar lo que ya habíamos comentado: un individuo estaba inmerso en diferentes redes clientelares y el apoyo hacia Portillo no debió ser producto de la casualidad. Relación de los méritos y ejercicios literarios del licenciado don Vicente María Cansino y Casafonda, 8 de agosto de 1753, AGI, Indiferente, 238, N. 39.

³⁸⁵ J. M. Castro Santa Anna, *op. cit.*, tomo VI, p. 110.

³⁸⁶ Solicitud de Joseph Barbosa para que el obispo de Guadalajara conceda las dimisorias a Antonio López Portillo, 9 de junio de 1758, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 291.

Como no hubo respuesta, Barbosa insistió con otro escrito el 26 de junio de ese año³⁸⁷. A este escrito, el obispo contestó que la petición debía ir acompañada de un poder otorgado por don Juan³⁸⁸, mismo que fue presentado junto con un tercer escrito de Barbosa³⁸⁹ a principios de julio. El día 3 de ese mismo mes, el prelado declaró no haber lugar a las dimisorias³⁹⁰, auto que le fue notificado a Barbosa el 6 de julio. Éste pidió todos los autos del proceso para presentar una apelación, mediante un cuarto escrito, en el que se resumían los tres anteriores³⁹¹. Aún con ello no consiguió su intento pues el 10 de julio le fue negada la apelación por parte de Tejada³⁹².

Fue entonces que se decidió seguir el asunto en México ante el provisor del arzobispado Francisco Xavier Gómez de Cervantes³⁹³ (véase rede de patrocinio grupo suarista en la Ciudad de México. Cuadro 4). Éste, por medio de Tadeo Leiba Carrillo, secretario de cámara y gobierno de la Real Audiencia de Guadalajara, le solicitó, el 18 de agosto de 1758 al obispo Tejada, los autos del proceso, es decir, los tres primeros escritos y los relativos al grado de apelación. El prelado remitió copia de todos los documentos el 21 de agosto³⁹⁴. A pesar de que los documentos fueron solicitados por el provisor Cervantes, el arzobispo Manuel Rubio y Salinas ya estaba enterado del caso no solamente por mantener una correspondencia personal con Tejada (de la que la que más adelante hablaremos), sino también porque su secretario personal y racionero de la catedral de México, el doctor Francisco Aren de Soto, redactó un informe fechado el 31 de agosto de 1758 en el que declaraba que el obispo Tejada no podía ni debía recibir la información de legitimidad que

³⁸⁷ Segunda solicitud de Joseph Barbosa para que el obispo de Guadalajara conceda las dimisorias a Antonio López Portillo, 26 de junio de 1758, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 292.

³⁸⁸ Poder que don Juan López Portillo y Galindo concede a Joseph Barbosa, 28 de junio de 1758, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 292-293 v.

³⁸⁹ Tercera solicitud de Joseph Barbosa para que el obispo de Guadalajara conceda las dimisorias a Antonio López Portillo, julio de 1758, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 293 v-294 v.

³⁹⁰ Decreto del obispo Francisco Martínez de Tejada, 3 de julio de 1758, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 294 v.

³⁹¹ Apelación de Joseph Barbosa ante el obispo Francisco Martínez de Tejada, 10 de julio de 1758, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 295-296 v.

³⁹² Negación del grado de apelación de Joseph Barbosa, 10 de julio de 1758, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 296 v.

³⁹³ Relación de méritos del doctor don Francisco Xavier Gómez de Cervantes, 8 de octubre de 1748, AGI, Indiferente, 232, N. 29.

³⁹⁴ Auto con el que el obispo Francisco Martínez de Tejada remite los documentos de Joseph Barbosa al provisor Francisco Xavier Gómez de Cervantes, 21 de agosto de 1758, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs 297-298.

presentaba la parte de Portillo y que no era apelable el auto de la denegación³⁹⁵. Algunos de los argumentos que esgrimía Aren de Soto eran los siguientes: que la fe de bautismo era fundamental como prueba clara de la legitimidad y en el caso de Antonio esto no se cumplía porque no se expresaba el nombre de sus padres; se acusaba a Portillo de pedir cosas opuestas pues si ya se había ordenado en calidad de expósito ahora lo quería hacer como legítimo y que por esto el obispo Tejada podía negarle las dimisorias³⁹⁶. Además, según los expertos en cánones, para que un individuo poseyese el estado de legitimidad se debían cumplir tres condiciones: la primera que el hijo hubiera sido educado en la casa paterna y tratado como tal por el padre y la madre, la segunda que éstos le llamasen muchas veces hijo suyo y la tercera que el hijo haya sido conocido y tenido en el público como vástago del padre y madre que se le atribuía (este tratamiento hecho públicamente y articulado por hechos posesivos caracterizaban una plena posesión del estado de legitimidad)³⁹⁷ y como esto no se cumplía, Tejada no debía recibirle la información que se presentaba³⁹⁸. También se acusaba a Antonio de haber recurrido a un juez civil para el asunto de su legitimidad cuando el único juez competente era el eclesiástico³⁹⁹. Finalmente, se hacía hincapié en que para conceder las dimisorias se tenían que observar cuatro requisitos esenciales y el primero de ellos era el examen o escrutinio del ordenado que comprendía los aspectos del origen y nacimiento. Como esto tampoco se cumplía a cabalidad no se le podían conceder las dimisorias como legítimo⁴⁰⁰.

El 7 de octubre de 1758 el provisor Cervantes informó al arzobispo Rubio y Salinas que tenía justas causas para no poder ser juez en el asunto por lo que le pedía que lo excusara y eligiera a alguien de su agrado para el conocimiento de la causa⁴⁰¹. Ese mismo día, el

³⁹⁵ Parecer del doctor Francisco Aren de Soto sobre el caso de las dimisorias de Antonio López Portillo, 31 de agosto de 1758, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 264.

³⁹⁶ Parecer del doctor Francisco Aren de Soto sobre el caso de las dimisorias de Antonio López Portillo, 31 de agosto de 1758, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 272.

³⁹⁷ Parecer del doctor Francisco Aren de Soto sobre el caso de las dimisorias de Antonio López Portillo, 31 de agosto de 1758, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 275. Esta posesión del estado de legitimidad es conocida como *tractatus et educatio*, según Aren de Soto.

³⁹⁸ Parecer del doctor Francisco Aren de Soto sobre el caso de las dimisorias de Antonio López Portillo, 31 de agosto de 1758, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 275 v.

³⁹⁹ Parecer del doctor Francisco Aren de Soto sobre el caso de las dimisorias de Antonio López Portillo, 31 de agosto de 1758, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 276.

⁴⁰⁰ Parecer del doctor Francisco Aren de Soto sobre el caso de las dimisorias de Antonio López Portillo, 31 de agosto de 1758, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 278 v.

⁴⁰¹ Auto del provisor Francisco Xavier Gómez de Cervantes, 7 de octubre de 1758, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 298 v.

arzobispo Rubio nombró a Nuño Núñez de Villavicencio y Dávalos⁴⁰² (véase redes de patrocinio cuadro 10) como promotor fiscal para que diese su parecer. Aquí cabría hacernos la siguiente pregunta ¿realmente el provisor Cervantes (un suarista) no podía ser juez en el asunto? En estos años la carrera de Gómez de Cervantes estaba en pleno ascenso y seguramente no quiso enemistarse con el arzobispo por favorecer a un allegado como Portillo. Pero también hay que considerar que unos cuatro o cinco años más tarde, en una representación enviada al Consejo de Indias (de la que hablaremos más adelante) se afirmaba que el propio arzobispo había dispuesto que su provisor se abstuviera del asunto por recomendación de Tejada⁴⁰³. Con el provisor Cervantes fuera, Núñez de Villavicencio dio su parecer el 10 de octubre de 1758 en el que sostenía que el obispo Tejada había procedido en debida forma porque se había apoyado en el Concilio de Trento que daba a los preladados la facultad de admitir o no a órdenes a los individuos que las pretendían. Por este motivo la apelación estaba prohibida⁴⁰⁴. Asimismo, el prelado no estaba obligado a decir el por qué negó las dimisorias. La Dataría de Roma⁴⁰⁵ podía ordenarle al arzobispo que revisara el caso y éste, de hallarlo injusto, podía ordenar al repulso, pero no se podía recurrir directamente al metropolitano sin haber consultado el asunto con la Dataría ni el obispo debía exponer las causas de la negación⁴⁰⁶. Con este dictamen el mismo 10 de octubre el arzobispo declaró que no era apelable el auto de la negación de las dimisorias emitido por Tejada el 3 de julio⁴⁰⁷. Núñez de Villavicencio también señaló que había un escrito elaborado por el apoderado de don Juan López Portillo en México (Francisco de Abaurrea, quien seguía el pleito en lugar de Barbosa) fechado cerca del 22 de septiembre de 1758⁴⁰⁸ en el que pedía al provisor

⁴⁰² Relación de méritos del doctor don Nuño José Núñez de Villavicencio y Dávalos, 24 de junio de 1758, AGI, Indiferente, 246, N. 48.

⁴⁰³ Representación del licenciado Francisco Xavier Gamboa al Consejo de Indias, [s. f.], BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 364 v.

⁴⁰⁴ Parecer del promotor fiscal Nuño Núñez de Villavicencio dirigido al arzobispo Manuel Rubio y Salinas, 10 de octubre de 1758, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 299 v.

⁴⁰⁵ La Dataría Apostólica era un organismo de la curia romana encargado de ver asuntos relacionados con beneficios eclesiásticos y gracias. También se ocupó de las dispensas matrimoniales. Juan Francisco Henarejos López, “Las dispensas matrimoniales a través de la dataría apostólica. Funciones y problemáticas en los siglos XVIII y XIX”, *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, vol. 20, núm. 2, 2016, p. 158.

⁴⁰⁶ Parecer del promotor fiscal Nuño Núñez de Villavicencio dirigido al arzobispo Manuel Rubio y Salinas, 10 de octubre de 1758, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 300.

⁴⁰⁷ Auto del arzobispo Manuel Rubio y Salinas, 10 de octubre de 1758, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 302.

⁴⁰⁸ “Año de 1758. Copia de un escrito presentado por parte del doctor don Antonio López Portillo en 18s autos seguidos sobre las dimisorias que pidió con calidad de legítimo”, AGN, Bienes Nacionales, caja 871, expediente 1, cuaderno 20.

Cervantes ver los autos remitidos por el obispo Tejada y usar de ellos para expresar agravios en caso de concederse la apelación o solamente poder verlos en caso de negarse la apelación. Contra esto, Núñez respondió que los autos no podrían ser vistos por el abogado de don Juan y que solamente serían remitidos al obispo de Guadalajara⁴⁰⁹. El hecho de no mostrar los documentos a la parte de Portillo revela que ni Tejada ni Rubio y Salinas deseaban que se supiese con certeza que la negación de las dimisorias se hacía únicamente amparada en lo dictado en el Concilio de Trento, como ya lo había sostenido el promotor fiscal Núñez.

De nada sirvieron las cartas que el oidor Francisco López Portillo le envió al arzobispo Rubio fechadas el 18 de octubre de 1757⁴¹⁰ y el 10 de octubre de 1758⁴¹¹ en las que se le demandaba su intervención en favor de nuestro personaje para que se le concediesen las dimisorias. Tampoco sirvió la intervención del canónigo Rojo en el asunto⁴¹². El 11 de octubre de 1758 se pretendió de nuevo tener acceso a los autos remitidos por Tejada pero la respuesta dada por Rubio y Salinas fue que dichos documentos ya se habían devuelto a Guadalajara y que la parte de don Juan usara de su derecho dónde y cuándo le conviniera⁴¹³. Para usar de este derecho el 19 de octubre se reiteró en que era necesario ver los documentos para saber con exactitud los pormenores de la sentencia emitida por el metropolitano, pero el arzobispo ratificó su decreto de 11 de octubre⁴¹⁴ y no se persistió más en el intento.

Esta resolución de Rubio y Salinas no debe sorprendernos. Entre 1756 y 1758, él y Tejada mantuvieron una comunicación epistolar frecuente (véase redes de patrocinio cuadro 10). Resulta útil rescatar ciertos fragmentos de esta comunicación. Son diez cartas en total, todas ellas escritas por el obispo Tejada, pero por lo que éste mencionaba en ellas sabemos

⁴⁰⁹ Auto del promotor fiscal Nuño Núñez de Villavicencio, 10 de octubre de 1758, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 301.

⁴¹⁰ “Una carta del señor Tejada sobre el asunto del doctor Portillo digna de custodiarse. Otra del oidor del mismo apellido”, 18 de octubre de 1757, AGN, Bienes Nacionales, caja 871, expediente 1, cuaderno 23.

⁴¹¹ “Año de 1758. Carta del licenciado don Francisco López Portillo sobre la apelación interpuesta por el doctor don Antonio Portillo sobre punto de dimisorias con la respuesta de Su Ilustrísima”, AGN, Bienes Nacionales, caja 871, expediente 1, cuaderno 16.

⁴¹² “Año de 1758. Autos originales que siguió la parte del doctor y maestro don Antonio López Portillo sobre la información que pretendió dar de legitimidad y limpieza”, AGN, Bienes Nacionales, caja 871, expediente 1, cuaderno 15.

⁴¹³ “Año de 1758. Copia del escrito y su proveída en que se pidió por parte del doctor don Antonio López Portillo se le entreguen los autos para expresar agravios o informar a la vista sobre el punto de las informaciones que pretendía dar de legitimidad y limpieza”, AGN, Bienes Nacionales, caja 871, expediente 1, cuaderno 19.

⁴¹⁴ “Año de 1758. Autos originales que siguió la parte del doctor y maestro don Antonio López Portillo sobre la información que pretendió dar de legitimidad y limpieza”, AGN, Bienes Nacionales, caja 871, expediente 1, cuaderno 15.

que el arzobispo respondió a casi todas. El hecho de que Tejada se haya enfrentado con la Real Audiencia de Guadalajara, y por ende con el oidor Portillo debido a ciertas cuestiones, nos revela que el negarle las dimisorias a Antonio era un asunto personal, pero al no poder usar esto como razón para no ordenarlo, el prelado Tejada se amparaba en los estatutos del Concilio de Trento y en el dictamen de Aren de Soto. Esta animadversión personal de Tejada se vio reflejada en su carta fechada el 6 de junio de 1758 en la que se comentaba que no le recibiría la información a la parte de Portillo. Tejada se refería a Portillo como un miserable que pretendía entrar en la Iglesia por la puerta de la dispensación⁴¹⁵.

En carta del 25 de julio de 1758 el obispo Tejada comentaba que ya estaba enterado que don Juan había solicitado que el asunto de las dimisorias fuese examinado por el provisor de México, pero decía que, aunque éste se lo ordenase no concedería las dimisorias y que estaba dispuesto a recibir cualquier multa o castigo que se le impusiere⁴¹⁶. También afirmaba que ni los franciscanos ni los jesuitas habían admitido a Portillo por el problema de su legitimidad⁴¹⁷. Desde luego esta afirmación era totalmente falsa, pero fue usada como argumento para negar las dimisorias. Precisamente en esta carta fue donde Tejada le recomendó al arzobispo que se avocara para sí los autos del proceso y que no los dejara en manos del provisor por ser éste amigo del canónigo Rojo⁴¹⁸ (véase redes de patrocinio cuadro 4). El 1 de agosto de 1758 Tejada envió otra carta a Rubio y Salinas en la que comentaba que había recibido una misiva que, aunque no tenía firma, sospechaba que era de Antonio pues en la carta no se mostraba la humildad y virtud que se pedían para acceder al sacerdocio. En cambio, estaba redactada con mucha altanería y el obispo de Guadalajara creía que, si por un daño menor se apartó Lutero de la Iglesia, qué no haría Portillo si se le ordenaba sacerdote. Por ello, era mejor que permaneciese como secular, ya que su ciencia combinada con su altanería hacía de Antonio alguien de cuidado⁴¹⁹. Asimismo, en una de las últimas cartas de

⁴¹⁵ Carta del obispo Francisco Martínez de Tejada al arzobispo Manuel Rubio y Salinas, 6 de junio de 1758, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 245.

⁴¹⁶ Carta del obispo Francisco Martínez de Tejada al arzobispo Manuel Rubio y Salinas, 25 de julio de 1758, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 246.

⁴¹⁷ Carta del obispo Francisco Martínez de Tejada al arzobispo Manuel Rubio y Salinas, 25 de julio de 1758, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 246 v. Esta afirmación sería después usada por los detractores de Portillo. *Vid infra*, nota 458.

⁴¹⁸ Carta del obispo Francisco Martínez de Tejada al arzobispo Manuel Rubio y Salinas, 25 de julio de 1758, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 247 v.

⁴¹⁹ Carta del obispo Francisco Martínez de Tejada al arzobispo Manuel Rubio y Salinas, 1 de agosto de 1758, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 248.

Tejada, escrita el 19 de octubre de 1758, se puede vislumbrar la antipatía que sentía por los criollos (misma que era compartida por Rubio y Salinas) al referirse a éstos como poco afectos a los europeos y que para conseguir lo que deseaban atropellaban la ley sagrada, el pundonor y la honra⁴²⁰.

Las cosas permanecieron en este estado en Nueva España, con el obispo Tejada siendo apoyado por el arzobispo, quien tampoco sentía afecto por los letrados criollos y que a su vez era aconsejado por su secretario (véase redes de patrocinio cuadro 10). Mientras tanto, en la península, el 20 de mayo de 1760 se le despachó a Portillo la real cédula de presentación para la ración, vacante por el ascenso de Miguel Antonio del Castillo⁴²¹. Tres días después el Consejo de Indias concedió la licencia a López Portillo para que se embarcara a Nueva España llevando consigo a un criado llamado José Yáñez que había llevado de México⁴²². El 20 de junio, Portillo se encontraba en Cádiz presentando tres testigos que corroboraron que la persona que lo acompañaba era el mismo que había llevado de México⁴²³. Para el 23 de junio se le dio el despacho de embarcación a Antonio y a su criado en cualquier navío⁴²⁴. Iban en la Flota de Nueva España, misma que transportaba al nuevo virrey: Joaquín Juan de Montserrat y Cruillas, marqués de Cruillas. Curiosamente la real cédula de presentación no hacía mención de la bula obtenida en 1758. Ésta fue guardada por Portillo y exhibida hasta el último momento, ya que el Consejo le concedió el pase hasta el 26 de junio⁴²⁵. Por esta razón, tuvo que ser enviada a nuestro personaje tiempo después, en el navío designado como el *Gallardo*⁴²⁶.

Portillo arribó a Veracruz el 2 de septiembre de 1760. De ahí se dirigió a Puebla en donde estuvo por algunas semanas y fue invitado, en su calidad de racionero electo de

⁴²⁰ Carta del obispo Francisco Martínez de Tejada al arzobispo Manuel Rubio y Salinas, 19 de octubre de 1758, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 262 v.

⁴²¹ Real cédula de presentación a una ración en la Iglesia de México del doctor Antonio López Portillo, 20 de mayo de 1760, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 20-22 v.

⁴²² Expediente de información y licencia de pasajero a Indias del doctor Antonio López Portillo, 23 de junio de 1760, AGI, Contratación, 5503, N. 2, R. 16, f. 1.

⁴²³ Expediente de información y licencia de pasajero a Indias del doctor Antonio López Portillo, 23 de junio de 1760, AGI, Contratación, 5503, N. 2, R. 16, fs. 3-6.

⁴²⁴ Expediente de información y licencia de pasajero a Indias del doctor Antonio López Portillo, 23 de junio de 1760, AGI, Contratación, 5503, N. 2, R. 16, f. 6 v.

⁴²⁵ Todos los documentos emitidos en Roma que estuvieran relacionados con algún asunto en España o en América debían obtener un pase real. De otro modo eran considerados inválidos.

⁴²⁶ Representación del cabildo de la catedral de México al rey Carlos III, 18 de abril de 1761, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 309.

México, al tablado para ver los toros que con motivo de la entrada del nuevo virrey en Puebla tenía el cabildo de la catedral de esa ciudad dispuesto para sí⁴²⁷. Mientras se encontraba en la ciudad de Puebla, el obispo Tejada decidió finalmente conceder las dimisorias en calidad de legítimo el 23 de noviembre⁴²⁸ ¿Por qué concederlas así de fácil si ya antes había puesto tanta resistencia? Quizá ya tenía conocimiento de la bula concedida en 1758 y consideró inútil seguir poniendo resistencia. Puede ser también que de alguna manera presintiera que su muerte estaba próxima⁴²⁹ y quisiera ponerse en paz con su conciencia, ya que hizo quemar todos los papeles relativos a la causa⁴³⁰ o quizá también alguien cercano al prelado (como el licenciado Cansino) lo convenció de hacerlo. El 4 de diciembre, teniendo las dimisorias en su poder, Portillo fue ordenado diácono⁴³¹ por fray Santiago Hernández O. P., obispo de Hierocesárea⁴³² y vicario apostólico de Tukini oriental⁴³³. Ese mismo día la bula fue revalidada por el provisor Cansino en Guadalajara⁴³⁴

El 5 de diciembre el cabildo de la catedral de México se reunió para deliberar si se había de hacer o no alguna representación al arzobispo sobre el asunto de la legitimidad de Antonio. Al arcediano don Luis Fernando de Hoyos Mier le parecía que era el momento de dirigir dicha representación porque nuestro personaje estaba ya en la Ciudad de México, en unos ejercicios espirituales en la casa profesa, y después de ordenado y de tomada la colación (es decir la concesión canónica de la ración) era más difícil interponer cualquier recurso⁴³⁵. Afirmó que no actuaba movido de ninguna pasión y expuso todo lo referente al asunto de la

⁴²⁷ Sesión del cabildo catedralicio de México, 17 de noviembre de 1760, Archivo del Venerable Cabildo de la Catedral de México (en adelante AVCCM), Actas de cabildo, libro 44, f. 234.

⁴²⁸ Representación de Antonio López Portillo al arzobispo Manuel Rubio y Salinas, 11 de febrero de 1761, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 147 y 148.

⁴²⁹ El obispo Tejada murió el 20 de diciembre de 1760. “Mons. José Francisco Martínez de Tejada y Díez de Velasco, O.F.M”, *página The Hierarchy of the Catholic Church*, 2022.

⁴³⁰ Representación del licenciado Francisco Xavier Gamboa al Consejo de Indias, [s. f.], BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 369.

⁴³¹ Título de diácono de Antonio López Portillo, 4 de diciembre de 1760, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 33 v y 34.

⁴³² En la actual Turquía. “Hierocesárea”, *página The Hierarchy of the Catholic Church*, 2022.

⁴³³ En el actual Vietnam. “Diócesis de Hải Phòng”, *página The Hierarchy of the Catholic Church*, 2022. El vicariato apostólico es una jurisdicción territorial que se establece en regiones de misión que aún no se han constituido como diócesis. Suponemos que los españoles para el siglo XVIII enviaban misiones desde Filipinas a diversas partes del sudeste asiático.

⁴³⁴ Dispensación de natales de Antonio López Portillo concedida por el provisor Vicente María Cansino y Casafonda, 4 de diciembre de 1760, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 29 v-30 v.

⁴³⁵ Sesión del cabildo catedralicio de México, 5 de diciembre de 1760, AVCCM, Actas de cabildo, libro 44, f. 244.

legitimidad. En su discurso se podía notar que el arcediano Hoyos estaba perfectamente enterado de todo, ya que incluso conocía el asunto de la bula de 1758 sin que Portillo la hubiese presentado todavía. Sugería que se hiciera la representación al arzobispo para que éste suspendiese la colación de la ración y se diera cuenta de todo al rey⁴³⁶. El cabildo se dividió entre aquellos que aceptaban lo propuesto por el arcediano y aquellos que apoyaban a Portillo, dando unos y otras diversas razones.

El canónigo Juan Villar Gutiérrez le preguntó al racionero Aren de Soto si él, como secretario del arzobispo, estaba enterado del asunto. Aren de Soto expresó con mucha difusión de autores, doctrinas y leyes, la precisión y obligación que había de hacer la representación correspondiente⁴³⁷. Que la bula padecía el vicio de obrepción y subrepción porque en ésta no se hacía mención del breve de 1747 y porque en ella se decía que nuestro personaje era espurio, cuando en realidad, por las averiguaciones del obispo Tejada (recordemos el testimonio del doctor Camarena Hernández de diciembre de 1755), era conocido en Guadalajara como hijo de clérigo y mujer casada. Además, como la bula iba dirigida expresamente al obispo Tejada y en ella se ordenaba callar el nacimiento tan escandaloso de Portillo, fue por eso que las dimisorias que se le acababan de despachar no hacían mención de ese defecto. Dijo también que la fe de bautismo lo señalaba como Antonio Lorenzo Iglesia y el presentado por el rey era Antonio Lorenzo López Portillo. Hacia el final indicaba que en casos semejantes las leyes disponían que las reales cédulas se obedecieran, pero no se cumplieran porque seguramente el rey ignoraba todos estos defectos natalicios, ya que Aren consideraba que no era el ánimo del monarca vulnerar el honor de las iglesias⁴³⁸.

El discurso de Aren de Soto revelaba que éste estaba al tanto de todos los pormenores de la cuestión, y no solamente por el hecho de haber sido consultado sobre la misma en 1758, sino también por hacer mención del contenido de la bula y de la cédula de presentación. Aunque podemos notar algunas inexactitudes como el hecho de que en realidad la bula fue cometida al provisor y no al obispo, no sabemos a ciencia cierta si dichas inexactitudes se

⁴³⁶ Sesión del cabildo catedralicio de México, 5 de diciembre de 1760, AVCCM, Actas de cabildo, libro 44, f. 244 v.

⁴³⁷ Sesión del cabildo catedralicio de México, 5 de diciembre de 1760, AVCCM, Actas de cabildo, libro 44, f. 245 v.

⁴³⁸ Sesión del cabildo catedralicio de México, 5 de diciembre de 1760, AVCCM, Actas de cabildo, libro 44, f. 246.

cometieron por falta de información o para darle más peso al discurso. Nosotros nos inclinamos más por la segunda opción. Si el arcediano Hoyos se hallaba enterado de todo comprobamos que fue el racionero Aren de Soto quien lo instruyó en la materia.

La opinión de Aren no fue compartida por todos los capitulares. De entre los que favorecían a López Portillo destacaba el chantre Ignacio Cevallos Villagutierre (véase redes de patrocinio cuadro 9) quien sostenía que la calificación de los sujetos presentados por el rey tocaba privativamente al arzobispo y no al cabildo y que por ello la representación no debía hacerse⁴³⁹. Maneiro recordaba que Cevallos había apoyado a Portillo, poniendo en boca del chantre una especie de profecía que en la realidad difícilmente Cevallos hubiese podido suponer⁴⁴⁰. Hacia el final del cabildo, el racionero Luis de Torres Tuñón dijo que no votaría por tener razones para ello, lo mismo que el también racionero Juan Miguel Carballido y Cabueñas⁴⁴¹ (véase redes de patrocinio cuadro 4). No obstante, por mayor número de votos se decidió hacer la representación a Rubio y Salinas en el modo propuesto por el arcediano Hoyos⁴⁴². Las opiniones de los capitulares Cevallos, Torres y Carballido son un claro ejemplo de una postura de mayor apertura social a las distintas corporaciones civiles y eclesiásticas del virreinato, sostenida por varios miembros de la facción suarista.

El 9 de diciembre se tuvo otra reunión del cabildo en donde el arcediano anunció que la representación⁴⁴³ ya estaba hecha. Básicamente en ella se explicaban con mayor difusión las ideas que habían sido emitidas por el racionero Aren de Soto en el cabildo del 5 de diciembre, lo que no deja lugar a dudas de quién fue el autor. El documento fue firmado por el arcediano Hoyos, el canónigo penitenciario Francisco Ximénez Caro, el racionero Aren de

⁴³⁹ Sesión del cabildo catedralicio de México, 5 de diciembre de 1760, AVCCM, Actas de cabildo, libro 44, f. 246 v.

⁴⁴⁰ J. L. Maneiro, *op. cit.*, pp. 49 y 51.

⁴⁴¹ Sesión del cabildo catedralicio de México, 5 de diciembre de 1760, AVCCM, Actas de cabildo, libro 44, f. 246 v.

⁴⁴² Sesión del cabildo catedralicio de México, 5 de diciembre de 1760, AVCCM, Actas de cabildo, libro 44, f. 246 v.

⁴⁴³ Sesión del cabildo catedralicio de México, 9 de diciembre de 1760, AVCCM, Actas de cabildo, libro 44, fs. 246 v-250 v y Representación del cabildo de la catedral de México al arzobispo Manuel Rubio y Salinas, 9 de diciembre de 1760, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 75 v-87.

Soto y el medio racionero Nicolás José Garavito⁴⁴⁴. Al día siguiente el arzobispo la recibió y mandó tenerla en cuenta para providenciar a su tiempo lo que fuese necesario⁴⁴⁵.

Portillo se presentó ante el arzobispo Rubio y Salinas el 5 de enero de 1761 con la real cédula de presentación de 1760, el título de diácono que exigía la ración, la información de legitimidad de 1752, la información de limpieza de sangre de 1754, la dispensación del obispo Gómez de Parada de 1748 y la bula con el pase del Consejo de Indias y la revalidación del provisor Cansino, para solicitarle la colación y canónica institución de su prebenda⁴⁴⁶. Ese día el arzobispo ordenó que se informara de esta situación al cabildo, según éste lo había pedido en la representación del 9 de diciembre⁴⁴⁷. El 7 de enero al ahora deán Hoyos se le notificó el asunto y resolvió citar al cabildo para el 12 de enero⁴⁴⁸. En dicha reunión después de haber leído el pedimento de Portillo y de haber sometido el asunto a votación se resolvió remitir todos los documentos entregados por nuestro personaje al racionero Aren de Soto para que éste formase la respuesta correspondiente⁴⁴⁹.

Para el 19 de enero estuvo lista una nueva representación⁴⁵⁰ que básicamente contenía ocho puntos en los que se hacía patente la contrariedad entre ambas letras apostólicas, porque en el breve de 1747 no se le habilitaba para beneficios y en la bula de 1758 sí, y por no hacerse mención del breve en la bula ésta era considerada subrepticia y por tanto se anulaba la gracia papal. Se acusaba a López Portillo de pasar la bula por el Consejo de Indias después de la expedición de la real cédula. Si el rey hubiese estado enterado de esto no lo habría

⁴⁴⁴ Todas las resoluciones capitulares debían ser firmadas por el deán, el canónigo, el racionero y el medio racionero más antiguos (faltando éstos por los que le seguían en antigüedad) aunque hubieran votado en contra. “Representación hecha al excelentísimo señor virrey de este reino en satisfacción de un billete suyo en que manda dar colación del doctor don Antonio Portillo de la ración a que se halla presentado”, [s. f.], AGN, Bienes Nacionales, caja 871, expediente 1, cuaderno 22, punto 89.

⁴⁴⁵ Decreto del arzobispo Manuel Rubio y Salinas, 10 de diciembre de 1760, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 87.

⁴⁴⁶ “Año de 1761. Autos hechos sobre la colación canónica de una ración de esta santa iglesia metropolitana que pretende el doctor don Antonio Lorenzo López Portillo”, AGN, Bienes Nacionales, caja 871, expediente 1, cuaderno 25.

⁴⁴⁷ “Año de 1761. Autos hechos sobre la colación canónica de una ración de esta santa iglesia metropolitana que pretende el doctor don Antonio Lorenzo López Portillo”, AGN, Bienes Nacionales, caja 871, expediente 1, cuaderno 25.

⁴⁴⁸ Decreto del arzobispo Manuel Rubio y Salinas, 7 de enero de 1761, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 25.

⁴⁴⁹ Sesión del cabildo catedralicio de México, 12 de enero de 1761, AVCCM, Actas de cabildo, libro 44, f. 270 v.

⁴⁵⁰ Sesión del cabildo catedralicio de México, 19 de enero de 1761, AVCCM, Actas de cabildo, libro 44, f. 277.

nombrado para una ración, pues en la real cédula se encargaba al arzobispo que examinara si en Portillo confluían las facultades para tal puesto y como el cabildo sí estaba enterado de estas circunstancias irregulares podía oponerse legítimamente a la colación. Por los documentos presentados era claro que en Antonio confluían tres conceptos de calidad: expuesto, legítimo y en opinión de algunos, hijo de clérigo y mujer casada, ya que se le recordaba al arzobispo la información que supuestamente había recibido del obispo de Guadalajara en donde se señalaba que Portillo era hijo de presbítero y adúltera (el testimonio del doctor Camarena Hernández, cura del Sagrario de Guadalajara). Además, no procedía la nulidad que se pretendía del breve de 1747 porque en ese año nuestro personaje tenía 17 años y se afirmaba que efectivamente había sido pedido por él y no por su tía. En el último punto se asentaba que la bula era inválida por el hecho de que al licenciado Cansino y Casafonda le correspondía averiguar a fondo toda la información sobre el modo de vida de Portillo y, en opinión de Aren de Soto, el provisor no se había documentado de manera adecuada⁴⁵¹.

Después de estos ocho puntos, Aren rebatía la información dada sobre la filiación de Portillo y para ello retomaba varios aspectos del escrito que había presentado en 1758 pero también ponía atención en algunas cuestiones interesantes. Por ejemplo, se preguntaba acerca de si don Juan había dado a criar a su hijo a su media hermana y declarararía que Antonio era su vástago cuando la situación lo ameritase, por qué no había dicho la verdad en 1748, cuando el obispo Gómez de Parada no le permitió acceder a beneficios, y esperó hasta 1752. También traía a la memoria el asunto entre Antonio y su hermano gemelo Cayetano y decía que de este último nadie hacía mención. Que el hecho de que en San Ildefonso y en la Real Universidad le hubieran aceptado la información de legitimidad no exigía consideración por parte del cabildo, que solamente atendía al traslado del arzobispo y a lo contenido en la fe de bautismo. Hacia el final del escrito, Aren de Soto citaba varias reales cédulas en las que se señalaba que los sujetos que pretendían acceder a las prebendas fueran los más idóneos y que para ello se debía hacer un riguroso examen por parte del prelado. Se recomendaba suspender la institución de la prebenda e informar al rey lo ocurrido en este asunto. Esta nueva representación fue firmada por el deán Hoyos, el canónigo penitenciario Ximénez Caro, el

⁴⁵¹ Representación del cabildo de la catedral de México al arzobispo Manuel Rubio y Salinas, 19 de enero de 1761, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 87 v-95.

raconero Aren de Soto y el medio racionero José Manuel Vélez de Ulibarri⁴⁵². Debemos destacar que en los cabildos de 12 y 19 de enero donde se decidió hacer una nueva representación al arzobispo estuvieron ausentes personajes suaristas como Cevallos o Carballido, lo que en cierta medida aumentaba el poder de la facción tomista del cabildo que estaba en contra de Portillo.

Al ver que no se le daba la colación de la ración, Antonio recurrió de nuevo al prelado para recordarle que según las leyes de Indias en un periodo máximo de diez días después de exhibidos los despachos se le debía dar la colación canónica al presentado⁴⁵³. El 20 de enero, Rubio y Salinas se limitó a contestar con la notificación de una nueva representación del cabildo, misma que Portillo solicitó para escribir su defensa⁴⁵⁴.

Ésta, redactada por él mismo, estuvo terminada cerca del 11 de febrero. Estaba dividida en tres partes. En la primera de ellas Portillo le pedía al arzobispo que repeliera enteramente la oposición del cabildo por no ser éste parte legítima en el asunto y aclaraba que no ofendía a la totalidad del cabildo sino a los autores de “ambos libelos difamatorios”. Señalaba que los “intrusos contradictores” no eran parte en el negocio porque la colación corría del patrono (el rey) al ordinario. Añadía que los cabildos no eran legítimos contradictores en negocio de colaciones porque así lo establecía el Tribunal de la Rota⁴⁵⁵. Aún los cabildos que tuviesen algún estatuto que restringiese la entrada a los ilegítimos debían ser oídos pero que no por eso debían intervenir en la instancia de la colación. En esta primera parte también se pretendía desmentir las acusaciones contra la información que había presentado sobre su legitimidad, retomando muchos de los acontecimientos que ya hemos narrado. Como alegatos jurídicos, Portillo indicaba que las calidades de expuesto y legítimo no eran contrarias y que, con respecto al estado de legitimidad, si bien no se había educado

⁴⁵² Representación del cabildo de la catedral de México al arzobispo Manuel Rubio y Salinas, 19 de enero de 1761, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 95-117 v.

⁴⁵³ Escrito de Antonio López Portillo al arzobispo Manuel Rubio y Salinas, [s. f.], BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 117 v-118 v.

⁴⁵⁴ Notificación del arzobispo Manuel Rubio y Salinas al doctor Antonio López Portillo, 20 de enero de 1761, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 118 v y 119.

⁴⁵⁵ Tribunal romano cuyo nombre deriva probablemente del recinto circular en el que se reunían o se sentaban los Auditores para juzgar las causas. Sixto IV (1472) fijó en 12 el número de Capellanes Auditores y Benedicto XIV determinó definitivamente su jurisdicción con la Constitución *Iustitiae et pacis* en 1747. La elección de los auditores estuvo siempre reservada al Papa, pero el derecho de nombrar algún oidor también se les concedió a algunas naciones. “Tribunal de la Rota Romana”, *página del Tribunal Apostólico de la Rota Romana*, 2020.

con sus padres, el derecho canónico daba más peso al reconocimiento formal que hacían éstos. Las otras dos condiciones del estado de legitimidad⁴⁵⁶ se verificaban en los autos, pero los autores de los libelos se negaban a verlas. Que la palabra Iglesia en su fe de bautismo ni los mismos contradictores sabían lo que significaba, pero él afirmaba que no era apellido⁴⁵⁷ y como la fe de bautizo no era ministerio del cura, sino que estaba encargada a la madrina y al escribiente (un idiota en este caso, según el propio Portillo), el asunto de no darle la ración por estar en su fe de bautizo como Iglesia era algo irrisorio. Era también falso el hecho de no haber sido admitido en la Compañía de Jesús ni con los franciscanos⁴⁵⁸. Se acusaba a Aren de Soto de redactar un informe sobre el grado de apelación interpuesto en 1758 y que desde ahí se había visto su animadversión. Después de eso, Aren había arrastrado a todo el cabildo a extender ambas piezas ya que él era el origen, autor y espíritu de tan escandaloso movimiento. Sus contradictores se preguntaban por qué si podía demostrar su legitimidad se había desacreditado impetrando la bula. Portillo contestaba que al enterarse que Fernando VI lo había destinado a una ración se animó a solicitar la bula y la retuvo creyendo que la calumnia se disiparía. Por eso difirió pasarla por el Consejo hasta su última necesidad. De todos modos, la bula estaba en términos que le favorecerían en cualquier caso: bastardía, ilegitimidad, etc., pues sus perseguidores podían saltar de una especie a otra. También sus detractores preguntaban el por qué no acudió al prelado correspondiente (es decir a Tejada) y Antonio respondía que lo hizo pero que no se le quiso dar audiencia. Además, éstos negaban que el presidente de una Real Audiencia fuera juez competente en punto de legitimidad. A esto Portillo contestaba que cuando la duda de legitimidad se fundaba sobre alguna cuestión que hubiera acerca del matrimonio, por ser éste un sacramento, sólo conocía el juez eclesiástico, pero constando la validez del matrimonio y radicando el asunto en otra materia,

⁴⁵⁶ Las tres condiciones del estado de legitimidad fueron descritas en el informe que presentó Aren de Soto en 1758. *Vid supra*, nota 397.

⁴⁵⁷ Es curioso que no se haya señalado en ninguna de las representaciones del cabildo que esta palabra claramente detonaba ilegitimidad. De hecho, al leer ambas piezas, se podría pensar que los adversarios de Portillo en lugar de usar esto a su favor, únicamente lo usaron para querer cambiar los apellidos de nuestro personaje.

⁴⁵⁸ Recordemos que esta acusación se fundaba en una de las cartas de Tejada al arzobispo Rubio. Si los detractores de Portillo la rescataron fue porque la real cédula de presentación a la ración pedía explícitamente que Portillo no fuese “expulso de alguna de las religiones”.

como el de una exposición, el juez civil era competente, porque la inserción en las familias tocaba principalmente al Estado⁴⁵⁹.

En la segunda parte de su defensa, Portillo alegaba que sí había hecho mención de sus defectos natalicios para impetrar la bula, pidiendo que se le dispensara para órdenes sacerdotales y beneficios. El derecho canónico señalaba que no era necesario hacer mención de una primera dispensa en una segunda siempre y cuando se hiciera mención del defecto de natales. La cláusula del breve que le impedía acceder a beneficios era por estilo, es decir, era una especie de formulismo de la curia romana. En respuesta a los puntos siete y ocho del escrito del cabildo, Portillo aseguraba que la fama pública y las supuestas diligencias de Tejada eran falsas acusaciones (y en parte tenía razón) y que las averiguaciones del licenciado Cansino eran totalmente válidas, ya que también se había dicho que la gracia del provisor no podía extenderse a la iglesia de México, pero como no había sido él quien había concedido la gracia sino el pontífice, el provisor únicamente había dispensado con autoridad apostólica para todas las iglesias⁴⁶⁰.

En la parte final, López Portillo demostraba que el Consejo de Indias encargaba a un ministro que revisara las letras apostólicas y diera cuenta de que éstas no contuvieran nada contra el real patronato, el bien público y el gobierno de América. De ser así se acordaba el pase y como éste ya se le había concedido a su bula era evidente que no atentaba contra los derechos del rey como se pretendía. Además, para la concesión del pase no era necesario que Portillo estuviese en Madrid. El Consejo de Indias pasaba por sí mismo las letras provenientes de Roma y nunca daba cuenta al rey, por ser ésta una de las facultades del Consejo. Por otro lado, no había ley que señalase que el monarca debiera estar enterado de las irregularidades de los presentados y los estatutos de la iglesia de México no pedían legitimidad para sus prebendas, sino solamente el título de diácono y bachiller (en el caso de las raciones). Por tanto, los ilegítimos dispensados eran hábiles para las prebendas ya que la Corona no había concedido a la iglesia de México no admitir a ilegítimos por no limitar el patronazgo. Aunado a ello, la presentación fue una decisión real, Portillo no la había solicitado, por lo que no

⁴⁵⁹ Representación de Antonio López Portillo al arzobispo Manuel Rubio y Salinas, 11 de febrero de 1761, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 119 v-154 v.

⁴⁶⁰ Representación de Antonio López Portillo al arzobispo Manuel Rubio y Salinas, 11 de febrero de 1761, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 154 v-168 v.

había obrepción ni subrepción en la narrativa. Otro argumento de nuestro personaje era que el prelado no podía suspender la institución del beneficio, sino que debía concederla o negarla ejecutivamente y parecía que el cabildo ignoraba esta situación al pedir que se le suspendiese. Para finalizar se citaba una real cédula de 1753 en la que el rey encargaba a los obispos le informasen sobre la literatura, virtud, juicio, madurez, etc. de los presentados, pero no decía nada del nacimiento de los mismos⁴⁶¹.

El 11 de febrero el arzobispo remitió el escrito de Portillo y los demás documentos a Nuño Núñez de Villavicencio, para que en calidad de promotor fiscal diese su fallo⁴⁶². Éste fue presentado a Rubio y Salinas el 14 de marzo. A semejanza de lo que había hecho Portillo, Núñez dividió su escrito en tres partes. En la primera de ellas afirmaba que las iglesias que tenían estatuto para no admitir a los ilegítimos podían hacerlo aún cuando hubiera provisión apostólica que derogara el estatuto. La Sacra Rota señalaba que bastaba la prescripción de estatuto para no admitir a los ilegítimos o la inmemorial costumbre. La iglesia de México no lo tenía por estatuto, pero sí por costumbre y como tal el cabildo procedía como legítimo contradictor en el presupuesto de estatuto no confirmado. Si bien se habían admitido a algunos ilegítimos, éstos eran simples ejemplares y no la regla. Núñez se apoyaba en el célebre jurista español Juan de Solórzano y Pereyra para decir que un presentado ilegítimo tenía una infamia, al menos de hecho, y no sabiéndolo el rey era nula, en tanto que subrepticia, la presentación. Todos los ilegítimos eran infames y por tanto indignos, fuera de la especie que fuera la ilegitimidad. La injuria que se le causaba a la iglesia al presentar a un indigno era causa pública y por tanto dicha presentación podía ser reclamada por cualquiera, y por el cabildo con mayor razón. Asimismo, el Concilio de Trento habilitaba a los obispos para repeler a los presentados por el rey si no eran idóneos. En este caso, Portillo no pretendía ser admitido en calidad de legítimo pues se presentaba en calidad de dispensado en virtud de la bula⁴⁶³.

⁴⁶¹ Representación de Antonio López Portillo al arzobispo Manuel Rubio y Salinas, 11 de febrero de 1761, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 169-194.

⁴⁶² Decreto del arzobispo Manuel Rubio y Salinas, 11 de febrero de 1761, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 194.

⁴⁶³ Parecer del promotor fiscal Nuño Núñez de Villavicencio dirigido al arzobispo Manuel Rubio y Salinas, 14 de marzo de 1761, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 196-205.

En la segunda parte, Núñez apuntaba que las posturas en cuanto al valor de la bula (el cabildo afirmaba que era subrepticia y Portillo decía que, aunque no hizo mención del breve en la bula ésta era válida) eran tema de debate entre los canonistas. Sin embargo, Antonio se había acomodado a la más usada entre los escolásticos, pero en la práctica los autores aseguraban que debía hacerse mención de la primera gracia en la segunda y que de no ser así era subrepticia, algo que la curia romana lo tenía por regla. Para que la bula no fuera subrepticia la Dataría y Cancelaría Apostólica debió acompañar el primer breve con un indulto en el que se dispensara no hacer mención de éste en letras apostólicas subsecuentes. Por otra parte, la primera dispensación de natales no había removido el defecto de nacimiento. Lo hubiera removido en el caso de ser un breve de legitimación, mismo que también podía conceder el Papa. De igual manera, Portillo aseguraba que no era necesario hacer mención del breve en la bula cuando el breve contenía restricciones del estilo de la curia, pero la gracia quedaba invalidada por no mencionar una cualidad que por derecho debía expresarse y porque la curia establecía que sí debía ser tomada en cuenta. Además, la cláusula que citaba que era con estilo de la curia era tanto para expuestos como para ilegítimos con lo que de manera implícita se asumía como ilegítimo. Otra cosa que ya había sido discutida con anterioridad en los escritos del cabildo y de Portillo era el que la bula fue concedida el 2 de mayo de 1758 y el pontífice había muerto al día siguiente. Antonio afirmaba que la gracia no había expirado con la muerte del pontífice, pero Núñez argumentaba que no era así porque había que atenerse a las reglas de la Cancelaría Apostólica, la cual dictaba que, si bien el sucesor de un papa podía revalidar las gracias de su antecesor, dicha revalidación se debía hacer en un periodo de seis meses a partir de la coronación del pontífice sucesor y Portillo no lo había hecho. Aunado a ello, al morir el Papa, su sucesor daba el plazo de un año para que las gracias concedidas con anterioridad fuesen presentadas a los respectivos jueces. Este año se podía extender por un indulto, pero Antonio no lo había impetrado y se presentó con el provisor de Guadalajara hasta dos años después. Por lo tanto, si no se había revalidado la gracia por indulto ésta había caducado⁴⁶⁴.

En la tercera parte Núñez indicaba que las leyes de Indias mandaban que los prelados debían dar canónica institución de las prebendas a menos que tuvieran legítima excepción

⁴⁶⁴ Parecer del promotor fiscal Nuño Núñez de Villavicencio dirigido al arzobispo Manuel Rubio y Salinas, 14 de marzo de 1761, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 205-218 v.

contra los presentados que se les pudiese probar. La excepción que tocaba a Portillo era la de dispensado en su ilegitimidad con vicio y nulidad y ésta provenía del defecto de potestad y jurisdicción en el provisor Cansino porque cuando la hizo ya había muerto el pontífice y no se habían tramitado las letras revalidadoras. De igual manera, la cédula de presentación estaba sujeta al derecho común y por tanto quedaba al diligente examen del arzobispo si el solicitante era apto o no. No bastaba la amplia facultad del regio patronato para presentar tanto a legítimos como a ilegítimos, pues había defecto de intención en el monarca, ya que, de no ser así, en la cédula de Portillo se diría que Su Majestad estaba enterado de la irregularidad del impetrante. Tampoco valía para suplir el defecto de voluntad del rey, el pase del Consejo de Indias, pues éste no tenía fuerza de confirmación, aprobación, ni de ratificación. Si la cédula de presentación nada decía de su calidad de dispensado, se podía suponer que el rey le tenía por legítimo y era necesario que éste estuviera enterado del defecto de natales del presentado. Hacia el final se le sugería al arzobispo determinar no haber lugar a la colación y canónica institución que ejecutivamente pedía Portillo y recomendaba dar cuenta al soberano⁴⁶⁵. Muchos de los alegatos de Núñez de Villavicencio eran verdaderos pero su dictamen también es un claro ejemplo de un mayor conservadurismo en cuanto a la integración de ciertos individuos (con nacimientos inciertos) a las distintas corporaciones civiles y eclesiásticas del virreinato, sostenida por varios miembros de la facción tomista y por los prelados peninsulares.

Con este informe, el 30 de marzo, el arzobispo Rubio y Salinas declaró no haber lugar a la colación y canónica institución que pretendía Portillo y mandó que para instruir el ánimo del rey se le enviase testimonio íntegro de todos los autos, mismos que también debían tener Portillo y el cabildo para los efectos correspondientes⁴⁶⁶. Este auto se les hizo saber a Antonio y al deán Hoyos el mismo día 30. El deán dio las gracias en nombre del cabildo y dijo que daría cuenta de todo a los demás capitulares⁴⁶⁷.

⁴⁶⁵ Parecer del promotor fiscal Nuño Núñez de Villavicencio dirigido al arzobispo Manuel Rubio y Salinas, 14 de marzo de 1761, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 219-234 v.

⁴⁶⁶ Auto del arzobispo Manuel Rubio y Salinas, 30 de marzo de 1761, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 234 v-235 v.

⁴⁶⁷ Notificación del auto del arzobispo al deán Luis Fernando de Hoyos Mier, 30 de marzo de 1761, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 235 v y 236 v.

Portillo no se quedó de brazos cruzados. Inmediatamente presentó un escrito ante el virrey Cruillas en el que resumía todo el asunto y le pedía que interviniese⁴⁶⁸. El 1 de abril, el fiscal civil de la Real Audiencia de México, Antonio Joaquín de Rivadeneira y Barrientos⁴⁶⁹ intervino en el caso. Éste era un criollo poblano que había residido en el colegio de San Ildefonso de la Ciudad de México y en el colegio mayor de Todos Santos (donde estuvo de 1731 a 1746)⁴⁷⁰, por lo que era bastante cercano al grupo suarista (véase redes de patrocinio cuadro 9). Dicha cercanía se corrobora en razón de que Rivadeneira afirmaba que los criollos eran quienes debían ocupar los cargos importantes del virreinato casi con exclusividad⁴⁷¹, noción compartida por varios integrantes del grupo suarista (en oposición a los tomistas quienes no veían con mucho desagrado que estos puestos fuesen ocupados por peninsulares). Rivadeneira le comunicó al virrey que ya que esta cuestión era referente al real patronato debía escribir al arzobispo para que le remitiera todos los autos y, examinados éstos, se decidiera si había o no justificación para negarle la colación a López Portillo⁴⁷². Cruillas se dirigió a Rubio y Salinas el mismo 1 de abril⁴⁷³ y ese día se le remitieron los autos advirtiéndole al virrey que los devolviera al prelado en cuanto tomara una decisión, pues se trabajaba en las copias que se enviarían a España y en las que se darían al cabildo y a Portillo⁴⁷⁴.

Mientras el fiscal revisaba los papeles para dar su parecer al virrey Cruillas y que éste decidiera en el asunto, el arzobispo determinó no esperar que se le devolviesen los autos sino escribir directamente al monarca para informarle de todo lo sucedido. El 10 de abril redactó una carta en la que no solamente hacía un resumen del asunto para explicar el por qué le

⁴⁶⁸ Representación de Antonio López Portillo al virrey marqués de Cruillas, 1 de abril de 1761, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 303-306.

⁴⁶⁹ Relación de los méritos y ejercicios literarios del licenciado don Antonio Joaquín de Rivadeneira y Barrientos, 31 de octubre de 1747, AGI, Indiferente, 151, N. 31.

⁴⁷⁰ Salvador Bernabeu Albert, *El criollo como voluntad y representación*, Madrid, Fundación Mapfre-Doce calles, 2006, pp. 18 y 19.

⁴⁷¹ *Ibid.*, p. 37. Esta idea lo llevó probablemente a participar en la redacción de un documento titulado “Representación vindicatoria que en el año de 1771 hizo a Su Majestad la ciudad de México, cabeza de aquel Nuevo Mundo, en nombre de toda la nación española americana, contra la sinrazón de un ministro o prelado de aquellas partes...”.

⁴⁷² Respuesta del fiscal Antonio de Rivadeneira al virrey marqués de Cruillas, 1 de abril de 1761, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 306-308.

⁴⁷³ Billeto del virrey marqués de Cruillas al arzobispo Manuel Rubio y Salinas, 1 de abril de 1761, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 236 v y 237.

⁴⁷⁴ Billeto del arzobispo Manuel Rubio y Salinas al virrey marqués de Cruillas, 1 de abril de 1761, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 237.

había negado la colación a Portillo, sino que también defendía vivamente al racionero Aren de Soto de los ataques de Portillo, a quien calificaba de inmodesto por las expresiones que éste había usado en su respuesta del 11 de febrero. De hecho, el promotor fiscal en su parecer del 14 de marzo había sugerido que se borrarán las palabras injuriosas que Antonio había proferido contra los autores de las piezas presentadas por el cabildo, pero el arzobispo le comunicaba al rey que había decidido dejarlas para que supiera en qué términos tan inmodestos se expresaba López Portillo. También informaba que los autos de la materia estaban en poder del fiscal Rivadeneira, pero en cuanto le fuesen devueltos los enviaría a Madrid⁴⁷⁵. Ésta no fue la única carta que Rubio y Salinas le dirigió a Su Majestad. Le remitió otras dos, fechadas el 26 de junio y el 1 de julio, y despachó dos más el 29 de junio y el 1 de julio para Julián Manuel de Arriaga y Rivera, secretario de Marina e Indias de Carlos III. En la del 1 de julio se retomaban varios puntos de los contenidos en los escritos del cabildo y del promotor fiscal Núñez, así como también se insistía en la defensa de Aren de Soto y en que la detención de los autos por parte del fiscal era notable. Además, alegaba que al virrey no le correspondía declarar en asuntos de colaciones⁴⁷⁶.

Por su parte, el cabildo de la catedral de México dirigió dos representaciones, una a Carlos III con fecha del 18 de abril y otra a Arriaga del 19 de abril. La del 18 era básicamente un resumen de los escritos del 9 de diciembre de 1760 y del 19 de enero de 1761 por lo que no es muy difícil suponer quién fue su autor. Estaba firmada por el deán Hoyos, el canónigo Villar Gutiérrez, el racionero Aren de Soto y el medio racionero Garavito⁴⁷⁷.

Nuestro personaje también trabajó una representación⁴⁷⁸ aproximadamente entre abril y mayo de 1761, seguramente para que su versión de los hechos fuese tenida en cuenta en España. Aunque no tenía fecha como en el caso de las cartas del cabildo y del arzobispo, suponemos que fue en estos meses cuando se redactó por dos cuestiones. La primera es que Portillo no aludió a respuesta alguna del fiscal Rivadeneira en el asunto. Si al momento de

⁴⁷⁵ Carta del arzobispo Manuel Rubio y Salinas al rey Carlos III, 10 de abril de 1761, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 318-324 v.

⁴⁷⁶ Carta del arzobispo Manuel Rubio y Salinas al rey Carlos III, 1 de julio de 1761, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 325-331 v.

⁴⁷⁷ Representación del cabildo de la catedral de México al rey Carlos III, 18 de abril de 1761, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 309-317.

⁴⁷⁸ Representación de Antonio López Portillo al rey Carlos III, [s. f.], BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 452-467.

trabajar su representación, Antonio hubiese conocido la respuesta del fiscal sin duda alguna la habría incluido (más adelante veremos por qué). La otra razón es que el mismo López Portillo afirmaba que lo redactaba de manera precipitada porque sabía que en la Flota de Nueva España que regresaba a Cádiz ya iban las misivas del cabildo y del arzobispo⁴⁷⁹. Esta representación de Antonio, aparentemente nunca fue presentado al Consejo de Indias, pero no hay duda de que más adelante le fue de gran utilidad a un poderoso aliado de Portillo.

El 8 de agosto de 1761, Rivadeneira emitió una respuesta⁴⁸⁰. En ella, el fiscal defendió decididamente a López Portillo, alegando que se le debía instituir en la prebenda cuanto antes, confirmando lo recordado por Maneiro de que Cevallos en el cabildo de la catedral y Rivadeneira en la Real Audiencia habían sido de los que favorecían la causa de Portillo⁴⁸¹. Esta respuesta debió ser bastante interesante y hasta cierto punto amena y entretenida. Si bien Rivadeneira citaba numerosas leyes y autores con el fin de defender el regio patronato y a López Portillo, buena parte de su escrito lo dedicó a comparar la situación de Antonio con la de otros expósitos e ilegítimos insignes. Así, fueron enumerados en la defensa del fiscal, personajes tanto de la mitología, como de la historia profana y de las sagradas escrituras. Entre los mitológicos figuraban Perseo y Hércules hijos de Zeus, Rómulo y Remo fundadores de Roma, Edipo rey de Tebas, Pelias rey de Yolco y Asclepio dios griego de la medicina. Como expósitos célebres de la historia aparecían Ciro rey de los persas, Pelayo rey de Asturias, Federico II emperador del Sacro Imperio, los hermanos David y Felipe hijos de Felipe III duque de Borgoña, Crisipo de Solos filósofo griego, Urbino escritor y clérigo italiano, Bartolo célebre jurista italiano y Juan de Palafox y Mendoza obispo de Puebla. Y finalmente de entre los personajes consignados en los escritos bíblicos se enlistaba a Melquisedec rey de Salem, Ismael hijo de Abraham, Moisés y ni más ni menos que al mismo Jesucristo.

A partir de que Rivadeneira dio a conocer su escrito, el arzobispo se preparó con una posible respuesta en caso de que el virrey Cruillas se decantara a favor de Portillo, según lo

⁴⁷⁹ La flota de Nueva España zarpó de Veracruz el 3 de mayo de 1761 y entró en La Habana el 29 de junio. De este puerto partió el 13 de julio y llegó a Cádiz el 13 de septiembre. *Gaceta de Madrid*, núm. 38, 22 de septiembre de 1761, p. 304.

⁴⁸⁰ Carta del arzobispo Manuel Rubio y Salinas al rey Carlos III, 2 de diciembre de 1761, BNMF, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 333.

⁴⁸¹ J. L. Maneiro, *op. cit.*, pp. 49, 51 y 53.

pedido por el fiscal. Dicha respuesta, escrita en noventa y siete puntos, quedó solamente como un borrador y no contenía firma por lo que no sabemos si fue Rubio y Salinas o Aren de Soto quien la redactó. Es gracias a ella que conocemos el escrito del fiscal, el cual no nos fue posible localizar⁴⁸².

Sin embargo, de lo pedido por el fiscal Rivadeneira, el virrey Cruillas no se resolvió a tomar una decisión y decidió someterlo al Real Acuerdo. El 3 de diciembre de 1761 se informaba cuál había sido el voto de éste⁴⁸³. Uno de los ministros había votado para que el obispo de Valladolid le remitiera al virrey una real cédula de 1743 sobre la colocación de la tesorería de aquella iglesia a don Francisco de la Cruz Sarabia. Esto lo consideraba el fiscal impertinente porque el impedimento de Sarabia era indubitable, patente y manifiesto (la ceguera) y no correspondía con el caso de Portillo⁴⁸⁴. Otros dos señores habían votado para que el virrey escribiese una carta al arzobispo y éste pasase a manos de Cruillas los autos del obispo Tejada que el cabildo citaba en sus representaciones⁴⁸⁵. Esto tampoco convenía al fiscal porque Antonio tenía ya presentadas pruebas e instrumentos convincentes y los autos de Tejada si no eran conducentes al caso no habría para qué presentarlos y si eran conducentes se habían hecho de manera sumaria (lo cual era cierto), ya que no se había dado cuenta de ello a la parte de Portillo. Además, se habían devuelto y no podían estar en poder del cabildo ni del arzobispo⁴⁸⁶. El tercer voto que abrazaron tres oidores fue que el virrey sacase testimonio de estos autos y de la cédula dada en Aranjuez a 20 de junio de 1751 sobre la erección de la iglesia de Guadalupe en insigne y real colegiata para dar cuenta de todo al

⁴⁸² “Representación hecha al excelentísimo señor virrey de este reino en satisfacción de un billete suyo en que manda dar colación del doctor don Antonio Portillo de la ración a que se halla presentado”, [s. f.], AGN, Bienes Nacionales, caja 871, expediente 1, cuaderno 22. De este documento (puntos 4 y 55) se sacaron los nombres de los expósitos e ilegítimos notables que Rivadeneira enlistaba. Solamente dejamos de lado algunos cuya identificación no fue posible como Cayo Melino (o Melizo), Antonio Sifón (un supuesto maestro de Cicerón) y Avidio (o Dividio) rey de España. También se nombraban al dios Apolo y al emperador del Sacro Imperio Enrique III, aunque en realidad estos últimos nunca tuvieron fama de expósitos o ilegítimos.

⁴⁸³ Parecer del fiscal Antonio de Rivadeneira sobre el voto del Real Acuerdo, 3 de diciembre de 1761, BNMFR, Archivos y Manuscritos, vol. 1240, fs. 345-352 v. El voto del Real Acuerdo debió darse antes de diciembre de 1761, pero desconocemos la fecha exacta.

⁴⁸⁴ Parecer del fiscal Antonio de Rivadeneira sobre el voto del Real Acuerdo, 3 de diciembre de 1761, BNMFR, Archivos y Manuscritos, vol. 1240, fs. 345 v y 346.

⁴⁸⁵ Se referían a las “diligencias secretas” que supuestamente el obispo Tejada había hecho sobre la legitimidad de Portillo, es decir, el testimonio del doctor Camarena Hernández.

⁴⁸⁶ Parecer del fiscal Antonio de Rivadeneira sobre el voto del Real Acuerdo, 3 de diciembre de 1761, BNMFR, Archivos y Manuscritos, vol. 1240, fs. 346-347.

soberano y que los autos originales se devolviesen al arzobispo⁴⁸⁷. Esto tampoco era conforme a derecho, según Rivadeneira, pues esa cédula nada había modificado en derecho sobre las disposiciones de los virreyes como vicepatronos en cuanto a dudas sobre prebendas. En primer lugar, porque el asunto de la colegiata había sido muy distinto de éste. Ahí se dieron varios pareceres, dictámenes, y muchos otros papeles. Debido a ello, el rey declaró que hubiera sido mejor darle cuenta de todo a él, pero no desaprobó lo hecho por el virrey Revillagigedo. En segundo lugar, si en el caso de la colegiata el monarca no había desaprobado del todo lo actuado por Revillagigedo tampoco lo haría en este caso. En tercer lugar, en el caso de la colegiata el tema era nuevo, sin precedentes y en el caso de los defectos de Antonio ya había precedentes de otros ilegítimos y dispensados y en ellos se había recurrido a los virreyes. En cuarto lugar, porque si dicha cédula era regla general entonces

⁴⁸⁷ A principios del siglo XVIII la atención que la Virgen del Tepeyac recibía de los capellanes y sacristanes del santuario era, pese a su esmero, insuficiente en comparación con la creciente importancia de su veneración. Quizás teniendo como precedente otra célebre advocación mariana, la del Pilar de Zaragoza, a la que con frecuencia se equiparaba a la mexicana y cuyo culto estaba a cargo del capítulo catedralicio de esa ciudad, surgió entonces la iniciativa para crear en Guadalupe un cabildo colegial. La idea pareció hacerse realidad cuando murió en 1707 un rico mercader de la Ciudad de México, Andrés de Palencia, dejando para ese efecto un legado testamentario de \$100,000 a cargo de uno de sus albaceas, Pedro Ruiz de Castañeda. Sin embargo, la ejecución del proyecto fue retardada largamente por una serie de tropiezos administrativos y por complicaciones legales. Cuando todos los escollos parecían superados, la situación se complicó aún más. El arzobispo electo de México, Manuel Rubio y Salinas, procedió en Madrid en 1749 a la erección canónica de la colegiata bajo el real patronato, justo antes de que partiera a tomar posesión de su nueva sede. Ignoraba el prelado que el doctor Juan Antonio de Alarcón y Ocaña (quien pertenecía al grupo suarista. Véase redes de patrocinio cuadro 3), electo primer abad de Guadalupe, había obtenido previamente cédulas reales y el trámite de una bula que exentaban explícitamente a la nueva fundación de la jurisdicción ordinaria diocesana. Habiéndose desempeñado antes de venir a Nueva España precisamente como abad de la real colegiata de San Isidoro de León, Rubio sabía muy bien a lo que Alarcón aspiraba. Por ello, y afirmando que históricamente la imagen y el santuario habían sido desde Zumárraga preseas de la mitra mexicana, demandó al rey la anulación de los privilegios obtenidos por el abad. Mientras el Consejo emitía una resolución definitiva, Alarcón no se quedó de brazos cruzados. Luego de lograr que tanto el virrey conde de Revillagigedo como la Audiencia de México dieran el pase a sus despachos, acudió con su autorización, junto con dos de los nuevos prebendados de la colegiata, a solicitar la institución canónica al obispo de Puebla don Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu. En abierto desafío a Rubio, Álvarez de Abreu condescendió a la solicitud de Alarcón y éste, considerándose plenamente facultado para ello, tomó posesión junto con su cabildo del Santuario de Guadalupe el 22 de octubre de 1750, en presencia de los oidores Domingo de Valcárcel y Domingo de Trespalacios y Escandón, como representantes del Real de Acuerdo por nombramiento del virrey. Pese a los esfuerzos del talentoso abogado criollo Francisco Xavier Gamboa, contratado por el abad para defender su causa ante el Consejo, nuevas reales cédulas aplazaron indefinidamente la resolución de la cuestión y mientras tanto se anularon los privilegios de exención de la colegiata y los actos del obispo de Puebla. En noviembre de 1751 Alarcón debió humillarse y tomar de nuevo, junto con todo su cabildo, la colación canónica de manos del arzobispo de México. La real cédula de 20 de junio de 1751 agradecía al virrey y a la Audiencia el haber defendido el real patronato, pero mandaba que de todo lo actuado en el asunto se diese parte al rey antes de haber actuado contra el arzobispo. Francisco Iván Escamilla González, “La Insigne y Real Colegiata de Guadalupe: un cabildo eclesiástico y sus actas capitulares”, en Leticia Pérez Puente y Rodolfo Aguirre Salvador [coords.], *Voces de la clerecía novohispana. Documentos históricos y reflexiones sobre el México colonial*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sobre la Universidad y la Educación, 2015, pp. 243 -247.

cada que se hubiesen presentado casos semejantes hubiera sido necesario dar cuenta al rey y eso era grave porque se volvería oneroso para el interesado y se afectaría el vicepatronato⁴⁸⁸. A pesar de los argumentos de Rivadeneira, los oidores permanecieron en su voto y se dejó el negocio en manos del virrey.

El 2 de diciembre el arzobispo envió otras dos cartas, a Carlos III⁴⁸⁹ y a Arriaga, para detallarles la respuesta del fiscal del 8 de agosto y el voto consultativo del Real Acuerdo. En estas representaciones se trataban de desacreditar las sentencias del fiscal, ya que éste también había dicho que se le escribiera al arzobispo una carta extrajudicialmente para que los prebendados opositores no insistieran en su contradicción y otra separada al deán y a los cinco capitulares⁴⁹⁰ para que no prosiguieran en su intento y obedecieran las disposiciones reales.

Aquí cabría preguntarnos si realmente todos los que firmaron las representaciones estaban en contra de López Portillo. Queda claro que Aren de Soto era el que más encono tenía contra Portillo. Dicho encono parecía ser una cuestión personal más que de filiación. El caso del deán Hoyos es muy interesante y a la vez confuso. Durante la etapa inicial de su formación académica estuvo bastante ligado a los jesuitas, pues de hecho tuvo dos actos mayores, uno de filosofía y uno de teología en el colegio de la Compañía en la ciudad de Pamplona⁴⁹¹. Por otro lado, expuso ante el cabildo los motivos que había para que se le suspendiese a Portillo la institución de la ración. Finalmente, en 1769 ayudó a López Portillo con un préstamo de mil pesos para el viaje a España que tuvo que realizar (véase el tercer apartado del tercer capítulo). Quizá el doctor Hoyos pertenecía al partido suarista y únicamente firmó las representaciones hechas por Aren de Soto en su calidad de dignidad del cabildo metropolitano de México o también porque varios de los alegatos eran verdaderos. De hecho, no pudimos comprobar que existiese una estrecha relación entre Hoyos y Rubio y Salinas. Los canónigos Francisco Ximénez Caro y Juan Villar Gutiérrez muy probablemente

⁴⁸⁸ Parecer del fiscal Antonio de Rivadeneira sobre el voto del Real Acuerdo, 3 de diciembre de 1761, BNMFR, Archivos y Manuscritos, vol. 1240, fs. 347-350 v.

⁴⁸⁹ Carta del arzobispo Manuel Rubio y Salinas al rey Carlos III, 2 de diciembre de 1761, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 332-341.

⁴⁹⁰ Los canónigos Francisco Ximénez Caro y Juan Villar Gutiérrez, el racionero Francisco Aren de Soto y los medios racioneros José Manuel Vélez de Ulibarri y Nicolás Garavito.

⁴⁹¹ Títulos y ejercicios literarios hechos por el licenciado don Luis Fernando de Hoyos Mier, 2 de abril de 1740, AGI, Indiferente, 149, N. 31.

sí pertenecían al partido tomista por su cercanía con la curia arzobispal (véase redes de patrocinio cuadro 10). Ximénez Caro estuvo muy relacionado con el arzobispo de Sevilla Luis de Salcedo y pasó a la Nueva España entre la clientela del arzobispo Vizarrón y Eguiarreta, del cual fue secretario⁴⁹². Villar Gutiérrez fue recomendado en la Corte por el arzobispo Rubio y Salinas mediante una carta de febrero de 1752⁴⁹³. Por otra parte, Vélez de Ulibarri era un criollo que había estudiado con los jesuitas en Puebla⁴⁹⁴ y Garavito, aunque era peninsular (había venido a México como capellán de los condes de Revillagigedo), al ingresar en el cabildo catedral en 1755, lo habían apadrinado ni más ni menos que Cevallos y Rojo⁴⁹⁵, dos destacados suaristas muy cercanos a López Portillo. Quizá Garavito y Ulibarri también firmaron más por obligación que por convicción, en su calidad de medios racioneros más antiguos.

Asimismo, en esta carta del 2 de diciembre de 1761 es importante hacer notar la opinión que el arzobispo tenía sobre la Nueva España en la que, según él, abundaban los ilegítimos y éstos pudieran recurrir a las estrategias de las cuales se valía Portillo para acceder a su prebenda, lo que oscurecería el candor de las iglesias⁴⁹⁶.

El 7 de enero de 1762 el virrey le devolvió los autos del proceso al arzobispo, pero sin llegar a una resolución del caso⁴⁹⁷. El 15 de enero, Cruillas le escribió al monarca para resaltar los méritos de Portillo y que éste había sido ejemplo para otros, pero que no había hallado ni un voto en el Real Acuerdo para sostener el regio patronato. Le sorprendía que no obstante el mérito de Antonio, los ministros de la Audiencia no hubieran dado su voto a favor de él. Por último, pedía que en las reales órdenes que se emitieran respecto a este asunto se le diera posesión de la prebenda al interesado, que se resolvieran las dudas que parecían haber

⁴⁹² Relación de méritos del doctor don Francisco Ximénez Caro, 23 de diciembre de 1744, AGI, Indiferente, 228, N. 26.

⁴⁹³ Relación de méritos del licenciado don Juan del Villar Gutiérrez, 18 de noviembre de 1734, AGI, Indiferente, 222, N. 115.

⁴⁹⁴ Relación de méritos del doctor don José Manuel Vélez de Ulibarri, 24 de septiembre de 1749, AGI, Indiferente, 233, N. 24.

⁴⁹⁵ J. M. Castro Santa Anna, *op. cit.*, tomo V, pp. 197 y 198.

⁴⁹⁶ Carta del arzobispo Manuel Rubio y Salinas al rey Carlos III, 2 de diciembre de 1761, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 339 v.

⁴⁹⁷ Billeto del virrey marqués de Cruillas al arzobispo Manuel Rubio y Salinas, 7 de enero de 1762, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 237 v.

surgido por lo mandado en las leyes y cédulas anteriores y la repreñión del arzobispo para que en lo sucesivo no hiciera problemáticas las gracias reales⁴⁹⁸.

El 6 de marzo de 1762 el doctor Matías López Prieto (véase redes de patrocinio cuadro 1) dirigió una carta a Carlos III, en calidad de “gobernador del obispado de Guadalajara sedevacante” para informarle que conocía a Portillo desde muy joven y que era injusta la resolución de negarle la prebenda, alegando que todo esto había nacido de la envidia⁴⁹⁹. El 17 de ese mismo mes, Antonio nombró al licenciado Francisco Xavier Gamboa (residente en Madrid), Jacinto Marfil (caballero de Santiago), Pedro Pablo de Armiaga (residente en Madrid) y a Miguel Primo de Rivera (residente en México) para que lo representaran en todos sus pleitos, causas, negocios y pretensiones, principalmente en el de su prebenda⁵⁰⁰. Y el 24 (también de marzo) López Portillo dirigió una carta a al rey en la que expuso haber perdido más un año en el asunto de su ración y que en todo ese tiempo no se había presentado un sólo documento que probara su ilegitimidad, pues las supuestas informaciones que tenía el obispo Tejada habían sido quemadas. También pedía al monarca que dictara estar bien fundada su legitimidad, imponiendo perpetuo silencio en el asunto, que se le pagaran los frutos y emolumentos de la prebenda, así como todos los daños y perjuicios y que se le instituyera canónicamente en su ración cuanto antes⁵⁰¹.

Una vez que se sacaron las copias de los documentos emitidos durante el litigio, el 7 de abril de 1762 el arzobispo los remitió a Madrid con una representación para el rey⁵⁰². El 10 de mayo el virrey Cruillas hizo otro tanto, enviándolos con una representación dirigida al ministro Arriaga⁵⁰³.

⁴⁹⁸ Carta del virrey marqués de Cruillas al rey Carlos III, 15 de enero de 1762, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 353-354.

⁴⁹⁹ Carta del doctor Matías López Prieto al rey Carlos III, 6 de marzo de 1762, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 344. Es curioso que el doctor López Prieto sí mencionara lo del gemelo de Portillo, algo que nunca hicieron los padres.

⁵⁰⁰ Poder que otorga Antonio López Portillo a Francisco Xavier Gamboa, Jacinto Marfil, Pedro Pablo de Armiaga y Miguel Primo de Rivera para que lo representen en todos sus pleitos y pretensiones, 17 de marzo de 1762, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 406-407 v.

⁵⁰¹ Carta de Antonio López Portillo al rey Carlos III, 24 de marzo de 1762, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 469-474. Resulta extraño que Portillo escribiera al rey hasta esa fecha pues sus adversarios ya habían hecho lo propio desde un año antes y nuestro personaje estaba enterado de esto.

⁵⁰² Representación del arzobispo Manuel Rubio y Salinas al rey Carlos III, 7 de abril de 1762, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 342-343 v.

⁵⁰³ Representación del virrey marqués de Cruillas al bailío Julián de Arriaga, 10 de mayo de 1762, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 355. Quizá por esta razón en el Archivo General de Indias se hallen dos

Las cosas permanecieron en este estado casi un año hasta que entre abril y mayo de 1763, Portillo decidió ir a España, llevando consigo a un sobrino suyo llamado José Francisco López Portillo y Balmaseda, de veintiún años⁵⁰⁴, en calidad de criado. Se embarcó en Veracruz en unos navíos de guerra al mando de Francisco María Spínola⁵⁰⁵. Recordemos que Carlos III había subido al trono de España en 1759. En 1761 firmó con Luis XV, rey de Francia, el tercer pacto de familia por el que se comprometía a ayudarlo militarmente en caso de un conflicto. De esta manera, España entró en la llamada guerra de los siete años que desde 1756 enfrentaba a Francia con Inglaterra⁵⁰⁶. Durante el conflicto el sistema de flotas se suspendió y el riesgo de un ataque en altamar era latente. Por esta razón, Portillo no pudo embarcarse antes rumbo a la península. La guerra finalizó en febrero de 1763 con la firma del Tratado de París. Tan pronto como concluyó, Antonio se embarcó para España⁵⁰⁷ pero, como hemos dicho, no en el sistema de flotas, sino todavía en barcos de guerra. Éstos arribaron en julio a Cádiz⁵⁰⁸ y de ahí Portillo se dirigió a Madrid.

El 19 de octubre de 1763, Luis Francisco Mosquera y Pimentel Quintanilla, III marqués de Aranda y fiscal del Consejo de Indias por lo tocante a Nueva España, expuso lo relativo al asunto de López Portillo. Su escrito se reducía a tratar tres cuestiones: a) Si el arzobispo había tenido justificadas causas para suspender la colación y canónica institución de la prebenda, dando cuenta al rey, b) Si correspondía que la Cámara de Indias consultase al monarca acerca de este asunto o si ésta podía mandar que se pusiera en posesión de la prebenda al interesado, imponiendo perpetuo silencio en punto de sus natales y c) Si

copias de estos autos: Expedientes sobre la presentación del doctor Antonio López Portillo, prebendado de México, AGI, México, 2608 Cartas y expedientes, 1761-1763 y Expediente sobre la colación del doctor Antonio López Portillo, prebendado de México, con defectos natalicios, AGI, México, 2609 Cartas y expedientes, 1764. Agradezco enormemente al doctor David Carbajal López de la Universidad de Guadalajara por proporcionarme esta información.

⁵⁰⁴ Hijo de Nicolás Ambrosio López Portillo Sotomayor y Catalina Balmaseda Larreategui, nació en Rosario, Sinaloa aproximadamente en 1742. No sabemos cuándo se trasladó a la Ciudad de México ni los estudios que realizó. No obstante, en el capítulo siguiente, veremos cuán importante fue en la vida de Antonio. J. Sanchíz, V. Gayol y AMGH, “José Francisco López-Portillo Balmaseda”, *página Geneanet*, 2014. Antonio afirmaba que su primo tenía diecinueve años (en 1764) pero esto debe ser un error. Expediente de información y licencia de pasajero a Indias del doctor Antonio Lorenzo López Portillo, 1 de septiembre de 1764, AGI, Contratación, 5507, N. 1, R. 5, f. 3.

⁵⁰⁵ Expediente de información y licencia de pasajero a Indias del doctor Antonio Lorenzo López Portillo, 1 de septiembre de 1764, AGI, Contratación, 5507, N. 1, R. 5, fs. 7 y 8 v.

⁵⁰⁶ J. L. Maneiro, *op. cit.*, pp. 216 y 217, nota 49.

⁵⁰⁷ *Ibid.*, p. 53.

⁵⁰⁸ Expediente de información y licencia de pasajero a Indias del doctor Antonio Lorenzo López Portillo, 1 de septiembre de 1764, AGI, Contratación, 5507, N. 1, R. 5, fs. 7 y 8 v.

correspondía mandar que el arzobispo y el cabildo pagaran a Portillo el importe de frutos, emolumentos, etc. desde el 5 de enero de 1761⁵⁰⁹. Con respecto a la primera se afirmaba que, en las representaciones del arzobispo, del cabildo y en la respuesta del promotor fiscal Núñez se hallaban bien fundadas las causas que orillaron a Rubio y Salinas a suspender la colación, pero dejaba al arbitrio de la Cámara la calificación de dichas pruebas⁵¹⁰. De igual manera, la segunda y tercera cuestión eran puestas a consideración de la Cámara⁵¹¹. El cabildo de la catedral se enteró de esto por medio de cartas que su apoderado en la Corte, José de Miranda, les envió, fechadas el 17 y 28 de octubre y el 11 y 22 noviembre de 1763. En esta última se señalaba que la Cámara había mandado pasar al relator el expediente de Portillo y para ello se redactó una breve representación (siendo su autor un pariente de Miranda que tuvo a la vista la representación hecha por el cabildo el 18 de abril de 1761), pues los ministros de la Cámara preferían leer papeles de pocas fojas. Miranda también informaba que Portillo tenía en Madrid “infinitos protectores” por lo que estaba “engreído de salirse con su idea o pretensa” pero el agente del cabildo haría lo posible para que esto no sucediera⁵¹².

El 22 de abril de 1764 Juan Pizarro y Piccolomini de Aragón, marqués de San Juan de Piedras Albas, presidente del Consejo de Indias, y los ministros José Cornejo, Esteban José de Abaria, Francisco Fernández Molinillo, Jerónimo Desola, Manuel Pablo de Salcedo y José de Rojas y Contreras, marqués de Abentos, dieron su dictamen⁵¹³ y lo turnaron al rey. La decisión real se tardó otro mes, dándose el 21 de mayo⁵¹⁴ y ajustándose prácticamente a lo resuelto por los ministros del Consejo de Indias. El 2 de junio se expidieron cuatro reales cédulas sobre el asunto: una dirigida al arzobispo, otra al virrey, otra a la Audiencia⁵¹⁵ y una más al cabildo⁵¹⁶. En la primera se le hacía saber al prelado que no había tenido causa justa

⁵⁰⁹ Parecer del marqués de Aranda, fiscal del Consejo de Indias, 19 de octubre de 1763, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 383.

⁵¹⁰ Parecer del marqués de Aranda, fiscal del Consejo de Indias, 19 de octubre de 1763, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 383 v-384 v.

⁵¹¹ Parecer del marqués de Aranda, fiscal del Consejo de Indias, 19 de octubre de 1763, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 384v-386.

⁵¹² Sesión del cabildo catedralicio de México, 21 de mayo de 1764, AVCCM, Actas de cabildo, libro 46, fs. 238 v y 239.

⁵¹³ Dictamen del Consejo de Indias sobre el expediente del doctor Antonio López Portillo, 22 de abril de 1764, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 387-401 v.

⁵¹⁴ Sesión del cabildo catedralicio de México, 18 de septiembre de 1764, AVCCM, Actas de cabildo, libro 47, f. 3 v.

⁵¹⁵ A esta cédula se hacía referencia en la que se dirigió al virrey. Sin embargo, no nos fue posible encontrarla.

⁵¹⁶ Sesión del cabildo catedralicio de México, 1 de diciembre de 1764, AVCCM, Actas de cabildo, libro 47, fs. 39 v-41.

para haber suspendido a Portillo la institución canónica de la ración, sino que debió dársela en el momento que por éste fue requerida. Rubio tampoco tuvo motivo para proceder judicialmente en el particular, dando traslado al cabildo, cuando por ningún motivo podía ser éste parte para contradecir, como lo hizo, la colación y posesión de la referida prebenda, faltando así el arzobispo y el cabildo a todo lo que se hallaba prevenido en las leyes del real patronato de Indias. En los autos que el propio arzobispo envió constaba en bastante y debida forma la legitimidad de Portillo y el rey encargaba que en calidad de tal se le diese la posesión y canónica institución de la ración en que fue provisto, sin ponerle el menor impedimento, con la antigüedad que le correspondía como si hubiese sido instituido el 5 de enero de 1761. Por último, se le debían restituir a Portillo todos los frutos, rentas, manuales, interpresentes, aniversarios y otros emolumentos que desde el citado día 5 de enero le hubiesen correspondido o podido corresponder como si efectivamente hubiera estado en posesión de su prebenda sin excusa, demora, ni dilación alguna⁵¹⁷.

En la cédula que iba dirigida al virrey se le hacía saber a éste que, ante la negativa de Rubio y Salinas de colocar a Portillo en su prebenda, debió recurrir al prelado más cercano (en este caso al de Puebla) para que instituyese a Portillo, sin consultar el asunto con el Real Acuerdo, atendiendo únicamente a lo pedido por el fiscal Rivadeneira. Si el virrey dudaba de la legitimidad de Portillo, misma que se expresaba en los documentos exhibidos por él, sobraba la amplia dispensación que contenía la bula de 1758 para que Cruillas hubiese procedido con más consideración en un asunto de tanta gravedad. Por su parte, los oidores que habían concurrido al Real Acuerdo en que se dio el dictamen para suspender la enunciada prebenda, habían procedido con sobrada contemplación y abandono de las reales regalías. Se le encargaba a Cruillas que en caso de que Rubio y Salinas desobedeciese el mandato real, se acudiese con el prelado más cercano para que tuviera efecto la enunciada cédula, usando el virrey, en cualquiera caso o dificultad, de todas sus facultades como vicepatrono para que se verificara la gracia concedida a Portillo⁵¹⁸.

⁵¹⁷ “Año de 1764. Real cédula de 2 de junio sobre la colación y canónica institución del doctor don Antonio Portillo presentado a una ración de esta santa iglesia con la copia de la respuesta de Su Ilustrísima”, AGN, Bienes Nacionales, caja 871, expediente 1, cuaderno 24.

⁵¹⁸ AGN, Reales cédulas originales y duplicados, reales cédulas originales, vol. 84, exp. 75, fs. 197 v-201 v.

El apoderado Miranda comunicaba la noticia de estos acontecimientos en cartas del 22 de mayo y 5 de junio de 1764. En esta última hacía un resumen del contenido de las cédulas que hemos descrito y afirmaba que por más diligencias hechas para cerciorarse de si Portillo había presentado o no algunos autos, testimonios o papeles que el cabildo ignorase, solamente se enteró que Portillo formó y entregó al Consejo una representación que Miranda no había podido leer pero que prometía conseguir. Asimismo, informaba que los apoderados y protectores de Portillo solicitaban para éste la canonjía de la iglesia de México que había dejado vacante la promoción a la tesorería de Juan Hernando de Gracia. Por su parte, Miranda trabajaba para que dicha canonjía correspondiera a Aren del Soto, el racionero más antiguo, lo cual estaba casi logrado (según el propio Miranda), pues en la terna propuesta el primer lugar lo llevaba Aren de Soto, aunque también se habían dado votos para Portillo⁵¹⁹.

Sobre esta última carta de Miranda debemos discutir dos puntos. El primero es el que se refiere a la representación que presentó López Portillo ante el Consejo de Indias. Recordemos que entre abril y mayo de 1761 nuestro personaje ya había trabajado una representación y había tratado de enviarla lo más pronto posible, pues sabía que en la Flota que zarpó de Veracruz en mayo de 1761 iban las representaciones del arzobispo y del cabildo⁵²⁰. Sin embargo, dicha representación nunca se presentó en España. Esto pudo deberse a que la Flota de 1761 zarpó antes de que Portillo la tuviese lista o porque quizá esperaba la respuesta del fiscal Rivadeneira.

Recordemos también que, en marzo de 1762, Portillo había dado poder, en primer lugar, al licenciado Francisco Xavier Gamboa para que lo defendiese en sus pleitos⁵²¹. La representación que fue vista en el Consejo y a la que hacía alusión el apoderado Miranda en su carta fue trabajada ni más ni menos que por Gamboa⁵²² como representante de Antonio. De hecho, Gamboa terminaba el escrito con la siguiente frase: “Por mi amado Portillo trabajé

⁵¹⁹ Sesión del cabildo catedralicio de México, 18 de septiembre de 1764, AVCCM, Actas de cabildo, libro 47, fs. 3 v y 4.

⁵²⁰ Representación de Antonio López Portillo al rey Carlos III, [s. f.], BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 464 v.

⁵²¹ Poder que otorga Antonio López Portillo a Francisco Xavier Gamboa, Jacinto Marfil, Pedro Pablo de Armiaga y Miguel Primo de Rivera para que lo representen en todos sus pleitos y pretensiones, 17 de marzo de 1762, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 406-407 v.

⁵²² Representación del licenciado Francisco Xavier Gamboa al Consejo de Indias, [s. f.], BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 356-382.

esta representación en Madrid”⁵²³ (véase redes de patrocinio cuadro 9). Sabemos que la representación que Portillo hizo en México fue la base para la que realizó Gamboa en Madrid por la notable semejanza en la narrativa de los acontecimientos. Gamboa también retomó varios puntos de la defensa que Antonio había redactado y entregado el 11 de febrero de 1761 y aparte presentó los siguientes documentos: dos testimonios relativos a la corrección de la partida de bautismo de Portillo⁵²⁴, la certificación del maestrescuela Navarajo de haber aceptado la información de legitimidad, acompañada de los testimonios del presbítero Felipe Liñán de la Cueva y del padre Juan de Armesto S. J.⁵²⁵ (véase redes familiares cuadro 2 y redes de patrocinio cuadro 1), la declaración de la nieta de la partera que había atendido a doña Rosa Josefa, validada ante el presidente de la Audiencia de Guadalajara, diciendo que la señora Berrotarán había tenido un parto doble⁵²⁶, la declaración del secretario de cámara del cabildo catedral de Guadalajara en la que constaba no hallarse en los archivos ningún papel concerniente a la ilegitimidad de Antonio⁵²⁷, y la certificación de Salvador Antonio Verdín, del oratorio de San Felipe Neri y confesor del difunto obispo Tejada, en la que se asentaba que éste había ordenado quemar todos los papeles del asunto de los natales de Portillo⁵²⁸.

La representación de Gamboa es también importante porque en ella se establecía un vínculo entre aquellos tomistas, encabezados por Omaña (véase redes de patrocinio cuadro 6) que se habían opuesto a que se le diesen a Portillo las cuatro borlas y Aren de Soto. De estos tomistas, por el rencor de haberse visto derrotados en el claustro universitario, habían salido las dudas sobre la legitimidad de López Portillo y lo que en un principio fue una pequeña chispa, el racionero Aren de Soto se había encargado de transformarlo en un

⁵²³ Representación del licenciado Francisco Xavier Gamboa al Consejo de Indias, [s. f.], BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 382.

⁵²⁴ Representación del licenciado Francisco Xavier Gamboa al Consejo de Indias, [s. f.], BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 360 v y 361.

⁵²⁵ Representación del licenciado Francisco Xavier Gamboa al Consejo de Indias, [s. f.], BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 361.

⁵²⁶ Representación del licenciado Francisco Xavier Gamboa al Consejo de Indias, [s. f.], BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 362 vuelto.

⁵²⁷ Representación del licenciado Francisco Xavier Gamboa al Consejo de Indias, [s. f.], BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 368 v y 369.

⁵²⁸ Representación del licenciado Francisco Xavier Gamboa al Consejo de Indias, [s. f.], BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 369.

incendio voraz, probablemente movido por los celos⁵²⁹ (véase redes de patrocinio cuadro 10). De ser esto verdad se comprobaría lo que hemos afirmado anteriormente, es decir, que el grupo tomista era más cercano y afecto a aquellos peninsulares que detentaban algún cargo en la administración civil o eclesiástica.

El segundo punto a discutir sobre la carta del apoderado Miranda es que hablaba de una canonjía vacante. Efectivamente, por una real cédula dada en El Pardo el 19 de enero de 1764, el canónigo de merced Juan Hernando de Gracia había ascendido a la dignidad de tesorero⁵³⁰. El racionero más antiguo era Aren de Soto, que ocupaba su puesto desde, por lo menos, 1756, ya que la noticia de su nombramiento se había conocido en Nueva España a finales de 1755⁵³¹. Con casi diez años en su prebenda, resultaba obvio que Aren de Soto desease el ascenso a una canonjía. Por otra parte, si tomamos en cuenta que las reales cédulas del 2 de junio de 1764 habían declarado que se le debía respetar a Portillo la antigüedad desde enero de 1761, en ese caso él era el segundo racionero más antiguo.

El señor canónigo

En cabildo del 8 de noviembre de 1764, se leía la siguiente carta del apoderado Miranda, fechada el 4 de julio de ese año, misma que no debió agradar al partido tomista del cabildo y mucho menos al racionero Aren de Soto

Muy Ilustrísimo Señor: sin embargo de mis eficaces instancias a la Cámara y señor ministro Arriaga en solicitud del regular ascenso a la canonjía vacante de esa santa iglesia del señor doctor don Francisco Aren del Soto, su racionero más antiguo, en este día se publicó en dicho tribunal, la promoción a la misma prebenda del señor doctor don Antonio Portillo, que aquí se halla. He entendido ahora que la tal merced y cuanto ha conseguido éste ha sido a influjos poderosos de los grandes próceres y ministros superiores de esta Corte que ganó al mismo fin su paisano, compañero y amigo, el licenciado don Francisco Xavier de Gamboa por su honradora, mi señora la duquesa del Infantado, quien se valió de este abogado introducido en su casa para la conclusión del ruidoso pleito del citado estado, que en el todo ha ganado esta señora, el cual principió más había de un siglo⁵³². Vivo confiado en que Vuestra Ilustrísima

⁵²⁹ Representación del licenciado Francisco Xavier Gamboa al Consejo de Indias, [s. f.], BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 379.

⁵³⁰ José Miguel de Mayoralgo y Lodo, *Antecedentes de la emancipación: el Reino de Nueva España en el Registro de la Real Estampilla (1759-1798)*, presentación de Javier Sanchiz, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, 2014 (disponible en red). El URL o el DOI de todos los materiales de internet se puede consultar en el apartado de Bibliografía.

⁵³¹ J. M. Castro Santa Anna, *op. cit.*, tomo V, p. 195.

⁵³² María Teresa Francisca de Silva Mendoza (Granada, 1707 – ¿Guadalajara?, 1770) fue la XI duquesa del Infantado desde la muerte de su padre en 1737 hasta 1770. Fue también VII duquesa de Pastrana y VIII duquesa de Lerma. Hija de Juan de Dios de Silva Mendoza, X duque del Infantado, y de María Teresa Gutiérrez de los Ríos. El 10 de enero de 1724 se casó con Miguel Ignacio de Toledo Pimentel, IX marqués de Távara, y conde

me hará el honor de creer firmemente y aún sabrá que mi actividad a servirle, sobre la negativa de posesión de la ración al doctor Portillo y ascenso logrado por éste, no me quedó piedra por mover a cuanto deja comprenderse en los expresados asuntos⁵³³.

La real cédula de promoción a la canónjía de Portillo estaba fechada en San Ildefonso el 19 de julio de 1764⁵³⁴. Este ascenso de nuestro personaje coronaba una serie de éxitos en las carreras de sus allegados y parientes. Por ejemplo, su gran amigo y protector Gamboa había sido nombrado alcalde del crimen de la Audiencia de México por real cédula dada en Aranjuez a 2 de junio de 1764⁵³⁵ (el mismo día que se resolvió el asunto de la ración) y su primo, Francisco Antonio López Portillo, había sido nombrado oidor de la Audiencia de México por otra cédula dada también en Aranjuez el 18 de mayo de 1764⁵³⁶. Con estos ascensos de sus allegados y la protección de la duquesa del Infantado (y de otros poderosos) en la Corte (véase redes de patrocinio cuadro 9), resulta más que evidente el por qué Portillo pudo aventajar a Aren de Soto.

Seguro ya de poder ingresar en el cabildo, Portillo decidió emprender el viaje de regreso a Nueva España. El 9 de agosto de 1764 el Consejo le concedió la licencia para que pasase a servir su prebenda⁵³⁷. El 30 del mismo mes se hallaba en Cádiz dispuesto a brindar la información relativa a los tres criados que llevaba: su sobrino José Francisco, Juan Domingo López de Ororvia, natural de Pamplona, de dieciséis años, y Juan Clarí, natural de Barcelona, de treinta y cinco años⁵³⁸. Para verificar la veracidad de lo expuesto sobre sus criados, López Portillo presentó a tres testigos para lo relativo a Juan Domingo⁵³⁹ y tres más para su sobrino, entre ellos a Gamboa⁵⁴⁰. Juan Clarí cayó enfermo y no pudo realizar el

de Villada. Tuvieron dos hijos: Pedro, futuro XII duque del Infantado, y Felipe, casado con Mariana Pacheco Toledo, duquesa de Escalona. María Teresa tuvo que hacer frente al viejo pleito por la sucesión del ducado del Infantado contra Juan Raimundo de Arteaga, marqués de Valmediano. El ducado del Infantado es uno de los títulos nobiliarios más importantes y antiguos de España, pues data del siglo XV. “Silva Mendoza, María Teresa Francisca de (1707-1770)”, *Portal Censo-Guía de archivos de España e Iberoamérica*, 2015.

⁵³³ Sesión del cabildo catedralicio de México, 8 de noviembre de 1764, AVCCM, Actas de cabildo, libro 47, f. 30.

⁵³⁴ J. M. Mayoralgo y Lodo, *op. cit.*

⁵³⁵ *Idem.*

⁵³⁶ *Idem.*

⁵³⁷ Expediente de información y licencia de pasajero a Indias del doctor Antonio Lorenzo López Portillo, 1 de septiembre de 1764, AGI, Contratación, 5507, N. 1, R. 5, fs. 1-2.

⁵³⁸ Expediente de información y licencia de pasajero a Indias del doctor Antonio Lorenzo López Portillo, 1 de septiembre de 1764, AGI, Contratación, 5507, N. 1, R. 5, f. 3.

⁵³⁹ Expediente de información y licencia de pasajero a Indias del doctor Antonio Lorenzo López Portillo, 1 de septiembre de 1764, AGI, Contratación, 5507, N. 1, R. 5, fs. 4 v-6.

⁵⁴⁰ Expediente de información y licencia de pasajero a Indias del doctor Antonio Lorenzo López Portillo, 1 de septiembre de 1764, AGI, Contratación, 5507, N. 1, R. 5, fs. 6 v-8 v.

viaje⁵⁴¹. Finalmente, el 1 de septiembre se embarcaron en unos navíos de guerra, llegando a la Nueva España a principios de noviembre⁵⁴² y a la Ciudad de México la noche del 21 de ese mismo mes⁵⁴³.

El 22 de noviembre, por la mañana, Antonio se presentó ante el virrey y la Audiencia para mostrarles las cédulas concernientes al caso⁵⁴⁴. De igual manera, el 28 acudió ante el arzobispo, llevando consigo las reales cédulas del 20 de mayo de 1760 y del 2 de junio de 1764, así como la certificación de haber entregado en las cajas reales lo correspondiente al real derecho de mesada, para que se le instituyese en la ración. A Rubio y Salinas no le quedó otro remedio. En el despacho de posesión emitido por el arzobispo, no solamente se detallaba la ceremonia acostumbrada en tales casos, sino que también se mandaba que se le diese posesión de la citada prebenda en el cabildo y que se le restituyeran todos los frutos y rentas que le podían haber tocado desde enero de 1761, así como que se le respetara su antigüedad⁵⁴⁵.

El mismo 28, después de la toma de posesión ante el prelado, Portillo se presentó ante el deán Hoyos para pedirle que le asignase día para la ceremonia de posesión de su ración en el cabildo. Le pedía al deán que esta ceremonia fuese lo más breve y secreta posible, sin concurso de casi nadie, pues le parecía que era lo más correspondiente a la moderación. Por ello también solicitaba que “los dulces y el refresco” que acostumbraban dar los capitulares que ingresaban al cabildo, se le dispensase, dejando esto para cuando tomase posesión de la canonjía. Por último, le informaba al doctor Hoyos que también traía una real cédula dirigida

⁵⁴¹ Expediente de información y licencia de pasajero a Indias del doctor Antonio Lorenzo López Portillo, 1 de septiembre de 1764, AGI, Contratación, 5507, N. 1, R. 5, f. 9.

⁵⁴² Carta 10 del ramo de temporalidades, 18 de noviembre de 1764, AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 1955, fs. 275 v y 276. Aunque la doctora D. Tanck insistía en que este documento relacionaba los nombres de Portillo y Clavijero, es otra imprecisión de su trabajo. Seguramente estos dos personajes debieron haberse conocido en San Ildefonso, ya que, en 1754, año célebre para Portillo, Clavijero también residía ahí. No obstante, si bien este documento hace referencia a la llegada de Portillo en noviembre de 1764 y la carta antecedente hace referencia a Clavijero, es más bien una tergiversación retórica para alabar el nombre de Portillo.

⁵⁴³ Sesión del cabildo catedralicio de México, 29 de noviembre de 1764, AVCCM, Actas de cabildo, libro 47, f. 38 v.

⁵⁴⁴ Sesión del cabildo catedralicio de México, 29 de noviembre de 1764, AVCCM, Actas de cabildo, libro 47, fs. 38 v y 39.

⁵⁴⁵ Sesión del cabildo catedralicio de México, 1 de diciembre de 1764, AVCCM, Actas de cabildo, libro 47, fs. 41 y 42 v.

al cabildo. El deán le respondió que si deseaba que la ceremonia fuese sin concurrencia podía ser el 1 de diciembre por la tarde⁵⁴⁶.

Tal y como se había previsto, el 1 de diciembre Portillo acudió a la catedral metropolitana. Primeramente, se leyó la real cédula dirigida al cabildo fechada el 2 de junio de 1764 y después la del 20 de mayo de 1760 y el despacho de posesión del arzobispo del 28 de noviembre. El deán Hoyos nombró por comisarios (o padrinos) al arcediano Cevallos y al medio racionero José de Rivera Santa Cruz⁵⁴⁷, otro suarista (véase redes de patrocinio cuadro 9) para que durante la ceremonia pusiesen a Portillo en el lugar que le correspondía, tanto en el coro como en la sala capitular⁵⁴⁸, el cual era la octava silla del lado izquierdo en ambos lugares, por ser el segundo racionero más antiguo.

El 4 de diciembre se convocó a cabildo para discutir el tema de las rentas que se le debían pagar a López Portillo, algo que ya había salido a relucir desde su toma de posesión. El asunto se debatió ampliamente, buscando casos similares en las actas del cabildo que pudiesen servir como referencia. Entre las opiniones que se versaron se dijo que, en este asunto, el arzobispo debía actuar como juez y que el cabildo podía solicitar a sus contadores la relación de las rentas que pudieron haberle tocado a Portillo, pero que esto se llevaría bastante tiempo ya que los dichos contadores estaban ocupados en otros asuntos. Al final únicamente se decidió que Antonio debía recurrir al arzobispo⁵⁴⁹.

Entre el 10 y el 11 de diciembre, Rubio y Salinas instituyó a López Portillo en la canonjía. El 11, nuestro personaje se presentó con la real cédula del 19 de julio de 1764 y el despacho del arzobispo en la catedral. Al igual que en la vez anterior, el deán Hoyos designó como comisarios a Cevallos y a Rivera de Santa Cruz para que lo colocasen en el sitio que le correspondía, el cual era el asiento séptimo del lado derecho, por ser el octavo canónigo más antiguo. Finalizada la ceremonia, nuestro personaje convidó a los capitulares a un pequeño

⁵⁴⁶ Sesión del cabildo catedralicio de México, 29 de noviembre de 1764, AVCCM, Actas de cabildo, libro 47, fs. 38 v y 39.

⁵⁴⁷ Relación de los méritos y ejercicios literarios de don José de Rivera y Santa Cruz, 2 de diciembre de 1747, AGI, Indiferente, 231, N. 48.

⁵⁴⁸ Sesión del cabildo catedralicio de México, 1 de diciembre de 1764, AVCCM, Actas de cabildo, libro 47, fs. 39-43.

⁵⁴⁹ Sesión del cabildo catedralicio de México, 4 de diciembre de 1764, AVCCM, Actas de cabildo, libro 47, fs. 43 v-47 v.

refresco que se tenía dispuesto en la contaduría de catedral⁵⁵⁰. En esta reunión del cabildo volvió a examinarse el tema de las cuentas.

En el referido cabildo del 11 de diciembre, Antonio presentó un escrito del arzobispo⁵⁵¹ en el que, como juez, mandaba que no obstante el hallarse los contadores ocupados, se procediese a hacer el ajuste de cuentas de todo lo que pudiese haber tocado a Portillo en razón de rentas y emolumentos de la ración desde 1761 hasta 1764. En esta misma sesión también se dieron a conocer dos escritos de Juan José de Mier, presbítero del arzobispado y contador más antiguo de catedral. En el primero, Mier explicaba que se hallaba bastante ocupado con las cuentas correspondientes a la división de la gruesa decimal de todo el arzobispado, las cuales debían estar listas antes de navidad para que se repartiesen a principios de 1765. Por ello y otras razones pedía tiempo para hacer las cuentas de los emolumentos que se le solicitaban en el caso de Portillo⁵⁵². En el otro escrito, Mier señalaba que ya tenía las cuentas relativas a las rentas de los años 1761 y 1762 y de lo que como vacante de la del doctor Castillo había entrado en las cajas reales⁵⁵³. A Portillo le tocaba la cantidad de cuatro mil seiscientos treinta y cuatro pesos, seis tomines y seis granos por las rentas: dos mil ciento veinte pesos y seis granos por el año de 1761 y dos mil quinientos catorce pesos y seis tomines por el año de 1762. Esto se cobraría en la clavería de catedral. Por lo que tocaba a la ración vacante del doctor Castillo se le tenían que devolver, ochocientos treinta y nueve pesos y éstos saldrían de las cajas reales. Portillo afirmó que todo se hallaba en orden y que dichas cantidades eran correctas⁵⁵⁴

El 20 de enero de 1765 el arzobispo tuvo lista una respuesta a la real cédula del 2 de junio de 1764. En ella, Rubio y Salinas volvió a insistir en que las razones para suspenderle la ración a Portillo eran más que justas, así como en que la bula había expirado con la muerte del papa Benedicto XIV y que existía una aparente contradicción entre las leyes 11 y 15 del

⁵⁵⁰ Sesión del cabildo catedralicio de México, 11 de diciembre de 1764, AVCCM, Actas de cabildo, libro 47, fs. 51 v y 52.

⁵⁵¹ Sesión del cabildo catedralicio de México, 11 de diciembre de 1764, AVCCM, Actas de cabildo, libro 47, f. 50 vuelto

⁵⁵² Sesión del cabildo catedralicio de México, 11 de diciembre de 1764, AVCCM, Actas de cabildo, libro 47, fs. 50 v y 51.

⁵⁵³ Sesión del cabildo catedralicio de México, 11 de diciembre de 1764, AVCCM, Actas de cabildo, libro 47, f. 51.

⁵⁵⁴ Sesión del cabildo catedralicio de México, 11 de diciembre de 1764, AVCCM, Actas de cabildo, libro 47, f. 51.

título sexto, libro primero de la recopilación de leyes de Indias, porque en la 11 se mandaba que se diera la posesión de la prebenda tan pronto como el interesado se presentara con los reales despachos correspondientes y en la 15 se dictaba que los prelados hiciesen un diligente examen y un reconocimiento de las calidades del interesado, lo cual llevaba tiempo⁵⁵⁵. A esto se le respondió con otra real cédula dada en Madrid a 20 de julio de 1765, en la que se le comunicaba que todo eso ya había sido examinado por el Consejo y que en lo sucesivo cumpliera con las órdenes y cédulas que se le dirigieren porque las citadas leyes en nada se contrariaban⁵⁵⁶. Por su parte, en cabildo 12 de marzo de 1765 el deán Hoyos les comunicó a los capitulares que ya se tenía una respuesta a la cédula del 2 de junio. El escrito fue revisado y sometido a votación. Al final del cabildo solamente se resolvió que el canónigo José Xavier Becerra (véase redes de patrocinio cuadro 2) reconociera y moderara dicha respuesta⁵⁵⁷. No sabemos si éste presentó después un nuevo escrito o si el asunto quedó simplemente así. También algunos capitulares opinaron que el negocio en contra de López Portillo se había seguido de manera muy floja en España por parte del agente Miranda porque cuestiones de esa naturaleza se debían tomar con el debido esfuerzo y empeño, encomendándose a persona de mayor carácter y no a un simple agente de Corte, ya que de eso dependía el éxito de tales materias⁵⁵⁸.

El 20 de junio de 1765 Mier tuvo listas las cuentas de los emolumentos que hubiesen podido tocar a Portillo. En razón de los aniversarios que se celebraban en catedral (que eran más de ciento diez) le tocaban mil doscientos noventa y siete pesos y dos tomines. Por las misas de capellanías (que eran más de veinticinco y reportaban a las arcas más de tres mil quinientos pesos anuales) le correspondían cuatrocientos cuarenta y siete pesos, siete tomines y seis granos por las doscientas ochenta y siete misas que le hubiera tocado celebrar en cuatro años. Finalmente, por los evangelios de los aniversarios distribuidos entre los racioneros se le debían restituir ciento treinta y ocho pesos y dos tomines. La suma total de todos estos

⁵⁵⁵ “Año de 1764. Real cédula de 2 de junio sobre la colación y canónica institución del doctor don Antonio Portillo presentado a una ración de esta santa iglesia con la copia de la respuesta de Su Ilustrísima”, AGN, Bienes Nacionales, caja 871, expediente 1, cuaderno 24.

⁵⁵⁶ Real cédula dirigida al arzobispo Manuel Rubio y Salinas, 20 de julio de 1765, AVCCM, Reales cédulas, libro 6, cédula 139. Esta cédula ya no fue leída por Rubio y Salinas, quien falleció en julio de 1765.

⁵⁵⁷ Sesión del cabildo catedralicio de México, 12 de marzo, AVCCM, Actas de Cabildo, Libro 47, fs. 93-95 v.

⁵⁵⁸ Sesión del cabildo catedralicio de México, 12 de marzo, AVCCM, Actas de Cabildo, Libro 47, f. 95.

emolumentos ascendía a mil ochocientos ochenta y tres pesos, tres tomines y seis granos⁵⁵⁹. El 25 de junio Rubio y Salinas dio por presentadas las cuentas y ordenó que se corriera traslado con Portillo⁵⁶⁰. Al día siguiente éste aceptó las cantidades y firmó el documento⁵⁶¹. Las cuentas fueron presentadas a los capitulares en cabildo del 28 de junio. En él se acordó revisarlas en presencia el deán Hoyos, pues éste se hallaba enfermo y era un asunto muy importante⁵⁶². No se volvió a discutir el tema en otro cabildo y tampoco tenemos noticia de que Portillo realmente hubiese recibido esas cantidades.

A manera de conclusión de este capítulo cabría hacernos la siguiente pregunta ¿por qué invertir tanto dinero, esfuerzos y tiempo para acceder al cabildo catedralicio en una prebenda como la ración, que era una de las más bajas en la jerarquía capitular? Portillo invirtió cerca de cuatro años de su vida para poder ingresar al cabildo catedralicio. Las prebendas en los cabildos no solamente representaban honor y prestigio para los individuos que las detentaban, sino que gracias a las rentas recibidas prácticamente su carrera estaba asegurada. Así se ingresara en el cabildo con una media ración, con el tiempo, había la oportunidad de ir ascendiendo a otros puestos mejor remunerados. Además, desde este tipo de prebendas se podía favorecer a los diversos allegados y extender las redes familiares y clientelares a distintos ámbitos. Las pugnas entre las facciones suarista (véase redes de patrocinio cuadro 9)⁵⁶³ y tomista (véase redes de patrocinio cuadro 10)⁵⁶⁴ no se

⁵⁵⁹ Expediente de cuentas de lo que pudo tocar al canónigo Antonio López Portillo, AVCCM, Contaduría, caja 8, expediente 11. El expediente no se encuentra enumerado.

⁵⁶⁰ Expediente de cuentas de lo que pudo tocar al canónigo Antonio López Portillo, AVCCM, Contaduría, caja 8, expediente 11.

⁵⁶¹ Expediente de cuentas de lo que pudo tocar al canónigo Antonio López Portillo, AVCCM, Contaduría, caja 8, expediente 11.

⁵⁶² Sesión del cabildo catedralicio de México, 28 de junio de 1765, AVCCM, Actas de Cabildo, libro 47, f. 128

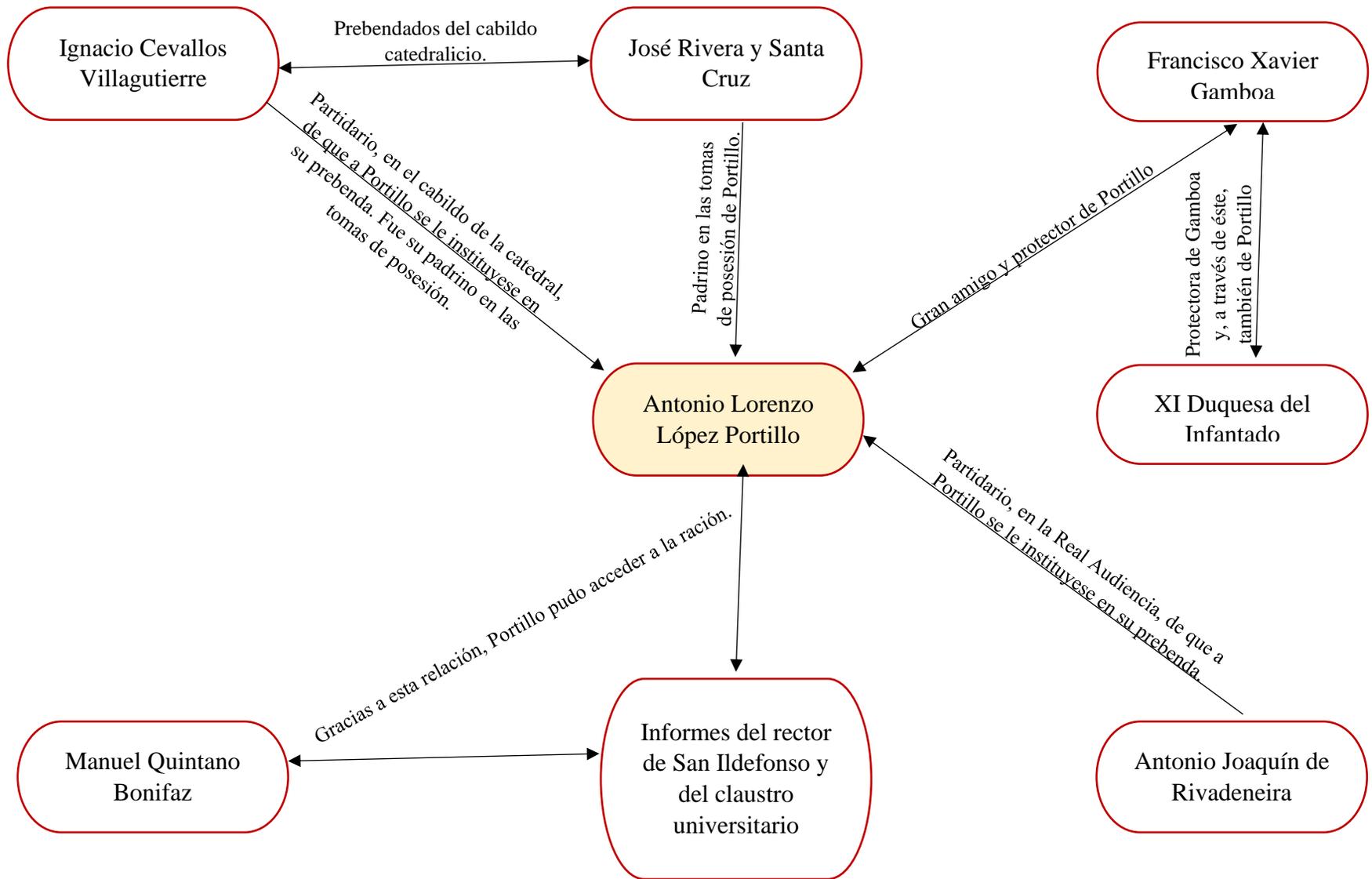
⁵⁶³ Para la elaboración de este cuadro me basé en: Informe que la Real Universidad de México envía al rey Fernando VI sobre el acto del bachiller Antonio López Portillo, 15 de junio de 1754, AGN, Universidad, vol. 23, fs. 76 y 77, Acto de estatuto del bachiller Antonio López Portillo con la certificación de la Real Universidad, 8 de julio de 1754, AHUNAM, fondo colegio de San Ildefonso, rectoría, vida académica, noticias de cátedra, caja 55, documento 148, f. 1, Representación del licenciado Francisco Xavier Gamboa al Consejo de Indias, [s. f.], BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 382, Parecer del fiscal Antonio de Rivadeneira sobre el voto del Real Acuerdo, 3 de diciembre de 1761, BNMFR, Archivos y Manuscritos, vol. 1240, fs. 347-350 v, Sesión del cabildo catedralicio de México, 1 de diciembre de 1764, AVCCM, Actas de cabildo, libro 47, fs. 39-43 y Sesión del cabildo catedralicio de México, 8 de noviembre de 1764, AVCCM, Actas de cabildo, libro 47, f. 30.

⁵⁶⁴ Para la elaboración de este cuadro me basé en: Representación del cabildo de la catedral de México al arzobispo Manuel Rubio y Salinas, 9 de diciembre de 1760, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 75 v-87, Representación del cabildo de la catedral de México al arzobispo Manuel Rubio y Salinas, 19 de enero de 1761, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 95-117 v, Parecer del promotor fiscal Nuño Núñez de Villavicencio dirigido al arzobispo Manuel Rubio y Salinas, 14 de marzo de 1761, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 196-235 v, Representación del licenciado Francisco Xavier Gamboa al Consejo de

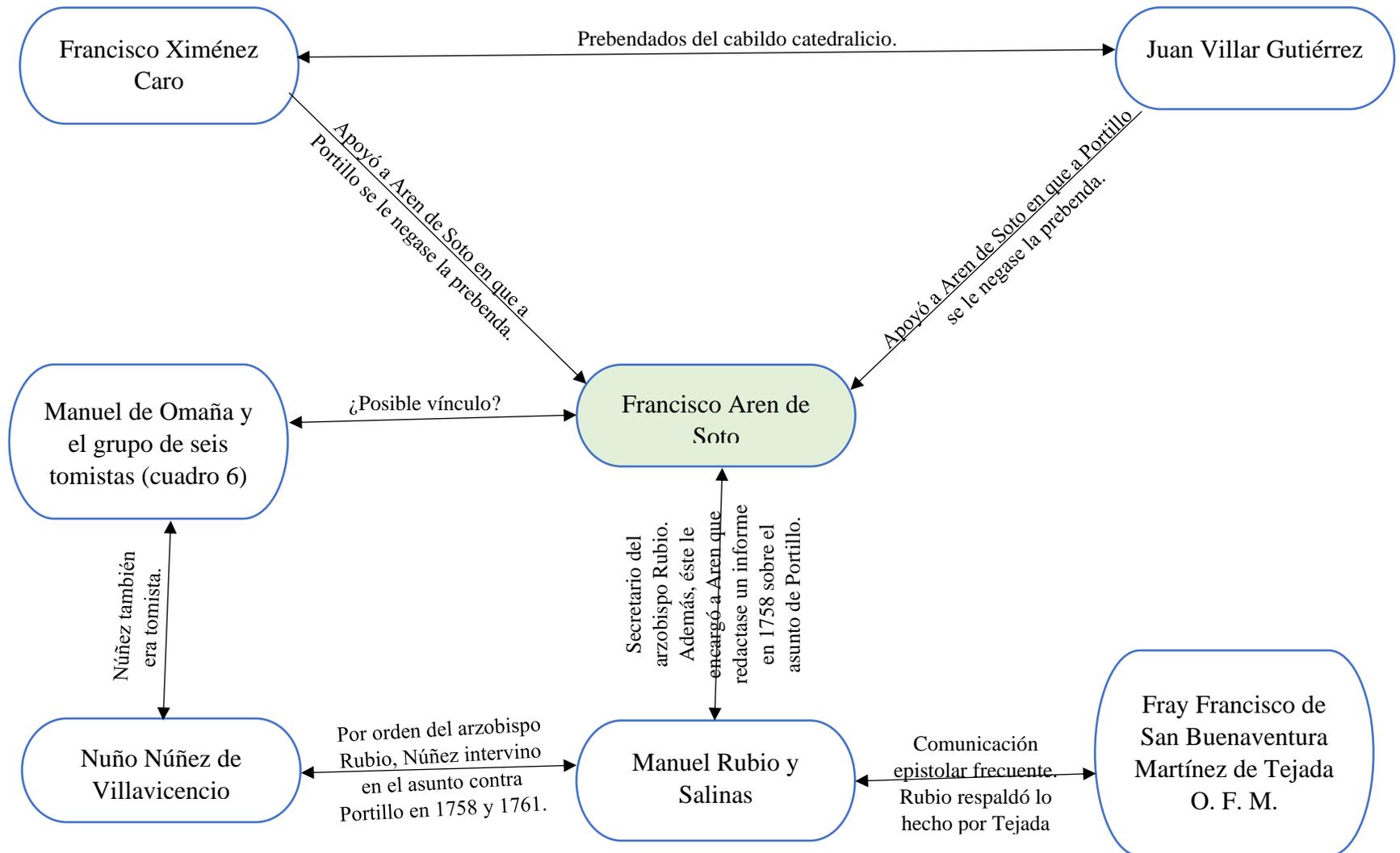
circunscribían al ámbito universitario. Llegaban al cabildo catedralicio e incluso a la Corte. Eran cuestiones corporativas. Para que las facciones mantuviesen su preeminencia, era necesario contar con diversos aliados en las múltiples corporaciones civiles y eclesiásticas. He ahí también la importancia de obtener una prebenda, aunque fuese una media ración, en el cabildo catedralicio. La situación del cabildo de México poco tenía que ver con la del cabildo de Guadalajara. En el primero se vivían de manera intensa las luchas por el control de esta corporación. Pero ¿el fin del litigio por la prebenda fue también el fin de la carrera eclesiástica de Portillo? Desde luego que no. En el siguiente capítulo veremos cómo Portillo fue desterrado de México y cómo vivió la lucha de facciones en un ámbito distinto a la Nueva España: Valencia.

Indias, [s. f.], BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 379 y Carta del obispo Francisco Martínez de Tejada al arzobispo Manuel Rubio y Salinas, 25 de julio de 1758, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 247 v.

Redes de patrocinio. Ámbitos eclesiástico y político. Grupo suarista en la Ciudad de México y Madrid. Cuadro 9



Redes de patrocinio. Ámbito eclesiástico. Grupo tomista en la Ciudad de México. Cuadro 10



Capítulo III

Entre México y Valencia, la ciudad del Santo Grial (1765-1780)

Introducción

La finalidad de este capítulo es exponer las rivalidades existentes entre las escuelas suarista y tomista en la Real Universidad de México, en el cabildo catedralicio de Valencia y en la Universidad de esta ciudad, entre 1765 y 1780. Todo ello teniendo como base la vida del canónigo Antonio López Portillo y la manera en que estas escuelas y sus redes de poder incidieron en su carrera eclesiástica y en su posterior “ascenso”. Para ello hemos dividido el capítulo en cinco apartados.

En el primero, estudiaremos las actividades llevadas a cabo por López Portillo entre 1765 y 1767, ya como canónigo. En dicho periodo se desarrolló como censor de libros, capellán del convento de Santa Brígida y rector de la Real Universidad, misma en la que la facción suarista ganaba cada vez más poder.

En el segundo, analizaremos un hecho trascendental en la carrera de Portillo: la expulsión de los jesuitas. Veremos cómo esta situación fue recibida por la Inquisición de México, que no obstante las presiones de las autoridades civiles y eclesiásticas, determinó respaldar al canónigo Portillo, nombrándolo calificador.

En el tercero, revisaremos cómo fue el proceso de expulsión de Nueva España que sufrieron los adeptos a la Compañía de Jesús, centrándonos obviamente en el caso de Portillo, desde su salida de la Ciudad de México, en abril de 1769, hasta su llegada a la ciudad de Valencia en marzo de 1770.

En el cuarto, detallaremos las particularidades de la situación valenciana y cómo se vivía la pugna entre tomistas y suaristas, situación que se complicó aún más con la llegada del arzobispo tomista Francisco Fabián y Fuero.

Finalmente haremos una descripción de los últimos acontecimientos de la vida de Portillo y cómo a pesar de llevar cerca de diez años en Valencia, la Real Universidad de México no lo olvidó, al mandar colocar su retrato en el salón general de actos como muestra de desafío al autoritarismo de Carlos III.

El rectorado de la Real Universidad y demás actividades

En el segundo capítulo hemos detallado el extenso litigio que Portillo tuvo que sostener durante varios años, con el objetivo de acceder a su prebenda en el cabildo catedralicio. Ahora en este primer apartado nos ocuparemos de algunas de las actividades desarrolladas por López Portillo desde finales de 1765 hasta 1767 y de un hecho fundamental en su carrera: el acceso al rectorado de la Real Universidad.

En septiembre de 1765 se celebraba en España el matrimonio de los príncipes de Asturias. Por ello, el 30 de septiembre de ese año, se expidió un real despacho dirigido al arzobispo de México para que se publicara en Nueva España la noticia de dicho acontecimiento⁵⁶⁵. Sin embargo, Rubio y Salinas había fallecido en julio de 1765 y la cédula fue recibida entre febrero y marzo de 1766 por el cabildo catedralicio⁵⁶⁶. El mismo cabildo fue el que comisionó a López Portillo para que predicara en aquella ocasión con motivo de tal acontecimiento. El sermón fue recogido bajo el título *Oración eucarística por el matrimonio de los serenísimos príncipes de Asturias Carlos Antonio y María Luisa, predicada en la metropolitana de México. Por D. Antonio Lorenzo López Portillo y Galindo*⁵⁶⁷.

Otra de las facetas que Portillo desarrolló entre 1765 y 1767 fue la de censor de libros, tarea encomendada por el gobierno civil. Para entender esta actividad tenemos que establecer cómo funcionaba la impresión de libros en la Nueva España. Para la metrópoli la legislación se encontraba contenida en la *Novísima recopilación de las leyes de España*, en el título XVI, “De los libros y sus impresiones, licencias y otros requisitos para su introducción y curso”. Esta legislación también servía para los dominios de ultramar⁵⁶⁸ y en ella se establecía que antes de llevarse a la imprenta, toda obra debía someterse a las autoridades civiles y eclesiásticas con el fin de que se diesen las licencias necesarias. Para ello, la obra era remitida a dos teólogos graduados (los censores) designados por el virrey y por el prelado o por el

⁵⁶⁵ Real despacho dirigido al arzobispo Manuel Rubio y Salinas, 30 de septiembre de 1765, AVCCM, Reales cédulas, libro 6, cédula 140.

⁵⁶⁶ Sesión del cabildo catedralicio de México, 6 de marzo de 1766, AVCCM, Actas de Cabildo, libro 47, f. 227.

⁵⁶⁷ José Toribio Medina, *La imprenta en México (1539-1821)*, Santiago de Chile, Impreso en casa del autor, 1910, vol. 5, p. 558.

⁵⁶⁸ Marcela Zúñiga Saldaña, “Licencias para imprimir libros en la Nueva España, 1748-1770”, en Carmen Castañeda [coord.], *Del autor al lector*, con la colaboración de Myrna Cortés, México, CIESAS, 2002, vol. 1 “Historia del libro en México. Historia del libro”, p. 164.

provisor del obispado⁵⁶⁹. Una vez que estos censores emitían su dictamen o “parecer” dando fe del escrutinio realizado, las autoridades otorgaban las licencias correspondientes para la impresión, puesto que no se había encontrado nada contra los preceptos de la Iglesia o de la Corona⁵⁷⁰. Los pareceres y las licencias se debían incluir al principio de cada libro y formaban parte de los llamados “preliminares”⁵⁷¹.

Este tipo de censura se desarrollaba de una manera rutinaria, volviéndose un proceso burocrático más. Los solicitantes sabían de antemano cuáles eran los libros prohibidos, por los índices de libros de la Nueva España y de la metrópoli, y en caso de que fuera una obra inédita, se determinaba si el texto podría ser motivo de amonestaciones, ya que se conocían de sobra los preceptos y condiciones de la Iglesia y de la Corona en relación a las ideas propagadas en la época. De esta manera, los solicitantes seguramente sólo llevaban a examinar los textos que reconocían como permitidos, por lo que los censores no siempre realizaban sus exámenes escrupulosamente⁵⁷². A este tipo de censura, la crítica literaria Dorothy Schons le llamaba “censura preventiva” para diferenciarla de la “censura punitiva” ejercida por el Santo Oficio⁵⁷³ y de la que hablaremos más adelante.

Los censores eran designados por medio de decretos y en sus dictámenes, dirigidos al virrey o al provisor, dejaban muy claro que ellos consideraban el libro digno de imprimirse (cuando fuera el caso) pero que definitivamente quedaba a expensas de que la autoridad así lo determinara⁵⁷⁴. En la elección de los censores había toda una red de influencias. Dichos nombramientos no eran producto de la casualidad sino de lazos familiares, de amistad o clientelares, tan comunes en la época colonial como ya lo hemos constatado en los capítulos precedentes.

Antes de 1765, Portillo había ejercido la censura preventiva en dos ocasiones. Su primer parecer estaba fechado en México el 30 de julio de 1756. La obra examinada fue el *Ejemplo que según la costumbre de los sábados de cuaresma...* de Francisco Xavier Lazcano

⁵⁶⁹ *Ibid.*, p. 165.

⁵⁷⁰ *Idem.*

⁵⁷¹ *Ibid.*, p. 164.

⁵⁷² *Idem.*

⁵⁷³ *Ibid.*, p. 163.

⁵⁷⁴ *Ibid.*, p. 166.

S. J.⁵⁷⁵ (véase redes de patrocinio cuadro 4). Este parecer fue dirigido al virrey marqués de las Amarillas, lo que parece fortalecer la idea según la cual existía una estrecha amistad entre nuestro personaje y este virrey⁵⁷⁶. Curiosamente en los preliminares de esta obra también intervino el canónigo Manuel Antonio Rojo (véase redes de patrocinio cuadro 4). El segundo parecer de López Portillo se encontraba fechado en Puebla el 6 de noviembre de 1756 y fue enviado al provisor del arzobispado, el doctor Francisco Xavier Gómez de Cervantes (véase redes de patrocinio cuadro 4). En esta ocasión la obra analizada fue *Salud, y gusto para todo el año o Año Josephino...* de fray Ignacio de Torres O. F. M.⁵⁷⁷.

Pero fue entre 1765 y 1767 cuando López Portillo desplegó toda su actividad como censor. En 1765 redactó tres pareceres⁵⁷⁸, en 1766 compuso otros cinco⁵⁷⁹, y finalmente en

⁵⁷⁵ Francisco Xavier Lazcano S. J., *Ejemplo que según la costumbre de los sábados de cuaresma...*, México, en la imprenta de la Biblioteca Mexicana, 1756. Entre los preliminares se encuentra el “Parecer del doctor y maestro don Antonio López Portillo, colegial real de oposición en el real y más antiguo colegio de San Ildefonso de esta Corte” fechado en México el 30 de julio de 1756 y dirigido al virrey marqués de las Amarillas.

⁵⁷⁶ Recordemos que este virrey también le dispensó la pasantía en leyes, lo apadrinó en los grados obtenidos en esta facultad y le regaló un cintillo de diamantes y un reloj de oro además de darle una carta para ir a pretender a Madrid. De todo ello hemos hablado al final del cuarto apartado del primer capítulo.

⁵⁷⁷ *Vid supra*, nota 299.

⁵⁷⁸ Fray José Manuel Rodríguez O. F. M., *El protector del estado religioso...*, México, en la imprenta del real y más antiguo colegio de San Ildefonso de México, 1766. Entre los preliminares se encuentra el “Parecer del doctor y maestro don Antonio López Portillo, canónigo de esta Santa Iglesia Metropolitana” fechado en México el 1 de febrero de 1765 y dirigido al virrey marqués de Cruillas.

Francisco Xavier Puch S. J., *Oración que en las honras funerales del señor don Fernando Dávila de Madrid...*, México, en la imprenta del real y más antiguo colegio de San Ildefonso, 1765. Entre los preliminares se encuentra la “Censura del doctor y maestro don Antonio López Portillo, canónigo de esta Santa Iglesia Catedral de México” fechado en México el 25 de abril de 1765 y dirigido al virrey marqués de Cruillas.

Fray Juan Antonio Molina O. F. M., *El más sonoro gobierno asegurado en sus claves...*, México, en la imprenta del real y más antiguo colegio de San Ildefonso de México, 1765. Entre los preliminares se encuentra el “Sentir del doctor y maestro don Antonio López Portillo, canónigo de esta Santa Iglesia Metropolitana” fechado en México el 10 de noviembre de 1765 y dirigido al virrey marqués de Cruillas.

⁵⁷⁹ Francisco Xavier Molina S. J., *El llanto de los ojos de los jesuitas de Guatemala...*, Puebla de los Ángeles, en el colegio real de San Ignacio de la Puebla de los Ángeles, 1766. Entre los preliminares se encuentra el “Parecer del doctor y maestro don Antonio López Portillo, colegial real que fue de oposición en el real y más antiguo de San Ildefonso de México y actual canónigo de su Metropolitana Iglesia, etc.” fechado en México el 6 de febrero de 1766 y dirigido al virrey marqués de Cruillas. Agradezco a la Biblioteca Nacional de Colombia el haberme proporcionado una copia digital de los preliminares de esta obra.

Fray Francisco Larraga O. P., *Prontuario de la teología moral...*, Puebla de los Ángeles, reimpresso en el colegio real de San Ignacio de la Puebla de los Ángeles, 1766. Entre los preliminares se encuentra el “Parecer del doctor y maestro don Antonio López Portillo, colegial real que fue en el real y más antiguo de San Ildefonso de México, actual canónigo de su Metropolitana Iglesia, etc.” fechado en México el 10 de febrero de 1766 y dirigido al virrey marqués de Cruillas.

Juan José Moreno, *Fragmentos de la vida y virtudes del venerable, ilustrísimo y reverendísimo señor doctor don Vasco de Quiroga...*, México, imprenta del real y más antiguo colegio de San Ildefonso, 1766. Entre los preliminares se encuentra el “Parecer del doctor y maestro don Antonio López Portillo, canónigo de esta Santa Iglesia Catedral de México” fechado en México el 7 de mayo de 1766 y dirigido al virrey marqués de Cruillas.

1767 escribió dos más⁵⁸⁰. Todos ellos aprobatorios. Haciendo un análisis de estos pareceres podemos concluir que a partir de que Portillo tomó posesión como canónigo del cabildo catedralicio de México, las relaciones con el virrey marqués de Cruillas se hicieron todavía más estrechas. Recordemos que Cruillas había tenido una postura favorable respecto a Portillo en el litigio que éste sostuvo ante el Consejo de Indias para obtener su prebenda. Prueba de ello fueron la carta dirigida al rey Carlos III y la representación al bailío Julián de Arriaga el 15 de enero y el 10 de mayo de 1762 respectivamente⁵⁸¹. Ahora que Portillo se encontraba gozando de su canonicato, Cruillas podía demostrar abiertamente su simpatía por él y una de las maneras de hacerlo fue comisionándolo en siete ocasiones para que diese su dictamen. Y no solamente el virrey sentía simpatía y afecto por nuestro personaje. Maneiro señalaba que doña María Josefa de Acuña y Prado, esposa del marqués de Cruillas, trabó amistad con Portillo⁵⁸². Dicha amistad también era recordada por el padre José Mariano Dávila y Arrillaga en su *Continuación de la historia de la Compañía de Jesús*⁵⁸³.

En agosto de 1766 el marqués de Cruillas fue sustituido por el marqués de Croix como virrey de la Nueva España. Esto se debió sobre todo a las desavenencias que Cruillas tuvo con el casi omnipotente visitador José de Gálvez. Cruillas volvió a la península y se mantuvo

Miguel Venegas S. J., *Manuel de párrocos para administrar los santos sacramentos...*, Puebla de los Ángeles, imprenta del colegio real de San Ignacio de la Puebla, 1766. Entre los preliminares se encuentra el “Parecer del doctor y maestro don Antonio López Portillo, colegial real de oposición que fue en el real y más antiguo de San Ildefonso de México y canónigo de la Santa Metropolitana Iglesia, etc.” fechado en México el 16 de julio de 1766 y dirigido al virrey marqués de Cruillas.

José Nepomuceno Restan S. J., *El más vivo bosquejo de la Trinidad Santísima...*, México, imprenta de la Biblioteca Mexicana, 1766. Entre los preliminares se encuentra el “Parecer del señor doctor don Antonio López Portillo, colegial real de oposición del real y más antiguo de San Ildefonso y canónigo de esta Santa Iglesia Catedral” fechado en México el 16 de septiembre de 1766 y dirigido al virrey marqués de Croix. Agradezco a la Biblioteca Nacional de Chile el haberme proporcionado una copia digital de los preliminares de esta obra.

⁵⁸⁰ Fray Agustín de Bengoechea O. F. M., *La hermosura de la Iglesia...*, México, imprenta nueva antuerpiana de don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1767. Entre los preliminares se encuentra el “Parecer del señor doctor y maestro don Antonio López Portillo canónigo de esta Santa Iglesia Metropolitana y actual rector de la Real y Pontificia Universidad de México” fechado en México el 18 de septiembre de 1767 y dirigido al provisor del arzobispado, don Dionisio de la Rocha.

Luis de Torres, *Sermón fúnebre que en las honras que hicieron en 29 de mayo del año de 1767...*, México, imprenta nueva antuerpiana de don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1768. Entre los preliminares se encuentra el “Parecer del señor doctor y maestro don Antonio López Portillo, canónigo de esta Santa Iglesia Metropolitana” fechado en México el 10 de noviembre de 1767 y dirigido al virrey marqués de Croix.

⁵⁸¹ Carta del virrey marqués de Cruillas al rey Carlos III, 15 de enero de 1762, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, fs. 353-354 y Representación del virrey marqués de Cruillas al bailío Julián de Arriaga, 10 de mayo de 1762, BNMFR, Archivos y manuscritos, vol. 1240, f. 355.

⁵⁸² J. L. Maneiro, *op. cit.*, p. 59.

⁵⁸³ José Mariano Dávila y Arrillaga, *Continuación de la historia de la Compañía de Jesús en Nueva España, del P. Francisco Javier Alegre*, Puebla, Imprenta del Colegio Pío de Artes y Oficios, 1888, vol. 1, p. 110.

en la Corte hasta principios de 1771⁵⁸⁴. Más adelante recordaremos este pequeño detalle, pues nos será de gran utilidad. Por ahora volvamos con los pareceres. Como ya hemos señalado, dos de ellos fueron encargados por el marqués de Croix, es decir, no fueron ni siquiera la mitad de los encomendados por Cruillas. Esto puede revelarnos que Croix no fue tan afecto a Portillo como su antecesor. Sin embargo, en un inicio, Portillo no tuvo una mala relación con Croix y prueba de esto es la fecha del primer parecer (16 de septiembre de 1766), es decir, el nuevo virrey no tenía ni un mes de llegado a Nueva España cuando remitió una obra a Portillo para su aprobación, seguramente por recomendación de alguien muy cercano al virrey. La relación con el marqués de Croix iría enfriándose poco a poco.

Algo muy similar ocurrió con el nuevo arzobispo. Manuel Rubio y Salinas falleció a principios de julio de 1765. La sede vacante duró hasta agosto de 1766, fecha en la que don Francisco Antonio Lorenzana y Butrón asumió el cargo⁵⁸⁵. El nuevo prelado tenía una ideología regalista y poco favorable a los suaristas. Sin embargo, nos atrevemos a afirmar que las relaciones entre el nuevo arzobispo y Portillo tampoco empezaron mal. Esto lo constatamos no solamente por el parecer del 18 de septiembre de 1767 (el cual se podría aducir que estaba dirigido al provisor, el doctor Rocha, y no al arzobispo Lorenzana) sino también por el hecho de que el 6 de junio de 1767 se le concedió a Portillo la licencia para confesar religiosas⁵⁸⁶ y más tarde se le nombró capellán mayor del convento de Santa Brígida⁵⁸⁷. El nombramiento tuvo que haber estado relacionado directamente con el arzobispo, pues en la Nueva España los conventos de monjas estaban bajo la jurisdicción del ordinario. Posiblemente por estas mismas fechas Portillo también fue nombrado examinador sinodal del arzobispado⁵⁸⁸. Aunque el cargo era meramente honorífico no deja de ser interesante, pues se consideraba a Portillo como una autoridad para examinar a los futuros

⁵⁸⁴ “Joaquín de Montserrat y Cruillas”, *Portal de la Real Academia de la Historia*, 2018.

⁵⁸⁵ “Francisco Antonio de Lorenzana y Butrón”, *Portal de la Real Academia de la Historia*, 2018.

⁵⁸⁶ Licencia de Antonio López Portillo para confesar religiosas, 6 de junio de 1767, Archivo Histórico del Arzobispado de México (en adelante AHAM), Base colonial, caja 91, fondo episcopal, sección secretaría arzobispal, serie libro de licencias, año 1766, f. 265 v. No a todos los sacerdotes se les concedía esta licencia.

⁵⁸⁷ J. L. Maneiro, *op. cit.*, p. 67. Dicho convento estaba cerca de la Alameda central, cerca de los conventos de Corpus Christi y Santa Isabel.

⁵⁸⁸ Véase imagen 20. El cargo de examinador sinodal del arzobispado es mencionado solamente en la cartelera de este retrato. En ninguna biografía de Portillo se hace alusión a este cargo.

sacerdotes del arzobispado, un signo de la relación favorable que se tuvo con el nuevo prelado.

Durante ese periodo de 1765 a 1767, Maneiro también aludió a otras de las actividades de López Portillo. Nuestro personaje asistía con regularidad al coro para el rezo de las horas canónicas y para la celebración de la eucaristía⁵⁸⁹. También destacaba su perseverancia para lograr el dominio de las lenguas latina, italiana y francesa⁵⁹⁰. De igual manera, Maneiro alababa la habilidad retórica y la prodigiosa memoria del canónigo Portillo⁵⁹¹, mismas que constatamos en sus famosos exámenes de 1750 y 1754. Asimismo, aunque desconocemos en dónde se situaba la casa en la que habitaba Portillo, sabemos por Maneiro que vivió en la capital del virreinato con su hermana doña María Gertrudis López Portillo (véase redes familiares cuadro 1), con su sobrino José Francisco López Portillo Balmaseda y con su primo el oidor Francisco Antonio López Portillo Camberos⁵⁹² (véase redes familiares cuadro 2). Este último falleció en abril de 1766 a la edad de cincuenta y tres años y fue enterrado en Guadalajara⁵⁹³. Con esto, se desvaneció uno de los grandes apoyos del canónigo Portillo.

Antes de avocarnos a la elección de Portillo como rector de la Real Universidad, conviene que analicemos las circunstancias que llevaron a dicho nombramiento. Desde 1723 la facción suarista de la Universidad de México había adquirido bastante poder. En enero de ese año, el entonces rector Pedro Ramírez del Castillo había convocado a claustro pleno para proponer la fundación de una cátedra de teología regentada por la Compañía de Jesús⁵⁹⁴. El monarca Luis I dio su aprobación mediante una real cédula fechada el 15 de junio de 1724 y entre abril y mayo de 1725 la cátedra fue instituida en la Real Universidad⁵⁹⁵. Con esto la Compañía empezó a tener más injerencia en los asuntos universitarios, sobre todo porque el catedrático que más se mantuvo en el puesto fue ni más ni menos que el padre Francisco Xavier Lazcano S. J., el cual duró veintisiete años como catedrático⁵⁹⁶.

⁵⁸⁹ J. L. Maneiro, *op. cit.*, p. 57.

⁵⁹⁰ *Ibid.*, p. 63.

⁵⁹¹ *Idem.*

⁵⁹² *Ibid.*, p. 59.

⁵⁹³ *Ibid.*, p. 61.

⁵⁹⁴ M. Hidalgo, “Fundación de la cátedra de Suárez...”, p. 46.

⁵⁹⁵ *Ibid.*, pp. 49 y 52.

⁵⁹⁶ *Ibid.*, p. 52. La cátedra de Suárez sólo tuvo tres catedráticos: Clemente Sumpsin S. J. que duró de 1725 a 1735, el padre Lazcano de 1735 a 1762 y José Vallarta S. J. de 1762 a 1767.

Aunado a lo anterior, si analizamos la lista de rectores entre 1730 y 1769⁵⁹⁷ encontraremos cosas bastante interesantes. Para ello nos valdremos de la siguiente tabla

Tabla 1. Rectores de la Real Universidad de México de 1730 a 1769

No.	Nombre	Años en los que fue rector	Posible filiación
1	Juan José de la Mota	1730, 1731	Suarista
2	José Fernández de Palos	1732, 1733	Tomista
3	Juan de Mercado	1734, 1735	Tomista
4	Manuel José de Veytia	1736, 1737	Suarista
5	Juan Manuel de Careaga	1738, 1739, 1740	Tomista
6	José de Elizalde	1741	Suarista
7	Manuel Joaquín de Eguiara y Eguren	1742	Suarista
8	Manuel de Urtusaustegui	1743, 1746	Suarista
9	Francisco Anselmo de la Peña	1744	Tomista
10	Ignacio Rodríguez Navarajo	1745	Tomista
11	Tomás Domingo de Cuevas	1747, 1748	Tomista
12	Manuel de Cuevas	1749	Tomista
13	Juan José de Eguiara y Eguren	1750	Suarista
14	Francisco Antonio Fernández Vallejo	1751	Suarista
15	Antonio de Chávez	1752, 1753, 1758	Suarista
16	Luis Antonio de Torres Tuñón	1754	Suarista
17	Manuel Ignacio de Gorostiaga	1755	Suarista
18	Manuel Barrientos	1756, 1757, 1765	Tomista
19	Manuel Ignacio Beye Cisneros	1759, 1760, 1761, 1762	Suarista
20	Agustín Quintela y Serrano	1763	¿Tomista?
21	Antonio de Santiago Ríos	1764	Tomista
22	José Manuel Vélez de Ulibarri	1766	Suarista
23	Antonio Lorenzo López Portillo	1767	Suarista
24	Antonio Eugenio de Melgarejo	1768, 1769	Suarista

Fuente: Benjamín Flores Hernández, *Para la diversión y la utilidad pública, 24 días de corridas*, Aguascalientes, Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2017, pp. 42 y 43.

Hay que destacar algunas cosas. La primera de ellas es que prácticamente todos los rectores eran teólogos o canonistas, es decir, que la alternancia que debía existir en el rectorado entre los laicos y los eclesiásticos era letra muerta. La clericalización del rectorado venía dándose desde el último cuarto del siglo XVII⁵⁹⁸. También cabe recordar que la

⁵⁹⁷ Este periodo es el que establecimos desde un inicio para estudiar las redes de poder en Nueva España.

⁵⁹⁸ Rodolfo Aguirre Salvador, "Mismas aulas diferentes destinos. Los estudios universitarios como factor de ascenso en las carreras públicas", *Historia Mexicana*, vol. 65, núm. 4 (260), 2016, p. 1732.

filiación dada es solamente probable. Ya desde la introducción de este trabajo se insistía en que las escuelas suarista y tomista no constituían bloques cerrados y homogéneos. Dependiendo de las circunstancias, un tomista podía apoyar a la facción suarista si ello le aseguraba, por ejemplo, una cátedra a él o a alguno de sus allegados. Lo mismo podía pasar con algún suarista. Tal es el caso del doctor Manuel Barrientos. Castro Santa Anna lo colocaba dentro del partido tomista⁵⁹⁹ y sin embargo apoyó decididamente a Portillo en cuanto a la dispensa de la pasantía en cánones y leyes⁶⁰⁰. Esto se debe muy probablemente a que Barrientos era sobrino de un destacado suarista: el provisor Francisco Xavier Gómez de Cervantes (véase redes de patrocinio cuadro 4). Otro caso fue el del doctor Francisco Anselmo de la Peña, quien estudió filosofía en el colegio máximo de San Pedro y San Pablo y tiempo después llegó a ser catedrático del seminario⁶⁰¹ e incluso fue uno de los que no asistieron al examen de licenciatura en teología de Portillo en 1754 junto con otros destacados tomistas⁶⁰².

Teniendo en cuenta estas circunstancias sobre la filiación, podemos observar que hubo veinticuatro rectores en cuarenta años. De éstos, catorce fueron suaristas y diez fueron tomistas. Los suaristas detentaron el poder veintitrés años, mientras que los tomistas solamente diecisiete. Entre 1730 y 1740 la alternancia entre suaristas y tomistas parecía respetarse. Entre 1741 y 1743 los suaristas se hicieron con el rectorado, pero entre 1744 y 1749 (con excepción de 1746) los tomistas recuperaron el control. La alternancia pareció romperse a partir de entonces, pues los suaristas volvieron a tomar el poder de 1750 a 1755 (curiosamente en esos años de apogeo suarista, Portillo presentó sus famosos actos de 1750 y 1754). Además, si contamos con que el rector Manuel Barrientos no era un decidido tomista, los suaristas se mantendrían hasta 1762 con distintos rectores, uno de los cuales fue elegido en cuatro ocasiones (algo muy raro en la Real Universidad). Si a esto le añadimos la creación de la cátedra de Suárez, a la que ya hemos aludido, los suaristas definitivamente se

⁵⁹⁹ J. M. Castro Santa Anna, *op. cit.*, tomo V, p. 183.

⁶⁰⁰ “Año de 1756. Autos hechos para el grado de licenciado y doctor en Leyes del doctor en Sagrada Teología y Cánones, maestro en Artes, don Antonio Lorenzo López Portillo”, AGN, Universidad, vol. 278, fs. 659-661 v.

⁶⁰¹ Relación de méritos del doctor don Francisco Anselmo de la Peña, 14 de marzo de 1742, AGI, Indiferente, 227, N.7,

⁶⁰² “Año de 1754. Autos hechos sobre el testimonio del claustro que pedía el doctor don Manuel de Omaña que se le denegó”, AGN, Universidad, vol. 55, f. 193.

iban haciendo cada vez más poderosos dentro de la corporación universitaria, desplazando poco a poco a los tomistas. Al parecer otras escuelas teológicas, como la escotista de los franciscanos o los agustinos, estaban un tanto al margen de esta disputa. Esto puede deberse a que las órdenes religiosas en el siglo XVIII perdieron bastante poder al tiempo que el clero secular se fortalecía. Recordemos que la facción tomista era representada por los alumnos del seminario conciliar de México y no por los dominicos.

Tal era el ambiente que predominaba en la Real Universidad y que en buena medida nos explica el ascenso de Portillo al rectorado. En noviembre de 1766 se debía elegir al rector y a los consiliarios del siguiente año. El rector era el doctor Ulibarri. Los consiliarios doctores eran Juan Pina Auñón (teólogo), fray Antonio García O. P., Cristóbal Folgar y Pinto (canonista), Rafael de Sosa y Ortega (médico) e Ildelfonso Álvarez Cordero Valero (artista). Los consiliarios bachilleres eran Vicente Gallaga (teólogo), Francisco Villar Barragán (jurista) y Agustín Aspiroz (médico)⁶⁰³. Aunque no podemos establecer a qué grupo pertenecía cada uno, por lo menos hemos dicho que Ulibarri era probablemente suarista mientras que Sosa y Ortega y fray Antonio García eran tomistas (véase redes de patrocinio cuadro 8). Fray Antonio García era tomista por ser dominico.

El 4 de noviembre se realizó el primer escrutinio⁶⁰⁴. Los propuestos para ocupar la rectoría fueron los suaristas Luis de Torres, Agustín Bechi, Manuel Ignacio Gorostiaga, Antonio Joaquín de Urizar, José Ignacio Guraya, José Valladolid⁶⁰⁵, Antonio López Portillo (véase redes de patrocinio cuadros 3, 4 y 5), Leonardo Terralla (probablemente un tomista por su cercanía con el poder arzobispal)⁶⁰⁶ y Joaquín del Pino. El 7 del mismo mes se realizó el segundo escrutinio⁶⁰⁷ en el que se añadieron los nombres del tomista Antonio de Santiago Ríos (véase redes de patrocinio cuadro 6) y de Juan de Hinostrosa. El 10 de noviembre, después de la misa del Espíritu Santo, el rector Ulibarri y los consiliarios se reunieron en la sala de claustros para proceder a la votación y salió electo por unanimidad el doctor

⁶⁰³ Claustro menor de la Real Universidad, 7 de noviembre de 1766, AGN, Universidad, vol. 24, f. 159.

⁶⁰⁴ Claustro menor de la Real Universidad, 4 de noviembre de 1766, AGN, Universidad, vol. 24, f. 158.

⁶⁰⁵ Relación de los méritos, servicios y ejercicios literarios del doctor don José Alonso de Valladolid, 13 de enero de 1741, AGI, Indiferente, 226, N. 57.

⁶⁰⁶ Relación de méritos, servicios y ejercicios literarios de Leonardo José Terralla y Bousemart, 16 de octubre de 1756, AGI, Indiferente, 247, N. 41.

⁶⁰⁷ Claustro menor de la Real Universidad, 7 de noviembre de 1766, AGN, Universidad, vol. 24, fs. 158 v y 159.

Portillo⁶⁰⁸. Era casi previsible que eligieran un suarista, pues siete de los once propuestos pertenecían a este grupo. Lo curioso es que la elección de Portillo fuera por unanimidad, ya que entre los votantes había por lo menos dos tomistas. Quizá el grupo tomista había aceptado la derrota, en espera de una futura victoria o tal vez, el apoyo de los tomistas respondía a intereses personales y no tanto de facción. Los consiliarios doctores que apoyarían a López Portillo durante su gestión fueron Antonio Eugenio Melgarejo (legista, suarista), José Valladolid (canonista, suarista), fray Joaquín del Castillo O. P. (tomista), Bruno Sánchez Suero (médico), e Ignacio Casal Bermúdez (artista). Los consiliarios bachilleres fueron Cayetano Hernández (teólogo, ¿tomista?⁶⁰⁹), José Mariano Sotero Herrera (legista) y José García Jove (médico, suarista⁶¹⁰). Maneiro señalaba que López Portillo fue elegido rector en una segunda ocasión⁶¹¹, error que fue copiado literalmente por Pimentel⁶¹². Una vez más comprobamos la muy escasa crítica de fuentes en las biografías que se han realizado de nuestro personaje⁶¹³.

El rectorado de Portillo fue una de las máximas expresiones del poder alcanzado por la facción suarista en la Universidad. Pero a partir de entonces las cosas no resultarían tan favorables para los adeptos a la Compañía de Jesús. En junio de 1767 los jesuitas fueron expulsados de la Nueva España. Con ello el poder de los suaristas disminuyó notablemente. En 1768 y 1769 la rectoría fue ocupada por Antonio Eugenio de Melgarejo, un legista que se había educado con los jesuitas⁶¹⁴ pero que seguramente estaba inmerso en otras redes clientelares⁶¹⁵ (pudo haber estado ligado a la curia arzobispal) pues también fue nombrado como primer rector del colegio de San Ildefonso tras la expulsión de los ignacianos (de 1773

⁶⁰⁸ Claustro menor de la Real Universidad, 7 de noviembre de 1766, AGN, Universidad, vol. 24, f. 159.

⁶⁰⁹ Será acaso Cayetano Joaquín Hernández Rodríguez mencionado en A. M. Carreño, *Efemérides de la Real y Pontificia...*, vol. 2, p. 606 entre los alumnos del seminario conciliar.

⁶¹⁰ Méritos y ejercicios literarios de don José Ignacio García Jove Capelón, doctor en la facultad de medicina, 9 de julio de 1785, *Portal internet archive*, 2017.

⁶¹¹ J. L. Maneiro, *op. cit.*, p. 59.

⁶¹² J. Pimentel, *op. cit.*, pp. 81 y 82.

⁶¹³ Incluso Pimentel afirmaba que la designación del rector se llevaba a cabo el 10 de noviembre, día de Santa Catalina. Si bien es cierto que en esa fecha se hacía dicha designación, este día era la víspera de San Martín de Tours. El día de Santa Catalina de Alejandría (por cierto, patrona de la Real Universidad) era el 25 de noviembre.

⁶¹⁴ Relación de la literatura y servicios del bachiller don Antonio Eugenio de Santaella Melgarejo de Lobera, 13 de octubre de 1759, AGI, Indiferente, 158, N. 27.

⁶¹⁵ Su padre, quien también se había educado con los jesuitas, era oidor de la Real Audiencia de México desde enero de 1764. Relación de méritos del licenciado don Ambrosio Eugenio Melgarejo Sánchez Ladrón de Guevara, 12 de junio de 1737, AGI, Indiferente, 147, N. 66.

a 1777)⁶¹⁶. Si al doctor Melgarejo lo podemos calificar como un suarista poco decidido, para 1770 llegó a la rectoría de la Universidad, don Juan Ignacio de la Rocha⁶¹⁷, prominente teólogo tomista (véase redes de patrocinio cuadro 7). En 1771 fue elegido don Valentín García Narro⁶¹⁸, otro tomista (véase redes de patrocinio cuadro 7). En 1772 y 1773 los rectores fueron Manuel Barrientos y Agustín Quintela también tomistas y así, no volvería a figurar el nombre de ningún destacado suarista como rector de la Universidad, hasta 1779, año en el que hubo un conflicto bastante espinoso en la elección del rector y, mientras se resolvía, se nombró a Luis de Torres como rector interino⁶¹⁹.

Siendo rector de la Real Universidad, Portillo fue comisionado para decir la oración fúnebre en las exequias de la reina madre doña Isabel de Farnesio, fallecida en julio de 1766. Dichas exequias se llevaron a cabo en la catedral metropolitana de México los días 27 y 28 de febrero de 1767. La oración llevaba por título *Laudatio funebris Elizabethae Farnesiae hispaniarum et indiarum reginae* y constaba de veintitrés páginas⁶²⁰. De ella se mencionaba que era una clara muestra de la grande literatura, erudición y elocuencia de su autor⁶²¹.

Desde su nombramiento como canónigo en 1764 y con su designación como rector en 1767, nuestro personaje había ido ganando cada vez más renombre y poder y su carrera (al igual que la facción suarista) estaba en pleno ascenso. No obstante, la expulsión de los jesuitas vendría a cambiar la situación para él y para el grupo suarista.

La expulsión de los jesuitas, sus consecuencias y el señor calificador

El día de la expulsión de los jesuitas, como todas las corporaciones, la Inquisición había tenido que jurar lealtad absoluta a las disposiciones reales y exigirla a todos sus dependientes.

⁶¹⁶ Jonatan Chávez, “Antonio Eugenio de Melgarejo, primer rector del Colegio de San Ildefonso después de la expulsión jesuita en la Nueva España”, *blog San Ildefonso en el tiempo*, 2020.

⁶¹⁷ Relación de méritos del doctor y maestro don Juan Ignacio de la Rocha, 17 de mayo de 1757, AGI, Indiferente, 245, N. 15.

⁶¹⁸ Relación de los méritos y ejercicios literarios del doctor en sagrada teología don Valentín García Narro, 21 de diciembre de 1749, 233, N. 32.

⁶¹⁹ A. M. Carreño, *Efemérides de la Real y Pontificia...*, pp. 690-694.

⁶²⁰ Este sermón fúnebre se encuentra encuadrado en una obra que lleva por título *Reales exequias de la serenísima señora doña Isabel Farnesio princesa de Parma, y reina de las Españas: Celebradas en la Santa Iglesia Catedral en la Imperial Corte Mexicana, los días 27 y 28 de febrero de 1767. Dispuestas por los señores comisarios don Domingo Valcárcel Baquerizo, caballero del Orden de Santiago, y don Félix Venancio Malo del Consejo de Su Majestad y sus oidores en la Real Audiencia de la misma Corte*, México, imprenta de don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1767.

⁶²¹ *Idem*.

En la madrugada del 25 de junio, dos familiares del arzobispo pasaron a la vivienda del inquisidor decano don Cristóbal de Fierro y Torres, para entregarle una carta del virrey, quien le pedía hacer entender y observar a sus familiares la estrecha fidelidad a las resoluciones del soberano. Los inquisidores acataron sin entusiasmo la orden, pero al mismo tiempo tomaron la resolución de adoptar literalmente la política del silencio y de abstenerse de prestar cualquier tipo de ayuda contra la política del soberano⁶²². Los inquisidores habían recibido una instrucción del Consejo de la Suprema Inquisición de Madrid para no entrometerse en el decomiso de libros y papeles prohibidos que pudiesen aparecer entre los bienes de los jesuitas. Pero el inquisidor Fierro hizo una interpretación extensiva de la carta del Consejo para justificar su inacción ante la repentina proliferación de manuscritos que tachaban de herejes a los culpables de la expulsión. Por el contrario, cuando llegaron al tribunal varias denuncias contra un dominico que se había atrevido a injuriar a los jesuitas en un escandaloso sermón, los inquisidores pensaron seriamente en la posibilidad de abrir un proceso. La postura de los inquisidores, neutral en apariencia, pero favorable a los jesuitas en la práctica tuvo mucho que ver con la agitación pública que se manifestó en los meses de septiembre a noviembre de 1767⁶²³.

Al mismo tiempo que esto ocurría y a instancias de la Corona, el arzobispo Lorenzana y el obispo de Puebla, Fabián y Fuero, se dirigieron a los curas de sus respectivas diócesis en un esfuerzo por controlar lo que les parecía la antesala de un cisma o, por lo menos, de una fractura dolorosa en la Iglesia novohispana. Sus cartas pastorales, publicadas en octubre de 1767, presentaban un modelo retórico que promovía la doctrina regalista y justificaban la expulsión de los jesuitas y el fin de sus doctrinas erradas⁶²⁴. A la pastoral de Lorenzana respondieron varias cartas y una multitud de papeles muy denigrativos. El propio arzobispo explicó al virrey que la intención de las cartas pastorales había sido la de erradicar en los ánimos el concepto de que todos los que habían obedecido al rey en la expulsión de los jesuitas habían sido herejes y estaban excomulgados. Pero el resultado había sido el contrario:

⁶²² Gabriel Torres Puga, *Opinión pública y censura en Nueva España. Indicios de un silencio imposible 1767-1794*, México, El Colegio de México, 2010, p. 78.

⁶²³ *Ibid.*, p. 79.

⁶²⁴ *Ibid.*, p. 88.

las cartas pastorales habían causado tal sentimiento en muchos que se habían esparcido varios papeles y libelos infamatorios contra el rey y las autoridades novohispanas⁶²⁵.

Para paliar este sorpresivo ataque de libelos, el arzobispo no perdió tiempo y comenzó a hacer sus propias indagatorias, lo mismo que el obispo Fabián y Fuero. Por su parte, el virrey Croix encontró grandes dificultades para actuar contra los agitadores, pues la Audiencia se hallaba dividida, ya que algunos de sus miembros eran decididos suaristas y, por lo tanto, demasiado cercanos a los expulsos. Tal era el caso de los alcaldes del crimen Diego Fernández de la Madrid y Francisco Xavier Gamboa. En esa circunstancia Croix decidió recurrir a la Inquisición por medio de una carta fechada el 24 de noviembre de 1767, para que ésta contuviera, por medio de un edicto prohibitivo, la circulación de los libelos sediciosos. Pero la respuesta fue negativa. Es comprensible que los inquisidores recibieran de mala gana la orden del gobierno cuando éstos se hallaban convencidos de que el arzobispo había sido el culpable de agitar al público con su pastoral⁶²⁶.

La sospechosa postura del Santo Oficio comenzó a preocupar a las autoridades civiles y eclesiásticas desde el mes de septiembre de 1767⁶²⁷. Definitivamente los inquisidores estaban comprometidos con la causa jesuita⁶²⁸. En la carta del 24 de noviembre, el virrey Croix les exigió colaborar con el gobierno para detener la divulgación de los numerosos libelos sobre la expulsión, así como las respuestas a las cartas pastorales que habían emitido Lorenzana y Fabián y Fuero. El virrey ordenó al tribunal que publicará inmediatamente un edicto, pero los inquisidores decidieron no apoyar al virrey en esta empresa. Consideraron que no era su obligación mezclarse en el asunto de los jesuitas hasta no recibir órdenes expresas del Consejo de la Suprema y que, además, el tono imperativo de Croix ignoraba la independencia con que actuaba el tribunal en los asuntos de fe⁶²⁹.

Poco después, temeroso de la mala impresión que había dejado en el marqués de Croix, Fierro decidió hablar personalmente con el visitador Gálvez que acababa de regresar de su campaña de pacificación en las provincias internas. Pero, aunque el inquisidor hizo

⁶²⁵ *Ibid.*, p. 90.

⁶²⁶ *Ibid.*, p. 91.

⁶²⁷ *Idem.*

⁶²⁸ *Ibid.*, p. 93.

⁶²⁹ *Ibid.*, p. 94.

todo lo posible para convencer al visitador de las buenas intenciones que animaban al tribunal, tampoco tuvo mucho éxito. Gálvez insistió en la necesidad de publicar el edicto y el inquisidor, intentando congraciarse, ofreció que consultaría el caso con el Consejo de la Suprema⁶³⁰.

Más allá de posibles motivos afectivos, la negativa de los inquisidores a colaborar con el gobierno puede explicarse por una posición contraria al sesgo regalista de la política hispánica. La Inquisición en España y América llevaba años intentando frenar la circulación de manuscritos antijesuitas y compartía con el papa Clemente XIII la convicción de que era indispensable proteger los intereses pontificios en la monarquía española. Los inquisidores sabían que la autoridad apostólica que recibía su institución era también blanco de ataques por parte de los mismos consejeros que habían decidido la expulsión de los jesuitas. Por ello, en un mal cálculo político, consideraron que era su deber oponerse a una orden imperativa del gobierno, para así reafirmar la autonomía y la autoridad apostólica del Santo Oficio⁶³¹.

En la carta que los inquisidores del tribunal de México escribieron al Consejo de la Suprema fechada el 2 de diciembre de 1767, dejaron entrever su disgusto con los mecanismos intrigantes y autoritarios de las autoridades eclesiásticas. Suponían, en efecto, que el arzobispo Lorenzana había estado detrás de la exigencia del gobierno de publicar un edicto y se les hacía extraordinario y sensible que, en vez de presentar una denuncia al tribunal, el prelado rehuyese hablar con los inquisidores. En suma, sostenían que la carta de Croix (del 24 de noviembre) no era suya y dudaban por lo mismo si atribuirla al mismo arzobispo o al visitador⁶³².

El virrey reaccionó de inmediato contra el desacato de los inquisidores. Informó al Conde de Aranda y al confesor del rey de lo ocurrido. Todo ello se discutió unos meses más tarde en el Consejo Extraordinario. Ante la inactividad de la Inquisición, se pregonó un nuevo bando del virrey que ratificaba las prohibiciones con una amenaza todavía más drástica que las anteriores. En este nuevo bando se imponía perpetuo y absoluto silencio para que en lo sucesivo no se hablase pública o secretamente sobre la expulsión de los jesuitas o sus

⁶³⁰ *Ibid.*, p. 95.

⁶³¹ *Idem.*

⁶³² *Ibid.*, pp. 95 y 96.

incidencias en pro o en contra, bajo pena de ser castigados, los contraventores, como reos de Estado⁶³³.

Cuando el virrey publicó esta nueva orden, el arzobispo hacía sus esfuerzos para identificar a los opositores eclesiásticos. Desde que supo de la existencia de una especie de sermón contra su carta pastoral, Lorenzana inició una indagatoria secreta el 16 de noviembre de 1767. Pronto los interrogatorios revelaron la existencia de más escritos. Aunque el proceso fue inconexo y de difícil interpretación por los cabos sueltos que dejó el arzobispo, por las omisiones en las declaraciones y por las confusiones que ocasionó una mala identificación de los textos, lo más probable es que sólo fueron tres los textos citados por los declarantes. El primero de ellos (el más importante para los fines de este trabajo) era la llamada *Antipastoral*, que el arzobispo tenía en su poder y que comenzaba con una cita latina “*Quis ergo nos separavit a charitate Christi*”⁶³⁴. Tenía la redacción de un sermón y concluía con un “Amén”. El segundo se intitulaba “Crisis divertida. Antídoto contra las pasiones del ánimo”. Finalmente, el tercero era un “Aviso familiar a los curas” o a los “párrocos”⁶³⁵.

Tanto el primer texto como el segundo habían sido leídos en el convento de San Agustín, aunque no procedían de los mismos emisores. No es muy claro cómo llegó la *Antipastoral* a manos de los agustinos porque el arzobispo omitió cierta información en el proceso, pero es posible que el conducto fuera Francisco Javier Sarmiento, un clérigo de Nueva Galicia, residente en México, que declaró haberla obtenido de su paisano José Francisco López Portillo Balmaseda (sobrino del canónigo Portillo). Francisco afirmó que una noche, un sujeto anónimo le había entregado la carta en un sobre sin nombre; pero su explicación no convenció al arzobispo quien supuso que el declarante intentaba proteger u ocultar al canónigo Portillo⁶³⁶. En este punto conviene aclarar que en muchos trabajos sobre el asunto de la famosa *Antipastoral* (como la obra de Torres Puga que nos ha servido de base para este apartado o el artículo de Rosenmüller ya citado con anterioridad) se confunde a José Francisco López Portillo Balmaseda con el oidor Francisco Antonio López Portillo

⁶³³ *Ibid.*, p. 97.

⁶³⁴ Literalmente significa “¿Quién podrá separarnos del amor de Cristo?” y es una cita de la carta de San Pablo a los Romanos.

⁶³⁵ G. Torres Puga, *op. cit.*, p. 99.

⁶³⁶ *Idem.*

Camberos. Éste último no pudo haber tenido parte en el asunto, pues como hemos señalado, murió en abril de 1766.

La razón de las omisiones en las indagatorias de Lorenzana era evidente: el arzobispo estaba aparentemente más interesado en encontrar a los autores de los textos en su contra que en escarmentar a quienes los habían divulgado⁶³⁷. Curiosamente las indagatorias mencionadas habían conseguido identificar, en menos de una semana, a dos emisores activos de los textos antipastorales: el clérigo Martín Crespo (capellán del arcediano Ignacio Cevallos) y Francisco López Portillo (sobrino de Antonio López Portillo). Sin embargo, el arzobispo no logró confirmar la participación directa de Ignacio Cevallos y de Antonio López Portillo. No había manera de demostrar (por lo menos no lo consiguieron las diligencias judiciales) que estos dos habían sido los autores de los textos. Sin embargo, la animadversión que ambos le habían manifestado en el cabildo al arzobispo y los informes que seguramente había recibido de manera extrajudicial, convencieron al prelado. En realidad, tanto fue el empeño con que Lorenzana sostuvo su acusación contra estos dos prebendados que ignoró la pista dada por más de tres testigos en el sentido de que la *Antipastoral* había sido escrita por un religioso de San Fernando. Tal vez era una guía falsa, es verdad, pero lo cierto es que el arzobispo ni siquiera se detuvo a hacer indagaciones en ese convento⁶³⁸.

El 20 de noviembre de 1767, cuando estaba por terminar las averiguaciones, Lorenzana escribió una carta al confesor del rey, fray Joaquín de Eleta O. F. M. En ella le decía que ponía todas sus fuerzas para combatir la influencia jesuítica y tenía esperanzas de que en dos o tres años no quedaría sombra de los apasionados (projesuitas) en las iglesias catedrales⁶³⁹. La posdata de dicha carta, fechada el 25 de noviembre, es muy reveladora con respecto al encono personal que Lorenzana tenía por Cevallos y, sobre todo, por Portillo

Noviembre 25

Ilustrísimo señor.

Ya ha llegado el visitador general, y procedemos muy de acuerdo con el señor virrey porque es increíble el veneno que se manifiesta en estas gentes del país; con la tropa están contenidos, y con la experiencia veo que es necesaria, y también el castigo, y lo que en el correo antecedente me parecía exceso, mudo de dictamen, porque se han puesto las cosas tan en

⁶³⁷ *Ibid.*, p. 101.

⁶³⁸ *Ibid.*, p. 104.

⁶³⁹ *Idem.*

claro, que con los libelos inflamatorios de que darán noticia el señor virrey y señor visitador, tienen por herejes a todos los que obedecen a Su Majestad y alborotan con esto todo el pueblo y religiosas; y el señor virrey toma las correspondientes providencias y quiere enviarme guardia, que aceptaré, y a la verdad la necesito, pues en mi cabildo tengo los mayores enemigos.

Uno es el doctor don Antonio López Portillo, canónigo que según los autos que formado resulta contra él mucha prueba de que ha sido el autor de uno de los libelos más famosos; otro bastante sospechoso (aunque no hay prueba) es el doctor don Ignacio Cevallos, arcediano, pero el primero es el jesuita más obstinado que he visto; se le escarmentará y hará callar.

Dios guarde a vuestra señoría ilustrísima muchos años.

Ilustrísimo señor:

El más obligado de vuestros súbditos,

Francisco Arzobispo de México⁶⁴⁰.

En otra carta, también de Lorenzana al confesor del rey, fechada el 1 de diciembre, el arzobispo hablaba de la posibilidad de un levantamiento general contra la monarquía hispánica en Nueva España y Perú, organizado por aristócratas apoyados por Inglaterra. Lo que más nos llama la atención es que esta información le fue suministrada por un “eclesiástico alemán”, quien también afirmó que ante él se había confesado un sujeto que dijo ser, junto con otros, el autor de los libelos infamatorios (entre los cuales estaba la *Antipastoral*)⁶⁴¹. Este detalle nos será de gran utilidad más adelante.

Como ya hemos indicado, las indagatorias del arzobispo parecían tener por objeto castigar al autor de la *Antipastoral*⁶⁴², la cual consideraba una sacrílega respuesta a su carta pastoral fechada en octubre de 1767. No obstante, la famosa *Antipastoral* era más bien una respuesta a la carta pastoral del obispo Fabián y Fuero. Como bien lo ha demostrado Torres Puga, en la *Antipastoral* se aludía a cuatro textos, dos de ellos de difícil identificación, pero los otros dos eran las cartas de Lorenzana y Fabián y Fuero⁶⁴³. El autor enfilaba sus dardos venenosos contra este par de prelados, rebajados al nivel de “autores de libelos famosos” y era sobre todo mordaz contra Fabián y Fuero, nunca nombrado, pero aludido varias veces como “el autor de la carta infamatoria de los de la Compañía de Jesús”. Renglón por renglón,

⁶⁴⁰ *Ibid.*, p. 105.

⁶⁴¹ *Ibid.*, p. 106.

⁶⁴² *Ibid.*, p. 112.

⁶⁴³ *Idem.*

se criticaban los argumentos del prelado para demostrar la imprecisión de sus citas o la falsedad de sus interpretaciones⁶⁴⁴.

La *Antipastoral*, que el arzobispo atribuyó con pruebas inciertas al doctor Portillo, era una diatriba literaria pensada para ser leída y discutida por la misma gente que hasta hacía poco participaba en la polémica de los jesuitas. Su intención evidente era mantener la defensa -literaria- de la orden de San Ignacio y demostrar la vileza con que se comportaban sus nuevos detractores. La verdadera intención de las cartas antipastorales era mantener vivo el discurso jesuita, preservar la causa en secreto, ampliar las redes de comunicación entre religiosos antirregalistas y sostener, en fin, una resistencia pasiva a los obispos en espera de la llegada de un milagro⁶⁴⁵. Sin embargo, el ver involucrado el nombre de un pariente del doctor Portillo, le bastó al arzobispo para acusarlo de ser el autor de este libelo, que, según él, invitaba a la insurrección. Esto, aunado a las rápidas y nada escrupulosas diligencias practicadas por el arzobispo y a la posdata del 25 de noviembre nos revelan un verdadero encono personal del prelado contra el canónigo Portillo.

Si Lorenzana había iniciado sus “investigaciones” en noviembre de 1767 y ya para principios del diciembre tenía fuertes sospechas de Cevallos y Portillo, el virrey Croix había hecho lo propio con funcionarios civiles, pero desde julio de ese año. En los días inmediatos a la publicación del decreto del 25 de junio, el marqués de Croix envió un informe a España en el que hizo patente la inquietud que advertía en determinados individuos, conocidos ya como detractores de la política que llevaba el gobierno. El resultado de esta acusación no se hizo esperar. Una real orden de 24 de octubre de 1767 dispuso el inmediato traslado a España de cinco individuos: don Pedro de Rada, secretario del virreinato, don Juan Antonio Velarde y Cienfuegos, fiscal de lo civil de la Real Audiencia de México, don Francisco Xavier de Gamboa, alcalde del crimen, don Alonso de Mella y Ulloa, contador mayor decano del Real Tribunal de Cuentas y don Martín de Azpiroz, oficial primero de la Secretaría del Virreinato y subordinado inmediato de Rada⁶⁴⁶. A mediados de febrero de 1768 cuatro de estos funcionarios supieron de la existencia de dichas órdenes e inmediatamente rechazaron los

⁶⁴⁴ *Ibid.*, pp. 112 y 113.

⁶⁴⁵ *Ibid.*, p. 115.

⁶⁴⁶ Luis Navarro García, “Destrucción de la oposición política en México por Carlos III”, *Naveg@mérica. Revista electrónica de la Asociación Española de Americanistas*, vol. 1, núm. 1, 2008, p. 3.

cargos formulados. Por ejemplo, Gamboa, respaldado por sus innegables servicios en los tribunales, en las comisiones especiales y en la glosa de las Ordenanzas de Minería, decía que los de la Audiencia ya tenían el desagrado de Croix desde que en 1766 se opusieron a la extensión de las atribuciones del Tribunal de la Acordada⁶⁴⁷.

Como respuesta a las cartas y pesquisas que tanto Croix como Lorenzana y probablemente Gálvez, enviaron al rey, al confesor del monarca y al bailío Arriaga, el 21 de marzo de 1768 se le expidió una real orden al virrey Croix, encargándole vigilar las especies de fanatismo que se habían propagado por algunos lugares de América y expulsar a las personas sospechosas, remitiéndolas a España, si considerase que tal decisión era urgente y que no diese lugar a consultarlo con el rey⁶⁴⁸. El 22 de marzo se expidió otra real orden en que se hacía alusión a los informes del virrey y a los nombres de las cuatro personas más directamente señaladas por él: el alcalde del crimen Fernández de la Madrid, Velarde, Cevallos y López Portillo. Se decía que, según los autos enviados por el arzobispo, había evidencia suficiente para acusar al canónigo Portillo de ser acérrimo partidario de los expulsos y de ser el autor de algunos de los libelos fanáticos⁶⁴⁹.

Estas reales órdenes llegaron a la capital del virreinato el 13 de julio de 1768. El virrey se hallaba con el arzobispo y ambos empezaron a deliberar la manera de llevarlas a cabo. Fue el prelado quién planteó el giro dado por los acontecimientos. El arzobispo había señalado el punto de mayor consideración para suspender la ejecución de los decretos de marzo: resultaba imposible llevarlos a efecto sin estrépito, como quería el rey, porque en México ya se conocía la existencia de tales órdenes. Croix aseguraba que el 19 de julio corría por la capital la voz de que serían remitidos a España los cuatro sujetos citados en el despacho del 22 de marzo, más el alcalde don Francisco Xavier Gamboa. La evidencia de esta publicidad coartaba al marqués, impidiéndole poner en vigor la real decisión con el sigilo prevenido contra aquellos sujetos. Croix había decidido esperar más amplia confirmación. De todos modos, esta demora duraría poco, y al cabo, sería preciso expulsar no a cuatro sino a nueve personas que el virrey enumeraba: tres de ellas, Velarde, Portillo y Cevallos, eran de las incluidas en el último decreto, eliminándose desde ese momento al alcalde Fernández de la Madrid, porque su salud

⁶⁴⁷ *Ibid.*, p. 4.

⁶⁴⁸ *Ibid.*, p. 10.

⁶⁴⁹ *Idem.*

estaba ya deteriorada y murió poco después; otros tres eran, con Velarde, los reprendidos en octubre de 1767: Gamboa, Mella y Azpiroz. Finalmente, otros tres individuos aparecían bajo esta luz poco favorable: el director general del Ramo de Tributos don José Rafael Rodríguez Gallardo, el ministro del Tribunal Mayor de Cuentas don Ignacio Negreiros y Herrera y el superintendente de la Real Casa de Moneda don Pedro Núñez de Villavicencio. La expulsión de estos nueve, decía el virrey, no sería fácil verificarla sin estrépito, por los empleos que tenían, las conexiones, los parentescos y los muchos que autorizaban su partido. Croix, atendiendo a lo planteado por Lorenzana, consideraba que los implicados debían ser alejados de México, pero con objeto de no turbar la paz, convenía que fuesen llamados por el mismo rey, en lugar de ser el virrey el que despachase su salida⁶⁵⁰.

Aun quedaba un asunto por tratar: cómo había sido posible que los implicados conociesen desde antes las órdenes de traslado. Esto revela la enorme influencia y el poder de la facción suarista. El 26 de julio de 1768 Croix le hacía saber a Arriaga que detrás de todo esto debía estar un poderoso sujeto en la Corte madrileña que previniera a los implicados. Se especulaba que detrás de ello podía estar el exministro marqués de la Ensenada⁶⁵¹, tan afecto a los suaristas, aunque de los nueve sujetos señalados anteriormente no todos eran suaristas.

Fue también en julio de 1768 cuando los inquisidores de México recibieron una carta del Consejo de la Suprema. En ella se decía que el Consejo había visto con sumo desagrado la errada conducta de los inquisidores al haberse excusado para no cooperar con el gobierno y la desaprobaba del todo. También se les ordenaba publicar un edicto y se les exigía una explicación detallada de su inacción para librarlos de las sospechas que habían caído sobre ellos⁶⁵². Inmediatamente los inquisidores pusieron manos a la obra. El edicto que se les había ordenado fue publicado el 15 de julio. En él se prohibía la famosa *Antipastoral* y una estampa de San Josafat con un texto subversivo⁶⁵³. Estaba firmado por los inquisidores Julián Vicente González de Andía y Julián de Amestoy y refrendado por el secretario Nicolás Abad. El

⁶⁵⁰ *Ibid.*, pp. 12 y 13.

⁶⁵¹ *Ibid.*, p. 13.

⁶⁵² G. Torres Puga, *op. cit.*, p. 121.

⁶⁵³ Edicto del tribunal del Santo Oficio, 15 de julio de 1768, AGN, Inquisición, edictos de Inquisición, vol. 2, f. 19. Se creía que San Josafat se había convertido en un mártir por su obediencia al papa y por ello se hacía una comparación entre él y los jesuitas, expulsados de España y América por su obediencia al papa.

inquisidor Fierro ya había fallecido. Torres Puga señala que a partir de entonces los inquisidores dirigieron todos sus esfuerzos para ganarse la buena voluntad del Consejo, del virrey y del visitador, demostrándoles que su anterior negativa se había debido exclusivamente a un malentendido⁶⁵⁴. No obstante, eso no es lo que nosotros creemos. Aparentemente lo hicieron, pero en el fondo seguían desafiando a la autoridad con sus acciones, como veremos a continuación.

Para cuando se publicó el edicto del 15 de julio, era casi por todos conocido que López Portillo había sido acusado por el arzobispo de escribir la famosa *Antipastoral*. Pese a ello, el 28 de noviembre de 1768 se le despachó título de calificador del Santo Oficio al canónigo Portillo⁶⁵⁵ y al día siguiente, en audiencia de la mañana, el inquisidor González de Andia le tomó el juramento de fidelidad y secreto de todo lo que se tratase en asuntos relativos a la fe católica. ¿Cuál era la función de los calificadores? Hay que recordar había dos tipos de censura: la preventiva y la punitiva. Veamos cómo era ejercida esta última por la Inquisición contra los llamados “delincuentes de papel”⁶⁵⁶.

El proceso se iniciaba normalmente a partir de la denuncia de un escrito sospechoso ante la Inquisición. La denuncia podía presentarse por cualquier persona al tribunal, ya fuera directamente o a través de los comisarios inquisitoriales diseminados en el territorio novohispano. Cuando dicha denuncia no iba acompañada por el texto en cuestión, se procedía a su localización y ya que la Inquisición lo tenía en su poder, lo enviaba a los calificadores, teólogos que se encargaban de determinar si la obra debía ser incluida o no en el próximo edicto por publicarse. Las calificaciones eran entregadas al tribunal, quien a su vez notificaba el asunto a la Inquisición de Madrid. Así pues, los calificadores eran personas que se encargaban de determinar los diversos grados de heterodoxia de las proposiciones formuladas en las obras⁶⁵⁷. Para emitir su dictamen, los calificadores contaban con los índices

⁶⁵⁴ G. Torres Puga, *op. cit.*, p. 121.

⁶⁵⁵ Título de calificador del Santo Oficio del doctor Antonio López Portillo, 28 de noviembre de 1768, AGN, Inquisición, vol. 847, 2ª parte, f. 458 v.

⁶⁵⁶ Abel Ramos Soriano, *Los delincuentes de papel. Inquisición y libros en la Nueva España (1571-1820)*, fotos de Dolores Dahlhaus, México, Fondo de Cultura Económica-Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2011, 416 p. Ramos utiliza esta expresión porque los libros denunciados eran vistos literalmente como transgresores de las normas dictadas por la Iglesia o la Corona, eran tenidos como delincuentes.

⁶⁵⁷ Abel Ramos Soriano, “El “santo oficio” de los calificadores de libros en la Nueva España del siglo XVIII”, en Carmen Castañeda [coord.], *Del autor al lector*, con la colaboración de Myrna Cortés, México, CIESAS, 2002, vol. 1 “Historia del libro en México. Historia del libro”, pp. 181 y 182.

de libros prohibidos, que se publicaban de manera independiente en Roma y Madrid, así como con los edictos que se promulgaban en Madrid y México⁶⁵⁸.

Si hemos establecido que los calificadores determinaban el grado de heterodoxia de las obras, por consiguiente, el Santo Oficio no nombraba como calificador a cualquier teólogo, sino únicamente aquellos destacados por su ortodoxia en la observancia de la fe católica. Con el nombramiento de Portillo como calificador, la Inquisición lo respaldaba y de manera implícita seguía mostrando su descontento con las decisiones de las autoridades civiles y eclesiásticas del virreinato. Por lo visto, ni siquiera la acusación de que Portillo fuese el autor de la *Antipastoral* y el rumor de que sería trasladado a la península por instrucciones del virrey Croix, habían logrado intimidar a los inquisidores. De cualquier modo, todavía para fines de 1768, no se había verificado dicho traslado.

Conviene resaltar que la actividad de Portillo como calificador no fue tan extensa como en otros casos. Ramos Soriano ha identificado que para el siglo XVIII hubo cerca de ciento veintiocho calificadores de libros en México. De todos ellos, poco más de la mitad solamente emitieron una calificación⁶⁵⁹. Casos contrarios fueron los de fray José Francisco Varas y Valdés O. F. M. o fray Domingo de Gandarias O. P. con veinticuatro calificaciones cada uno⁶⁶⁰. Por su parte, nuestro personaje emitió tres calificaciones⁶⁶¹. El mismo día que el inquisidor González de Andia le tomó el juramento, se le remitió a Portillo el segundo tomo de una obra titulada *Viajes históricos de Europa* escrita en francés⁶⁶². Ésta había sido denunciada por contener, en ciertos pasajes, críticas sobre algunos elementos de la procesión de *Corpus Christi*. Nuestro personaje consideraba que el libro si no debía prohibirse sí debía expurgarse por contener “imposturas atroces y denigrativas del Santo Tribunal [de la Inquisición] y que excitan el odio de los pueblos contra él”⁶⁶³. La calificación fue dada el 9 de enero de 1769.

⁶⁵⁸ *Ibid.*, p. 183.

⁶⁵⁹ *Ibid.*, pp. 194-197.

⁶⁶⁰ *Ibid.*, pp. 195 y 197.

⁶⁶¹ *Ibid.*, p. 196.

⁶⁶² “Inquisición de México. Año de 1768. Denuncia del tomo 2º de 6 que componen una obra intitulada Viajes históricos de Europa, en francés”, AGN, Inquisición, vol. 1009, exp.11, f. 272.

⁶⁶³ “Inquisición de México. Año de 1768. Denuncia del tomo 2º de 6 que componen una obra intitulada Viajes históricos de Europa, en francés”, AGN, Inquisición, vol. 1009, exp.11, fs. 272-273.

El 3 de diciembre de 1768 se le remitieron a Portillo unas coplas intituladas *Testamento de la Ciudad de la Puebla*⁶⁶⁴. Habían sido denunciadas por considerarse que alteraban la paz y la subordinación al gobierno. En ellas, el autor anónimo, se quejaba no solamente de que con excesiva ambición se extraía la riqueza del reino sino de los malos tratos de personalidades como Gálvez o Fabián y Fuero. Si bien estas coplas debían prohibirse por las “expresiones ofensivas” a personas constituidas en dignidad, Portillo consideraba que los hechos descritos más bien eran de los años 1765 o 1766 y que por lo tanto se referían a los “negocios de su tiempo”. Esta calificación estaba fechada el 5 de diciembre de 1768⁶⁶⁵.

Por último, el 20 de diciembre de 1768 se le remitieron al canónigo Portillo dos tomos en 8º con las obras filosóficas de monsieur La Mettrie⁶⁶⁶. Ésta fue la calificación más inflexible y estricta de las tres. López Portillo mencionaba que estos tomos merecían la más severa y rígida prohibición, pues el execrable autor (a quien calificaba de otro Voltaire) era un materialista declarado y con su obra pervertía a la sociedad, ya que no reconocía vicio ni virtud⁶⁶⁷. Hacia el final se aconsejaba que la obra debía prohibirse en toda la monarquía hispánica (y aun en todo el mundo), por lo que recomendaba informar al inquisidor general en España⁶⁶⁸. La calificación, fechada el 15 de febrero de 1769, concluía sin la cláusula de

⁶⁶⁴ “Inquisición de México. Año de 1768. Denuncia de unas coplas que tienen por título Testamento de la ciudad de la Puebla con un epitafio al mismo fin, sediciosas e inductivas a alterar la paz y subordinación al gobierno”, AGN, Inquisición, vol. 1052, exp. 12, f. 78.

⁶⁶⁵ “Inquisición de México. Año de 1768. Denuncia de unas coplas que tienen por título Testamento de la ciudad de la Puebla con un epitafio al mismo fin, sediciosas e inductivas a alterar la paz y subordinación al gobierno”, AGN, Inquisición, vol. 1052, exp. 12, f. 78.

⁶⁶⁶ “Inquisición de México. Año de 1769. Expediente en averiguación de la entrada en México de las obras filosóficas de Monsieur de la Metrie, hereje materialista, contra el marqués de Moncada, en cuyo equipaje se hallaron en la aduana”, AGN, Inquisición, vol. 1119, exp. 11, fs. 252 y 253. Julien Offray de la Mettrie, era un médico de la guardia del rey de Francia que tras enfermarse gravemente escribió *Histoire naturelle de l’âme*, obra que al provocar gran escándalo hizo que La Mettrie fuera destituido de su cargo en la corte francesa. Por temor a ser encarcelado en la Bastilla, migró a Holanda y ahí publicó su segunda obra *L’homme machine* que no tardó en ser entregada a la hoguera. Federico II de Prusia, que había acogido a filósofos y eruditos, sobre todo a los más perseguidos y más peligrosos, le abrió entonces las puertas de su Corte. Así La Mettrie ingresó a la Academia prusiana donde compartió el resto de sus días con otros filósofos como el también francés expatriado y exconvicto de la Bastilla: el renombrado Voltaire. Mariana López Hernández, “Militares y libros prohibidos: los coroneles Beven y Moncada frente a la Inquisición (1769-1797)”, tesis de licenciatura en Estudios Latinoamericanos, México, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, 2019, p. 56.

⁶⁶⁷ “Inquisición de México. Año de 1769. Expediente en averiguación de la entrada en México de las obras filosóficas de Monsieur de la Metrie, hereje materialista, contra el marqués de Moncada, en cuyo equipaje se hallaron en la aduana”, AGN, Inquisición, vol. 1119, exp. 11, f. 253.

⁶⁶⁸ Finalmente, la obra fue prohibida en su totalidad por un edicto promulgado en 1771. Edicto del tribunal del Santo Oficio, 8 de junio de 1771, AGN, Inquisición, edictos de Inquisición, vol. 2, f. 21.

“salvo mejor dictamen”. En las calificaciones se incluía el formulismo “salvo mejor dictamen”, el cual se refería a que los calificadores, una vez dado su parecer, se sometían a lo que finalmente dictaran los inquisidores. En este caso, tan abominable era la obra, en opinión de Portillo, que se excluía esta cláusula ya que “la materia bien considerada no sufre duda”⁶⁶⁹.

Ahora bien, consideramos que las tres obras no fueron escogidas y remitidas a Portillo al azar. Es cierto que la primera y la tercera estaban escritas en francés y puede aducirse que como Portillo dominaba ese idioma, por esa razón le fueron enviadas. Pero a decir verdad ponemos en duda que de todos los calificadores que tenía la Inquisición en la Ciudad de México, Portillo fuese el único que supiera francés. Los inquisidores pudieron enviarlas a otros calificadores con los conocimientos necesarios. Si nos detenemos a analizar la situación, la primera y la tercera obra versaban más sobre el aspecto religioso, por lo que con las calificaciones emitidas “quedaría demostrada” la ortodoxia católica de Portillo y su respeto a las instituciones eclesiásticas. La segunda obra estaba más relacionada con lo político. De esta manera con la segunda calificación “quedaría demostrada” la buena voluntad que nuestro personaje tenía hacia las disposiciones del gobierno civil. ¿Hasta qué punto los inquisidores (sobre todo González de Andia) creían en la inocencia de Portillo? Eso no lo sabemos. Puede ser que tuvieran por Portillo un sentimiento de verdadera amistad y quisieran respaldarlo frente a las acusaciones de Lorenzana y Croix, aún cuando ya habían recibido una fuerte amonestación por parte del Consejo de la Suprema. Puede ser también que más que creer en la inocencia de Portillo, su decisión de nombrarlo calificador y remitirle tres obras en un periodo de bastante agitación política, estuviese encaminada a seguir desafiando, aunque de manera tácita, a las autoridades civiles y eclesiásticas. Nosotros nos inclinamos a pensar que pudo haber sido una mezcla de ambas.

Aunque no encontramos ningún documento que probase explícitamente la amistad que pudo haber existido entre Portillo y los inquisidores, sí contamos con un expediente en el que puede verse la preocupación de estos últimos por demostrar la inocencia de Portillo respecto al grave asunto de la *Antipastoral*. El 7 noviembre de 1768 fue redactada una carta

⁶⁶⁹ “Inquisición de México. Año de 1769. Expediente en averiguación de la entrada en México de las obras filosóficas de monsieur de la Metrie, hereje materialista, contra el marqués de Moncada, en cuyo equipaje se hallaron en la aduana”, AGN, Inquisición, vol. 1119, f. 254 v.

en el real minero de Santa Anna, en la península de Baja California, por el bachiller Isidro de Ibarzabal, cura y juez eclesiástico de dicho real minero. Ibarzabal afirmaba que un seglar, hallándose enfermo y expuesto al peligro de morir, se había confesado con él y le había dicho que era el autor de una carta cuyo principio era *Quis ergo nos separe potens caritate Christi*, es decir, de la famosa *Antipastoral*. Además, el penitente le daba autorización a Ibarzabal para que informase de todo al Santo Oficio y que el tribunal recogiese la carta (algo que ya se había mandado hacer por el edicto del 15 de julio de 1768) para que su alma pudiese recibir “consuelo y quietud” ya que se encontraba muy turbada⁶⁷⁰. El penitente afirmaba que los que “le ayudaron a componerla quedaban muertos” y no quería sufrir lo mismo que ellos. También reconocía que dicha carta se había divulgado por un equívoco y que ella había sido ocasión “de que muchas personas padeciesen inocentemente”.

La carta de Ibarzabal fue recibida el 17 de agosto de 1769 por el correo semanario de Tierra Adentro. Los inquisidores González de Andia y Amestoy determinaron participarle todo al arzobispo⁶⁷¹. Meses antes, José Francisco López Portillo le había dirigido una carta a Lorenzana. José Francisco viendo que el expediente de la *Antipastoral* se volvía contra él por las diligencias del prelado, abandonó al canónigo Portillo, se fugó de México y apresuradamente se hizo ordenar en Guadalajara, para después dirigirse a Mazatlán, donde fue detenido. Antes de llegar a la Ciudad de México, se recibieron órdenes para que fuese conducido a Veracruz e inmediatamente embarcado a La Habana⁶⁷². Todo esto ocurrió entre noviembre de 1768 y abril de 1769. El 22 de mayo de 1769, José Francisco (preso en el Castillo del Morro) escribía al arzobispo empeñado en acusar a un clérigo alemán llamado Mateo Adolfo Falenbock (o Falembock) de ser el autor de la *Antipastoral*⁶⁷³. De este clérigo se afirmaba que vivía en casa de los Portillo⁶⁷⁴ y que servía como capellán del visitador

⁶⁷⁰ “Californias. Inquisición de México. Año de 1769. Expediente formado con motivo de una carta escrita desde la península de Californias y real de Santa Ana por don Isidro de Ibarzabal al Santo Oficio con licencia de cierta penitente sobre que ella era el autor de una carta que se divulgó”, AGN, Inquisición, vol. 1067, exp. 13, f. 277.

⁶⁷¹ “Californias. Inquisición de México. Año de 1769. Expediente formado con motivo de una carta escrita desde la península de Californias y real de Santa Ana por don Isidro de Ibarzabal al Santo Oficio con licencia de cierta penitente sobre que ella era el autor de una carta que se divulgó”, AGN, Inquisición, vol. 1067, exp. 13, f. 272.

⁶⁷² L. Navarro García, *op. cit.*, p. 16.

⁶⁷³ *Idem*. José Francisco decía que él era quien se la había entregado para que la diese a leer a otros, con la prevención de que no dijese quién se la había dado, sino que dijese que se la había entregado uno que no conoció.

⁶⁷⁴ G. Torres Puga, *op. cit.*, p. 107.

Gálvez⁶⁷⁵. Pues bien, los inquisidores, al notificarle de la carta de Ibarzabal a Lorenzana, creían que la acusación de José Francisco contra el clérigo alemán podía ser cierta. La carta de José Francisco a Lorenzana había sido vista por el virrey Croix y quizá también por el visitador. Así, Falenbock se había enterado de todo y había decidido huir, con el pretexto de acompañar a Gálvez en su viaje a las provincias internas. Los inquisidores no eran tontos. Sabían que el visitador había estado en California y sospechaban (con razón) que Falenbock era quien supuestamente se había confesado con Ibarzabal. No obstante, este último afirmaba que el penitente había sido una persona seglar. Por ésta y otras razones, los inquisidores decidieron suspender toda diligencia y esperar a que Gálvez y Falenbock regresaran⁶⁷⁶.

Quizá por la amonestación que ya habían recibido con anterioridad y por la gravedad de la materia, los inquisidores decidieron dar cuenta al Consejo de la Suprema en carta fechada el 26 de agosto de 1769⁶⁷⁷. El 30 de marzo de 1770 el Consejo aprobó lo resuelto por el tribunal de México y le encargaba dar aviso sobre el resultado de las pesquisas⁶⁷⁸. No obstante, los inquisidores de México decidieron no esperar más tiempo (ya que la respuesta del Consejo de la Suprema se recibió hasta el 4 de septiembre de 1770) y empezaron a informarse quién podría llevar a cabo las diligencias en el real minero de Santa Anna. El 16 de junio de 1770 fray Juan Andrés O. F. M., guardián del convento de San Fernando, informaba a los inquisidores que las diligencias podían ser llevadas a cabo por fray Juan Ramos de Lona O. F. M., quien se hallaba en la misión de Todos Santos, la más próxima al real de Santa Anna⁶⁷⁹. Los inquisidores González de Andía, Manuel Ruiz de Vallejo y José

⁶⁷⁵ L. Navarro García, *op. cit.*, p. 7.

⁶⁷⁶ “Californias. Inquisición de México. Año de 1769. Expediente formado con motivo de una carta escrita desde la península de Californias y real de Santa Ana por don Isidro de Ibarzabal al Santo Oficio con licencia de cierta penitente sobre que ella era el autor de una carta que se divulgó”, AGN, Inquisición, vol. 1067, exp. 13, f. 272.

⁶⁷⁷ “Californias. Inquisición de México. Año de 1769. Expediente formado con motivo de una carta escrita desde la península de Californias y real de Santa Ana por don Isidro de Ibarzabal al Santo Oficio con licencia de cierta penitente sobre que ella era el autor de una carta que se divulgó”, AGN, Inquisición, vol. 1067, exp. 13, f. 273.

⁶⁷⁸ “Californias. Inquisición de México. Año de 1769. Expediente formado con motivo de una carta escrita desde la península de Californias y real de Santa Ana por don Isidro de Ibarzabal al Santo Oficio con licencia de cierta penitente sobre que ella era el autor de una carta que se divulgó”, AGN, Inquisición, vol. 1067, exp. 13, f. 275.

⁶⁷⁹ “Californias. Inquisición de México. Año de 1769. Expediente formado con motivo de una carta escrita desde la península de Californias y real de Santa Ana por don Isidro de Ibarzabal al Santo Oficio con licencia de cierta penitente sobre que ella era el autor de una carta que se divulgó”, AGN, Inquisición, vol. 1067, exp. 13, f. 274.

Gregorio Alonso de Ortigosa nombraron al padre Ramos para que llevase a cabo la investigación y le adjuntaron un cuestionario⁶⁸⁰ cuyo fin era averiguar todo lo relativo a la carta enviada a México y si el bachiller Ibarzabal la había escrito personalmente o si se había valido de algún amanuense. Esto porque en la carta había una notable diferencia de estilo entre la letra y la firma⁶⁸¹.

Fray Juan Ramos recibió y aceptó la comisión el 17 de noviembre de 1770⁶⁸². El primer interrogatorio se efectuó el 21 de noviembre al bachiller Ibarzabal. De este interrogatorio resaltan tres cosas. La primera es que Ibarzabal alegaba que por tener mala letra se había valido de un amanuense. La segunda es que aseguraba que la carta había sido escrita entre mayo y junio de 1769. Si en la carta aparecía otra fecha era porque así se lo había pedido el penitente. Y la tercera era que recalca el hecho de que el penitente pidió leer la carta antes de que fuese enviada a la Inquisición (algo extraño que una persona que está en peligro de muerte se preocupe de la redacción de una carta). De hecho, decía que el penitente había hecho un borrador de la carta y lo había prestado a Ibarzabal. Éste hizo un segundo borrador y fue el que leyó al amanuense para que redactara la carta que se enviaría a México. El penitente habló varias veces sobre la carta con Ibarzabal, aunque ya no en secreto de confesión. Asimismo, el amanuense tuvo que prestar juramento de guardar el secreto de todo el asunto ante Ibarzabal⁶⁸³.

El segundo interrogatorio se llevó a cabo el 23 de noviembre de 1770. En él, fray Juan Ramos se entrevistó con José Joaquín de Arechiga, el amanuense de la carta. De dicho interrogatorio solamente resalta una cosa. Antes de mostrarle la carta que había escrito,

⁶⁸⁰ “Californias. Inquisición de México. Año de 1769. Expediente formado con motivo de una carta escrita desde la península de Californias y real de Santa Ana por don Isidro de Ibarzabal al Santo Oficio con licencia de cierta penitente sobre que ella era el autor de una carta que se divulgó”, AGN, Inquisición, vol. 1067, exp. 13, fs. 278-279 v.

⁶⁸¹ “Californias. Inquisición de México. Año de 1769. Expediente formado con motivo de una carta escrita desde la península de Californias y real de Santa Ana por don Isidro de Ibarzabal al Santo Oficio con licencia de cierta penitente sobre que ella era el autor de una carta que se divulgó”, AGN, Inquisición, vol. 1067, exp. 13, f. 277.

⁶⁸² “Californias. Inquisición de México. Año de 1769. Expediente formado con motivo de una carta escrita desde la península de Californias y real de Santa Ana por don Isidro de Ibarzabal al Santo Oficio con licencia de cierta penitente sobre que ella era el autor de una carta que se divulgó”, AGN, Inquisición, vol. 1067, exp. 13, fs. 279 v y 280.

⁶⁸³ “Californias. Inquisición de México. Año de 1769. Expediente formado con motivo de una carta escrita desde la península de Californias y real de Santa Ana por don Isidro de Ibarzabal al Santo Oficio con licencia de cierta penitente sobre que ella era el autor de una carta que se divulgó”, AGN, Inquisición, vol. 1067, exp. 13, fs. 280-281 v.

Arechiga comentaba que en una ocasión vio una carta dirigida a los inquisidores de México. Cuando el padre Ramos le preguntó si había leído la carta, Arechiga respondió que solamente un pedazo que decía “que una persona secular”. Ramos le preguntó que qué era lo que decía sobre esa persona y el declarante contestó que al parecer se daba cuenta a la Inquisición de que en Santa Anna había una persona eclesiástica en traje de secular. Esto lo repitió en otras dos ocasiones a lo largo de su declaración. Asimismo, reconoció que la carta había sido escrita por él pero que no se acordaba de la fecha exacta⁶⁸⁴.

El 30 de noviembre el padre Ramos escribió sus impresiones sobre ambos interrogatorios. Sobre Ibarzabal comentaba que había visto bastante serenidad de ánimo, por lo que infería que su declaración era totalmente veraz. Ramos también informaba que Ibarzabal ejercía el ministerio de cura y juez eclesiástico desde hacía tres años por designación del visitador y que anteriormente no había ejercido como confesor. Sobre Arechiga decía que sí había detectado bastantes recelos y miedos al declarar, a pesar de los esfuerzos de Ramos para animarlo a decir toda la verdad. Por esto mismo no se fiaba mucho de su declaración⁶⁸⁵. Contrariamente a lo que fray Juan Ramos creía, nosotros afirmamos que era Arechiga quien decía la verdad mientras que Ibarzabal intentaba ocultar algo. Tenemos razones de peso para afirmar que la persona eclesiástica en traje de secular no era otro que Adolfo Falenbock. Este clérigo ya había declarado ante el arzobispo que con él se había confesado el autor de la *Antipastoral*. También hemos visto que era muy cercano al visitador Gálvez. Cuando éste decidió emprender un segundo viaje hacia el norte de la Nueva España⁶⁸⁶, con el fin de conocer el estado en el que se hallaban California y Sonora, Falenbock quiso acompañarlo.

⁶⁸⁴ “Californias. Inquisición de México. Año de 1769. Expediente formado con motivo de una carta escrita desde la península de Californias y real de Santa Ana por don Isidro de Ibarzabal al Santo Oficio con licencia de cierta penitente sobre que ella era el autor de una carta que se divulgó”, AGN, Inquisición, vol. 1067, exp. 13, fs. 281 v-282 v.

⁶⁸⁵ “Californias. Inquisición de México. Año de 1769. Expediente formado con motivo de una carta escrita desde la península de Californias y real de Santa Ana por don Isidro de Ibarzabal al Santo Oficio con licencia de cierta penitente sobre que ella era el autor de una carta que se divulgó”, AGN, Inquisición, vol. 1067, exp. 13, f. 276.

⁶⁸⁶ El primero fue cuando reprimió los levantamientos projesuitas en los reales mineros de San Luis Potosí y Guanajuato. Para diciembre de 1767 ya estaba otra vez en México. A mediados de 1768 volvió a salir para el norte, con dirección a California para de ahí pasar a Sonora.

Aproximadamente en julio de 1768 Gálvez arribó al puerto de La Paz y de ahí se dirigió al real minero de Santa Anna. Adolfo Falenbock iba en su compañía. Esto lo sabemos por una carta del mismo Falenbock al marqués de Croix fechada en ese real minero el 25 de agosto de 1768 en la que hablaba sobre las potencialidades de la minería santaneña⁶⁸⁷. Recordemos que la carta recibida en la Inquisición estaba fechada en Santa Anna en octubre de 1768. Estamos casi convencidos de que Falenbock aún se hallaba en Santa Anna cuando la carta fue redactada. Quizá el clérigo alemán, en complicidad con Ibarzabal (quien recordemos que no había fungido como confesor hasta ese entonces) quisieron confundir a la Inquisición tratando de cambiar la fecha de la carta y diciendo que era una persona secular la que se había confesado, pero Arechiga, en su declaración, diría que más bien era un eclesiástico en traje secular. Es muy probable que Arechiga pensara que la Inquisición estaba persiguiendo este delito (el de la suplantación) y no tanto el asunto del que trataba la carta. Por eso, temeroso de que se le hiciera cómplice había declarado que en Santa Anna había estado un religioso haciéndose pasar por seglar. Asimismo, si el nombre de Falenbock no salió a relucir en el expediente de California es porque para 1770 probablemente ya se encontraba muy lejos de Santa Anna y Arechiga sabía que no le convenía acusar a una persona tan cercana a Gálvez. Ibarzabal, nunca lo acusaría, pues debía al visitador el puesto de cura y juez, por lo que no le convenía enemistarse con Gálvez y Falenbock.

El 27 de julio de 1771 los inquisidores de México recibieron el expediente enviado por el padre Ramos⁶⁸⁸. El 1 de agosto le comunicaron el resultado de las diligencias al arzobispo. Lorenzana se limitó a decir que si el doctor Portillo ya estaba acomodado (en los siguientes apartados veremos cuál fue el destino de Portillo) y su sobrino (José Francisco) ya no estaba en prisión⁶⁸⁹ no había perjuicio que subsanar y que por consiguiente se debía

⁶⁸⁷ Carta de Mateo Adolfo Falenbock al virrey marqués de Croix, 25 de agosto de 1768, AGN, Californias, vol. 76, exp. 26, fs. 88-90. Francisco Ignacio Altable Fernández, “La idealización de la minería como instrumento del colonialismo español en la provincia de California 1768-1783”, en Manuel Alcántara, Mercedes García Montero y Francisco Sánchez López [coords.], *Arqueología Memoria del 56º Congreso Internacional de Americanistas*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2008, p. 667.

⁶⁸⁸ “Californias. Inquisición de México. Año de 1769. Expediente formado con motivo de una carta escrita desde la península de Californias y real de Santa Ana por don Isidro de Ibarzabal al Santo Oficio con licencia de cierta penitente sobre que ella era el autor de una carta que se divulgó”, AGN, Inquisición, vol. 1067, exp. 13, f. 276.

⁶⁸⁹ Después de haber sido remitido a España desde Cuba, José Francisco volvió a la Nueva España en abril de 1772. En 1773 era cura y juez eclesiástico de Mazatlán. Por real cédula fechada en San Ildefonso el 16 de septiembre de 1795 fue electo racionero de la catedral del Nuevo Reino de León y por otra fechada en San Lorenzo el 22 de octubre de 1798 ascendió a la maestrescolía de dicha catedral. Murió en Monterrey en fecha

suspender el curso del expediente. Si los inquisidores lo creían conveniente podían dar cuenta del asunto al Consejo de la Suprema⁶⁹⁰. Así lo ejecutaron (pues una copia de estas diligencias se encuentra en España)⁶⁹¹ pero el asunto ya no siguió adelante.

En páginas anteriores hemos dicho que las indagatorias del arzobispo parecían tener por objeto esclarecer quién había sido el sacrílego que había escrito contra su carta pastoral, pero si él mismo declaraba al confesor del rey que el clérigo alemán le había dicho que conocía al autor de la *Antipastoral* porque éste se había confesado con él, entonces por qué no revelar el nombre y castigarlo. Se podría decir que como esto fue bajo el secreto de confesión no se podía hacer. Pero en 1771, al conocer las diligencias de fray Juan Ramos en California, el arzobispo tampoco mostró interés en conocer al autor de la *Antipastoral*. Era la segunda vez que aparecía el nombre de Falenbock (pues los inquisidores sí sospechaban de él) relacionado con la *Antipastoral* y por segunda ocasión el arzobispo había querido omitir este detalle. Por eso hemos afirmado que las indagatorias del arzobispo “parecían” tener por objeto esclarecer y castigar. En realidad, Lorenzana no buscaba al autor de la *Antipastoral*. Más bien buscaba la manera de hacer que sus diligencias acusaran plenamente al canónigo Portillo.

Es muy raro que una persona tan cercana a Gálvez como Falenbock⁶⁹² haya vivido en casa de los Portillo. Tal vez el clérigo alemán se introdujo en la morada de los Portillo con el objeto de ganarse su confianza. Una vez obtenida, escribió la *Antipastoral* solo o con ayuda de otros⁶⁹³ y la dio a José Francisco, más inexperto y confiado que su tío. Falenbock notificó al arzobispo que habían caído en la trampa y fue entonces cuando, en medio de las diligencias, encontraron la *Antipastoral* y los testigos señalaron a José Francisco de difundirla. Pero aún

desconocida. J. Sanchíz, V. Gayol y AMGH, “José Francisco López-Portillo Balmaseda”, *página Geneanet*, 2014.

⁶⁹⁰ “Californias. Inquisición de México. Año de 1769. Expediente formado con motivo de una carta escrita desde la península de Californias y real de Santa Ana por don Isidro de Ibarzabal al Santo Oficio con licencia de cierta penitente sobre que ella era el autor de una carta que se divulgó”, AGN, Inquisición, vol. 1067, exp. 13, f. 283.

⁶⁹¹ Agradezco al doctor G. Torres Puga el haberme proporcionado esta información.

⁶⁹² Al parecer los mismos inquisidores habían tratado de averiguar algo más sobre Falenbock, aunque sin éxito y afirmaban que se le debía interrogar pues no se tenía noticia de él en la secretaría arzobispal. “Californias. Inquisición de México. Año de 1769. Expediente formado con motivo de una carta escrita desde la península de Californias y real de Santa Ana por don Isidro de Ibarzabal al Santo Oficio con licencia de cierta penitente sobre que ella era el autor de una carta que se divulgó”, AGN, Inquisición, vol. 1067, exp. 13, 272.

⁶⁹³ Incluso quizá por orden del mismo arzobispo para tener una prueba con la cual acusar al canónigo Portillo.

faltaba implicar al canónigo Portillo en todo esto. Si realmente Lorenzana hubiese buscado al autor del libelo, hubiese acusado a José Francisco de escribirlo pues los testimonios se dirigían contra él. Más bien, el prelado buscaba la manera de implicar a Antonio y lo hizo acusándolo directamente de ser el autor del libelo, en primera porque se sabía que Portillo pertenecía a los suaristas, defensores de la Compañía, y la *Antipastoral* estaba a favor de los jesuitas y en segunda porque, a ojos del prelado, la *Antipastoral* había sido redactada con cierta habilidad retórica, ausente en José Francisco. Al final Lorenzana lograría su cometido, es decir, desterrar al canónigo Portillo, pero eso lo trataremos en el siguiente apartado.

El último adiós a Nueva España

El Consejo Extraordinario pronto tuvo conocimiento de los informes del arzobispo Lorenzana y del marqués de Croix en los que se asentaba que no convenía remitir a los acusados (Velarde, Portillo, Cevallos, Gamboa, Mella, Azpiroz, Rodríguez Gallardo, Negreiros y Herrera y Núñez de Villavicencio) a España por resolución del virrey, sino que el rey debía mandarlos llamar. Por ello, el informe de los fiscales del Consejo asentó que no era prudente actuar judicialmente. En cambio, el soberano para trasladar un vasallo suyo no necesitaba más justificación que la persuasión interna de convenir así a su real servicio, y esta persuasión se hallaba fundada en los informes de Croix y Lorenzana⁶⁹⁴.

El 19 de enero de 1769 el bailío Arriaga leyó a Carlos III cuatro borradores de las órdenes que se habían de entregar a cada uno de los implicados. La primera minuta era escueta y estaba concebida en términos bastante enérgicos. La segunda, de redacción un tanto más suave, rezaba: “Habiendo resuelto Su Majestad que vuestra merced. se transfiera a estos reinos para continuar en ellos su mérito, por convenir así a su real servicio, se lo prevengo a vuestra merced de su real orden para que lo practique inmediatamente”⁶⁹⁵. Al margen de este texto aparecían los nombres de Gamboa, Gallardo, Negreiros, Mella, Azpiroz, Cevallos y Portillo. La tercera iba dirigida a Velarde, en quien concurrían circunstancias especiales a la hora del traslado. La cuarta había sido prevista para el caso de Núñez de Villavicencio, pero al parecer se prefirió remitirle la segunda orden, de términos más generales⁶⁹⁶.

⁶⁹⁴ L. Navarro García, *op. cit.*, pp. 13 y 14.

⁶⁹⁵ *Ibid.*, p. 14.

⁶⁹⁶ *Idem.*

Las nueve órdenes fueron finalmente redactadas el 25 de enero de 1769, dejando al arbitrio del virrey Croix la entrega de todas o parte de ellas, y la ocasión y el modo de hacerlo, según la utilidad o necesidad que de ello hubiese en cada caso. Al mismo tiempo se le encargaba informar de lo ocurrido desde sus últimos avisos y de la conducta de los sujetos que embarcase o retuviese en México, y se le recomendaba actuase de acuerdo con el arzobispo para lo tocante a Portillo y Cevallos⁶⁹⁷.

Después de haber resultado inoperantes los despachos de marzo de 1768, las órdenes del 25 de enero de 1769 fueron el paso definitivo para la supresión de este supuesto núcleo de oposición formado en México. ¿Por qué hablar de un “supuesto” núcleo de oposición? Podría pensarse en estos opositores como criollos suaristas porque se mostraban inconformes no solamente con la expulsión de los jesuitas, sino en general con la política autoritaria llevada a cabo por el virrey con el apoyo del arzobispo. Sin embargo, esto no fue así. Sin tener en cuenta a Portillo, Cevallos y Gamboa, que sí eran criollos suaristas, el resto de los implicados conformaban un grupo heterogéneo. Por ejemplo, Velarde, Negreiros y Rada (quién no figuró en las órdenes del 25 de enero pero que se le había acusado con anterioridad) eran peninsulares⁶⁹⁸ (lo que demuestra que no sólo los criollos estaban inconformes con las acciones tomadas por las autoridades virreinales). Rodríguez Gallardo, Núñez de Villavicencio y Fernández de la Madrid (quien tampoco figuró en las órdenes del 25 de enero, pero al que también ya se le había acusado de pertenecer a este grupo) sí eran criollos⁶⁹⁹. De Mella y Ulloa y Aspiroz desconocemos su origen. Asimismo, ninguno de ellos (aparte de Cevallos, Gamboa y Portillo) era una figura destacada dentro de la escuela suarista. De casi todos desconocemos su formación académica. Solamente sabemos que Fernández de la Madrid estudió en el seminario conciliar de la Ciudad de México⁷⁰⁰. Entonces ¿por qué trasladar a estos personajes a España si ni siquiera eran criollos o suaristas? En el caso de Croix bien habría podido señalar al fiscal Rivadeneira como integrante del grupo opositor o en el caso de Lorenzana habría podido acusar a los hermanos Torres Tuñón. Éstos (en el ámbito eclesiástico) y Rivadeneira (en el ámbito político) eran destacados suaristas y, sin

⁶⁹⁷ *Ibid.*, p. 15.

⁶⁹⁸ Ch. Rosenmüller, *op. cit.*, pp. 151 y 152.

⁶⁹⁹ *Ibid.*, pp. 150 y 151.

⁷⁰⁰ Relación de los méritos y ejercicios literarios de don Diego Antonio Fernández de Madrid, 1 de junio de 1750, AGI, Indiferente, 151, N. 2.

embargo, sus nombres nunca figuraron en las órdenes de traslado. La decisión de acusar a tal o cual personaje obedeció más a criterios personales que a cuestiones políticas e ideológicas, o bien pudo ser una mezcla de ambas. De cierta manera, los integrantes de este “grupo de oposición” debieron contradecir algunas órdenes de Croix y Lorenzana y éstos, dado su carácter enérgico y autoritario, lo vieron como un franco desafío a su autoridad.

Tal y como lo hemos apuntado en la posdata de la carta de Lorenzana al confesor del rey, fechada el 25 de noviembre, las acusaciones del arzobispo eran más una cuestión personal contra Cevallos y sobre todo contra Portillo. Otro tanto pudo haber ocurrido con los acusados por Croix. No obstante, ni Croix ni Lorenzana exhibieron abiertamente sus resentimientos personales contra estos sujetos, sino que más bien aprovecharon el tenso ambiente político para acusar a sus enemigos de opositores al régimen. Es por ello que no podemos hablar de un núcleo de oposición como tal. Si tal cosa hubiese existido, se podría encontrar alguna comunicación epistolar entre los implicados o, al menos, alguna prueba de amistad. En el caso de Portillo, éste solamente tenía amistad con Cevallos y Gamboa. Del resto, no hay pruebas que indiquen que Portillo se benefició o apoyó a alguno de los implicados ni antes ni después de 1769. Otro tanto ocurrió con Cevallos. Además, varios de los integrantes de este grupo pudieron regresar a Nueva España una vez que Lorenzana y Croix habían dejado sus cargos.

El 12 de abril de 1769 el marqués de Croix tuvo en su poder las órdenes de traslado. Y el 18, de acuerdo con el prelado, envió a sus destinatarios los despachos dirigidos a Cevallos y a López Portillo. En la elección de estos dos eclesiásticos como primeras víctimas seguramente pesó tanto su “peligrosidad” y el descorazonador efecto que su traslado había de producir en los demás de la oposición, como el hecho de que contra ellos existía al menos un expediente que, si no definitivo, suministraba algunas supuestas pruebas o indicios de su culpa⁷⁰¹.

El 24 de abril, Portillo presentó un escrito al cabildo en el que pedía dos cosas: seguir disfrutando de las rentas de su canonjía durante su ausencia y que se le pagase lo que se le debía en razón de rentas atrasadas desde el año de 1761 en el que ingresó al cabildo. Según los cálculos del contador Mier se le debía a Portillo la cantidad de siete mil setecientos setenta

⁷⁰¹ L. Navarro García, *op. cit.*, p. 15.

pesos, en razón de rentas atrasadas y de los repartimientos (que todavía no se hacían) de 1768 y 1769. El cabildo determinó que Portillo y Cevallos debían gozar de las rentas de sus prebendas como si efectivamente fuesen a residir en altar y coro, pero dejaba pendiente el asunto de si ambos habían de percibir o no los aniversarios por ser estrictamente necesaria, según los estatutos catedralicios, la presencia para poder pagarlos a los prebendados. De igual manera se aceptaba pagar a ambos las cantidades estipuladas por Mier, aunque se dejaba el asunto para ser considerado por el arzobispo⁷⁰².

El 26 de abril se asentó en las actas del cabildo que se le habían entregado a Cevallos la cantidad de diez mil pesos correspondientes a lo que se le debía desde que había ingresado como prebendado. Hemos apuntado que a Portillo le tocaban siete mil setecientos setenta pesos, pero el canónigo debía tres mil ochocientos treinta y nueve, por lo que la clavería de catedral le entregó únicamente tres mil novecientos treinta y un pesos. Portillo alegó ante los capitulares que por los gastos del viaje y por no querer dejar desatendidos a sus familiares en Nueva España necesitaba precisa e inevitablemente la cantidad de cinco mil pesos y pedía un préstamo de mil pesos que él argumentaba se los pagaría con las rentas obtenidas durante su ausencia. El deán Hoyos fue quien finalmente pidió prestada esa cantidad para entregársela a Portillo. En caso de que los mil pesos no fuesen satisfechos por Portillo al deán, los hermanos Luis y Cayetano Torres Tuñón (véase redes de patrocinio cuadros 2 y 4) se comprometían a pagarla⁷⁰³.

EL 29 de abril, Cevallos y Portillo salieron de la Ciudad de México. El 13 de mayo llegaron a Veracruz y dos días después salieron de este puerto con dirección a La Habana⁷⁰⁴. Ahí llegaron el 1 de junio. El 13 de junio zarparon con dirección a España en un paquebot llamado el *Cortés*⁷⁰⁵. El 9 de agosto llegaron a la Coruña. Durante el tiempo que permanecieron en el puerto, ambos eclesiásticos fueron visitados e invitados a comer por varias personas de distinción. Sin embargo, en aquel lugar no encontraron orden relativa a su traslado y de todas las personas que los visitaban, ninguna estaba enterada de la razón de su

⁷⁰² Sesión del cabildo catedralicio de México, 24 de abril de 1769, AVCCM, Actas de cabildo, libro 49, fs. 260 v-262.

⁷⁰³ Sesión del cabildo catedralicio de México, 26 de abril de 1769, AVCCM, Actas de cabildo, libro 49, fs. 264 v-265 v.

⁷⁰⁴ Sesión del cabildo catedralicio de México, 23 de mayo de 1769, AVCCM, Actas de cabildo, libro 49, f. 296.

⁷⁰⁵ Sesión del cabildo catedralicio de México, 23 de junio de 1769, AVCCM, Actas de cabildo, libro 50, fs. 15-16 v.

viaje. Casi todos eran de la opinión que Cevallos y Portillo eran una especie de diputados de la catedral de México que seguramente iban a tratar algún asunto a Madrid. El 20 de agosto salieron en dirección a Lugo⁷⁰⁶. De ahí se dirigieron a Guadarrama a donde llegaron a principios de septiembre⁷⁰⁷. Estando en ese lugar se comunicaron con el bailío Arriaga, quien les aconsejó ponerse a las órdenes de don Pedro Colón de Larreategui, decano del Consejo Extraordinario. Éste les ordenó que no entrasen en la Corte hasta nueva orden y que se separasen uno de otro, eligiendo cada uno de ellos el lugar que les fuese más cómodo. Cevallos eligió Talavera de la Reina y Portillo se encaminó a Guadalajara a donde llegó el 11 de septiembre⁷⁰⁸.

¿Por qué Portillo elegiría Guadalajara como lugar de residencia? Recordemos que hacia el final del litigio que sostuvo para acceder a su prebenda, Portillo contó con la ayuda de Gamboa, quien a su vez era favorecido por la XI duquesa del Infantado (véase redes de patrocinio cuadro 9). Precisamente en Guadalajara, los duques del Infantado poseían un espléndido palacio que databa del siglo XV. Estamos casi seguros que Portillo pudo haber recurrido nuevamente a la protección de la duquesa e incluso pudo haber estado alojado en su castillo.

La llegada de Portillo y Cevallos a la península no pasó desapercibida. Hemos señalado que cuando estuvieron en la Coruña recibieron la visita de varias personalidades de la zona. Mientras los dos criollos se encontraban en Guadalajara y Talavera de la Reina, Juan Bautista Hermán, cura de Fuente la Higuera (Valencia), escribió una carta a Gregorio Mayans y Siscar (un importante ilustrado español), fechada el 17 de octubre de 1769 en la que se comentaba el asunto de canonicatos para Cevallos y Portillo en Sevilla y Oviedo, respectivamente, y afirmaba que ambos eran favoritos del marqués de la Ensenada⁷⁰⁹. A pesar de que el ex ministro había caído en desgracia, no todos sus allegados sufrieron el mismo

⁷⁰⁶ Sesión del cabildo catedralicio de México, 7 de abril de 1770, AVCCM, Actas de cabildo, libro 50, fs. 172 v. y 173.

⁷⁰⁷ L. Navarro García *op. cit.*, p. 19.

⁷⁰⁸ *Idem*. Véase también Sesión del cabildo catedralicio de México, 28 de diciembre de 1769, AVCCM, Actas de cabildo, libro 50, f. 120.

⁷⁰⁹ Gregorio Mayans y Siscar, *Epistolario XVIII. Correspondencia de los hermanos Mayans con el canónigo Juan Bautista Hermán 1*, estudio preliminar, transcripción y notas por Vicente León Navarro con la colaboración de Erena León La Parra, publicaciones del Ayuntamiento de Oliva, Valencia, 2001. Agradezco enormemente al doctor León Navarro el haberme proporcionado una copia digital de dicha carta, ya que el epistolario no se encuentra en México.

destino y posiblemente todavía tenía influjo en la Corte madrileña, a través de ciertas redes clientelares. Además, Ensenada no debió ser el único apoyo de nuestro personaje.

Para diciembre de 1769 todavía no se emitía una respuesta por parte del monarca con respecto al destino de Cevallos y Portillo. El 12 de ese mes, el Consejo Extraordinario realizó una consulta al rey en la que proponía entre otras cosas, que Carlos III declarara que ambos eclesiásticos no habían merecido su desagrado, que gozasen de sus prebendas en México hasta que tomasen posesión de otras en España y que a Cevallos se le destinase alguna dignidad ya fuese en Toledo o en Sevilla y a Portillo, en vez de la de Oviedo, se le diese una canongía en Valencia⁷¹⁰. La respuesta a ambas consultas (ésta del Consejo Extraordinario y otra de la Real Cámara que databa de octubre de 1769) se dio hasta principios de enero de 1770. El 9 de enero, Pedro Rodríguez Campomanes (fiscal del Consejo) les informaba a Cevallos y a Portillo que el rey les declaraba su plena gracia, que debían tomar posesión de sus prebendas en Sevilla y Valencia y que después se resolvería su ida a la Corte⁷¹¹. Tres días más tarde, Nicolás Manzano y Marañón (secretario del Real Patronato de la Cámara) le informaba a Portillo que en lugar del canonicato en Oviedo se le daba otro en Valencia, vacante por la muerte de don José Anrich Torres. También se le notificaba la plena gracia de Carlos III⁷¹².

La real cédula de presentación para la canongía valenciana estaba fechada en El Pardo a 11 de febrero de 1770. Al día siguiente, Portillo ya tenía dicha cédula en su poder y anunciaba que salía de Guadalajara con dirección a Valencia⁷¹³. ¿Por qué Valencia y no alguna otra ciudad? Desde luego no podía ser asignado a Sevilla ya que necesariamente Portillo y Cevallos debían residir en destinos diferentes. La designación del canonicato en Valencia fue una decisión de Carlos III, aunque aparentemente por recomendación del Consejo Extraordinario. La Cámara había propuesto que se le destinara a Oviedo. Quizá en esta recomendación del Consejo Extraordinario pudo haber influido el marqués de Cruillas. Hemos afirmado que cuando éste regreso de Nueva España a la metrópoli, se mantuvo en la Corte hasta principios de 1771. Cruillas era precisamente de Valencia. Probablemente el

⁷¹⁰ Sesión del cabildo catedralicio de México, 7 de abril de 1770, AVCCM, Actas de cabildo, libro 50, f. 172.

⁷¹¹ Sesión del cabildo catedralicio de México, 7 de abril de 1770, AVCCM, Actas de cabildo, libro 50, f. 171 v.

⁷¹² Sesión del cabildo catedralicio de México, 7 de abril de 1770, AVCCM, Actas de cabildo, libro 50, f. 172.

⁷¹³ Sesión del cabildo catedralicio de México, 22 de mayo de 1770, AVCCM, Actas de cabildo, libro 50, f. 184 v.

marqués habría influido para que su amigo el canónigo Portillo, estuviese cerca de él. Puede ser también que Carlos III haya decidido este canonicato para Portillo, por influencia de otros poderosos bajo la apariencia de una decisión personal. En carta del 14 de julio de 1770 el cura Hermán (tiempo después canónigo también en Valencia) le aseguraba a Gregorio Mayans que la designación de dicha canonjía había tomado por sorpresa a muchos al “no haber mediado razón de Estado y sin auxilio de nadie”⁷¹⁴. Empero, no debe pasar desapercibido el hecho de que Valencia fuera uno de los focos de irradiación del suarismo en España desde finales del siglo XVII (como lo hemos apuntado en la introducción). La designación de Portillo como canónigo valenciano definitivamente no fue una cuestión de azar.

El 27 de agosto de 1770 se reunió el cabildo catedralicio de México. Avisados de que Portillo había tomado posesión de su canonjía en Valencia, el contador Mier procedió a realizar la cuenta de lo que en razón de los aniversarios pudo haber tocado a Portillo desde abril de 1769 hasta marzo de 1770. La cantidad total fue de cuatrocientos cinco pesos, siete tomines, seis granos⁷¹⁵. Dicha cantidad se le debía entregar al apoderado de Portillo, el ahora racionero José Rivera y Santa Cruz (véase redes de patrocinio cuadro 9)⁷¹⁶.

Nuevos amigos, nuevos enemigos

El 20 de marzo de 1770, Portillo tomó posesión de su canonjía⁷¹⁷. En Valencia había sede vacante, pues el arzobispo Andrés Mayoral había fallecido en octubre de 1769⁷¹⁸ y el nuevo arzobispo designado, Tomás Azpuru, nunca llegó a Valencia a ocupar su puesto, ya que con anterioridad había sido nombrado como encargado de los asuntos de España en Roma⁷¹⁹. Por

⁷¹⁴ Gregorio Mayans y Siscar, *Epistolario XIX. Correspondencia de los hermanos Mayans con el canónigo Juan Bautista Hermán 2*, estudio preliminar, transcripción y notas por Vicente León Navarro con la colaboración de Erena León La Parra, publicaciones del Ayuntamiento de Oliva, Valencia, 2002. p. 105.

⁷¹⁵ Sesión del cabildo catedralicio de México, 27 de agosto de 1770, AVCCM, Actas de cabildo, libro 50, fs. 239 v y 240.

⁷¹⁶ Sesión del cabildo catedralicio de México, 7 de julio de 1770, AVCCM, Actas de cabildo, libro 50, f. 210 y Sesión del cabildo catedralicio de México, 27 de agosto de 1770, AVCCM, Actas de cabildo, libro 50, f. 240 v.

⁷¹⁷ Sesión del cabildo catedralicio de México, 10 de julio de 1770, AVCCM, Actas de cabildo, libro 50, f. 211 v.

⁷¹⁸ “Andrés Mayoral Alonso de Mella”, *Portal de la Real Academia de la Historia*, 2018.

⁷¹⁹ “Tomás de Azpuru Jiménez”, *Portal de la Real Academia de la Historia*, 2018.

esta razón, Portillo fue instituido en su prebenda por don Nicolás Morera, canónigo doctoral de la catedral de Valencia, que fungía como vicario general⁷²⁰.

Por otra parte, León Navarro afirmaba que Portillo se había posesionado de su canonjía el día 24 de marzo de 1770⁷²¹. Sustituía al canónigo José Anrich Torres muerto el 16 de septiembre del año anterior⁷²². Esta diferencia en las fechas se debe a que el 20 de marzo Portillo tomó posesión ante la curia arzobispal, mientras que el 24 lo hizo ante el cabildo catedralicio. Era algo muy similar a lo que le había ocurrido en México a fines de 1764. Primero recurrió al arzobispo Rubio y Salinas y luego ante el doctor Luis Fernando de Hoyos, deán del cabildo. La canonjía valenciana era *Presbyteral a fundacione*. Este nombre venía de la exigencia de que fuera presbítero el que la ocupara y *a fundacione* como número exigible para que el cabildo contara con los miembros que correspondía de acuerdo con los estatutos fundacionales⁷²³. Desde el momento de ocupar su canonjía en Valencia, Portillo hizo renuncia de la que poseía en Nueva España y para ello envió una copia al cabildo de México de los trámites realizados ante la curia arzobispal valenciana⁷²⁴, fechada el 20 de abril de 1770. Su puesto vacante en el cabildo mexicano fue ocupado en 1771 por don Leonardo Terralla, de probable filiación tomista⁷²⁵.

Ahora revisemos brevemente la estructura de la Iglesia valenciana. Al frente de ésta se encontraba el arzobispo como la máxima autoridad. Éste tenía la potestad de nombrar a un vicario general, que actuaba como su sustituto en la dignidad. Junto al arzobispo, existía

⁷²⁰ Sesión del cabildo catedralicio de México, 10 de julio de 1770, AVCCM, Actas de cabildo, libro 50, f. 211 v.

⁷²¹ V. León Navarro, “El canónigo Antonio Lorenzo López Portillo...”, p. 326.

⁷²² Anrich Torres había ingresado al cabildo valenciano el 14 de mayo de 1746. Vicente Pons Alós y María Milagros Cárcel Ortí, “Dignidades y canónigos en la catedral de Valencia en el siglo XVIII”, en Emilio Callado Estela [coord.], *La catedral ilustrada: Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVIII*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2013-2017, vol. 1, p. 120. Agradezco al doctor Pons Alós el haberme proporcionado una copia de este trabajo que no se encuentra publicado en México.

⁷²³ Agradezco al doctor León Navarro esta información.

⁷²⁴ Sesión del cabildo catedralicio de México, 10 de julio de 1770, AVCCM, Actas de cabildo, libro 50, fs. 211 v y 212.

⁷²⁵ Certificación de Juan José de Mier sobre lo que debe pagar el doctor Leonardo Terralla por una canonjía, 19 de enero de 1771, AGN, Indiferente virreinal, caja 1456, exp. 48, f. 1. Terralla había pasado a la Nueva España en 1730 como familiar del arzobispo Vizarrón y Eguiarreta junto con el tomista Juan Ignacio de la Rocha. Expediente de información y licencia de pasajero a Indias de Juan Antonio Vizarrón, 18 de agosto de 1730, AGI, Contratación, 5478, N. 1, R. 13.

el cabildo⁷²⁶. Este cuerpo eclesiástico estaba integrado por dos grandes grupos: canónigos y dignidades. Los primeros eran veintitrés. Doce de ellos eran presbiterales, seis diaconales y cinco subdiaconales. Cuatro de ellos lo eran de oficio y por oposición: el penitenciario, el magistral, el doctoral y el lectoral. Adscrita al Santo Oficio existía otra canonjía con estatus especial. Junto a los canónigos existían siete dignidades: el arcediano mayor, el sacristán, el arcediano de Xátiva, (o de San Felipe), el capiscol o chantre, el deán (no a la cabeza, como sucedía en Castilla e Indias) y los arcedianos de Alcira y Murviedro⁷²⁷. Ocupar una canonjía en la catedral valenciana era un anhelo de muchos clérigos. Las dificultades para conseguirlo no radicaban tanto en los méritos propios como en la red de influencias en la que podían apoyarse. Pertener al grupo con más poder y ascendientes constituía una garantía, fuera por la escuela teológica dominante, la cercanía al entorno arzobispal y su curia, los clanes familiares, las autoridades políticas o los valedores en la Corte para ser designado directamente por el rey, influido, a su vez, por personas de su entorno como el confesor real, nobles o miembros de los Consejos⁷²⁸.

Por el Concordato de 1753 la designación de canónigos y dignidades estaba tanto en manos del rey como del arzobispo. Si un canónigo o dignidad moría en los meses de enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre o noviembre, correspondía al rey nombrar un sucesor. Si el deceso del capitular ocurría en marzo, junio, septiembre o diciembre, el arzobispo designaba al nuevo canónigo⁷²⁹. La muerte del canónigo Anrich había acaecido en septiembre de 1769, mes reservado al arzobispo, pero como había sede vacante, el rey fue quien finalmente designó a Portillo para sustituirle.

⁷²⁶ Francisco Pons Fuster, “La iglesia y las instituciones eclesiásticas”, en Jorge Hermsilla Pla [coord.], *La ciudad de Valencia: historia, geografía y arte de la ciudad de Valencia*, Valencia, Universidad de Valencia, 2009, vol. 1 “Historia”, p. 377.

⁷²⁷ Emilio Callado Estela, “Nombramientos reales de canónigos y dignidades de la catedral de Valencia en la segunda mitad del siglo XVIII”, en Emilio Callado Estela [coord.], *La catedral ilustrada: Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVIII*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2013-2017, vol. 3, pp. 52 y 53. Agradezco al autor el haberme proporcionado una copia digital de este trabajo que no se ha publicado en México.

⁷²⁸ Vicente León Navarro, “El cabildo de la catedral ante la opinión pública valenciana”, en Emilio Callado Estela [coord.], *La catedral ilustrada: Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVIII*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2013-2017, vol. 4, p. 15. Agradezco al autor el haberme proporcionado una copia digital de este trabajo.

⁷²⁹ E. Callado Estela, “Nombramientos reales de canónigos...”, p. 51.

En la misma catedral estaban constituidas dieciocho pavordeas, que después se redujeron a doce, desempeñadas por eclesiásticos que asistían al coro catedralicio y cuya misión era la enseñanza en la Universidad⁷³⁰. La estrecha unión de la Universidad con el cabildo catedralicio se manifestaba en varios hechos: uno, el rectorado (renovado cada tres años) recaía en uno de los canónigos; dos, el arzobispo tenía el cargo de canciller; tres, dos canónigos asistían a los claustros mayores, y el vicario capitular ostentaba el cargo de vicescanciller y, cuatro, los pavordes gozaban de idéntica dignidad eclesiástica que los canónigos, vistiendo sus mismos hábitos canonicales. El protagonismo eclesiástico era compartido con el cabildo municipal que, en nombre de la Ciudad, ejercía el patronato sobre la Universidad y decidía la elección del rector y de los profesores, atendiendo al sistema de oposiciones tan poco transparente como incapaz de premiar a quienes más lo merecían⁷³¹.

En Valencia, Portillo siguió desarrollando sus facetas tanto de censor como de predicador y orador, aunque no de manera extensa. Solamente hemos encontrado un parecer dado por nuestro personaje sobre un sermón pronunciado el 13 de octubre de 1771 por el presbítero Juan Tomás Boil, con motivo de la festividad por la dedicación de la catedral⁷³².

Con respecto a las actividades de Portillo como predicador y orador podemos destacar sus dos obras. El arzobispo suarista de Valencia, Tomás Azpuru, moría el 7 de julio de 1772 sin haber pisado su sede arzobispal para la que había sido nombrado a principios de 1770. El canónigo López Portillo fue nombrado por el cabildo catedralicio para presidir las exequias y la oración fúnebre de Azpuru⁷³³. Es difícil saber la razón de esta elección. Ciertamente Portillo era afín a los planteamientos suaristas del finado, pero también lo eran otros canónigos, como más adelante lo veremos. Cabe pensar que fuera en parte en reconocimiento a los trabajos padecidos por su expatriación o porque pareciera el más indicado. López Portillo decía sentirse “honrado con el encargo de este elogio funeral”, a pesar de tratarse de

⁷³⁰ F. Pons Fuster, *op. cit.*, p. 379.

⁷³¹ V. León Navarro, “El cabildo de la catedral...”, p. 16.

⁷³² Juan Tomás Boil, *Sermón que en la solemne anual festividad de la dedicación de la Santa Iglesia Metropolitana de Valencia...*, Valencia, impreso por Salvador Faulli, 1771. Entre los preliminares se encuentra la “Aprobación del doctor don Antonio López Portillo, canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana de Valencia” fechado en Valencia el 29 de octubre de 1771 y dirigido al señor vicario general.

⁷³³ Antonio López Portillo, *Oración en las exequias del excelentísimo e ilustrísimo señor don Tomás Azpuru, arzobispo de Valencia, que dijo el día 7 de agosto de 1772 el señor doctor don [...], canónigo de la misma Santa Iglesia*. Valencia, impreso por Benito Montfort, 1772.

un arzobispo hasta cierto punto desconocido tanto para los valencianos como para el propio cabildo y más para nuestro personaje. No obstante, esta circunstancia, Portillo se deshizo en elogios, propios de estos actos⁷³⁴.

Igualmente, nuestro personaje fue nombrado académico de honor de la Real Academia de San Carlos de Valencia en Junta Particular del 30 de mayo de 1773 con otros distinguidos personajes valencianos⁷³⁵. Poco después, el 18 de agosto de ese año, era encargado de pronunciar la oración en alabanza de las Tres Nobles Artes con motivo de la primera entrega de premios⁷³⁶. La *Oración*⁷³⁷ era una pieza sencilla, pero erudita, cargada de mensajes, serena y exigente, expuesta desde el lado del forastero que se consideraba afortunado por la calurosa acogida de que había sido objeto por parte de los valencianos. Expresaba su gratitud más sincera por ser honrado con el título de académico honorario y elegido entre tantos para ser su voz la primera que se oyera en la Academia⁷³⁸.

Pero con respecto a esto observemos un dato. López Portillo, un desterrado de México por presunto jesuitismo, era el encargado de pronunciar el primer discurso público de la Real Academia, cuyos estatutos se habían aprobado en 1768, precisamente tras la expulsión de los jesuitas y merced al triunfo del tomismo y al poder del grupo de Francisco Pérez Bayer⁷³⁹ en la Corte y en Valencia⁷⁴⁰. Es extraño que se comisionara para esto a un suarista como López Portillo, pero es comprensible que él aceptara dicha comisión, ya que suponemos que, a pesar de su inclinación jesuítica, quería aparentar una profunda convicción regalista. Entre agosto y diciembre de 1769, nuestro personaje debió haber vivido en incertidumbre por desconocer si estaba o no en plena gracia del rey. Una vez que el monarca le había declarado su

⁷³⁴ V. León Navarro, “El canónigo Antonio Lorenzo López Portillo...”, pp. 330 y 331.

⁷³⁵ *Ibid.*, nota 81.

⁷³⁶ *Ibid.*, nota 82.

⁷³⁷ Antonio López Portillo, *Oración en alabanza de las tres nobles artes*. Dicha pieza se incluye en la obra titulada *Noticia histórica de los principios, progresos y erección de la Real Academia de las Nobles Artes Pintura Escultura y Arquitectura establecida en Valencia con el título de San Carlos y relación de los premios que distribuyó en la junta pública celebrada el 18 de agosto de 1773*, Valencia, imprenta de Benito Montfort, 1773.

⁷³⁸ V. León Navarro, “El canónigo Antonio Lorenzo López Portillo...”, p. 334.

⁷³⁹ Francisco Pérez Bayer fue un poderoso personaje valenciano. Llegó a ser preceptor de los infantes reales, bibliotecario mayor del rey Carlos IV (puestos que le dieron presencia en la Corte) y dentro del cabildo catedralicio de Valencia fue canónigo y más tarde arcediano mayor. Estaba en contra de los jesuitas y de la escuela suarista pero no apoyaba del todo las decisiones del arzobispo Fabián y Fuero. Se podría decir que era un antitomista independiente.

⁷⁴⁰ V. León Navarro, “El canónigo Antonio Lorenzo López Portillo...”, p. 337.

beneplácito, era conveniente mantenerse en esa línea, aunque fuese en apariencia. Por eso no solamente aceptó la comisión para pronunciar la *Oración* en la Academia, sino que también fue miembro de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia desde su fundación en 1776. Pertenecer a la Real Sociedad era conveniente y estaba bien visto por su componente regalista, patriótico e ilustrado. Era un signo favorable en los tiempos del despotismo ilustrado⁷⁴¹, al igual que estar suscrito a determinadas publicaciones destinadas a la élite civil, militar y eclesiástica. En este sentido, Portillo estaba suscrito a la crónica del rey don Juan II compuesta por Fernán Pérez Guzmán (reeditada en 1779)⁷⁴² y la crónica de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, de Hernando del Pulgar (reeditada en 1780)⁷⁴³.

López Portillo quería aparentar su convicción regalista mostrando un pragmatismo político precisamente porque el ambiente valenciano era bastante tenso y él deseaba una estancia más tranquila. Seguramente desde su llegada, Portillo se dio cuenta de que el cabildo catedralicio estaba dividido, como otras instituciones, entre tomistas y suaristas identificados éstos por aquéllos maliciosamente e interesadamente como jesuitas⁷⁴⁴. Tomistas y suaristas pugnaban por hacer prevalecer sus respectivas ideas, valiéndose de sus mayorías en los cabildos municipal o catedralicio, en el claustro de la Universidad o incluso en la Audiencia. Aunque la mayoría de una u otra escuela se mezclaba cuando les convenía, lo cierto es que la guerra de intereses fue una constante con repercusiones sociales, políticas, culturales y religiosas⁷⁴⁵. La realidad valenciana era bastante compleja. Esto se reflejaba en el hecho de

⁷⁴¹ *Ibid.*, p. 328. En la “Lista de los señores individuos de la Real Sociedad Económica de amigos del País de la Ciudad y Reino de Valencia”, que se publicó en mayo de 1778, Portillo aparecía con el número cuarenta. Las sociedades económicas de amigos del país eran unas asociaciones surgidas durante la segunda mitad del siglo XVIII en España —aunque también existieron en otros países europeos, como Irlanda o Suiza— cuya finalidad era difundir las nuevas ideas y conocimientos científicos y técnicos de la Ilustración. Nacieron en el reinado de Carlos III, quien las puso bajo la protección real para que fueran un instrumento del reformismo borbónico.

⁷⁴² Fernán Pérez Guzmán, *Crónica del señor rey don Juan segundo...*, Valencia, en la imprenta de Benito Montfort, 1779.

⁷⁴³ Hernando del Pulgar, *Crónica de los señores reyes católicos don Fernando y doña Isabel de Castilla y de Aragón...*, Valencia, en la imprenta de Benito Montfort, 1780.

⁷⁴⁴ V. León Navarro, “El canónigo Antonio Lorenzo López Portillo...”, p. 327.

⁷⁴⁵ Vicente León Navarro, “Conflictos ideológicos durante los primeros años de don Francisco Fabián y Fuero en la mitra valenciana”, en Emilio Callado Estela [coord.], *La catedral ilustrada: Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVIII*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2013-2017, vol. 3, p. 138. Agradezco al autor el haberme proporcionado una copia digital de dicho trabajo que no se encuentra publicado en México.

que ni todos los tomistas eran fanáticos de su escuela (había “tomistas flojos”, es decir, críticos con el arzobispo y su curia), ni todos los antitomistas eran suaristas⁷⁴⁶.

Dentro del cabildo catedralicio, Portillo rápidamente debió haber hecho amistad con tres canónigos abiertamente declarados como suaristas. El primero de ellos era Luis Adell y Ferragut, canónigo desde 1760⁷⁴⁷. El segundo, Francisco Antonio Cebrián y Valda, canónigo desde 1767⁷⁴⁸. Y el tercero Antonio García, canónigo desde 1752⁷⁴⁹ (véase redes de patrocinio cuadro 11). De estos cuatro canónigos (Portillo, Adell, Cebrián y García) se decía que en las votaciones (por ejemplo, en las que se hacían para proveer las canonjías de oficio) “hacían rancho aparte”⁷⁵⁰ y tan influyente era la facción suarista que algunos pensaban que, si se les hubiesen unido los llamados “tomistas flojos”, bien hubieran podido infligir un duro golpe al partido tomista⁷⁵¹.

El tenso ambiente valenciano se encrespó aún más con la llegada en noviembre de 1773 de Francisco Fabián y Fuero, sectario tomista, que pasaba de su antigua sede en Puebla de los Ángeles⁷⁵². Desde que tomó posesión de la sede valentina, Fabián y Fuero actuó de manera despótica, bajo el signo de un tomismo radicalizado y fanático. Su labor pastoral, muy discutida, fue denunciada, contestada y minusvalorada por la constante persecución de cuantos disientían de sus ideas. Su actitud avivó la división en las distintas instituciones tanto eclesiásticas como civiles. A pesar de su carácter brusco, irascible y amante de la provocación, gozó de la estima de Carlos III por su sumiso regalismo, furibundo antijesuitismo y toques de obispo ilustrado⁷⁵³. En Valencia trastocó toda la curia, al depurarla de cualquier atisbo suarista, se mostró enemigo capital de los fueros del reino, e incluso impuso normas de predicación tan personales como extravagantes⁷⁵⁴. Fabián y Fuero impuso un total control tomista en la arquidiócesis con el fin de eliminar el fanatismo jesuítico,

⁷⁴⁶ *Ibid.*, p. 144. Véase también V. León Navarro, “El canónigo Antonio Lorenzo López Portillo...”, p. 327.

⁷⁴⁷ V. Pons Alós y M. M. Cárcel Ortí, *op. cit.*, p. 119.

⁷⁴⁸ *Ibid.*, p. 121.

⁷⁴⁹ *Idem.*

⁷⁵⁰ V. León Navarro, “El canónigo Antonio Lorenzo López Portillo...”, p. 326.

⁷⁵¹ *Ibid.*, pp. 326 y 327.

⁷⁵² *Ibid.*, p. 327.

⁷⁵³ V. León Navarro, “Conflictos ideológicos...”, p. 138.

⁷⁵⁴ *Ibid.*, p. 142.

viendo en los no tomistas, fueran suaristas o no, a sus enemigos jesuitas. Dominado por esta obsesión se centró más en perseguir émulos que en las reformas eclesiásticas necesarias⁷⁵⁵.

A finales de 1774, Fabián y Fuero enviaba un informe al confesor real. La opinión del arzobispo respecto a los componentes del cabildo no podía ser más negativa, y no sólo con respecto a los suaristas a quienes combatía con pasión, sino también con respecto a algunos tomistas⁷⁵⁶. Dicho informe revelaba el desprecio que sentía por los canónigos con la frase repetida de que “No es para otra cosa”, es decir, no eran merecedores de destinos superiores, unos por viejos y enfermos, otros por falta de méritos y algunos otros (como Portillo) por afectos a los jesuitas⁷⁵⁷. Dicho todo lo anterior, cuesta trabajo creer en las palabras de Maneiro, el cual afirmaba que Fabián y Fuero apreció las singulares dotes y virtudes de Portillo y que no dejó de darle muestras de benevolencia al mexicano, poniendo su persona y sus bienes a disposición del canónigo Portillo⁷⁵⁸. La realidad debió ser muy distinta a la descrita por Maneiro y para muestra baste leer lo que se decía de Portillo en el informe de 1774: “Don Antonio López Portillo, Canónigo. De cuarenta a cincuenta años. Es el criollo que fue canónigo en México; teólogo jesuita; refinado en esto hasta el extremo. No es a propósito para cosa alguna”⁷⁵⁹.

Asimismo, en 1774 moría el canónigo doctoral, don Nicolás Morera. El concurso de oposición para sustituirle fue ganado por Félix Rico que había sido vicario general del obispo José Climent en Barcelona y fue apoyado por Pérez Bayer. Fabián y Fuero, que se inclinaba a favor de otro candidato, utilizó esta derrota para nombrar canónigos a tres de sus familiares: Pedro Pablo Valiente⁷⁶⁰ y Clemente Peñalosa en 1775⁷⁶¹ y Antonio Valentín Criado y Buitrago en 1776⁷⁶² (véase redes de patrocinio cuadro 12) con los que pretendía aumentar su poder en el Cabildo y controlar mejor las futuras oposiciones⁷⁶³.

⁷⁵⁵ *Ibid.*, p. 140.

⁷⁵⁶ Vicente León Navarro, “Oposiciones a canonjías en la seo valenciana. Pugna entre foráneos y naturales del reino”, en G. Albero Alabort (ed.), *Logos y Vida. Homenaje al profesor D. Juan José Garrido Zaragoza*, Valencia, Facultad de Teología San Vicente Ferrer, 2015, p. 589.

⁷⁵⁷ *Ibid.*, pp. 589 y 590.

⁷⁵⁸ J. Maneiro, *op. cit.*, pp. 77 y 85.

⁷⁵⁹ V. León Navarro, “Oposiciones a canonjías...”, p. 591.

⁷⁶⁰ V. Pons Alós y M. M. Cárcel Ortí, *op. cit.*, p. 125

⁷⁶¹ *Ibid.*, p. 123.

⁷⁶² *Ibid.*, p. 121.

⁷⁶³ V. León Navarro, “El cabildo de la catedral...”, p. 31.

En el ámbito universitario, Fabián y Fuero también se propuso participar directamente en las resoluciones de la Universidad. Como canciller representaba la autoridad papal, pero carecía de poder decisorio. La Universidad era una institución muy importante como detentora de poder y transmisora de conocimientos y de ideología. La Ciudad, que ejercía de patrona, estaba en manos de regidores de tendencia mayoritaria suarista, al igual que el Claustro General, mientras que en el cabildo catedralicio dominaban los tomistas⁷⁶⁴. Ese poder municipal suarista que decidía a través de la Junta de Patronato, era el que no podía sufrir el nuevo canciller y de forma velada o abierta no dejó de proponer al monarca su necesaria participación en la provisión de cátedras⁷⁶⁵.

Por un decreto real de 1768 las cátedras de la escuela suarista se habían extinto y se habían prohibido los autores de dicha escuela para la enseñanza. Consideremos el alcance del decreto en el mundo universitario: de un plumazo desaparecían la mitad de las cátedras en las facultades de teología y filosofía y sus profesores quedaban cesantes⁷⁶⁶. Desde la Corte se acordó la supresión de las tres cátedras de filosofía suarista y las seis cátedras de teología suarista⁷⁶⁷. Si bien el real decreto del 12 de agosto de 1768 había descalificado textos y maestros de la escuela jesuítica, las dudas surgían al analizar la relación antitomista-suarista. La corriente tomista, que había empezado a ganar más poder, quiso identificar a todos los antitomistas con los partidarios de las ideas jesuíticas, prohibidas por real decreto. Era una simplificación: todos aquellos que no formaran parte de la escuela tomista quedaban rechazados para cualquier cargo docente. En el fondo se estaban fomentando las ambiciones de esta facción⁷⁶⁸. En Valencia, tras unos años de depuración antijesuítica (1768 a 1772), los tomistas se habían consolidado como el grupo dominante que deseaba controlar la enseñanza universitaria⁷⁶⁹.

⁷⁶⁴ Si bien es cierto que en el cabildo había varios tomistas, no todos estaban a favor del arzobispo Fabián y Fuero. Por ejemplo, Francisco José Mayoral y San Pedro y Francisco Pérez Bayer ocuparon el arcedianato mayor (la primera dignidad del cabildo) entre 1746 y 1774, el primero, y de 1775 a 1794, el segundo, aproximadamente. A ambos los podemos situar dentro del partido tomista y, sin embargo, ninguno de ellos fue afecto a Fabián y Fuero. Éste, por su parte, no creía que “fueran para otra cosa” tanto Mayoral como un familiar de Pérez Bayer, según el informe de 1774.

⁷⁶⁵ V. León Navarro, “Conflictos ideológicos...”, p. 148.

⁷⁶⁶ Antonio Mestre Sanchis, “Pugnas por el control de la Universidad después de la expulsión de los jesuitas”, *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, núm. 8-9, 1988-90, p. 93.

⁷⁶⁷ *Ibid.*, p. 95.

⁷⁶⁸ *Ibid.*, p. 97.

⁷⁶⁹ *Ibid.*, p. 99.

Apenas unos años después de la expulsión, el Consejo debió temer que, eliminados los suaristas, los tomistas monopolizaran la enseñanza y constituyera una facción excesivamente poderosa⁷⁷⁰. Por ello se expidió una real cédula el 27 de enero de 1772, en la que se mandaba premiar a los beneméritos con las cátedras sin atender a la escuela a la cual pertenecían⁷⁷¹. También entre mayo y agosto de 1772 se aprobó, por la Junta del Patronato municipal, un plan de estudios que había sido elaborado en 1769 y en el que, sin prescindir de Santo Tomás, se inclinaba por la doctrina de San Agustín, de espiritualidad rigorista y bíblica. La escasa presencia de Santo Tomás y la tendencia agustiniana del plan soliviantaron a los tomistas que trataron de que no se pudiese en práctica⁷⁷². Tanto la real cédula de 1772 como el nuevo plan de estudios les brindaban la oportunidad a los suaristas y demás antitomistas de presentarse a opositar por las distintas cátedras, sobre todo en las facultades de teología y filosofía, cosa que desde luego los tomistas no vieron con agrado. El crispado ambiente universitario y la lucha entre tomistas y suaristas hicieron que el Consejo suspendiese el patronato municipal. El 23 de septiembre de 1776 se prohibía cualquier provisión sin previa remisión de las ternas al Consejo con la lista de opositores, estudios y actos literarios⁷⁷³. Con ello, el arzobispo Fabián y Fuero había logrado uno de sus cometidos que era la pérdida del patronato por parte de la Ciudad para que así la facción tomista radical ganase más poder en el ámbito universitario.

No obstante, si examinamos la lista de rectores de la Universidad de Valencia entre 1765 y 1784 observaremos algunos aspectos interesantes.

Tabla 2. Rectores de la Universidad de Valencia de 1765 a 1784

No.	Nombre	Años en los que fue rector	Posible filiación
1	Luis Adell y Ferragut	1765-1768	Suarista
2	Francisco Antonio Cebrián y Valda	1768-1771, 1781-1784	Suarista
3	Manuel Salvador y del Olmo	1772-1775	Suarista
4	Juan Antonio Mayans y Siscar	1775-1778	Antitomista independiente
5	Joaquín Segarra	1778-1781	Tomista

⁷⁷⁰ *Ibid.*, p. 100.

⁷⁷¹ V. León Navarro, “Conflictos ideológicos...”, p. 149.

⁷⁷² *Ibid.*, p. 159.

⁷⁷³ *Ibid.*, p. 154.

Fuente: “Siglo XVIII (rectores entre 1700 y 1813)”, *Portal de la Universidad de Valencia*, 2016.

Al igual que en el caso de la Universidad de México, en la de Valencia, al momento de ser expulsados los jesuitas, un destacado suarista ocupaba el rectorado (Portillo en México y Adell en Valencia), lo que nos habla del poder alcanzado por esta escuela teológica en ambos lados del Atlántico. Y aunque con la llegada del arzobispo Fabián y Fuero el partido tomista ganó bastante poder, contrariamente a lo que sucedió en México, la facción suarista se mantuvo en el rectorado. El único tomista que ocupó la rectoría en este periodo (muy probablemente con la ayuda de Fabián y Fuero) fue el canónigo Segarra. El canónigo Mayans había tenido una formación projesuita, pero las redes de poder en las que estaba inmerso permiten situarlo con precisión como un antitomista independiente del grupo suarista (quizá pudo haberse decantado por otra escuela como la escotista)

Si hemos querido reseñar estos conflictos entre suaristas y tomistas en el ámbito universitario es para darnos una idea del ambiente que le tocó vivir a Portillo durante la década de 1770 a 1780. Aunque no hemos podido constatar que nuestro personaje participase directamente en estos conflictos, no tenemos dudas de que como suarista sufrió la persecución del tomismo radical de Fabián y Fuero.

En medio de todas estas disputas, apenas tenemos noticias de Portillo. El capitán general del reino, Juan Francisco de Lummen, marqués de Vanmark, moría el 18 de junio de 1777. Como albaceas de su testamento nombró al canónigo López Portillo, al marqués de Valdecarzana y a Bernardo Lasala. A Portillo le dejó mil doblones para que los repartiese entre los pobres⁷⁷⁴. Con la muerte del marqués de Vanmark vino otra noticia no muy agradable para nuestro personaje: el cargo de capitán general de Valencia había recaído en el marqués de Croix, tan poco afecto a los suaristas en México. Sin embargo, para alivio de los antitomistas valencianos, Croix murió en 1778⁷⁷⁵.

Por otra parte, aunque Portillo se sintió bien recibido por los valencianos⁷⁷⁶, jamás se olvidó de México y como prueba de esto fueron las ricas telas remitidas por don Juan Bautista

⁷⁷⁴ V. León Navarro, “El canónigo Antonio Lorenzo López Portillo...”, pp. 328 y 329.

⁷⁷⁵ “Carlos Francisco de Croix”, *Portal de la Real Academia de la Historia*, 2018.

⁷⁷⁶ J. L. Maneiro, *op. cit.*, pp. 73 y 75.

de Labat e hijo, comerciantes de la ciudad de Valencia, a la catedral metropolitana de México y facturadas a nombre del canónigo Antonio López Portillo⁷⁷⁷. Con dichas telas se confeccionaron diversos ornamentos, algunos de los cuales todavía se conservan en la catedral metropolitana⁷⁷⁸.

Fuera de estos datos, desconocemos la mayor parte de actividades de López Portillo en Valencia. León Navarro afirmaba que las actas capitulares valencianas son muy escuetas en noticias (contrariamente a las actas del cabildo catedralicio de México) sobre la incorporación y actividades de los canónigos. Solamente se hacía alusión a Portillo en los nombramientos anuales del cabildo catedralicio y que rotaban habitualmente entre sus miembros⁷⁷⁹.

Por su parte, la Nueva España tampoco olvidó a su ilustre rector. En 1778, los ecos de sus hazañas académicas seguían resonando en la pluma del prelado sevillano fray José Joaquín Granados y Gálvez O. F. M., obispo de Sonora, quien en su obra *Tardes Americanas*, le apodaba el “monstruo americano guadalajareño”⁷⁸⁰.

El 11 de enero

López Portillo dejó de asistir a las reuniones capitulares a finales de 1779 por prescripción de su médico José Agustín, el mismo que había atendido en Roma al arzobispo Tomás Azpuru. Según Maneiro, Portillo padecía de hidropesía⁷⁸¹. Como su vientre se hinchaba cada vez más, por recomendación de los médicos pasó algunos días en el campo. Viendo que mejoraba regresó a Valencia, pero su situación volvió a complicarse. Los médicos decidieron sacar el agua de su cuerpo en dos ocasiones, pero el enfermo no mostraba mejoría⁷⁸². Entretanto, Portillo encomendó a Pedro Carlos de Silva⁷⁸³, gran amigo suyo, la tarea de

⁷⁷⁷ Jesús Pérez Morera, “El tejido brocado en el México virreinal: telas ricas españolas, italianas y francesas”, *Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, núm. 19, 2019, p. 698.

⁷⁷⁸ *Idem*.

⁷⁷⁹ V. León Navarro, “El canónigo Antonio Lorenzo López Portillo...”, p. 327.

⁷⁸⁰ Fray José Joaquín Granados y Gálvez O. F. M., *Tardes Americanas...*, México, Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1778, p. 409.

⁷⁸¹ La hidropesía o edema es una acumulación de líquido que produce una hinchazón y que puede presentarse en diversas partes del cuerpo como el abdomen. La hidropesía puede ser solamente un síntoma de algún otro padecimiento más grave como alguna enfermedad renal o hepática. Dr. Francisco Javier Lavilla Royo, “Edemas”, *Portal de la Clínica de la Universidad de Navarra*, 2022.

⁷⁸² J. L. Maneiro, *op. cit.*, p. 83.

⁷⁸³ Pedro Carlos de Silva Meneses y Sarmiento de Aragón (Madrid, 4 de noviembre de 1742 - Aranjuez 8 de noviembre de 1808) era hijo del marqués de Santa Cruz, título que posteriormente heredaría su hermano.

transmitir a Lorenzana (quien para ese entonces ya era arzobispo de Toledo) que él de ninguna manera había sido el autor de la *Antipastoral*⁷⁸⁴ que el error o la calumnia le había adjudicado en México, misión que el militar y académico cumplió por medio de una carta, misma de la que Maneiro nos transmitió un fragmento⁷⁸⁵.

Finalmente, Portillo murió el 11 de enero de 1780 en Valencia. Vivía próximo a la catedral, en la calle del Relox Viejo, número 8⁷⁸⁶. Su cuerpo fue llevado, como de costumbre, a la catedral donde concurrieron una enorme muchedumbre de valencianos de toda clase, especialmente una gran multitud de pobres, varios de los cuales seguían la pompa fúnebre oprimidos por la aflicción y entre lágrimas llamaban a Portillo su padre benéfico⁷⁸⁷.

Como la muerte de Portillo se produjo en enero, de acuerdo con el Concordato de 1753, le correspondía al rey designar un sustituto. El nombramiento recayó en don Vicente Blasco, perteneciente a la orden de Montesa. Su real cédula de presentación estaba fechada en Aranjuez a 20 de mayo de 1781⁷⁸⁸. El 13 de junio de ese año tomaba posesión de su nueva canonjía⁷⁸⁹. Blasco se destacó como un gran reformador del ámbito universitario.

En 1780, los albaceas de López Portillo, Juan José de Gamboa (hijo de Francisco Xavier Gamboa)⁷⁹⁰ y Francisco de Zuleta solicitaron que se le diese a la hermana de Antonio, doña María Gertrudis (véase redes familiares cuadro 1) una pensión anual para que pudiese

Estudió en el seminario de nobles de Madrid. Siguió la carrera militar y en 1773 ascendió a brigadier. Participó en la campaña de Argel de 1775 y tres años después fue promovido a mariscal de campo, pero abandonó el ejército al sentir la vocación religiosa, (influido por Portillo, según Maneiro), y profesó como sacerdote, siendo nombrado por el rey capellán mayor de las religiosas de la Encarnación y, posteriormente, Patriarca de las Indias. También fue miembro de la academia de San Carlos de Valencia. Juan Manuel Abascal y Rosario Cebrián, *José Vargas Ponce (1760-1821) en la Real Academia de la Historia*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2010, p. 143, nota 904.

⁷⁸⁴ Algo que Lorenzana ya sabía.

⁷⁸⁵ J. L. Maneiro, *op. cit.*, pp. 87 y 89.

⁷⁸⁶ V. León Navarro, “El canónigo Antonio Lorenzo López Portillo...”, p. 329. Esta casa canonical fue adjudicada al canónigo Félix Rico el 24 de enero de 1780. De ella había tomado posesión López Portillo el 27 de julio de 1775 acompañado de los canónigos Juan Bautista Hermán y Vicente María Carrillo y Mayoral.

⁷⁸⁷ J. L. Maneiro, *op. cit.*, p. 89.

⁷⁸⁸ Fray Roberto Muñiz O. Cist., *Médula histórica cisterciense. Tomo VIII...*, Valladolid, por la viuda e hijos de Santander, 1791, folios 424 a 426.

⁷⁸⁹ E. Callado Estela, “Nombramientos reales de canónigos...”, p. 59.

⁷⁹⁰ Juan José Gamboa era el mayor de los hijos de Francisco Xavier Gamboa y María Manuela de Urrutia. Cuando su padre fue expulsado de Nueva España en 1770, Juan José lo acompañó a la península e ingresó a la Universidad de Valladolid donde estudió leyes. En 1773 cuando su padre regresó a México, Juan José se quedó unos años más para perfeccionar sus conocimientos jurídicos. Al parecer, en 1780 todavía se encontraba en la península. L. Navarro García, *op. cit.*, pp. 26 y 27.

subsistir, pues con la muerte del canónigo (el cual le enviaba cierta cantidad para que viviese) había quedado en una situación bastante precaria⁷⁹¹. A esta petición el ministro de Indias, José de Gálvez, respondió en junio de 1780 que el virrey de Nueva España, don Martín de Mayorga, debía informar sobre el estado en que se hallaba la susodicha. Parece ser que el virrey contestó en julio de 1781, pero desconocemos si finalmente se asignó la pensión o no⁷⁹².

En 1783 la Real Universidad de México colocaría por fin el retrato de Antonio López Portillo, pintado por el artista Mariano Vázquez, en el salón general de actos, como un desafío al autoritarismo que le había arrebatado a uno de sus hijos más ilustres⁷⁹³. Si con su famoso examen de 1754, López Portillo se convirtió en un símbolo de la gloria académica mexicana, la expulsión de la Compañía de Jesús lo transformó en un emblema de resistencia contra el reformismo de los ministros de Carlos III⁷⁹⁴, emblema materializado en dicho retrato. A continuación, hacemos una descripción de algunos elementos de la obra en cuestión.

En el retrato, vemos a Portillo de pie vestido con el traje de invierno de los canónigos de Valencia (véase imagen 11). Según el padre Jaime Villanueva, los canónigos valencianos, sobre la sotana ordinaria, llevaban otra de seda negra y encima un roquete blanco con mangas ajustadas hasta las muñecas. También portaban un ropón, que por detrás caía como una capa y por delante formaba dos alas que llamaban “colas” y llegaban hasta los pies. Las colas tenían dos triángulos que llevaban al canto una cenefa de tafetán encarnado. Sobre esta capa encajaba la muceta o capirote, puntiagudo por detrás y redondo por delante. Arriba de la muceta se colocaba una piel cenicienta de armiño durante el invierno y de raso o tafetán encarnado en verano. A excepción de las pieles de armiño y del roquete, toda la vestimenta era de seda morada⁷⁹⁵. Aunque Villanueva no lo mencionara, observamos que Portillo sostiene un bonete con su mano izquierda (véase imagen 12) y en su cabeza porta un solideo de color negro (véase imagen 13).

⁷⁹¹ Memorial de los albaceas del doctor Antonio López Portillo, 1780, AGN, Reales cédulas originales y duplicados, Reales cédulas originales, vol. 119, exp. 89, f. 149.

⁷⁹² Solicitud del ministro José de Gálvez al virrey Martín de Mayorga, 3 de junio de 1780, AGN, Reales cédulas originales y duplicados, Reales cédulas originales, vol. 119, exp. 89, f. 150.

⁷⁹³ A. Rubial, *El paraíso de los elegidos...*, p. 370.

⁷⁹⁴ F. I. Escamilla González, “Verdadero retrato...”, pp. 48 y 49.

⁷⁹⁵ Jaime Villanueva, *Viaje literario a las iglesias de España*, observaciones de Joaquín Lorenzo Villanueva, Madrid, Imprenta real, 1803, tomo 1, pp. 32 y 33.

Apoyado sobre una mesa y con su mano derecha, Portillo sostiene un Breviario o Liturgia de las Horas, libro usado para el rezo de las horas canónicas (véase imagen 14). A un lado aparecen las mucetas blanca, verde, roja y azul y arriba de éstas un bonete con borlas e ínfulas de los mismos colores (véase imagen 15). Todo esto en alusión a los cuatro grados doctorales de nuestro personaje.

Detrás de Portillo podemos observar algunos tomos de las obras de Luis de Losada (defendidas el 28 de mayo de 1754. Véase imagen 16), de Manuel González Téllez (defendidas el 6 de junio. Véase imagen 17) y de Antonio Faber (defendidas el 11 de junio. Véase imagen 18). Del mueble que contiene los libros también cuelga una beca verde (véase imagen 19) que nos recuerda la beca real de oposición que López Portillo detentó en el colegio de San Ildefonso.

En la parte inferior izquierda del retrato, observamos la cartelera en la que se mencionan algunos de los puestos desempeñados por el canónigo Portillo, así como su fecha de defunción, aunque con un error, pues se dice que Portillo murió en febrero de 1780. Debajo de dicha cartelera vemos la firma del pintor Vázquez (véase imagen 20).

A manera de conclusión podemos decir que López Portillo vivió una década intensa en Valencia. Años de conflictos y de enfrentamientos ideológicos, de predominio tomista (véase redes de patrocinio cuadro 12)⁷⁹⁶ y de resistencia antitomista-suarista (véase redes de patrocinio cuadro 11)⁷⁹⁷. Todas las instituciones se vieron implicadas: cabildo catedralicio y municipal, Audiencia, Universidad, curia arzobispal, órdenes religiosas, etc. Desgraciadamente no pudimos consultar más documentos que puedan ayudarnos a descubrir las relaciones de Portillo en Valencia con el resto de los canónigos, con el arzobispo, con los capitanes generales, con los letrados de la ciudad o cómo vivió los conflictos universitarios y canónicos. López Portillo, el indiano o el americano, símbolo letrado que fuera en la Nueva España, desterrado (perdón, “mandado llamar para continuar en España su mérito”)

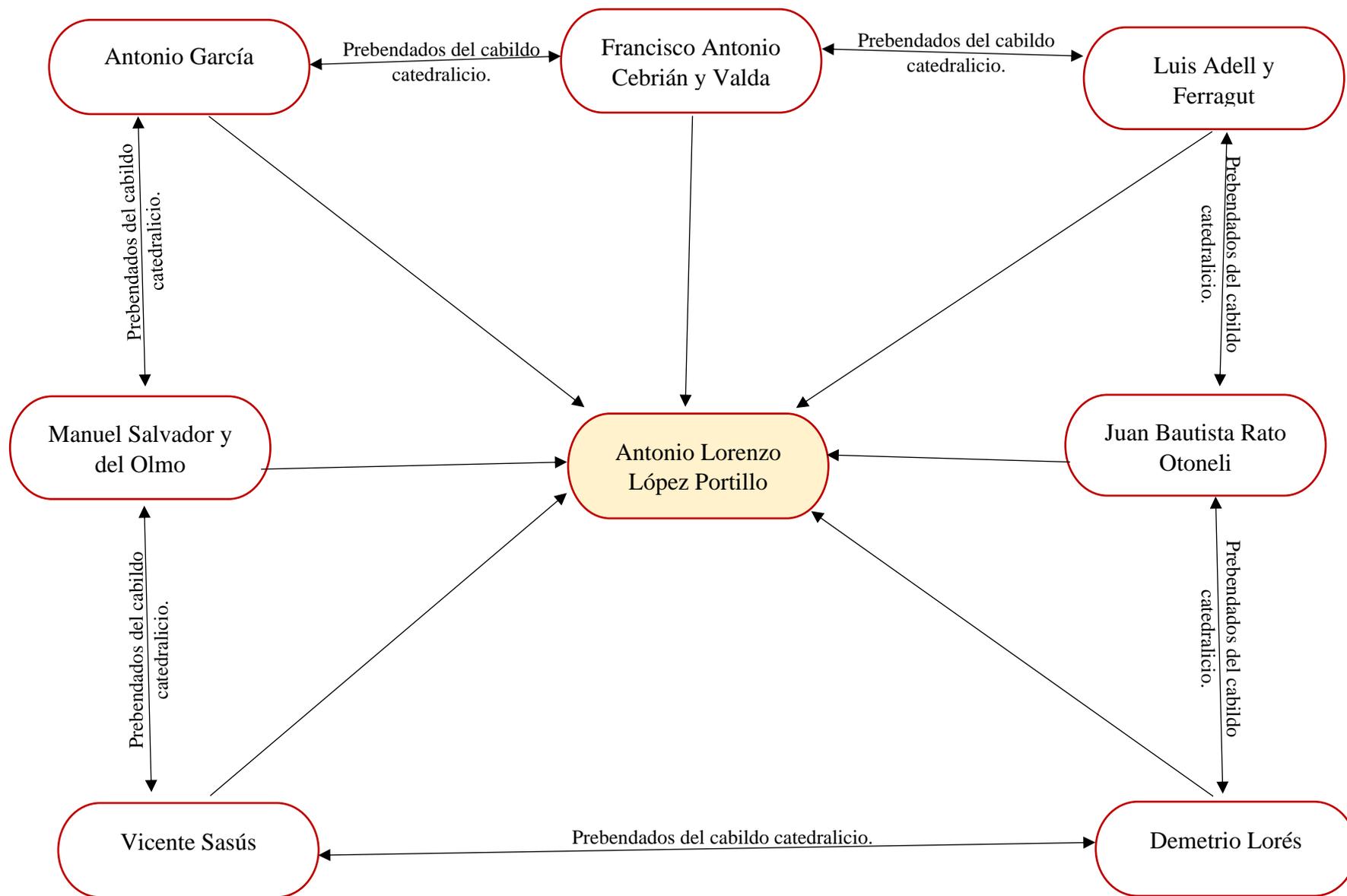
⁷⁹⁶ Para la elaboración de este cuadro me basé en el informe del arzobispo Francisco Fabián y Fuero al confesor del rey, elaborado el 8 de diciembre de 1774, que se encuentra en V. León Navarro, “Oposiciones a canonjías...”, pp. 590-592.

⁷⁹⁷ Para la elaboración de este cuadro me basé en el informe del arzobispo Francisco Fabián y Fuero al confesor del rey, elaborado el 8 de diciembre de 1774, que se encuentra en V. León Navarro, “Oposiciones a canonjías...”, pp. 590-592.

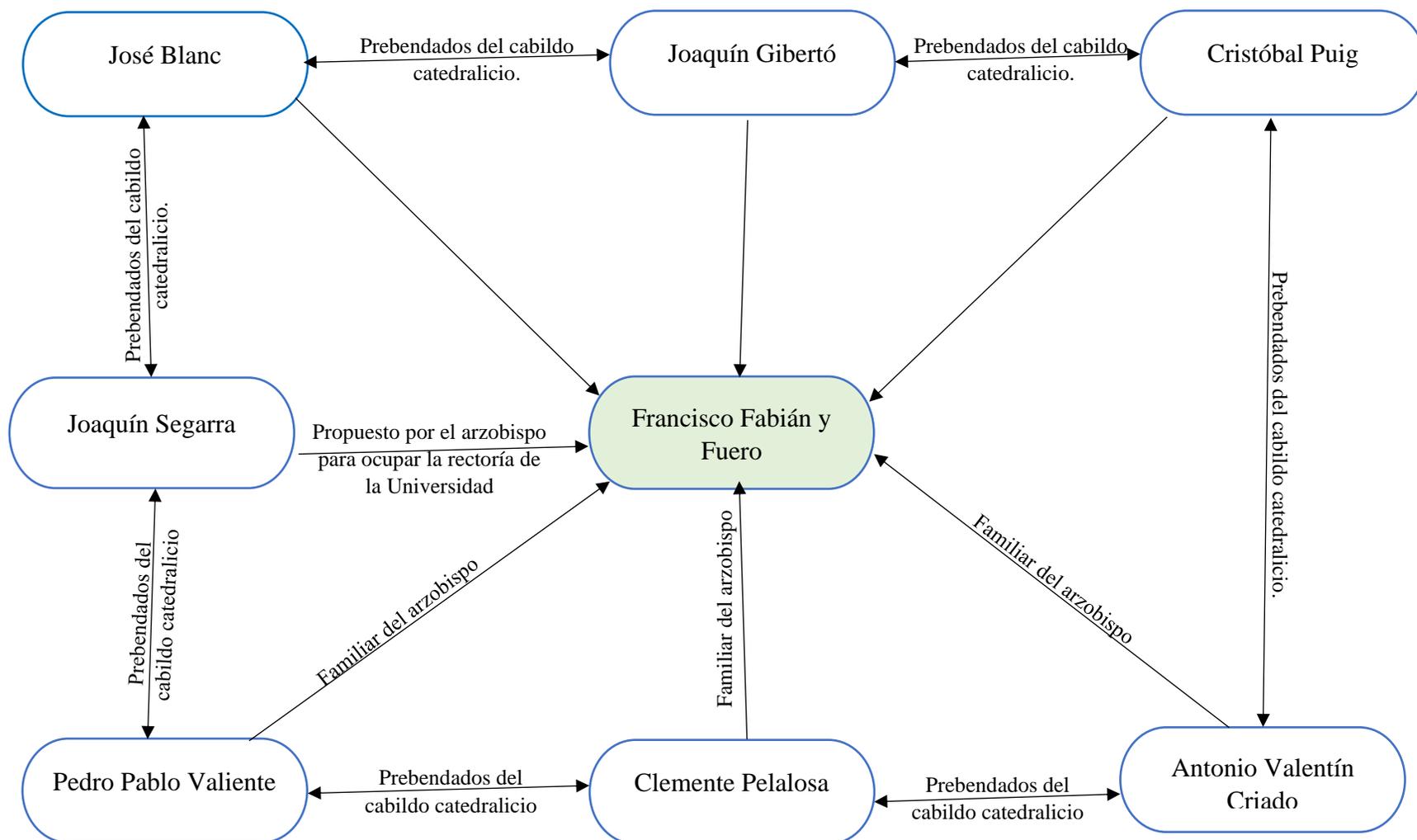
por las autoridades en nombre de un rey ajeno a los problemas de sus reinos, moría en Valencia, su nueva patria, aunque sin ser olvidado en la Nueva España⁷⁹⁸.

⁷⁹⁸ V. León Navarro, “El canónigo Antonio Lorenzo López Portillo...”, p. 338.

Redes de patrocinio. Ámbito eclesiástico. Grupo suarista en Valencia. Cuadro 11



Redes de patrocinio. Ámbito eclesiástico. Grupo tomista en Valencia. Cuadro 12



Consideraciones finales

Uno de los primeros temas que saltó a la vista al estudiar la vida del canónigo Portillo fue su origen social cuestionable. Si bien a lo largo del siglo XVIII se dio una mayor apertura en la Real Universidad para aquellos españoles con esta situación, la Universidad no era la totalidad de la realidad novohispana. La Iglesia y otras instituciones no eran partícipes de esta mayor apertura y la carrera de un individuo podía verse obstaculizada, más no impedida, por esta particularidad. Resulta interesante que precisamente un origen social ilegítimo nos hable más de los mecanismos de las redes de poder. Esto porque cuando un individuo como Portillo pretendía acceder a algún cargo político o a alguna prebenda eclesiástica, tanto él como sus detractores echaban mano de poderosos aliados para conseguir su objetivo. No es que aquellos con un nacimiento legítimo no estuviesen involucrados en redes de poder, pero como en el caso de Portillo precisamente en su lucha por acceder al cabildo de la catedral de México nos legó una importante documentación que nos permite conocer algunos mecanismos de las redes en las que se movían tanto él como sus enemigos. La ilegitimidad de un individuo podía dificultar su ingreso a tal o cual corporación, pero esto constituía un destino que se podía cambiar. Lo que sí definía la carrera de un individuo eran las relaciones que entablaba desde su formación académica, mismas que combinadas con los méritos personales podían determinar el futuro de los letrados novohispanos. El origen social era un elemento más que junto con otros factores era tenido en cuenta por esas redes de poder y usado como obstáculo o aliciente para determinados objetivos.

También hemos aludido que López Portillo no fue el único exiliado por su adhesión al partido suarista. No todos los que fueron contemplados en las reales órdenes de enero de 1769 fueron remitidos a España. Navarro García detallaba cuál fue el destino de los miembros del llamado “partido antigubernativo”. Uno de los involucrados que tuvo que viajar a la metrópoli y que residió en Valladolid y en Barcelona cerca de tres años fue ni más ni menos que Francisco Xavier Gamboa⁷⁹⁹, el gran amigo de Portillo. Aunque Gálvez, Croix y el ministro Campomanes consideraron, a fines de 1772, que la agitación provocada por la expulsión de los jesuitas ya había pasado y que Gamboa podía regresar a México, se le

⁷⁹⁹ L. Navarro García, *op. cit.*, p. 27.

recomendó al virrey Antonio María de Bucareli que lo vigilase de cerca⁸⁰⁰. Poco después, el 16 de marzo de 1774, se le nombró oidor de la Real Audiencia de México⁸⁰¹ y por una real cédula fechada en San Lorenzo el 17 de noviembre de 1787, Gamboa ascendió al puesto de regente⁸⁰². Falleció en la Ciudad de México en junio de 1794⁸⁰³.

Igualmente reseñamos el destino que tuvo José Francisco López Portillo. Después de volver de España fue nombrado cura y juez eclesiástico de Mazatlán (este personaje había nacido en la villa del Rosario, la cual dista de Mazatlán unos setenta kilómetros aproximadamente). En 1795 fue ascendido a racionero de la catedral de Monterrey y tres años después obtuvo la maestrescolía en dicha catedral. Murió en el Nuevo Reino de León en fecha desconocida⁸⁰⁴.

Si estos dos personajes, desterrados junto con Portillo, lograron regresar a México tan sólo unos cuantos años después de ser remitidos, cabe hacernos la pregunta acerca del por qué López Portillo jamás regresó. Es cierto que fue bien recibido por los valencianos y que por tanto tenía sentimientos de gratitud hacia ellos. Es cierto que logró acoplarse bastante bien con la facción suarista del cabildo catedralicio valenciano. Pero también es innegable que Portillo nunca olvidó la Nueva España y a su familia. Como prueba tenemos las ricas telas valencianas que envió en 1775 a la catedral de México y la preocupación por la situación en la que quedaría su hermana María Gertrudis. Por su parte, la Real Universidad de México lo siguió recordando, al grado de mandar pintar su retrato para que se colocase en el General de Actos.

En 1771 el marqués de Croix fue sustituido por Bucareli como virrey de la Nueva España. Lorenzana dejó de fungir como arzobispo al año siguiente, siendo reemplazado por Alonso Núñez de Haro y Peralta. Por estas mismas fechas el visitador Gálvez también volvió a España. Por tanto, el ambiente novohispano volvía a ser propicio para que los suaristas empezaran a recuperarse del duro golpe infringido años atrás por estos tres personajes. Fueran o no conscientes de ello, Gamboa y José Francisco supieron aprovechar esta situación

⁸⁰⁰ *Ibid.*, p. 28.

⁸⁰¹ Elías Trabulse, *Francisco Xavier Gamboa: un político criollo en la Ilustración mexicana (1717-1794)*, México, Colegio de México, 1985, p. 108.

⁸⁰² J. M. Mayoralgo y Lodo, *op. cit.*

⁸⁰³ E. Trabulse, *op. cit.*, p. 148.

⁸⁰⁴ J. Sanchíz, V. Gayol y AMGH, “José Francisco López-Portillo Balmaseda”, *página Geneanet*, 2014.

para regresar a México y lograr excelentes ascensos, pero por qué el canónigo Portillo no volvió, si estamos seguros de que nunca se olvidó de su patria. Tal vez podríamos dilucidar esta cuestión si existiese más evidencia documental de las actividades de López Portillo en Valencia. Estamos completamente seguros de que su permanencia en esta ciudad no fue producto de una mera casualidad o de un simple deseo.

Hemos utilizado diferentes términos para referirnos al destino de Portillo en Valencia: exilio, ascenso, destierro, etc., pero finalmente ¿cómo caracterizar su estancia en Valencia? Es cierto que Antonio destacó como orador en esta ciudad española y también es cierto que el arzobispado de Valencia no era un lugar nada despreciable por las cuantiosas rentas que reportaba. Desde esta perspectiva podríamos ver el destino en Valencia como un ascenso. Pero también es cierto que Portillo nunca logró obtener un empleo mejor remunerado. Ya hemos visto que su sobrino Francisco López Portillo y su amigo Gamboa lograron no solamente regresar a la Nueva España sino también obtener excelentes empleos. En el caso de Cevallos sabemos que ingresó como canónigo en el cabildo de Sevilla, pero con el tiempo llegó a ser deán del mismo⁸⁰⁵. Y de entre los suaristas valencianos, amigos de Portillo, el también canónigo Francisco Antonio Cebrián y Valdá llegó a ser obispo de Orihuela, patriarca de las Indias Occidentales y finalmente cardenal⁸⁰⁶. Todos ellos compartían con López Portillo el ser suaristas y tanto su sobrino Francisco, como Gamboa y Cevallos eran criollos que también fueron llamados a España. Desconocemos si Portillo opositó a alguna de las dignidades del cabildo valenciano, pero al parecer no. Todo esto nos hace ver que más que un “ascenso” el llamamiento de Portillo a España fue un exilio “preventivo”. Si entrecomillamos esta palabra es porque en realidad Portillo nunca representó un desafío real a la política borbónica implementada en Nueva España, pero sí fue visto como un enemigo por el arzobispo Lorenzana. Exilio con ciertas ventajas, pero quizá también con ciertas restricciones para los ascensos. En ello pudieron haber intervenido el arzobispo Fabián y Fuero y el marqués de Croix, aunque éste haya durado tan poco como capitán general de Valencia.

⁸⁰⁵ “Ignacio de Ceballos Villagutierre”, *Portal de la Real Academia de la Historia*, 2018.

⁸⁰⁶ “Francisco Antonio Cebrián y Valdá”, *Portal de la Real Academia de la Historia*, 2018.

Por otro lado, y como lo manifestamos desde el inicio, nuestro estudio si bien pretendía analizar la vida de López Portillo con el fin de dar a conocer una biografía respaldada en un buen trabajo documental, también deseaba poner de manifiesto la existencia de dos escuelas teológicas en la sociedad novohispana: el tomismo y el suarismo. El tema ha sido bastante bien trabajado por las universidades españolas, pero ha sido desatendido en el caso de México. Como sucedía en la península, los enfrentamientos entre suaristas y tomistas debieron de reflejarse no sólo en la Universidad de México sino también en los cabildos de las ciudades y de las catedrales, en la Audiencia, en la Inquisición, etc. Examinar dichos enfrentamientos en las distintas corporaciones novohispanas constituye una línea de investigación bastante prometedora.

El estudio de las escuelas teológicas en España ha revelado dos cosas. Por una parte, que suaristas y tomistas no eran las únicas facciones presentes, al menos en el ámbito universitario. El predominio de estas dos grandes escuelas no suprimía la existencia de otras de menor entidad⁸⁰⁷. Claro ejemplo de ello fueron los franciscanos quienes adoptaron como doctrina teológica el escotismo, en referencia a fray John Duns Escoto O. F. M. Los agustinos por su parte tenían la cátedra de Durando, al menos en la Universidad de Salamanca⁸⁰⁸. Una línea de investigación prometedora podría encaminarse a qué tanto las escuelas de franciscanos y agustinos permeaban en otros ámbitos aparte del universitario.

La segunda característica que se revela al estudiar las escuelas teológicas es algo que ya habíamos esbozado desde la introducción y que confirmamos a lo largo del presente trabajo (sobre todo en el tercer capítulo). Tomistas y suaristas no constituían grupos cerrados. Pudimos constatar que en Valencia los tomistas estaban divididos entre radicales (aquellos afectos a Fabián y Fuero) y “flojos” o moderados (quienes eran críticos con el arzobispo y su curia). En general, la bibliografía española prefiere hablar de tomistas y antitomistas. De estos últimos se puede afirmar que, si bien todos los suaristas eran antitomistas, no todos los antitomistas eran suaristas. Había antitomistas que no coincidían mucho con las ideas propugnadas por los adeptos a la Compañía de Jesús, por lo que no se les podía llamar suaristas. Pero tampoco eran tomistas, pues tenían una actitud bastante crítica respecto a la

⁸⁰⁷ A. Mestre, *op. cit.*, p. 92.

⁸⁰⁸ M. Hidalgo, “Fundación de la cátedra de Suárez...”, p. 39.

curia arzobispal (quizá ni siquiera toda la curia era tomista). A estos antitomistas se les consideraba como “independientes”⁸⁰⁹. En nuestro trabajo nos hemos decantado más por los antitomistas-suaristas, incluso en Valencia, pues innegablemente López Portillo pertenecía a este grupo. Habría que investigar más sobre el asunto y determinar si estos “independientes” pertenecían a otras escuelas o definitivamente no comulgaban con ninguna.

Precisamente el estudiar estos matices en el caso de México es otra muy buena línea de investigación. Y el campo es prometedor desde el momento en el que reconocemos que hubo suaristas novohispanos no afectos a Portillo o tomistas que por estar involucrados en diversas redes de poder decidieron respaldarlo. También es prometedora la línea que se dedique a indagar sobre otras escuelas teológicas, por lo menos en el caso de la Real Universidad. Si bien ésta no tenía una cátedra de Durando, sí tenía la de Escoto regentada por los franciscanos. Sería interesante apuntar qué tanto poder cobraron las escuelas escotista y agustiniana al ser expulsados los jesuitas de Nueva España.

⁸⁰⁹ A. Mestre, *op. cit.*, p. 99.

Archivos consultados

Archivo del Venerable Cabildo de la Catedral de México (AVCCM).

- I. Actas de Cabildo.
- II. Contaduría.
- III. Reales cédulas.

Archivo General de Indias (AGI).

- I. Contratación.
- II. Filipinas.
- III. Indiferente.
- IV. México.

Archivo General de la Nación (AGN).

- I. Archivo Histórico de Hacienda.
- II. Bienes Nacionales.
- III. Californias.
- IV. Indiferente virreinal.
- V. Inquisición.
- VI. Reales cédulas originales y duplicados.
- VII. Universidad.

Archivo Histórico del Arzobispado de México (AHAM).

- I. Fondo episcopal.

Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México (AHUNAM).

- I. Becas.
- II. Vida académica.

Biblioteca Eusebio F. Kino de la Provincia Mexicana de la Compañía de Jesús.

Biblioteca Nacional de México, Fondo Reservado (BNMFR).

I. Archivos y manuscritos.

Bibliografía consultada

Abascal, Juan Manuel, y Rosario Cebrián, *José Vargas Ponce (1760-1821) en la Real Academia de la Historia*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2010.

Aguirre Salvador, Rodolfo, “De las aulas al cabildo eclesiástico. Familiares, amigos y patrones en el arzobispado de México, 1680-1730”, *Revista Tzintzun*, núm. 47, 2008, pp. 75-114.

_____, “Indeseados en la Real Universidad de México: españoles expuestos, indios y mulatos en el siglo XVIII”, *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*, vol. 48, núm. 1, 2021 pp. 259-285.

_____, “La carrera hacia el cabildo eclesiástico de México: méritos estrategias y amistades, 1680-1730”, Leticia Pérez Puente y J. G. Castillo Flores [coords.], *Educación y prebenda: investigaciones sobre la formación y las carreras del alto clero novohispano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2019, pp. 89-118.

_____, "Los graduados y la distribución de cargo eclesiásticos durante el arzobispado de Rubio y Salinas, 1749-1765", Enrique González y González y Leticia Pérez Puente [coord.], *Permanencia y cambio I. Universidades hispánicas 1551-2001*, UNAM-Centro de estudios sobre la Universidad-Facultad de Derecho, México, 2005 pp. 335-358.

_____, “Mismas aulas diferentes destinos. Los estudios universitarios como factor de ascenso en las carreras públicas”, *Historia Mexicana*, vol. 65, núm. 4 (260), 2016, pp. 1709-1749.

Altable Fernández, Francisco Ignacio, “La idealización de la minería como instrumento del colonialismo español en la provincia de California 1768-1783”, en Manuel Alcántara, Mercedes García Montero y Francisco Sánchez López [coords.], *Arqueología*

Memoria del 56º Congreso Internacional de Americanistas, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2008, pp. 657-672.

Barrio Gozalo, Maximiliano, *La embajada de España en Roma en la primera mitad del siglo XVIII*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2017, Biblioteca Diplomática Española, Sección Estudios 33.

Bengoechea O. F. M., fray Agustín de, *La hermosura de la Iglesia. Oración panegírica de nuestro glorioso padre Santo Domingo de Guzmán, que en su día cuatro de agosto del año mil setecientos sesenta y siete dijo en la Iglesia del imperial convento del mismo santo de la Ciudad de México, el padre [...] de la regular observancia de nuestro seráfico padre San Francisco, lector de vísperas de sagrada teología en el colegio del seráfico doctor San Buenaventura de Tlatelolco. Sale a luz a expensas de varios bienhechores*, México, imprenta nueva antuerpiana de don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1767.

Beristáin de Souza, José Mariano, *Biblioteca Hispanoamericana Septentrional*, 3 vols., 2ª edición facsimilar, México, UNAM-Instituto de Estudios y Documentos Históricos-Claustro de Sor Juana, 1980, II volumen.

Bernabeu Albert, Salvador, *El criollo como voluntad y representación*, Madrid, Fundación Mapfre-Doce calles, 2006.

Bertrand, Michel, “Élites, parentesco y relaciones sociales en Nueva España”, *Tiempos de América: Revista de historia, cultura y territorio*, núm. 3-4, 1999, pp. 57-66.

Boil, Juan Tomás, *Sermón que, en la solemne anual festividad de la dedicación de la Santa Iglesia Metropolitana de Valencia, celebrada en el día 13 de octubre del año 1771 dijo don [...] presbítero, maestro en artes, colegial teólogo que fue en el real de Corpus Christi, y beneficiado en dicha Santa Iglesia. Sácale a luz el muy ilustre señor don Alonso Millán de Aragón y Xulve, marqués de San José, canónigo prebendado y dignidad de chantre de dicha Santa Iglesia y juez subdelegado de las tres gracias. Y le dedica al ilustrísimo y excelentísimo señor don Tomás Azpuru, por la gracia de Dios, arzobispo de Valencia, del Consejo de Su Majestad y su ministro en Roma, caballero gran cruz de la real distinguida orden de Carlos III, señor temporal de la*

villa de Puzol, barón de las baronías de Chulilla, Villar, Losa, Galig y Bolulla en el reino de Valencia, etc. etc., Valencia, impreso por Salvador Faulli, 1771.

Callado Estela, Emilio, “Nombramientos reales de canónigos y dignidades de la catedral de Valencia en la segunda mitad del siglo XVIII”, en Emilio Callado Estela [coord.], *La catedral ilustrada: Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVIII*, 4 vols., Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2013-2017, vol. 3, pp. 51-99.

Carreño, Alberto María, *Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México según sus libros de claustros*, 2 tomos, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Coordinación de Humanidades-Instituto de Historia, 1963, tomo II.

Castañeda García, Carmen, *La educación en Guadalajara durante la colonia, 1552-1821*, México, El Colegio de Jalisco-El Colegio de México, 1984.

Castro Santa-Anna, José Manuel de, *Diario de sucesos notables*, 3 tomos, México, Imprenta de Juan R. Navarro, 1854, documentos para la historia de México tomos IV, V y VI.

Constituciones de la Real y Pontificia Universidad de México. Segunda edición, dedicada al Rey Nuestro Señor Don Carlos III, México, Imprenta de don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1775.

Copleston S. J., Frederick, *Historia de la Filosofía*, trad. Juan Carlos García Borrón, edición castellana dirigida por Manuel Sacristán, 9 vols., 3ª edición, Barcelona, Ariel, 1994, vol. 3 “De Okham a Suárez”.

Dávila Garibi, José Ignacio, *Apuntes para la historia de la Iglesia en Guadalajara*, 5 tomos, México, Editorial Cultura, 1963, tomo 3, 1ª parte.

Dávila y Arrillaga, José Mariano, *Continuación de la historia de la Compañía de Jesús en Nueva España, del P. Francisco Javier Alegre*, 2 tomos, Puebla, Imprenta del Colegio Pío de Artes y Oficios, 1888, vol. 1.

Eguiara y Eguren, Juan José de, *Biblioteca Mexicana*, prólogo y versión española de Benjamín Fernández Valenzuela, estudio preliminar, notas, apéndices, índices, y coordinación general de Ernesto de la Torre Villar con la colaboración de Ramiro

Navarro de Anda, 5 vols., México, Universidad Nacional Autónoma de México-Coordinación de Humanidades, 1986, vol. 1.

El Colegio de San Ildefonso de México: documentos de fundación y reglamentos, 1573-1867, transcripción y estudio introductorio de Georgina Flores Padilla y Mónica Hidalgo Pego, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2010, Cuadernos del Archivo Histórico de la UNAM Fuentes para la historia 20.

Escamilla González, Francisco Iván, “La Insigne y Real Colegiata de Guadalupe: un cabildo eclesiástico y sus actas capitulares”, en Leticia Pérez Puente y Rodolfo Aguirre Salvador [coords.], *Voces de la clerecía novohispana. Documentos históricos y reflexiones sobre el México colonial*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sobre la Universidad y la Educación, 2015, pp. 241-252.

_____, “Verdadero retrato: imágenes de la sociedad novohispana en el siglo XVIII”, en *El retrato novohispano en el siglo XVIII*, México, Secretaría de Cultura del Estado de Puebla-Museo Poblano de Arte Virreinal, 1999, pp. 45-56.

Flores Hernández, Benjamín, *Para la diversión y la utilidad pública, 24 días de corridas*, Aguascalientes, Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2017.

Gaceta de Madrid, núm. 38, 22 de septiembre de 1761.

Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Familia y orden colonial*, México, Colegio de México-Centro de Estudios Históricos, 2005.

_____, *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*, México, El Colegio de México, 1990.

González y González, Enrique, “La universidad: estudiantes y doctores”, en Pilar Gonzalbo Aizpuru [coord.], *Historia de la vida cotidiana en México*, 5 tomos, México, El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica, 2011, II tomo “La ciudad barroca”, pp. 261-305.

Granados y Gálvez O. F. M., fray José Joaquín, *Tardes Americanas: Gobierno gentil y católico. Breve y particular noticia de toda la historia indiana: sucesos, casos notables, cosas ignoradas desde la entrada de la Gran Nación Tulteca a esta tierra de Anáhuac, hasta los presentes tiempos. Sacadas a luz por el muy reverendo padre [...], predicador general de Jure, ex-definidor de la provincia de Michoacán, y guardián que fue de los conventos de Xiquilpan, Valladolid, Rio Verde, y custodio de todas sus misiones, y las dedica al excelentísimo señor don José de Gálvez, caballero de la real distinguida orden de Carlos III, del Consejo de Estado, gobernador del Supremo de Indias, y secretario del Despacho universal de ellas.* México, Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1778.

Henarejos López, Juan Francisco, “Las dispensas matrimoniales a través de la dataría apostólica. Funciones y problemáticas en los siglos XVIII y XIX”, *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, vol. 20, núm. 2, 2016, pp. 157-172.

Hidalgo Pego, Mónica, “Fundación de la cátedra de Suárez en la facultad de teología de la Real Universidad de México, 1723-1725”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, núm. 2, 2019, pp. 36-60.

_____, “Los colegios y seminarios novohispanos y su interacción con la Real Universidad”, tesis de licenciatura en Historia, México, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992.

_____, *Reformismo borbónico y educación. El Colegio de San Ildefonso y sus colegiales (1768-1816)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigación sobre Universidad y la Educación, 2010.

Lafuente, Antonio, *Guía del Madrid científico. Ciencia y Corte*, Madrid, Ediciones Doce Calles-Consejería de Educación y Cultura-Consejo Superior de Investigaciones Científicas, [s. f.].

Larraga O. P., fray Francisco, *Prontuario de la teología moral que ha compuesto el convento de Santiago, Universidad de Pamplona, del Sagrado Orden de Predicadores, siguiendo por la mayor parte las doctrinas del muy reverendo padre maestro [...], prior que fue de dicho convento, en el que se reforman y corrigen muchas de sus*

opiniones: y se ilustra con la explicación de varias constituciones de nuestro santo padre el papa Benedicto XIV, en especial de las que hablan del solicitante in confesione: del confesor extraordinario de religiosas: del cómplice venéreo: del sigilo de la confesión, del ayuno, etc. Dedicase al patriarca señor San José, Puebla de los Ángeles, reimpresso en el colegio real de San Ignacio de la Puebla de los Ángeles, 1766.

Las tesis impresas de la antigua Universidad de México, estudio y selección de Francisco de la Maza, México, Imprenta Universitaria, 1944.

Lazcano S. J., Francisco Xavier, *Ejemplo que según la costumbre de los sábados de cuaresma predicó el padre [...] de la Compañía de Jesús, en el colegio de San Pedro y San Pablo, en presencia de la muy ilustre congregación de Nuestra Señora de los Dolores, matriz de las numerosísimas congregaciones dedicadas a los tiernos dolores de María Señora, que ennoblecen toda esta septentrional América, en el día 27 de marzo de 1756. A expensas de un afecto al autor y a la limosna, México, en la imprenta de la Biblioteca Mexicana, 1756.*

León Navarro, Vicente, “Conflictos ideológicos durante los primeros años de don Francisco Fabián y Fuero en la mitra valenciana”, en Emilio Callado Estela [coord.], *La catedral ilustrada: Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVIII*, 4 vols., Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2013-2017, vol. 3, pp. 137-185.

_____, “El cabildo de la catedral ante la opinión pública valenciana”, en Emilio Callado Estela [coord.], *La catedral ilustrada: Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVIII*, 4 vols., Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2013-2017, vol. 4, pp. 15-46.

_____, “El canónigo Antonio Lorenzo López Portillo: de héroe a Villano. Entre México y Valencia”, *Anales Valentinos*, núm. 72, 2010, pp. 315-338.

_____, “Oposiciones a canonjías en la seo valenciana. Pugna entre foráneos y naturales del reino”, en G. Alberó Alabort (ed.), *Logos y Vida. Homenaje al profesor D. Juan José Garrido Zaragoza*, Valencia, Facultad de Teología San Vicente Ferrer, 2015, pp. 583-627.

López Hernández, Mariana, “Militares y libros prohibidos: los coroneles Beven y Moncada frente a la Inquisición (1769-1797)”, tesis de licenciatura en Estudios Latinoamericanos, México, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, 2019.

López Portillo, Antonio, *Oración en las exequias del excelentísimo e ilustrísimo señor don Tomás Azpuru, arzobispo de Valencia, que dijo el día 7 de agosto de 1772 el señor doctor don [...], canónigo de la misma Santa Iglesia*, Valencia, impreso por Benito Montfort, 1772.

Maneiro, Juan Luis, *Sobre la vida de tres mexicanos ilustres. Siglo XVIII*, pról. Julio Pimentel Álvarez, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Filológicas-Centro de Estudios Clásicos, 1990.

Mayans y Siscar, Gregorio, *Epistolario XVIII. Correspondencia de los hermanos Mayans con el canónigo Juan Bautista Hermán 1*, estudio preliminar, transcripción y notas por Vicente León Navarro con la colaboración de Erena León La Parra, publicaciones del Ayuntamiento de Oliva, Valencia, 2001.

_____, *Epistolario XIX. Correspondencia de los hermanos Mayans con el canónigo Juan Bautista Hermán 2*, estudio preliminar, transcripción y notas por Vicente León Navarro con la colaboración de Erena León La Parra, publicaciones del Ayuntamiento de Oliva, Valencia, 2002.

Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, *Antecedentes de la emancipación: el Reino de Nueva España en el Registro de la Real Estampilla (1759-1798)*, presentación de Javier Sanchiz, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, 2014, <www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/realestampilla/000a_intro.html>, consultado el 15 de abril de 2022.

Meade de Angulo, Mercedes, “Doctor don Manuel Antonio Rojo del Río Lafuente y Vieyra, Arzobispo, Gobernador Capitán General de Manila, protector de Don Juan López Portillo”, en María Cristina Barrón, (ed.), *La presencia novohispana en el Pacífico Insular. Actas de las segundas jornadas Internacionales celebradas en la Ciudad de*

México del 17 al 21 de septiembre de 1990, México, Universidad Iberoamericana, 1992, pp. 157-162.

Medina, José Toribio, *La imprenta en México (1539-1821)*, 8 vols., Santiago de Chile, Impreso en casa del autor, 1910, vol. 5.

Mestre Sanchis, Antonio, “Pugnas por el control de la Universidad después de la expulsión de los jesuitas”, *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, núm. 8-9, 1988-90, pp. 91-118.

Miguel Alonso, Aurora, “El Colegio Imperial de Madrid: un centro de estudios superiores para la Corte”, en José María Sanz Hermida, *et. al.*, *Madrid y la ciencia. Un paseo a través de la Historia (I): siglos XVI-XVIII*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 2018, pp. 49-72.

Molina O. F. M., fray Juan Antonio, *El más sonoro gobierno asegurado en sus claves. Sermón que en acción de gracias del capítulo provincial, que celebró la santa iglesia de nuestro seráfico padre San Francisco de Zacatecas el día de San Yvon, domingo infraoctavo de la ascensión del Señor, XIX de mayo del año de 1765, predicó el padre [...] predicador general y lector de sagrada teología. Sácalo a la luz doña Rosalía Rosa Martínez, síndica general de la sobredicha provincia de Zacatecas, quien en nombre de la misma provincia lo dedica al muy reverendo padre fray Manuel de Nájera, lector jubilado, ex custodio de la provincia del Santo Evangelio, padre de la de Santa Elena de la Florida y dignísimo padre y comisario general de todas las de Nueva España*, México, en la imprenta del real y más antiguo colegio de San Ildefonso de México, 1765.

Molina S. J., Francisco Xavier, *El llanto de los ojos de los jesuitas de Guatemala en la muerte de su luz, el ilustrísimo señor doctor don Francisco José de Figueredo y Victoria, obispo primero de Popayán y después arzobispo dignísimo de Guatemala, quien bajo la alegoría de una antorcha luciente sobre el candelero en su vida, se llora apagada en su muerte. Por el padre [...], de la Compañía de Jesús. Describiendo los funerales obsequios, que como a su benefactor insignísimo le hizo y celebró en su templo el colegio de la Compañía de Jesús, quien para monumento perpetuo de su gratitud los*

saca a luz pública, dedica y consagra al muy ilustre venerable señor deán y cabildo, sedevacante, de la misma santa iglesia metropolitana de Guatemala, Puebla de los Ángeles, en el colegio real de San Ignacio de la Puebla de los Ángeles, 1766.

Moreno, Juan José, *Fragmentos de la vida y virtudes del venerable, ilustrísimo y reverendísimo señor doctor don Vasco de Quiroga, primer obispo de la santa iglesia catedral de Michoacán y fundador del real y primitivo colegio de San Nicolás obispo de Valladolid, escritos, por el licenciado don [...], colegial real de oposición del más antiguo de San Ildefonso de México, catedrático antes de filosofía y ahora rector del mismo colegio primitivo de San Nicolás. Con las notas críticas en que se aclaran muchos puntos históricos y antigüedades americanas, especialmente michoacanenses. Sácalos a luz el mencionado colegio y los dedica al muy ilustre venerable señor deán y cabildo de la misma santa iglesia catedral, por mano de su superintendente el señor doctor don Ricardo José Gutiérrez Coronel, vicerrector, catedrático propietario de filosofía y de vísperas de sagrada teología que fue en los reales y pontificios colegios de San Pedro y San Juan, abad de la muy ilustre congregación de nuestro padre señor San Pedro, confesor extraordinario de las reverendas madres capuchinas, cura y juez eclesiástico de San Juan Acazingo, del mártir San Sebastián y del Sagrario de la santa iglesia catedral, todo en el obispado de la Puebla; después canónigo magistral de la santa iglesia de Valladolid y actual tesorero dignidad, superintendente de los hospitales de Santa Fe, juez hacedor que fue de los diezmos y rentas decimales y actual clavero superintendente de la fábrica de dicha santa iglesia, examinador sinodal de uno y otro obispado, México, imprenta del real y mas antiguo colegio de San Ildefonso, 1766.*

Moutoukias, Zacarías, “Negocios y redes sociales: modelo interpretativo a partir de un caso rioplatense (siglo XVIII)”, *Caravelle. Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien*, núm. 67, 1996, pp. 37-55.

Muñiz O. Cist., fray Roberto, *Médula histórica cisterciense. Tomo VIII. Origen, fundación, instituto, modo de vida, profesión religiosa, dignidades, oficios, beneficios, encomiendas, prioratos y rectorías de la real y esclarecida orden militar de Nuestra Señora Santa María de Montesa, de la orden del Císter, en el reino de Valencia.*

Unión a ésta de la de San Jorge de Alfama, en el principado de Cataluña. Méritos y varones ilustres en santidad, dignidades, letras y armas de dicha orden. Con dos catálogos; uno, de sus maestros, y otro de los lugartenientes generales de maestre, y un apéndice de escrituras y privilegios. Su autor el padre prior [...] cisterciense de la Congregación de Castilla, abad que ha sido de los monasterios de Rioseco, Sacramenia y San Martín de Castañeda, y al presente, confesor en el de Santa María la Real de Huelgas, cerca de la ciudad de Burgos, Valladolid, por la viuda e hijos de Santander, 1791.

Navarro García, Luis, “Destrucción de la oposición política en México por Carlos III”, *Naveg@mérica. Revista electrónica de la Asociación Española de Americanistas*, vol. 1, núm. 1. 2008, pp.1-29.

Noticia histórica de los principios, progresos y erección de la Real Academia de las Nobles Artes Pintura Escultura y Arquitectura establecida en Valencia con el título de San Carlos y relación de los premios que distribuyó en la junta pública celebrada el 18 de agosto de 1773, Valencia, imprenta de Benito Montfort, 1773.

Osores, Félix, *Noticias bio-bibliográficas de alumnos distinguidos del colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso de México, hoy Escuela Nacional Preparatoria*, 2 vols., México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 1908, Documentos inéditos o muy raros para la historia de México XIX y XXI, vol. 2.

Pérez Guzmán, Fernán, *Crónica del señor rey don Juan segundo de este nombre en Castilla y en León, compilada por el noble caballero [...], con las generaciones y semblanzas de los señores reyes don Enrique III y don Juan II y de otro prelados y caballeros de aquel tiempo del mismo autor. Corregida, enmendada y adicionada por el doctor Lorenzo Galíndez de Carvajal y aumentada en esta última edición de algunas notas manuscritas del mismo*, Valencia, en la imprenta de Benito Montfort, 1779.

Pérez Morera, Jesús, “El tejido brocado en el México virreinal: telas ricas españolas, italianas y francesas”, *Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, núm. 19, 2019, pp. 685-731.

- Pimentel Álvarez, Julio, “Antonio López Portillo, verdadera joya de la Universidad de México” en Martha Patricia Irigoyen Troconis [coord.], *La universidad novohispana: voces y enseñanzas clásicas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de estudios clásicos, 2003, pp. 75-84.
- Pons Alós, Vicente, y María Milagros Cárcel Ortí, “Dignidades y canónigos en la catedral de Valencia en el siglo XVIII”, en Emilio Callado Estela [coord.], *La catedral ilustrada: Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVIII*, 4 vols., Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2013-2017, vol. 1, pp. 103-125
- Pons Fuster, Francisco, “La iglesia y las instituciones eclesiásticas”, Jorge Hermosilla Pla [coord.], *La ciudad de Valencia: historia, geografía y arte de la ciudad de Valencia*, 2 vols., Valencia, Universidad de Valencia, 2009, vol. 1 “Historia”, pp. 377-381.
- Puch S. J., Francisco Xavier, *Oración que en las honras funerales del señor don Fernando Dávila de Madrid, colegial real del más antiguo de San Ildefonso de México y meritísimo oidor de la Real Audiencia de Manila, difunto en 28 de marzo de 1762, decía en la iglesia de la Compañía de Jesús en el 1 de abril del mismo año el muy reverendo padre [...], profeso de la misma Compañía, maestro de prima de teología en su colegio de Manila. Diolo a la luz pública para común edificación el ilustrísimo señor doctor don Manuel Antonio Rojo del Río y Vieyra, del Consejo de Su Majestad, arzobispo, gobernador y capitán general, quien lo dedicó al Real y Supremo Consejo de las Indias. Reimprimese a expensa del muy ilustre señor don José de Escandón, caballero del Orden del señor Santiago, coronel del regimiento miliciano de la ciudad de Querétaro, conde de Sierra Gorda y su teniente general, lugarteniente del excelentísimo señor virrey en la costa del seno mexicano, México, en la imprenta del real y más antiguo colegio de San Ildefonso, 1765.*
- Pulgar, Hernando del, *Crónica de los señores reyes católicos don Fernando y doña Isabel de Castilla y de Aragón, escrita por su cronista [...] cotejada con antiguos manuscritos y aumentada de varias ilustraciones y enmiendas*, Valencia, en la imprenta de Benito Montfort, 1780.

- Ramírez González, Clara Inés, Armando Pavón Romero y Mónica Hidalgo Pego [coords.], *Tan lejos, tan cerca: 450 años de la Real Universidad de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sobre la Universidad y la Educación, 2001.
- Ramis Barceló, Rafael, “La configuración y el desarrollo universitario del suarismo en el siglo XVII”, en José Luis Fuertes Herreros, *et. al.*, *Entre el Renacimiento y la modernidad: Francisco Suárez (1548-1617)*, Madrid, Síndesis, 2019, pp. 253-277.
- Ramos Soriano, Abel, “El “santo oficio” de los calificadores de libros en la Nueva España del siglo XVIII”, en Carmen Castañeda [coord.], *Del autor al lector*, con la colaboración de Myrna Cortés, 2 vols., México, CIESAS, 2002, vol. 1 “Historia del libro en México. Historia del libro”, pp. 179-197.
- _____, *Los delincuentes de papel. Inquisición y libros en la Nueva España (1571-1820)*, fotos de Dolores Dahlhaus, México, Fondo de Cultura Económica-Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2011.
- Reales cédulas de la Real y Pontificia Universidad de México de 1551 a 1816*, versión paleográfica, introducción, advertencia y notas de John Tate Lanning, estudio preliminar por Rafael Heliodoro Valle, México, Imprenta Universitaria, 1946.
- Reales exequias de la serenísima señora doña Isabel Farnecio princesa de Parma, y reina de las Españas: Celebradas en la Santa Iglesia Catedral en la Imperial Corte Mexicana, los días 27 y 28 de febrero de 1767. Dispuestas por los señores comisarios don Domingo Valcárcel Baquerizo, caballero del Orden de Santiago, y don Félix Venancio Malo del Consejo de Su Majestad y sus oidores en la Real Audiencia de la misma Corte*, México, imprenta de don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1767.
- Restan S. J., José Nepomuceno, *El más vivo bosquejo de la Trinidad Santísima. Sermón que en el día en que la Iglesia, nuestra madre, celebra al ínclito y gloriosísimo patriarca fundador de la Compañía de Jesús, San Ignacio de Loyola, cuyo altar honraban, como siempre, los gloriosísimos patriarcas Santo Domingo y San Francisco, predicó en la Casa Profesa de México el padre [...], profeso de la misma Compañía, prefecto antes de la muy ilustre congregación de la Buena Muerte, y ahora de las doctrinas*

en dicha Casa Profesa, en 31 de julio de 1765. Sácalo a luz una amartelada devota del santo, quien lo dedica a María Santísima Nuestra Señora de los Dolores, México, imprenta de la Biblioteca Mexicana, 1766.

Rodríguez O. F. M., fray José Manuel, *El protector del estado religioso. Oración panegírica que en la fiesta que nuevamente celebra la tercera orden de nuestro seráfico padre San Francisco de México a su patrón San Luis Rey de Francia, patente el Santísimo Sacramento, predicó el año de 1764 el reverendo padre [...], ex lector de sagrada teología, predicador general, notario apostólico, cronista general de la orden de nuestro padre San Francisco en esta Nueva España y comisario visitador de su venerable orden tercera en esta corte, quien la dedica a la santa y apostólica provincia del Santo Evangelio de México, su madre. Sácala a la luz don Miguel Alonso de Hortigosa, prior que ha sido dos veces del Real Tribunal del Consulado, ministro hermano mayor de dicha tercera orden y síndico general de las provincias observantes de este reino, México, en la imprenta del real y más antiguo colegio de San Ildefonso de México, 1766.*

Rosenmüller, Christoph, “Del "querido amigo" al "partido antigubernativo": la política imperial y la detención de clientes virreinales en la Nueva España, 1746-1768”, *Anuario De Historia De América Latina*, núm. 57, 2020, pp. 122-152.

Rubial García, Antonio, *El paraíso de los elegidos. Una lectura de la historia cultural de Nueva España*, México, Fondo de Cultura Económica-Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Nacional Autónoma de México, 2014.

_____, *Los libros del deseo*, México, CONACULTA-Ediciones del Equilibrista, 1996.

Sánchez-Montes González, Francisco, “Estudio de los ilegítimos, expósitos y minorías marginadas, la parroquia de San Cecilio (1521-1630)”, *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, núm. 13, 1982-1983, pp. 187-196.

Simón Díaz, José, *Historia del Colegio Imperial de Madrid*, 2 vols., Madrid, Consejo de Investigaciones Científicas-Instituto de Estudios Madrileños, 1952-1959, vol. 1.

Tanck de Estrada, Dorothy, “El rector desterrado. El surgimiento y la caída de Antonio López Portillo, 1730-1780”, en Enrique González y González y Leticia Pérez Puente [coord.], *Permanencia y cambio I. Universidades hispánicas 1551-2001*, Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de estudios sobre la Universidad-Facultad de Derecho, México, 2005 pp. 181-196.

Torres, Luis de, *Sermón fúnebre que en las honras que hicieron en 29 de mayo del año de 1767 las señoras religiosas de la Enseñanza de México a su fundadora y prelada, la muy ilustre señora y reverenda madre María Ignacia de Azlor y Echevers, predicó el señor doctor don [...], prebendado de esta santa iglesia y capellán mayor que fue de dichas señoras religiosas, etc. Sale a luz por dichas señoras, quienes lo consagran a su santísima madre, patrona y titular María Santísima del Pilar*, México, imprenta nueva antuerpiana de don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1768.

Torres O.F.M., fray Ignacio de, *Salud y gusto para todo el año o año josefino a los fieles que gustan leer las virtudes, excelencias con que Dios favoreció a su padre putativo, y esposo de su madre, el santísimo patriarca señor San José y que en su favor buscan (como ven que hallaron otros en los ejemplos de cada día) salud y remedio a todas sus necesidades: con doctrinas morales y provechosas a todo estado de personas y un ejercicio espiritual y breve deprecación al santo para cada día. Escrito por el padre [...], predicador apostólico e hijo del colegio de propaganda fide de Nuestra Señora de Guadalupe de la ciudad de Zacatecas. Primera parte. Dedicada a las clases de los niños estudiantes por mano de sus reverendos y señores maestros y rectores*, México, en la imprenta de la Biblioteca Mexicana, 1757.

Torres Puga, Gabriel, *Opinión pública y censura en Nueva España. Indicios de un silencio imposible 1767-1794*, México, El Colegio de México, 2010.

Trabulse, Elías, *Francisco Xavier Gamboa: un político criollo en la Ilustración mexicana (1717-1794)*, México, Colegio de México, 1985.

Vargas Valencia, Aurelia, *Las Instituciones de Justiniano en Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.

Velásquez García, Eric, *et. al.*, *Nueva historia general de México*, México, El Colegio de México, 2010.

Venegas S. J., Miguel, *Manuel de párrocos para administrar los santos sacramentos y ejecutar las demás sagradas funciones de su ministerio. Escrito por el padre [...] de la Compañía de Jesús. Y en esta segunda impresión añadido y enteramente ajustado al ritual y pontifical romanos, al ceremonial de obispos, a las decisiones de los soberanos pontífices y a los decretos de las sagradas congregaciones de ritos, de obispos, y regulares, del Concilio, de las indulgencias y reliquias, etc. Ilustrado con notas, tonadas de los concilios provinciales de México, de Milán, etc. De las obras del excelentísimo señor Próspero Lambertini, después Su Santidad Benedicto XIV y de otros autores clásicos y con inserción de los usos y costumbres de las santas iglesias de España, conformes al ritual romano. Por el padre Juan Francisco López, de la misma Compañía, quien lo dedica a los reverendos padres misioneros jesuitas de esta provincia de Nueva España, Puebla de los Ángeles, imprenta del colegio real de San Ignacio de la Puebla, 1766.*

Villanueva, Jaime, *Viaje literario a las iglesias de España*, observaciones de Joaquín Lorenzo Villanueva, 22 vols., Madrid, Imprenta real, 1803, vol. 1.

Yhmoff Cabrera, Jesús, *Una muestra de los actos académicos en el virreinato de la Nueva España*, Suplemento al Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas-Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1979.

Zúñiga Saldaña, Marcela, “Licencias para imprimir libros en la Nueva España, 1748-1770”, en Carmen Castañeda [coord.], *Del autor al lector*, con la colaboración de Myrna Cortés, México, CIESAS, 2002, vol. 1 “Historia del libro en México. Historia del libro”, pp. 163-178.

Páginas de internet consultadas

“Andrés Mayoral Alonso de Mella”, *Portal de la Real Academia de la Historia*, 2018, <<https://dbe.rah.es/biografias/58755/andres-mayoral-alonso-de-mella>>, consultado el 29 de enero de 2023.

“Carlos Francisco de Croix”, *Portal de la Real Academia de la Historia*, 2018, <<https://dbe.rah.es/biografias/15135/carlos-francisco-de-croix>>, consultado el 5 de febrero de 2023.

Chávez, Jonatan, “Antonio Eugenio de Melgarejo, primer rector del Colegio de San Ildefonso después de la expulsión jesuita en la Nueva España”, *blog San Ildefonso en el tiempo*, 2020, <https://sanildefonsoencasa.blogspot.com/2020/11/san-ildefonso-en-el-tiempo_25.html>, consultado el 19 de enero de 2023.

“Diócesis de Hải Phòng”, *página The Hierarchy of the Catholic Church*, 2022, <<https://www.catholic-hierarchy.org/diocese/dhaip.html>>, consultado el 2 de abril de 2022.

“Francisco Antonio Cebrián y Valdá”, *Portal de la Real Academia de la Historia*, 2018, <<https://dbe.rah.es/biografias/20856/francisco-antonio-cebrian-y-valda>>, consultado el 15 de febrero de 2023.

“Francisco Antonio de Lorenzana y Butrón”, *Portal de la Real Academia de la Historia*, 2018, <<https://dbe.rah.es/biografias/12376/francisco-antonio-de-lorenzana-y-butron>>, consultado el 15 de enero de 2023.

“Francisco de López Portillo”, *Portal de la Real Academia de la Historia*, 2018, <<https://dbe.rah.es/biografias/63484/francisco-de-lopez-portillo>>, consultado el 29 de enero de 2022.

“Hierocesárea”, *página The Hierarchy of the Catholic Church*, 2022, <<https://www.catholic-hierarchy.org/diocese/d2h42.html>>, consultado el 2 de abril de 2022.

“Ignacio de Ceballos Villagutierre”, *Portal de la Real Academia de la Historia*, 2018, <<https://dbe.rah.es/biografias/20314/ignacio-de-ceballos-villagutierre>>, consultado el 15 de febrero de 2023.

“Joaquín de Montserrat y Cruillas”, *Portal de la Real Academia de la Historia*, 2018, <<https://dbe.rah.es/biografias/16487/joaquin-de-montserrat-y-cruillas>>, consultado el 14 de enero de 2023.

“Johann Wendlingen”, *Portal de la Real Academia de la Historia*, 2018, <<https://dbe.rah.es/biografias/50194/johann-wendlingen>>, consultado el 16 de marzo de 2022.

Lavilla Royo, Francisco Javier, “Edemas”, *Portal de la Clínica de la Universidad de Navarra*, 2022, <<https://www.cun.es/enfermedades-tratamientos/enfermedades/edemas>>, consultado el 7 de febrero de 2023.

“Manuel Quintano Bonifaz”, *Portal de la Real Academia de la Historia*, 2018, <<https://dbe.rah.es/biografias/14321/manuel-quintano-bonifaz>>, consultado el 23 de marzo de 2022.

“Méritos y ejercicios literarios de don José Ignacio García Jove Capelón, doctor en la facultad de medicina”, *Portal internet archive*, 2017, <<https://archive.org/details/b29317411/page/n14/mode/1up>>, consultado el 17 de enero de 2023.

“Mons. José Francisco Martínez de Tejada y Díez de Velasco, O.F.M”, *página The Hierarchy of the Catholic Church*, 2022, <<https://www.catholic-hierarchy.org/bishop/bmartdv.html>>, consultado el 31 de marzo de 2022.

Sanchíz, Javier, Víctor Gayol y Asociación Mexicana de Genética Humana, “Antonio Lorenzo López Portillo Galindo de Berrotarán Liñán de la Cueva Vázquez de Puga”, *página Geneanet*, 2014, <<https://gw.geneanet.org/sanchiz?lang=es&p=antonio+lorenzo&n=lopez+portillo+galindo+de+berrotaran+linan+de+la+cueva+vazquez+de+puga>>, consultado el 5 de agosto de 2021.

Sanchíz, Javier, Víctor Gayol y Asociación Mexicana de Genética Humana, “Felipe Liñán de la Cueva López Portillo”, *página Geneanet*, 2014, <<https://gw.geneanet.org/sanchiz?lang=fi&n=linan+de+la+cueva+lopez+portillo&oc=0&p=felipe>>, consultado el 7 de agosto de 2021.

Sanchíz, Javier, Víctor Gayol y Asociación Mexicana de Genética Humana, “Francisco López-Portillo Camberos”, *página Geneanet*, 2014, <<https://gw.geneanet.org/sanchiz?n=lopez+portillo+camberos&oc=&p=francisco>>, consultado el 30 de enero de 2022.

Sanchíz, Javier, Víctor Gayol y Asociación Mexicana de Genética Humana, “José Francisco López-Portillo Balmaseda”, *página Geneanet*, 2014, <<https://gw.geneanet.org/sanchiz?lang=es&p=jose+francisco&n=lopez+portillo+balmaseda>>, consultado el 12 de abril de 2022.

Sanchíz, Javier, Víctor Gayol y Asociación Mexicana de Genética Humana, “Juan Antonio López-Portillo Galindo Liñán de la Cueva”, *página Geneanet*, 2014, <<https://gw.geneanet.org/sanchiz?lang=es&p=juan+antonio&n=lopez+portillo+galindo+linan+de+la+cueva>>, consultado el 6 de agosto de 2021.

Sanchíz, Javier, Víctor Gayol y Asociación Mexicana de Genética Humana, “Juan José López-Portillo Galindo de Berrotarán de la Cueva Vázquez de Puga”, *página Geneanet*, 2014, <<https://gw.geneanet.org/sanchiz?lang=es&p=juan+jose&n=lopez+portillo+galindo+de+berrotaran+linan+de+la+cueva+vazquez+de+puga>>, consultado el 21 de febrero de 2022.

Sanchíz, Javier, Víctor Gayol y Asociación Mexicana de Genética Humana, “Rosa Josefa Berrotarán Vázquez de Puga”, *página Geneanet*, 2014, <<https://gw.geneanet.org/sanchiz?lang=es&p=rosa+josefa&n=berrotaran+vazquez+de+puga>>, consultado el 6 de agosto de 2021.

Sanchíz, Javier, Víctor Gayol y Asociación Mexicana de Genética Humana, “Rosalía Lorenza Camberos Liñán”, *página Geneanet*, 2014, <<https://gw.geneanet.org/sanchiz?lang=es&p=rosalia+lorenza&n=camberos+linan+de+la+cueva>>, consultado el 7 de agosto de 2021.

“Siglo XVIII (rectores entre 1700 y 1813)”, *Portal de la Universidad de Valencia*, 2016, <<https://www.uv.es/uvweb/rectorado/es/rector/rectores-anteriores/siglo-xviii->

rectores-1700-1813-/periodo-mandato-1285874940603.html>, consultado el 6 de febrero de 2023.

“Silva Mendoza, María Teresa Francisca de (1707-1770)”, *Portal Censo-Guía de archivos España e Iberoamérica*, 2015, <<http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/productordetail.htm?id=46353>>, consultado el 16 de abril de 2022.

“Tribunal de la Rota Romana”, *página del Tribunal Apostólico de la Rota Romana*, 2020, <<http://www.rotaromana.va/content/rotaromana/it/profilo.html>>, consultado el 5 de abril de 2022.

“Tomás de Azpuru Jiménez”, *Portal de la Real Academia de la Historia*, 2018, <<https://dbe.rah.es/biografias/31366/tomas-de-azpuru-y-jimenez>>, consultado el 29 de enero de 2022

Apéndice de imágenes

Imagen 1. Acto menor de estatuto de 1750.



Fuente: “Año de 1750. Información que se mandó recibir y recibió del acto de Pichardo que sustentó el bachiller don Antonio Lorenzo López Portillo en esta Real Universidad”, AGN, Universidad, vol. 52, f. 290 v.

Imagen 3. Antonio López Portillo.



Anónimo, “Retrato de Antonio López Portillo”, Ciudad de México, ca. 1756, Óleo sobre tela, 198.9 x 112 cm, Antiguo Colegio de San Ildefonso.

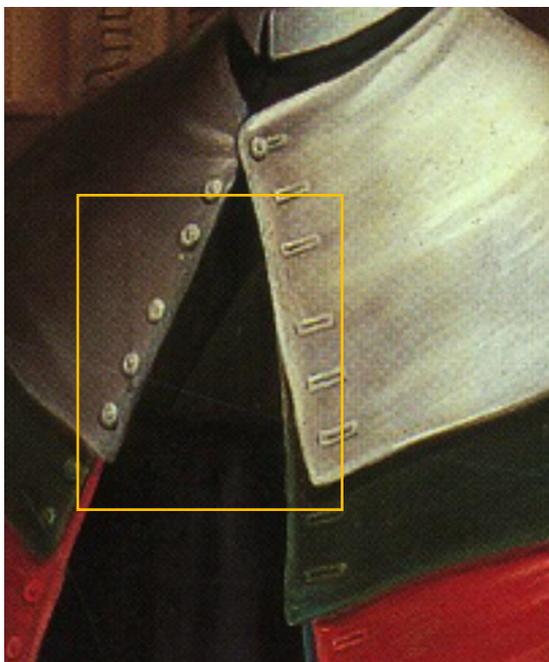


Imagen 4. Anónimo, “Retrato de Antonio López Portillo”. Detalle de la beca verde.

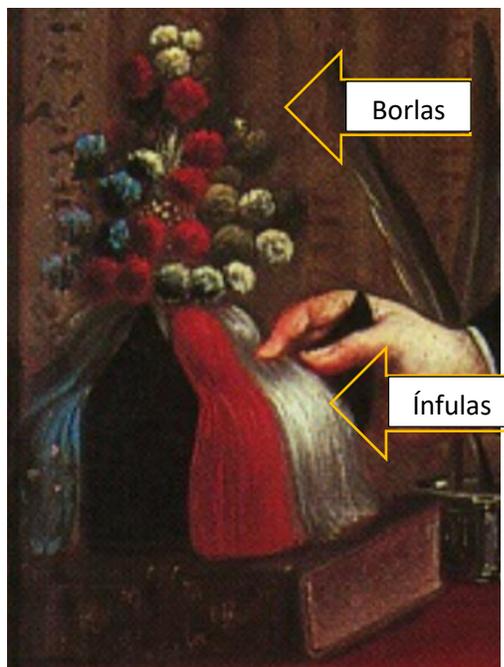


Imagen 5. Anónimo, “Retrato de Antonio López Portillo”. Detalle del bonete con las borlas y las ínfulas.

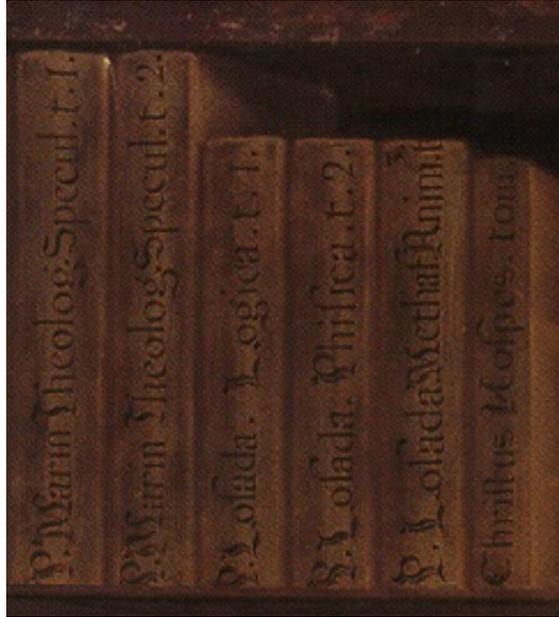


Imagen 6. Anónimo, “Retrato de Antonio López Portillo”. Detalle de las obras defendidas el 28 de mayo de 1754 de los autores Luis de Losada S. J., Juan Marín S. J. y Francisco de Rábago S. J.

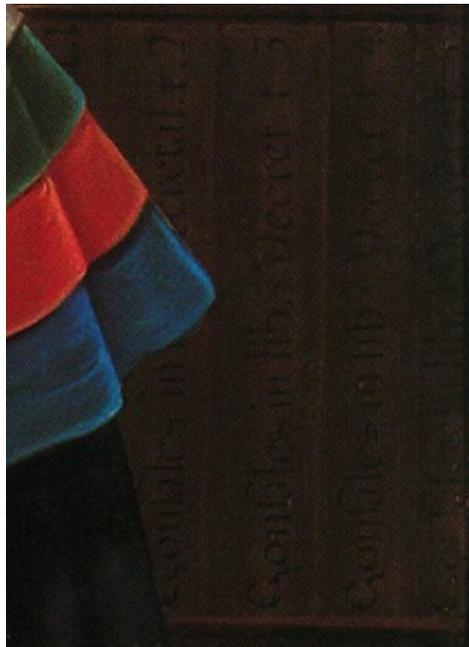


Imagen 7. Anónimo, “Retrato de Antonio López Portillo”. Detalle de las obras defendidas el 6 de junio de 1754 del autor Manuel González Téllez.

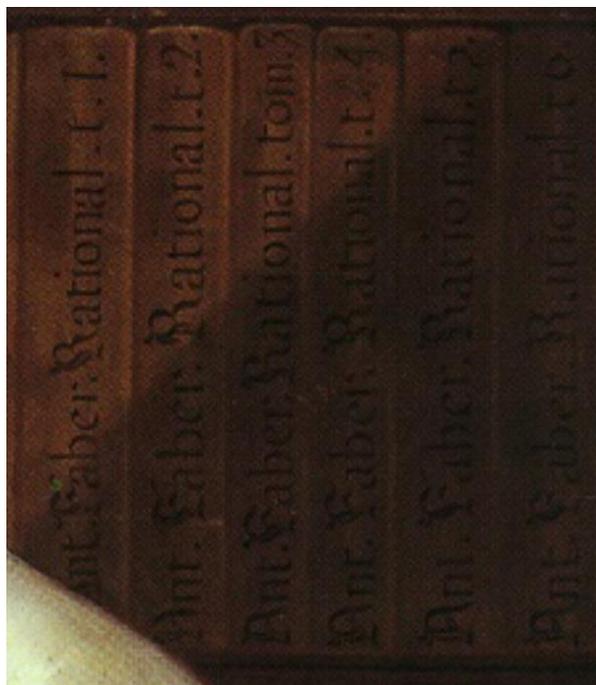


Imagen 8. Anónimo, “Retrato de Antonio López Portillo”. Detalle de las obras defendidas el 11 de junio de 1754 del autor Antonio Faber.

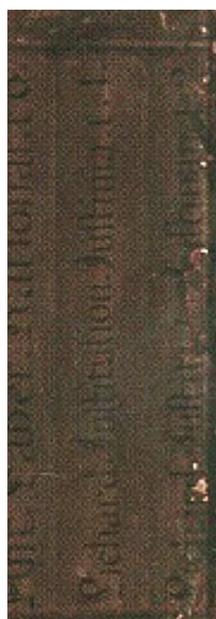


Imagen 9. Anónimo” Retrato de Antonio López Portillo”. Detalle de la obra defendida el 19 de agosto de 1750 del autor Antonio Pichardo.

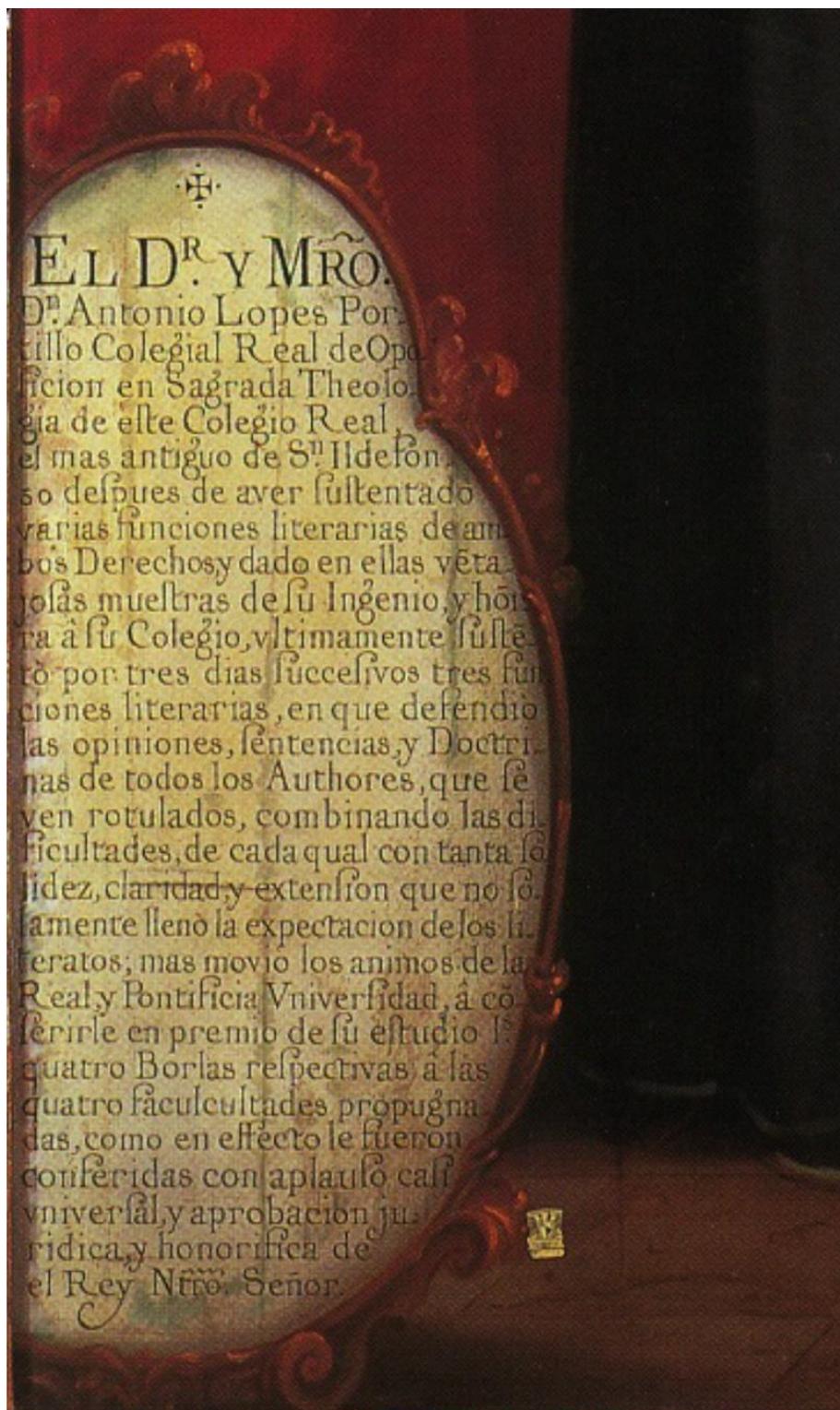


Imagen 10. Anónimo, “Retrato de Antonio López Portillo”. Detalle de la cartelera.



Imagen 12. Mariano Vázquez, “Retrato de Antonio López Portillo”. Detalle del bonete.

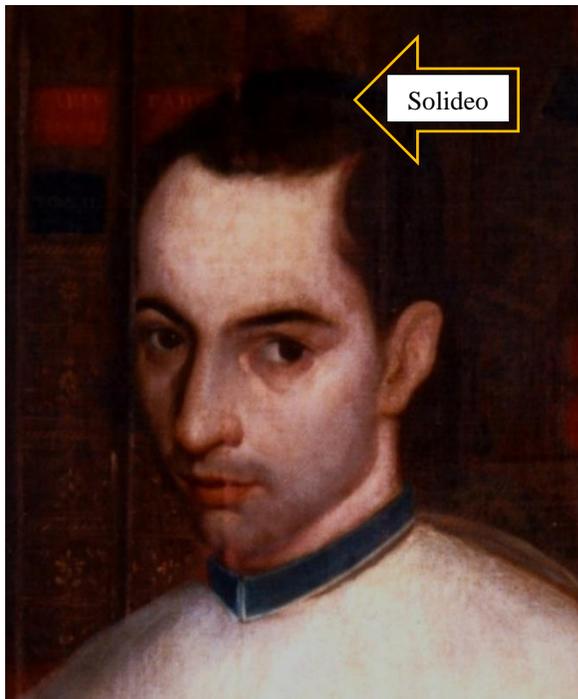


Imagen 13. Mariano Vázquez, “Retrato de Antonio López Portillo”. Detalle del solideo.

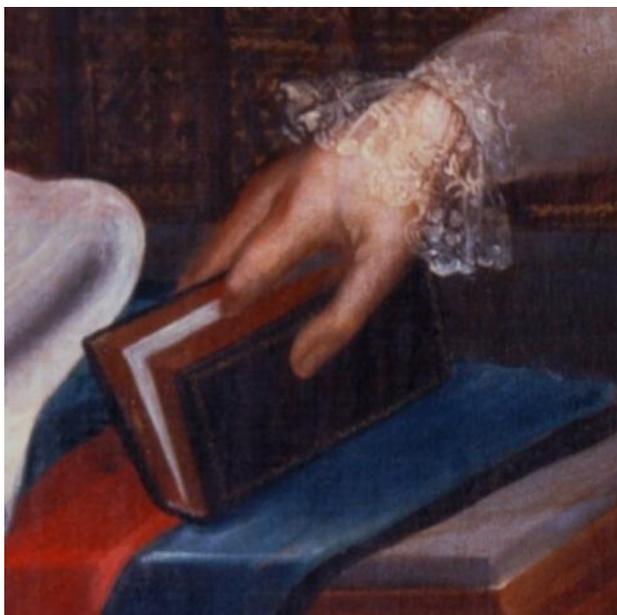


Imagen 14. Mariano Vázquez, “Retrato de Antonio López Portillo”. Detalle del breviario.



Imagen 15. Mariano Vázquez, “Retrato de Antonio López Portillo”. Detalle de las mucetas y el bonete con borlas e ínfulas.



Imagen 16. Mariano Vázquez, “Retrato de Antonio López Portillo”. Detalle de las obras de Luis de Losada.

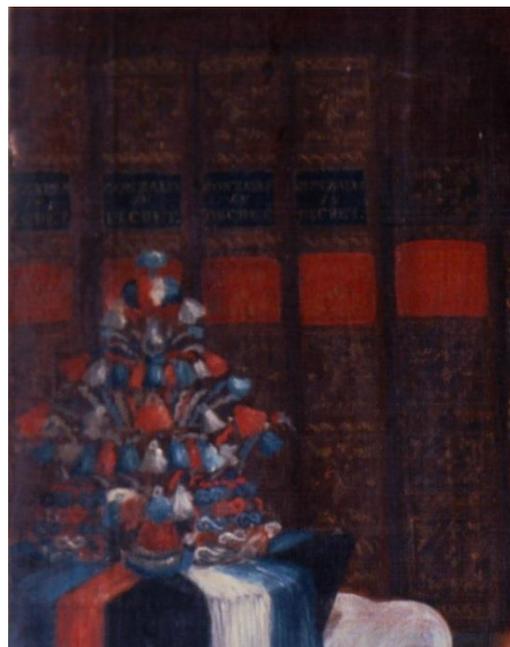


Imagen 17. Mariano Vázquez, “Retrato de Antonio López Portillo”. Detalle de las obras de Manuel González Téllez.



Imagen 18. Mariano Vázquez, “Retrato de Antonio López Portillo”. Detalle de las obras de Antonio Faber.

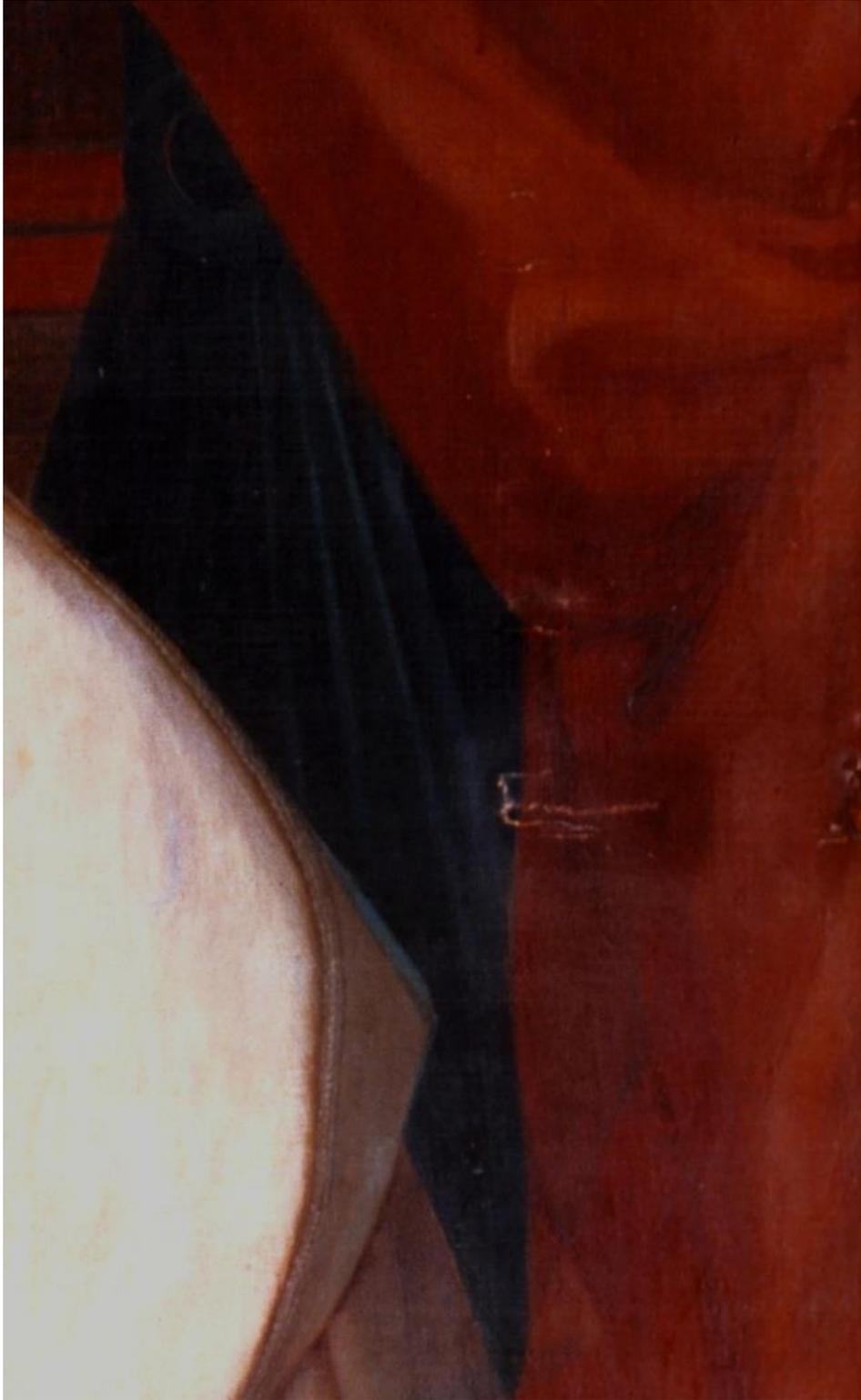


Imagen 19. Mariano Vázquez, “Retrato de Antonio López Portillo”. Detalle de la beca verde.

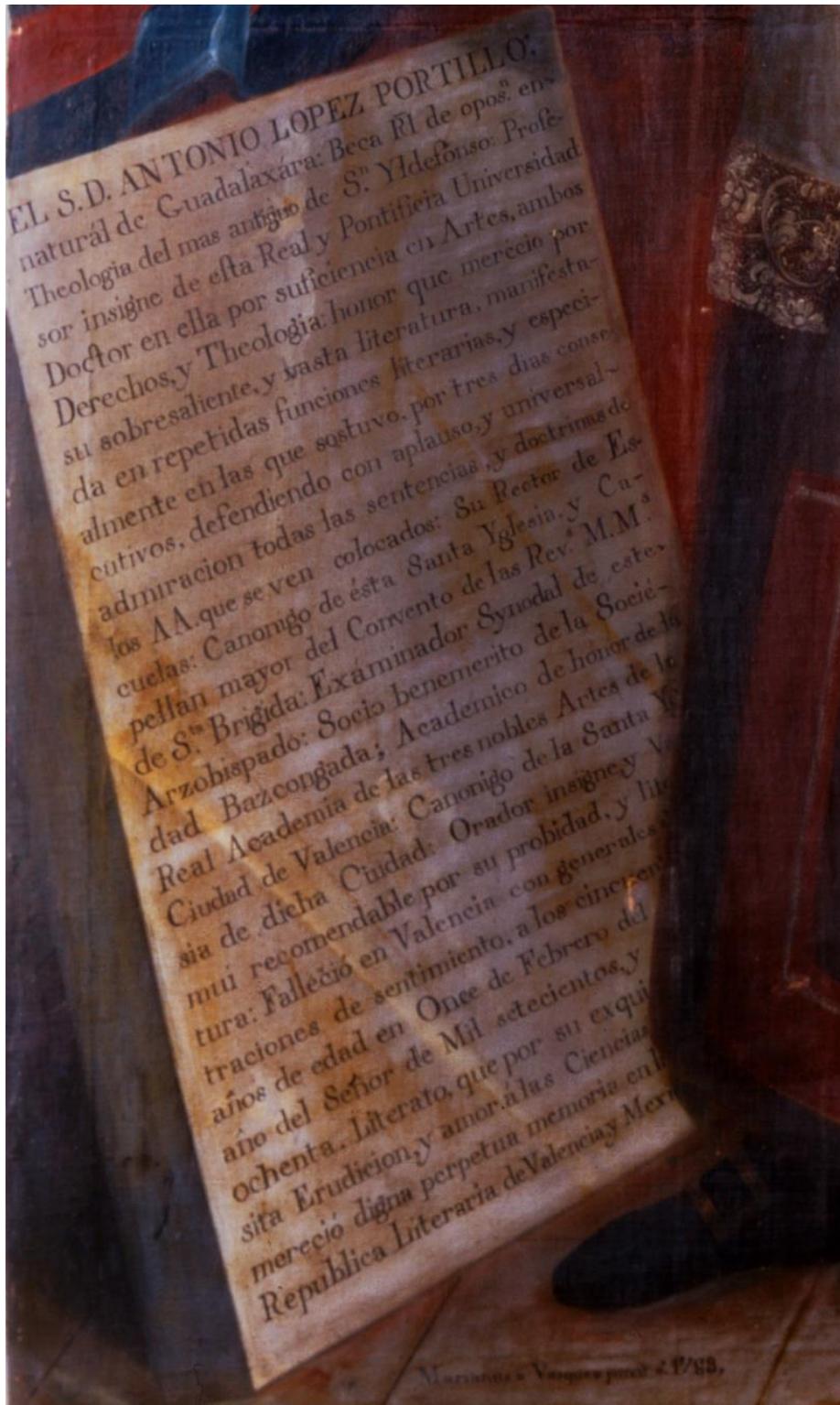


Imagen 20. Mariano Vázquez, “Retrato de Antonio López Portillo”. Detalle de la cartelera.